

SESIÓN ORDINARIA 5855

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, expresa el gusto de iniciar una sesión en el mes de la Patria. Desea que esta Junta Directiva Nacional sea congruente con lo que la democracia y la independencia definen en el quehacer de un país libre y democrático. Es una bendición haber nacido en esta hermosa porción de tierra que hoy, más que nunca, al ser su Bicentenario, hay que avocarse a cuidar, pensar cuál es el país que se quiere y el futuro para las generaciones, y cada uno en sus puestos tiene gran campo de acción, pero, sobre todo, muchas posibilidades de hacer muy buenas cosas por este hermoso país. Procede a comprobar el quórum.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, saluda y expresa también su gusto al dar inicio al mes del Bicentenario de la Patria y espera que traiga mejores réditos para la función del Banco.

El Director, Sr. Campos Conejo, se une a la alegría del mes de conmemoración del Bicentenario, sobre todo para esta institución que ha dejado huella a través de estos años.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, se une a las palabras del fervor cívico durante el mes de setiembre. A pesar de los contratiempos, el país es grande y único en el mundo, en tanto otros países no gozan de la libertad y el sentir del pueblo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al estar todos los Directores presentes, procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5853.

3.- Correspondencia.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita colaboración a efecto de que, a más tardar para el viernes 3 de setiembre de 2021, se sirva informar sobre aquellos temas, que, desde su perspectiva, ameritan alguna intervención específica de esa Auditoría. (Ref.: Oficio AG-114-2021)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, la propuesta de modificaciones y actualización del Cuadro de Mando Integral de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. (Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-69-2021-Art-3, CCNR-10-ACD-70-2021-Art-4, CCNR-10-ACD-71-2021-Art-5 y CCNR-10-ACD-72-2021-Art-6, JDSAFI-570-Acd-222-2021-Art-5) 23/8.

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

8.3.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional, que instruya a la Administración para que las recomendaciones del informe de seguimiento de la Auditoría Externa, en relación con la implementación de la normativa SUGEF 16-16, sean incorporadas como un insumo más dentro del análisis que está haciendo KPMG sobre gobierno corporativo. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-13-ACD-128-2021-Art-7).

8.3.3.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, los informes de seguimiento con corte al II trimestre 2021 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-137-2021-Art-5).

8.3.4.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva a Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el informe del avance del Plan Táctico de Imagen del I semestre del 2021. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-138-2021-Art-6).

8.3.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, la nota Sr. Andres Vargas Calderon, mediante la cual informa su renuncia como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de San Pedro. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional aceptar su renuncia y de acuerdo con el Reglamento de Juntas de Crédito Local en su artículo No. 9, se estará realizando la propuesta de nombramiento de dicha Suplencia. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-135-2021-Art-3).

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria MI-0009-2021 por un monto de \$23.000 miles. (Ref.: Oficio GGC-1100-2021).

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

8.6.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la no aprobación de algún cambio en el Reglamento de Dedicación Exclusiva. (Ref.: Oficio S-300-2021).

9.- Asuntos Varios".

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita sacar de la agenda el punto 8.3.1, en vista de que este ya está en la Junta Directiva Nacional, pero no ha cumplido con el procedimiento y debe ser visto aún por la Gerencia General Corporativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, de acuerdo con la sesión 5572, acuerdo 529, artículo 15, del 27 de julio, la Junta Directiva Nacional aprobó un procedimiento que establece la forma en que se deben hacer ajustes a los temas estratégicos del Conglomerado y el Cuadro de Mando Integral.

La propuesta de modificaciones y actualización del Cuadro de Mando Integral de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Seguros Correduría de Seguros S. A., y Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. no cumplió con todo el proceso, por lo cual se solicita excluirlo del orden del día para que cumpla debidamente y se eleve a conocimiento de la comisión respectiva y, posteriormente, a esta junta directiva.

Se aprueba el orden del día con la exclusión planteada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5853.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5853, celebrada el 25 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5853, celebrada el 25 de agosto del 2021”. (711)

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que se envió la nueva calendarización del mes de setiembre, donde se reacomodaron los temas y, en la semana del 13 al 17 de setiembre, no se tendrá sesión de la Junta Directiva Nacional.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, concuerda con que la programación queda justa y no debería presentar problemas, según lo planificado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si el miércoles 15 de setiembre se tendrá sesión y si las sesiones de las comisiones se organizarán según se ajusten a estas fechas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el miércoles 15 de setiembre no se tendrá sesión de Junta Directiva Nacional; por lo tanto, se completarán siete sesiones para el mes. Asimismo, efectivamente, se podrán agendar las sesiones de las comisiones según los programas y planes de trabajo de cada persona a cargo.

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita los datos preliminares acerca del cierre de agosto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que se tienen datos sobre el tema de cobro y estimaciones estructurales de ₡3.812 millones por debajo de los ₡5.000 millones presupuestados, lo cual es muy positivo e indica que la gestión realizada desde el punto de vista de cobro sigue siendo exitosa.

El indicador de mora mayor a 90 días está en 2,73%, el mes pasado fue de 2,74%, lo cual es prometedor.

En el crecimiento de la cartera neta, se obtuvieron -₡777 millones, pues no se alcanzó el equilibrio buscado, pero, para lo restante con lo que se tiene en el *backlog* está bien. Asimismo, se continúa un incremento en la gestión de crédito, que es bastante positiva, y con estrategias adicionales.

Para este año, se tiene la Campaña del Bicentenario, con créditos en muy buenas condiciones, a la cual se dará una buena promoción para potenciar la colocación de crédito, alusivo a las fechas patrias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta por los resultados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, estima que el lunes se darán los resultados.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, plantea, con motivo de las intervenciones de algunos de los candidatos a la Presidencia de la República, la posibilidad de realizar una actividad en conmemoración de la celebración del Bicentenario y que, eventualmente, se formule una propuesta de lo que esta Junta Directiva desea construir en el Banco, en los próximos años, y presentarla a los posibles candidatos.

Esto, con la finalidad de equilibrar sus pretensiones y como oportunidad para dejar planteada la visión, la política y la intención como Junta Directiva Nacional de lo que debe ser el Banco Popular en un futuro, tomando en consideración, desde luego, los tres ejes fundamentales, ubicados en orden de prioridad: social, ambiental y económico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si se debe someter a análisis o tomar una decisión al respecto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, deja abierta la posibilidad, aunque se podría tomar la decisión para adelantarse a lo que algunos candidatos pretenden hacer en un futuro con el Banco.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agrega que, como Junta Directiva Nacional, se trabaje en un pronunciamiento político, en el marco del Bicentenario, o bien, recomendar al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras realizarlo. Esto, con el fin de plantear qué se visualiza en cuanto al fortalecimiento del Banco en servicio de los y las trabajadoras del país.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que se trata de un planteamiento con la Administración para crear una visión de esta junta directiva para los candidatos a la Presidencia de la República.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, reafirma la idea y propone complementarla con lo planteado por el Director, Sr. Díaz Vásquez. Considera oportuno compaginar el pensamiento político, dado lo que se ha escuchado por parte de los candidatos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si la Junta Directiva Nacional tiene la libertad de proceder con dichas propuestas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, considera que no hay inconveniente alguno, si es un planteamiento pensado en torno de la celebración de los 200 años de vida independiente del país y del trabajo que ha realizado el Banco Popular en 50 años, circunscrito a lo que pretende hacer a futuro, con un planteamiento de la estrategia de la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, coincide el Asesor Legal, Sr. León Blanco, en cuanto a enfocarlo en el marco del Bicentenario y la contribución del Banco con respecto a la triple línea base, pero sobre todo dar señales, sin caer en lo político, sobre el apoyo que ya brinda y lo que seguirá haciendo el Banco en cuanto al desarrollo.

Esto, en cuanto a dar sentido al valor social, dado que se habla del poco acceso que tienen los emprendimientos y este es la estocada que le corresponde al Banco Popular antes del inicio de la nueva administración. Sin caer en lo político, pero sí en el tema de desarrollo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, estima que esta propuesta deberá estar lista en dos semanas, para revisarla y presentarla en tiempo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, destaca la necesidad, la responsabilidad y la oportunidad del Banco Popular en tener presencia en esta celebración, de la cual ha sido parte fundamental.

Considera importante puntualizar los elementos básicos que dieron origen al Banco y en lo que se enfoca actualmente, en términos del desarrollo, el compromiso, el acompañamiento a la población trabajadora y valoraciones de este tipo. Por lo tanto, propone guardar el abordaje político porque, en este momento, algunos candidatos están haciendo planteamientos con absoluto desconocimiento de cómo funciona el Banco y si hay o no viabilidad, y existen momentos e instancias para tal fin.

Se han comenzado a ver anuncios pautados en medios de otra naturaleza, de otras organizaciones, que aluden a las raíces y principios costarricenses, donde hay un buen posicionamiento institucional que puede contribuir. Se debe escoger el texto o el medio de manera cuidadosa, previendo el tema presupuestario, sobre cuánto se piensa invertir en esto, pues no se debe tirar la casa por la ventana como ya se hizo hace dos años, con motivo del 50 aniversario, pero se debe recalcar la importancia del Banco en el desarrollo económico y social del país, sin duda alguna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En el marco de la celebración del Bicentenario de la independencia de Costa Rica y dada la necesidad, la responsabilidad y la oportunidad de la Institución de tener presencia en ella, solicitar a la Administración que realice una propuesta donde se puntualicen los elementos que dieron origen al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como su enfoque actual y la visión que esta Junta Directiva tienen de él para los años futuros en los ámbitos social, de desarrollo, ambiental y económico, con base en los aportes brindados para el desarrollo económico y social del país.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En el marco de la celebración del Bicentenario de la independencia de Costa Rica y dada la necesidad, la responsabilidad y la oportunidad de la Institución de tener presencia en ella, solicitar a la Administración que realice una propuesta donde se puntualicen los elementos que dieron origen al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como su enfoque actual y la visión que esta Junta Directiva tienen de él para los años futuros en los ámbitos social, de desarrollo, ambiental y económico, con base en los aportes brindados para el desarrollo económico y social del país”. (704)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Director, Sr. Espinoza Guido, se refiere a las facultades que la Junta Directiva Nacional otorgó a la Comisión *ad hoc* que atiende el tema de tecnología, una de las cuales es informar a esta junta directiva el día siguiente a las sesiones de esta comisión. Por lo tanto, lo que se vio ayer debería informarse hoy para cumplir con esta expectativa.

No vio el tema en agenda y tampoco se abordó en asuntos de presidencia, por lo cual recuerda que, si no se tiene hoy, se programe para el próximo lunes, pues hay una buena organización en este tema, al haber revisado la minuta del día previo.

Por otra parte, esta misma semana se publicó una noticia sobre las declaraciones brindadas por el Fiscal General con respecto a la conformación de un equipo de trabajo que se desintegró y que estaba enfocado en el caso del Cementazo, lo cual hizo recordar que había algunos procesos internos relacionados. Consulta sobre el estado de dichos procesos y recalca la importancia de evitar el vencimiento de los tiempos legales. Opina que es relevante resolver estos procesos internos antes de que comiencen las audiencias a nivel de la Fiscalía General, las cuales, según se entiende, empezaban hoy.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón confirma que se cursó la agenda de la Comisión *ad hoc*, pero se estaban esperando las observaciones. Se espera que, a partir del lunes, se pueda normalizar la estructura, la agenda y la forma en que esta se comunicará.

Igualmente, adelanta parte del trabajo realizado el día previo, el cual es positivo, donde se definió la ruta a nivel del problema central, los objetivos y los plazos que se están cumpliendo, así como un plan de trabajo definido de cara al 15 de noviembre para tener solucionada la primera etapa de la estabilización del proceso de la plataforma tecnológica y se está definiendo la hoja de ruta de los acuerdos, que ayer se tomaron cuatro. Una vez se valide la minuta, se podrá entregar para la sesión del lunes próximo y ampliar lo que corresponda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que el día previo se llevó a cabo la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión, se tomaron algunos acuerdos sobre cómo se verá la información, para que quede más comprensible para quienes no son técnicos en la materia y, además, se pidió una revaloración de riesgos en la Auditoría Interna, en conjunto con la Administración, para compaginar lo que ha venido realizando la Administración y lo que se había presentado, y a partir de ahí, arrancar. No es posible partir de lo presentado de la Dirección Corporativa de Riesgo, respecto al trabajo conjunto entre esta y la Auditoría Interna, pero se han venido atendiendo algunos puntos de los señalados.

Para la próxima semana, se estarán viendo los riesgos con sus ajustes para arrancar de ahí en adelante. La reunión fue muy buena y se quedó la satisfacción de que se está atendiendo el tema, por parte de la Administración y la Junta Directiva Nacional, como actores importantes en la solución a este problema.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, detalla que se presentó el inventario inicial de riesgos que podrían representar las caídas de sistemas. En ese momento se identificaron los riesgos con su valoración y, junto con la Auditoría Interna y la Administración, se analizará si estos son todos los riesgos relevantes en esta situación y si algunos fueron ya superados. El próximo martes se estará realizando dicha valoración de riesgos y, una vez que se cuente con ella, los planes de trabajo que impulsa la Administración se emparejarán con las actividades que atacan la causa raíz de cada riesgo. Este alineamiento se hará con las distintas propuestas de acción que ya se han coordinado.

Asimismo, el próximo martes también se tendrá el recuento de las recomendaciones realizadas tanto por la Dirección Corporativa de Riesgo como por la Auditoría Interna, como un complemento, con el fin de saber cuáles se han implementado, cuáles tienen validez y se podrían replantear, o cuáles ya están atendidas con los esfuerzos que se han impulsado.

Un aspecto importante es que, a noviembre, se busca tener los elementos más gruesos que pueden estar incidiendo en la estabilidad de los sistemas. Esto, porque el 15 de noviembre comienza la veda hasta avanzado enero de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el recordatorio y solicita agendar para la sesión del próximo miércoles un informe de lo realizado por la Comisión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, destaca que el 15 de noviembre es una fecha límite, pero ya se vienen atendiendo los elementos e, incluso, se han cumplido fases.

Coincide con que la reunión fue productiva y clara en cuanto al alcance, por lo tanto, espera que así se evidencie en la presentación de la minuta que se realizará el lunes y el miércoles.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la información y manifiesta que su consulta se debe a la repercusión mediática que esto puede tener. De esta manera, es oportuno y conveniente que la Junta Directiva Nacional esté al tanto de lo que vaya a suceder, al menos a lo interno, para lo cual apreciaría contar con dicha información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita tomar nota sobre lo solicitado y agendar un espacio para incluirlo en la agenda de la próxima semana.

ARTÍCULO 7

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que se publique ante las instancias correspondientes la nueva integración de la Junta Directiva.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que, en el acuerdo, se le delega a él dicha responsabilidad de comunicarlo a todos los entes.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agrega que es relevante un artículo donde la Sra. Badilla López exprese la nueva visión de la Junta Directiva Nacional, como su Presidenta.

ARTÍCULO 8

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita colaboración a efecto de que, a más tardar para el viernes 3 de setiembre de 2021, se sirva informar sobre aquellos temas, que, desde su perspectiva, ameritan alguna intervención específica de esa Auditoría. (Ref.: Oficio AG-114-2021).

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si dicha consulta es individual o a título colegiado

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que es individual.

Mociona para:

Dar por recibido el oficio AG-114-2021, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita colaboración a efecto de que, a más tardar para el viernes 3 de setiembre de 2021, se sirva informar sobre aquellos temas, que, desde su perspectiva, ameritan alguna intervención específica de esa Auditoría.

Los Directores que así lo consideren, enviarán a la Auditoría Interna los temas correspondientes.

Lo anterior se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio AG-114-2021, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita colaboración a efecto de que, a más tardar para el viernes 3 de setiembre de 2021, se sirva informar sobre aquellos temas, que, desde su perspectiva, ameritan alguna intervención específica de esa Auditoría.

Los Directores que así lo consideren, enviarán a la Auditoría Interna los temas correspondientes.

Lo anterior se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno”.
(705)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional, que instruya a la Administración para que las recomendaciones del informe de seguimiento de la Auditoría Externa, en relación con la implementación de la normativa SUGEF 16-16, sean incorporadas como un insumo más dentro del análisis que está haciendo KPMG sobre gobierno corporativo. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-13-ACD-128-2021-Art-7).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, puntualiza que, como parte de los servicios contratados a los auditores externos y como una buena práctica, ellos verifican, de manera independiente, el cumplimiento de cada disposición recogida en el Reglamento SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Se comparten los resultados y, en general, se observa un cumplimiento bastante aceptable, con oportunidades de mejora. En la Comisión de Pautas, se revisó a detalle y se sugirió que, dado el trabajo realizado con la consultora KPMG, se aproveche para la valoración de dichas oportunidades de mejora.

Esta es una labor realizada por Crowe Horwath y consiste en una auditoría para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento SUGEF 16-16. Para tal verificación, se llevaron a cabo entrevistas a las juntas directivas, la Administración, los órganos de control, Auditoría Interna, entre otros. Asimismo, se realizó una revisión de los documentos que respaldan el marco de gobierno corporativo y un análisis de campo.

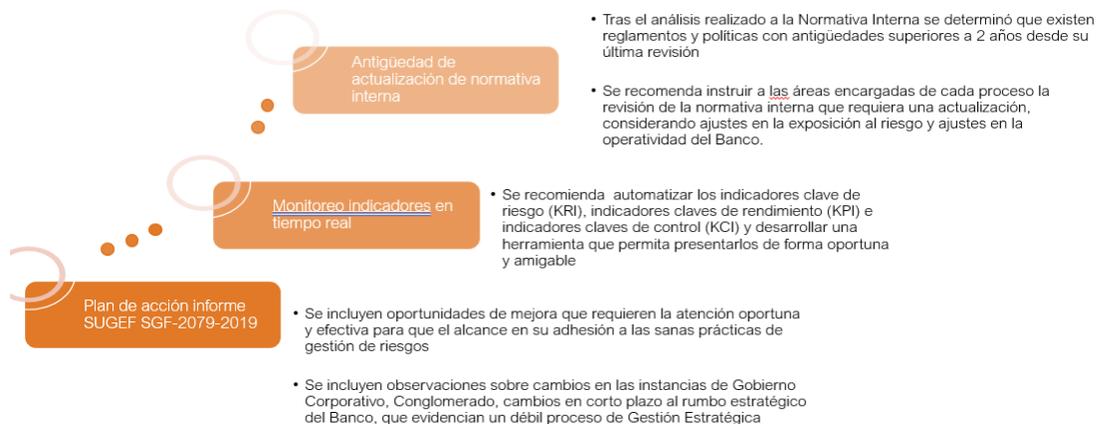
Con base en el resultado del trabajo descrito en el Anexo A del informe SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, no llamaron la atención situaciones que hagan pensar que la aplicación del Acuerdo SUGEF 16-16 no se realice de forma efectiva en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal al 31 de diciembre de 2020.

Se valoraron los 14 aspectos incluidos dentro del Reglamento:

Factor evaluado	Cumplimiento
Capítulo I: Disposiciones generales.	Cumple
Capítulo II: Órgano de dirección.	
Sección I: Responsabilidades Generales.	Parcial alto
Sección II: Cultura y Valores Corporativos.	Cumple
Sección III: Apetito de Riesgo.	Parcial alto
Sección IV: Supervisión a la Alta Gerencia.	Cumple
Sección V: Composición y Perfil del Órgano de Dirección.	Cumple
Sección VI: Estructura y Prácticas del Órgano de Dirección.	Cumple
Sección VII: Rol del Presidente.	Cumple
Sección VIII: Conflictos de Intereses.	Cumple
Capítulo III: Comités técnicos.	Parcial alto
Capítulo IV: Alta gerencia.	Cumple
Capítulo V: Gestión del riesgo, cumplimiento y control.	Cumple
Capítulo VI: Retribuciones, transparencia y rendición de cuentas.	Cumple
Capítulo VII: Gobierno corporativo de grupos y conglomerados financieros.	Parcial bajo

En diez de los aspectos anteriores, se cumple a cabalidad; en tres, el cumplimiento es importante, pero no del 100%; y el último, se sitúa en cumplimiento parcialmente bajo. Desde el punto de vista de la calificación, esto es bastante positivo, a excepción del último punto, respecto al cual se realizan algunas recomendaciones de mejora.

En el primer capítulo, denominado en el Reglamento "Responsabilidades Generales", ellos señalan los siguientes aspectos:



Dentro de las recomendaciones anteriores, destaca automatizar los indicadores clave de riesgo (KRI), indicadores claves de rendimiento (KPI) e indicadores claves de control (KCI), y desarrollar una herramienta que permita presentarlos de forma oportuna y amigable. Esto es parte de lo que se ha impulsado con el Área de Planificación estratégica; se había pensado en contratar una empresa que previamente brindaba servicios al grupo, pero, por razones valoradas, se decidió llevarlo a cabo con desarrollos propios. Por consiguiente, hay un avance importante en esto y es oportuno contar con la automatización de los indicadores claves, tanto de rendimiento como de control.

Con respecto al Plan de Acción del Informe SUGEF SGF-2019-2019, este corresponde al informe de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), de 2019, según el cual se presenta de manera trimestral ante esta junta directiva los avances obtenidos, de donde se desprende que, de 99 actividades, quedan pendientes solamente tres.

Respecto a la planificación estratégica, se había presentado la documentación respectiva, pero, a criterio de la revisión de la Auditoría Externa, se requieren mejoras.

En este capítulo también se presentan dos observaciones más, la primera indica: *No se evidencia que se disponga de un sistema centralizado de registro y seguimiento a los informes que emiten entes internos y externos como la Auditoría Interna, la SUGEF, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa. Ni que se integre con las observaciones de revisiones internas.*

Al respecto, con la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, junto con el Área de Planificación, se ha tratado de crear un esquema automatizado en el cual un tema específico pueda estar referenciado en distintos entes. Se busca facilitar la trazabilidad para que el responsable de atender dicha oportunidad de mejora lo tenga claro, dado que, si no está de esta manera, cuando llega un requerimiento de la Auditoría Interna, se deben sacar esfuerzos y acciones para responder; y, si al mes llega un requerimiento similar de la Auditoría Interna u otra área, se debe verificar, nuevamente, la respuesta que se dio. Por lo tanto, esta mejora hará más eficiente el proceso y ahorrará recursos.

Por consiguiente, indica que se debe revisar los documentos y lo que se le contestó al ente externo. Al respecto, lo planteado es una buena oportunidad de mejora, la cual es eficiente, de cara al ahorro de recurso al evitar el reproceso.

Puntualiza que otra observación en el Capítulo de Responsabilidades Generales se relaciona con el seguimiento de los planes de acción. En este caso, se especifican los siguientes hallazgos:

- *No se evidencia el diseño de un control o herramienta para el seguimiento del cumplimiento y eficiencia de los planes*
- *Se recomienda diseñar un control o herramienta para el seguimiento de planes de acción originados por incumplimientos a límites de indicadores financieros.*

Al respecto, explica que la Gerencia General Corporativa dispuso que se efectuara un desarrollo interno por parte de la Dirección de Tecnología de Información, por lo que ya se ha avanzado en el proceso. Por ende, comunica que se descartó la posibilidad de adquirir la herramienta que utiliza Popular Seguros, por motivos de contratación.

En cuanto al capítulo del apetito de riesgo, especifica que emiten dos hallazgos. Uno, se relaciona con la declaratoria del apetito de riesgo, que es una facultad de la Junta Directiva. Así, se detalla lo siguiente:

- *En informe de Auditoría Externa de Riesgos sobre el cumplimiento del Reglamento de Administración Integral de Riesgos Sugef 02-10, con corte al 31 de diciembre de 2020, se pueden verificar las observaciones sobre la Declaratoria de Apetito de Riesgo del Banco.*

Por otra parte, expone que sobre el rol de la Dirección Corporativa de Riesgo en materia de gobierno corporativo se emiten dos observaciones, a saber:

- *Se evidencia la participación de la Dirección Corporativa de Riesgo en aspectos relacionados con cumplimiento de Gobierno Corporativo, entre ellas la aplicación de la evaluación de desempeño del Acuerdo Sugef 22-18, el liderazgo del plan de acción: gestión de la gobernanza 2019-2023, además, tiene adscrita la Unidad o función de cumplimiento.*

Puntualiza que los auditores externos consideran que se deberían alinear y revisar los roles, con la finalidad de que no se generen situaciones que le reste independencia a la Dirección a su cargo.

La segunda observación, detalla lo siguiente:

Se recomienda que el Comité Corporativo de Riesgos valide, como parte de la aprobación y seguimiento del Plan de Trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgos, si las funciones del área de riesgos están alineadas a sus perfiles de puesto y responsabilidades enfocadas en la supervisión, más que en roles operativos que se aparten de su naturaleza y generen eventuales conflictos de interés cuando realice actividades que puedan ser consideradas parte de negocio o de otra línea de defensa.

Acota que también se recibió un informe de la Auditoría Interna, el cual está en proceso de revisión por la Gerencia General Corporativa, por lo que se ha conversado que a partir de ajustes que se podrían implementar en corto plazo, se reorientarían las funciones señaladas en la recomendación.

En lo referente a los comités de apoyo, puntualiza que se realizan dos observaciones, una sobre la lectura de las actas, que detalla:

Se recomienda establecer un control oportuno y continuo que permita:

- *Evitar que un mismo miembro de Junta Directiva presida dos comités distintos.*
- *Formalizar la periodicidad de las sesiones de los comités de apoyo.*
- *Procurar contar con los suplentes requeridos para cubrir de forma oportuna las ausencias.*

Por otra parte, en lo concerniente al Reglamento de Comisiones y Comités, se especifica lo siguiente:

- *Se recomienda realizar ajustes al documento "Reglamento de Comités y Comisiones del CFBPCD y Subsidiarias", ya que tras la revisión no se encuentra evidencia de la periodicidad de comunicación entre Comités y Junta Directiva, así como los temas de relevancia que deben ser comunicados, aspectos de agendas en cada comité, ni los informes mínimos que deben ser presentados.*

En ese sentido, comunica que ese tema se aborda en el trabajo asignado a la empresa KPMG, por lo que las recomendaciones se centran en hacer más claro el rol de los comités.

Asimismo, comenta que se emite la siguiente recomendación sobre los comités y comisiones:

- *En dicho reglamento no se encuentra evidencia de que estén normados lo siguientes:*
 - *Comité de Riesgo OPC.*
 - *Comité de Inversiones OPC.*
 - *Comité de Inversiones SAFI.*

En ese sentido, aclara que esos tres comités son muy específicos y son establecidos por la respectiva Superintendencia.

En resumen, los tres elementos expuestos presentan un cumplimiento parcialmente alto, no obstante, hay uno en el que se obtuvo una calificación parcialmente baja. Este, se centra en aspectos relevantes de gobierno corporativo del Conglomerado.

Al respecto, expone que la observación indica:

Se destacan aspectos incluidos en el informe de Auditoría Interna AIRI-06-2021 "Gobierno Corporativo Alta Gerencia" de enero 2021 tales como:

- *Los lineamientos y las acciones corporativas para la rendición de cuentas por parte de las Gerencias de las Subsidiarias hacia la Gerencia General Corporativa del BPDC, son insuficientes para dar cumplimiento a las disposiciones legales y regulatorias descritas en la reforma a la Ley Orgánica del BCCR N°7558 sobre supervisión consolidada. (Riesgo alto).*

Expone que ese es un aspecto que los consultores ha revisado a profundidad, por lo que a futuro presentarán una propuesta. Esto, con el propósito de darle claridad y formalidad al rol del Gerente General Corporativo de frente a las Gerencias de las Sociedades.

Lo citado, a partir de las reformas que se han planteado a la supervisión consolidada, así como a la reforma a la Ley Orgánica del Banco Central.

Agrega que la firma auditora evidencia que el Sistema de Información Gerencial (SIG) debe ser ágil, dinámico, flexible y oportuno. Por ende, señala que el Informe de Auditoría Interna, que avala los hallazgos de los auditores externos señala:

Si bien existen múltiples sistemas tecnológicos y fuentes de información que soportan la gestión operativa, administrativa, financiera, comercial y tecnológica, estos no interactúan entre sí y operan en forma aislada.

Por consiguiente, la recomendación que avala la firma de auditoría es que se estructure un sistema más integrado en materia de Información Gerencial.

Presenta que otro aspecto que se señala es el siguiente:

Para verificar el cumplimiento y conocer los resultados de las políticas conglomerales, no se cuenta con información disponible que permita asegurar su implementación y su impacto en la Organización; ya que una vez que estas son aprobadas por el Órgano de Dirección y comunicadas formalmente a todas las empresas del grupo, no se realizan acciones que permitan identificar oportunidades de mejora y de actualización para estos importantes instrumentos normativos.

Lo anterior, considera que es un elemento que se debe valorar, pues coincide en que existen muchas políticas conglomerales.

En ese sentido, piensa que se deben establecer políticas concretas, las cuales se podrían desagregar en directrices.

En conclusión, expresa que en el Informe de la Auditoría Externa se detalla:

Estos aspectos corresponden a deficiencias de un adecuado gobierno corporativo del Conglomerado, por lo cual se recomienda que la Junta Directiva mantenga un seguimiento oportuno del avance de los planes de acción relacionados con la corrección de los hallazgos detectados.

Por tanto, en términos generales, afirma que es un informe "limpio", ya que todos los aspectos se cumplen a cabalidad, sin embargo, considera que hay ciertos elementos que deben estar en proceso de cumplimiento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cómo se van a abordar las recomendaciones del Informe de Auditoría, en el sentido de que si serán remitidas como parte de los resultados de la consultoría en materia de Gobierno.

Lo anterior, ya que en la exposición se aclaró que algunos hallazgos ya están en proceso de atención.

Por ende, menciona que valdría la pena incorporar los insumos de la Auditoría Interna y los de la Auditoría Externa en una matriz que contenga el origen de la recomendación, una valoración de riesgo, así como los avances respectivos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, considera muy oportuna la sugerencia del Sr. Espinoza Guido, ya que permitiría identificar las brechas y si las acciones planteadas son suficientes.

Por otra parte, acota que este estudio es complementario a la consultoría y subraya que la Comisión recomendó que los hallazgos se valoren entre los aspectos por implementar.

Ello, pues la consultoría cuenta con un apartado en el que se debe proponer aspectos concretos para subsanar las debilidades identificadas, la cuales serán remitidas para la validación de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, piensa que, tal cual lo recomienda la Comisión, el documento debe ser un insumo del proceso que está realizando la empresa KPMG.

Ello, pues informa que para la próxima semana se incluirá en agenda el diagnóstico, para su respectivo análisis.

Acota que la contratación incluye la revisión de las propuestas de los planes de mitigación y su implementación.

Por ende, señala que como en el Informe se hace referencia a las funciones de la Dirección Corporativa de Riesgo, le parece pertinente que sea insumo para el trabajo concerniente al diagnóstico.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, ya que este tipo de documentos son aportes importantes, por lo que se deben esquematizar y sistematizar.

Ello, con el propósito de determinar si todos los planes de acción aplican a la fase inmediata.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en resumen, coincide con el Director Corporativo de Riesgo, en el sentido de que la calificación es buena, debido a que se cuenta con un nivel de cumplimiento alto, con oportunidades de mejora importantes por implementar.

Lo anterior, originaría una gran mejora en el tema de gobernanza.

Por tanto, propone que el documento analizado sea un insumo para el trabajo que realiza la empresa KPMG.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sugiere que se le solicite a la Gerencia General Corporativa que, en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo, coordinen el traslado de la gestión del Gobierno Corporativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que se debe establecer que el documento sea un insumo para la empresa consultora.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, de la exposición del Director Corporativo de Riesgo, destaca la reforma a la Ley Orgánica del Banco Central. Esto, pues en los temas de supervisión consolidada se plantean cambios de paradigmas, que se detallan en el Informe de Auditoría Externa.

Ello, refuerza que, en adelante, el papel de las Auditorías Externas es importante, ya que con la reforma a la Ley se le asignan competencias importantes en el trabajo que realicen con las entidades supervisadas.

En términos generales, señala que si el informe es "limpio" es un aspecto positivo en cuanto a las acciones que se realizan adecuadamente.

No obstante, considera que también se establece la ruta para atender las recomendaciones en proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo analizado, mociona para:

Recoger las recomendaciones del informe de seguimiento de la Auditoría Externa, en relación con la implementación de la normativa SUGEF 16-16, de forma tal que sean incorporadas como un insumo más dentro del análisis que está haciendo KPMG sobre gobierno corporativo y el trabajo posterior.

Lo anterior se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Recoger las recomendaciones del informe de seguimiento de la Auditoría Externa, en relación con la implementación de la normativa SUGEF 16-16, de forma tal que sean incorporadas como un insumo más dentro del análisis que está haciendo KPMG sobre gobierno corporativo y el trabajo posterior.

Lo anterior se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo SUGEF 16-16”. (706)
(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-13-ACD-128-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, los informes de seguimiento con corte al II trimestre 2021 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-137-2021-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que presentará uno de los trece planes de acción que se han definido para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Así, destaca que este plan de acción relativo a la gestión de gobernanza está a cargo de la Dirección Corporativa de Riesgo, por lo que se le brinda el seguimiento respectivo.

Comenta que su objetivo general es consolidar la estructura del marco de gobierno corporativo.

Así, señala se han planteado tres objetivos específicos:

1. *Definir e implementar un Marco de Gobierno Corporativo, alineado a las mejores prácticas.*
2. *Monitorear la gestión de la gobernanza de los Planes de Acción, alineados a la Estrategia Global.*
3. *Gestionar eficientemente el riesgo, control interno y el cumplimiento normativo.*

Informa que, con corte al segundo trimestre del 2021, el objetivo general tiene un avance del 94%; mientras que los avances específicos 1 y 2 presentan un cumplimiento en función de las metas programadas para el trimestre del 100%.

No obstante, puntualiza que el grado de avance anual del objetivo 1 es de un 53%.

Comenta que el objetivo específico 1 incorpora lo pertinente a la implementación de las mejoras prácticas de gobierno en cuanto al cierre de planes de acción.

Acota que en dicho objetivo se debe tomar en cuenta el programa de gestión de cambio de gobierno corporativo, en el cual se ha avanzado, ya que consiste en las capacitaciones programadas.

Por último, afirma que se toma en cuenta el índice de madurez.

Subraya que los elementos de este objetivo se relacionan con la consultoría, ya que gran parte de las acciones se han programado para el final del 2021.

En cuanto al objetivo 2, al segundo trimestre, se cumplió un 100%, sin embargo, anualmente, un 40%.

Indica que dicho objetivo se relaciona con el seguimiento mensual a los planes de mitigación. Esto, ya que para cada plan se han identificado factores que podrían comprometer el cumplimiento de los planes.

En ese sentido a través de una herramienta se le brinda seguimiento al avance de planes.

Destaca que se había establecido la creación de una comisión ad hoc, compuesta por líderes estratégicos. Al respecto, comenta que la Gerencia General ha establecido un esquema más ágil y eficiente a través del Meta Scrum.

A partir de ello, especifica que se establecerán las prioridades y los alineamientos de los planes de acción.

El tercer objetivo cuenta con un 91% de grado de avance, que anualmente equivale a un 80%.

Al respecto, puntualiza que se han establecido tres aspectos. El primero es la gestión del nivel de madurez del sistema de control interno, el cual inicia con un diagnóstico sobre el sistema de control interno, que está por presentarse.

Con base en el diagnóstico, señala que se plantean identificar oportunidades de mejora en la parte de control interno, con la finalidad de alcanzar un nivel de madurez acorde con las expectativas de las Junta Directiva.

El tercer componente se relaciona con el tema de riesgos y menciona que una de las acciones se relaciona con la estructura corporativa de riesgo. En este caso informa que ya se completó el proceso con Popular Pensiones y Popular Seguros, ya que se está en proceso de contratar al Gestor de Popular Valores. Así, quedarían pendiente Popular SAFI.

Acota que se continúa con el avance de estandarización de metodologías, políticas, así como procedimientos conglomerales.

Finalmente, comenta lo pertinente al cumplimiento normativo, donde es fundamental definir el apoyo conglomeral.

Asimismo, cita que el Plan de Cultura ha sido primordial, donde varios directores han podido participar de charlas con personas especialistas.

Expresa que otra acción es evidenciar, a través del monitoreo, posibles incumplimientos de la normativa.

Por último, comenta que se plantea evaluar el nivel del cumplimiento normativo. En este caso, informa que el Comité Corporativo de Riesgo solicitó que se realizara una evaluación en conjunto con la Auditoría Interna sobre el Manual de Políticas del Área de Cumplimiento Normativo.

Comunica que dicha evaluación está lista y se remitirá para conocimiento del Comité, para el posterior análisis de esta Junta Directiva.

Subraya que el elemento que se observa con un atraso importante es el nivel de madurez del sistema. Por ello, como líder del Plan, su persona había requerido una revisión más exhaustiva de las áreas de control para dimensionar la cantidad de recursos asignados a los controles generales.

Entonces, señala que el esfuerzo se centra en contar con el diagnóstico para identificar los recursos asignados al control para hacer una valoración de costo-beneficio.

No obstante, comunica que el proceso ha tenido un atraso, por lo que como líder del plan de acción de gobierno avaló el plan de cierre de brechas. Este, será remitido para aprobación de esta Junta Directiva.

Finaliza su presentación y queda atento a consultas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que el cumplimiento es positivo en referencia a las metas planteadas.

Así, agradece la presentación y el seguimiento que se brinda a los planes de acción de la gestión de gobernanza.

Por tanto, mociona para:

Aprobar los informes de seguimiento con corte al II trimestre 2021 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza.

Lo anterior dado que de conformidad con el acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art.7 del 21 de agosto de 2019 inciso 3), la instancia responsable de la aprobación del Plan de Acción de la Gestión de Gobernanza del Conglomerado es la Junta Directiva Nacional y lo señalado en la Directriz Gestión de la Estrategia en el Conglomerado, según lo establecido en el apartado "Esquema de Gobernanza de los instrumentos de Planificación del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar los informes de seguimiento con corte al II trimestre 2021 del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza.

Lo anterior dado que de conformidad con el acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art.7 del 21 de agosto de 2019 inciso 3), la instancia responsable de la aprobación del Plan de Acción de la Gestión de Gobernanza del Conglomerado es la Junta Directiva Nacional y lo señalado en la Directriz Gestión de la Estrategia en el Conglomerado, según lo establecido en el apartado "Esquema de Gobernanza de los instrumentos de Planificación del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (707)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-137-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.4.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva a Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el informe del avance del Plan Táctico de Imagen del I semestre del 2021. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-138-2021-Art-6)

Al ser **las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos**, inicia su participación virtual el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, subraya que este tema fue analizado detalladamente en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si este Informe se relaciona con el presentado en el Comité Corporativo de Auditoría.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que no lo tiene claro.

La Directora, Sra. Fernández Garita, ello, cita que le gustaría hacer un contraste con lo expuesto en el Comité.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, aclara que este Informe deviene de un requerimiento del Comité Corporativo de Auditoría, con la finalidad de contar con un Plan de Imagen anual.

Puntualiza que para el 2020 se acordó que se expusiera el avance del Plan con una periodicidad semestral y no trimestral.

Así, comenta que, en relación con los resultados de los estudios de investigación, se cuenta con siete líneas de acción en relación con la imagen.

Tal y como ya se ha expuesto en esta Junta Directiva, recuerda que el *top of mind* es la primera respuesta que dice una persona a una pregunta. Por tanto, cuando se consulta sobre el nombre de un Banco, el resultado ha mejorado en los últimos años.

Por tanto, indica que en el 2016 solo el 9,6% de los costarricenses decían el nombre del Banco Popular, mientras que para el 2018 se logró una mejora del 11,4% y para el 2020, de un 13,9%.

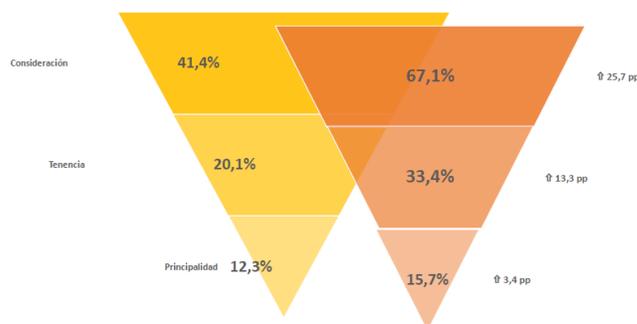
Destaca el posicionamiento generacional, específicamente, en los *centennials*, que corresponde a la generación que nació a partir del 2000.

Ahora bien, los resultados son mejores cuando se analiza el Funnel de Consideración.

Recuerda que el estudio fue realizado por la empresa Ipsus, que cuenta con datos muy acertados, pues tiene márgenes de error bajos, de un 2,5%, aproximadamente.

Así, explica que cuando la pregunta se basa en la consideración va en el sentido de si se considera que el Banco Popular tiene una oferta de productos y servicios adecuada para las necesidades financieras.

Al respecto, presenta el siguiente cuadro, donde se evidencia el porcentaje de las respuestas:



Fuente: Dichter & Neira - Estudio Imagen 2018, IPSOS - Estudio Imagen 2020

En cuanto a la tenencia, la pregunta se basa en si se ha contado con productos del Banco Popular.

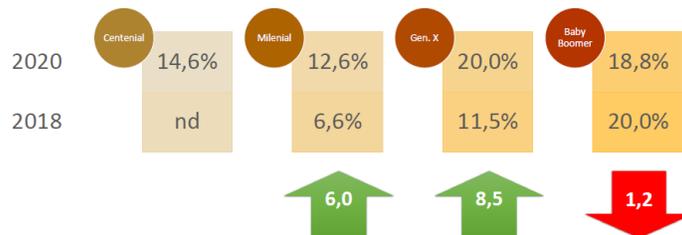
Acota que para el 2018 el resultado fue diferente, ya que parecía que un 8,5% de la población que se había olvidado del Banco Popular.

Ese resultado se revirtió para el 2020 y se cuenta con más de un millón de registro de clientes.

Por otra parte, se pregunta sobre cuál es el Banco principal, por lo que se observa un porcentaje positivo.

Así, comenta que, según los resultados, el posicionamiento es bueno y la imagen del Banco ha resultado.

En lo referente a los resultados de la principalidad, por generación, presenta los siguientes resultados:



En cuanto a los diferentes tipos de recordación publicitaria del *top of mind*, en general, un 14,1% para toda la población, por lo que subió 4 puntos porcentuales, en los hombres subió 5,1 puntos porcentuales, en las mujeres subió 4,1%, tal como se muestra en seguida:

RECORDACIÓN PUBLICITARIA 2020



Aclara que la recordación publicitaria se refiere a que la gente recuerde de alguna forma algún anuncio, un programa o una actividad del Banco Popular y se halla que los índices del año 2020 tienden a aumentar en todas las generaciones positivamente.

Añade que, cuando se realiza una recordación asistida, es decir, se pregunta después qué otros bancos recuerdan las personas, un 60% de las personas menciona el Banco Popular, no obstante, el 100% de la población, finalmente, lo conoce, lo cual se constata cuando se les pregunta si conocen al Banco Popular y ellas contestan que sí, pero no lo dijeron.

Advierte que el refrescamiento de marca es una de las actividades que se tiene previstas para un plan táctico de imagen este año. Se han llevado a cabo actividades que han llevado a nuevos diseños, se ha introducido el púrpura como un color que contrasta con el naranja.

El color púrpura es un color que simboliza poder, fuerza y autoridad, portado por los Papas, las personas adineradas y los reyes, dado que era muy difícil obtenerlo, mientras que el color naranja es un color muy cercano o liviano, por tanto, este contraste se ha buscado para tener una paleta de colores más fuertes, aunque siempre predominará el color naranja.

Además, se trabajó en Neobank y ya se está inscribiendo los nombres oficialmente en el Registro Público, de modo que se está esperando que no haya objeciones y que salga la resolución.

Comunica que también se patrocinó en el evento "90 minutos por la vida", de hecho, casi todos los años participa, por lo que la marca siempre se posiciona en el estadio durante la actividad dedicada a los niños con cáncer, que es una noble causa, así como el patrocinio del equipo de fútbol de amputados ya que a la gente joven les gusta mucho ir a ver esos partidos.

Con el Colegio de Ciencias Económicas se hizo un taller sobre Trabajo en casa saludable. Se continuó con el financiamiento del mercado indígena Chietón Morén, de hecho, el Banco Popular es el único banco que ha desarrollado esto en todo el país a través de actividades. Asimismo, está el patrocinio del Congreso de asociaciones de desarrollo comunal.

Añade que mensualmente se realizan campaña de reciclaje: hoy se está recogiendo toneladas de reciclaje en el Centro de San José, Pavas y San Pedro, todo en beneficio de la imagen del Banco Popular.

Con respecto a desarrollar campañas para basar atributos de cercanía y bondad de los productos y servicios, informa que se ha seguido un cronograma mensual, por ejemplo, en enero se centró en refundición de deudas, en febrero se realizó una campaña de refundición de deudas y entrada a clases, en marzo era sobre refundición de deudas y un nuevo crédito denominado Conectados desde la casa.

Entonces, todos los meses se refuerza las características de los canales normales, los canales digitales y se ha realizado una campaña concreta para cada uno de los productos, de ahí que en el primer semestre tuviera diferentes aristas.

En el producto tarjetas se está dando un obsequio de ₡300.000 mensuales a los ganadores hasta que termine el año. Se tiende a 10 ganadores en toda la promoción, por lo que se está diciendo que las tarjetas del Banco Popular tienen corazón, buenas tasas de interés porque son más cómodas.

Destaca que se cuenta con un Programa de *merchandising*, para que la estructura bancaria se vea adecuada y sobria, de ahí que se hayan realizado diferentes visitas, se han realizado recomendaciones de tal modo que todas las oficinas muestran una imagen más uniforme, más profesional y cercana.

Además, en redes sociales se ha trabajado con mucha fuerza, de hecho, le satisfizo que uno de los controladores de la publicidad más importantes en Centroamérica, catalogara al Banco Popular como la tercera empresa que ha utilizado más las estrategias digitales en el año 2020.

Ciertamente, Kölbi y KFC ganaron el primero y segundo lugares, pero el Banco Popular ganó el primer lugar en la lista de bancos, mucho de lo cual responde a su manejo de las redes sociales, donde cuelga las subastas, los diferentes productos de ahorro, hace diferentes tipos de concursos, promueve el *App*, los programas de crédito y ya la gente puede solicitar su préstamo en línea.

En resumen, las redes sociales permiten mucha cercanía, por ejemplo, todos los meses celebran los cumpleaños de los clientes, se hacen concursos y premiaciones. La última innovación en redes sociales ha sido un *podcast* en Spotify, que es una nueva red social que se está utilizando, donde se dejan las grabaciones de las clases de educación financiera que da un experto de la Organización, de hecho, la gente está disfrutando mucho el *podcast*, dado que los jóvenes escuchan la información cuando quieren, no cuando las empresas la emiten.

Así, en redes sociales se cuenta con 347.000 seguidores orgánicos, es decir, se han ido ganando poco a poco, esto es, no se han comprado, es decir, no se han hecho trucos para lograr aumentar estas cifras.

Con todo, se tiene una cantidad de seguidores en redes sociales muy importante, como es lo tradicional, en Facebook, que es la principal red social, pero también se ha penetrado en Instagram, de hecho, se ha logrado muchas visitas a los videos colgados allí; en un trimestre hubo un video que alcanzó cifras muy importantes de vistas.

Señala que los patrocinios y eventos no han sido muchos, por la pandemia, pero se está revisando la política con algunos directores, para poder flexibilizarla y, así, poder estar un poco más cerca de las organizaciones sociales. De este modo, 90 minutos por la vida, Amputados y Chietón Moren son ejemplos asuntos que promueven la imagen institucional.

Por último, en fechas y saludos especiales se está llevando a cabo una buena coordinación, por ejemplo, cumpleaños de los clientes, concursos, y otras actividades dirigidas a niños, pues son muy apreciadas por los clientes y permiten tener una imagen cercana y buena.

Con esto, finaliza su exposición.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si conoce el oficio AIRI-16-2021.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que en este momento no lo recuerda.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que esta Junta Directiva conoció el Informe de Labores de la Auditoría Interna el jueves pasado y, dentro de los temas relevantes, incluye la evaluación de la gestión y operación de mercado y comercialización.

Dice que en la presentación hay varias observaciones delicadas con respecto a la imagen del Banco Popular, porque se menciona que las personas dicen que el Banco Popular es “el banco de los viejitos”, lo cual revela que no hay un enfoque claro en el tema generacional.

Por tanto, considera que vale la pena que estudie el informe AIRI-16-2021, porque es un tema respecto del cual la Auditoría Interna señala que se debe prestar bastante información.

Expresa que le gustaría un informe de contraste entre el informe que se está conociendo y el informe de la Auditoría Interna, porque, si bien es cierto el incremento es tímido en cuanto a la imagen del año 2019 al año 2020, con el fin de determinar en qué se debe mejorar, pues no se trata de señalar lo que dice cada uno, sino, más bien, dónde se debería prestar un poco más de atención en cuanto a marca e imagen, puesto que el informe habla hasta de la paleta de colores.

De este modo, si la Presidenta lo permite, se podría realizar la presentación de ese informe de contraste, para ver en qué puede apoyar esta Junta Directiva.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, advierte que, aunque el posicionamiento es tímido, se ha recargado en las nuevas generaciones, aunque se tenía una enorme debilidad: hace dos años la generación *millennials* apenas reconocía al Banco Popular como una oferta financiera y eso se ha ido construyendo en el tiempo.

Sostiene que la imagen es algo que se mide, pero no la genera el mercadeo, sino que es el resultado de todas las acciones tomadas en las oficinas, en servicio al cliente, en la oferta de productos y servicios, en los sistemas. En conclusión, la imagen es el resultado de un todo, pero al área a su cargo le corresponde medirlo y relacionarlo con lo que hace, pese a que hay otros factores que intervienen en la determinación de la imagen de los cuales no tiene control o competencia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que, igual que a la Directora, Sra. Fernández Garita, le surgen varias dudas con respecto a estos resultados en relación con lo que se observa en el Banco Popular. Desconoce qué tanto de esto de la industria es una realidad palpable en la Organización y qué no.

Debido a lo anterior, le gustaría ver de qué manera se puede entender cuál es la composición en el Banco Popular por grupo etario, es decir, la pirámide aplicada a la Organización, pues cree que la pirámide que está en la presentación corresponde a la industria.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, aclara que los números de la pirámide corresponden al Banco, pero es cierto que el 13,9% de toda la población es la única que responde “Banco Popular” cuando le preguntan por el nombre de un banco. Entonces, si hay, prácticamente, un 14% que dice ese, hay un 86% que dice otro nombre.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si lo que debe interpretar es que el *top of mind* del Banco Popular es del 14% en la industria.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta, entonces, cómo está compuesto ese 14% de *top of mind* por grupo etario.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, detalla que del 14% de los costarricenses que dicen “Banco Popular”, 15 son *centennials*, 10 son generación X y 11 son *millennials*.

Especifica que la generación *millennials* comprende el grupo etario nacido entre 1980 y 2000, la generación X comprende el grupo entre 1960 y 1980 y *Baby Boomers* de 1960 hacia atrás, de modo que, si se multiplica esas poblaciones por 15, 10, 17 y 11 da el 14% de la población bancarizada.

El Director, Sr. Espinoza Guido, admite que hay algo que no entiende, porque los porcentajes no corresponden a la amplitud de la franja, pues si la generación X es el 17,7, debería ser la base de la pirámide, puesto que es la mayor población de ese 14%. Luego, estarían los *centennials*, los *millennials* y, por último, los *baby boomers*.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, admite que el Director tiene razón, porque él trató de ubicar de primero al grupo que había aumentado más su porcentaje.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que eso confunde a la vista y la conclusión importante es que lo que está diciendo esta pirámide es cómo está compuesto el 14% utilizado a efectos de recordación (*top of mind*) y puede ser que sean clientes o no.

Ahora, bien, le interesaría conocer cómo está conformada la población del Banco Popular por grupo etario y cuál es la profundización financiera de esa composición, de tal modo que si hay 100 clientes y el 20% es de la generación X y un cliente tenga una cuenta corriente, pago de pensiones, cuenta de ahorro, tarjeta de crédito y un crédito hipotecario, su profundización financiera es, aproximadamente, del 75% u 89%.

Por tanto, lo que interesaría es determinar cómo se puede retener esa población o hacerla crecer, porque, en materia de imagen, se debe empezar hacia adentro. En efecto, estos datos son muy interesantes y pueden dar para hacer muchos análisis, sin embargo, desea saber, de todo esto, dónde están los sectores sociales, qué opinan estos, con quién trabajan los sectores sociales y cuál es su *top of mind*.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, indica que este posicionamiento es sobre la base de 3,2 millones de personas mayores de 18 años bancarizadas en Costa Rica.

Puede adelantar que el posicionamiento del sector empresarial general es bastante bajo y los estudios detallados, que no incluyó en esta presentación, pero que sí existen, muestran que los sectores sociales puede que no estén mayoritariamente con el Banco Popular, igual que la mayoría de las empresas. Ciertamente, el Banco debe ir mejorando y profundizando su posicionamiento empresarial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que la sugerencia planteada por el Director de incluir, aunque sea una lámina sobre los sectores sociales y cuál es su relacionamiento con el Banco, es valiosa, a fin de comprender e ir a tono con el origen de la Institución y quienes su gobernanza.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, sostiene que va a tomar en cuenta las observaciones en el siguiente informe o cuando esta Junta Directiva lo tenga a bien, a efectos de presentar el posicionamiento en esos sectores, que son la esencia del Banco Popular.

La Coordinadora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que esta presentación se conoció en la Comisión Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, donde ella expresó que le gustaría ver la meta plantea con respecto a la conseguida y establecer, exactamente, la imagen que se tiene en relación con esta parte, pues si bien el Banco Popular tiene una gran cantidad de clientes, es su imagen y, por tanto, se debe trabajar, aunque esto no significa que no se haya hecho bien, sino que se tuvo que cambiar de estrategia en el año 2020 debido al COVID-19, puesto que se venía haciendo algo diferente a lo que hoy se realiza, en hora buena, se ha realizado otro tipo de comunicación.

Sin embargo, cree que, igualmente, existe un plan táctico en esta materia y hay una meta de indicadores, por lo que se debería señalar cuánto se ha logrado, a efectos de ir midiendo el cumplimiento de los planes tácticos con que se cuenta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que, efectivamente, hará el cruce con el informe de la Auditoría Interna que mencionó la Directora.

En relación con eso idea de que se compara el Banco Popular con los viejitos, comenta que viene de hace muchísimo tiempo y el enfoque que se ha tenido es para cambiar esa imagen y capturar a las nuevas generaciones, lo cual se reflejó en la exposición, así como los *baby boomers* son las personas con mayor edad, que son clientes y, por ello, es importante seguir midiendo su capacidad, sin embargo, tal vez, el elemento más relevante sea definir cómo se captura las nuevas generaciones y cómo se va transformando la imagen.

Así las cosas, van a contrastar el estudio que realizó la Auditoría Interna con respecto a los estudios de Dichter&Neira, para poder determinar cuáles son los enfoques, cuáles son las diferencias, para logra mejora la captura de las nuevas generaciones.

Añade que se está trabajando en la construcción de reputación, porque se debe analizar cómo se quiere ser recocidos por la gente, por los sectores sociales, por los trabajadores, por los políticos; es decir, qué tipo de banco se quiere proyectar como construcción de reputación y no solo como una imagen desde el punto de vista comercial de banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que en la propuesta de acuerdo se agregue el estudio que permita realizar un contraste con el informe de la Auditoría Interna, con el fin de tener una visión más clara, así como aquellas acciones que tendría que tomar la Administración para mejorar los indicadores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce que esta Junta Directiva ha conversado en muchas ocasiones sobre ese privilegio que tiene el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de relacionarse desde el primer día en que un ciudadano empieza a trabajar, quien después cambia de idea.

Entonces, esto se debería empezar a ver como una gran oportunidad para definir qué es lo que tiene para poder atraer a esa población, porque ahí se está hablando de jóvenes que están insertándose al mercado laboral, aunque podría ser desde antes.

Conviene considerar todo ese grupo etario, el cual no es de hoy, sino desde hace 52 años, que es el tiempo que tiene el Banco Popular de existir, y empezar a pensar realmente en productos y servicios acordes a las nuevas generaciones, de tal modo que no solamente sea un tránsito, porque hay muchos jóvenes que ni siquiera se dan cuenta de que se vinculan de alguna forma con esta Institución.

Lo anterior, hay que explotarlo por cuanto es una gran oportunidad que se debe aprovechar realmente y la Administración se encargará de definir cómo lograrlo, por eso, solicita que, con ese informe que se está proponiendo, así como con metas claras, se permitan repensar todo esto para salirse de esa caja en el corto, mediano o largo plazo, y que se planteen acciones reales para poder acercarse a la gente, lo cual se va a lograr solamente con productos y servicios acordes a esta, de tal forma que sientan al Banco Popular cercano y vigente donde quiera que estén.

Concluye diciendo que ojalá este comentario y este informe sirvan no solamente para ver las cosas positivas, las cuales son muy valiosas, sino también esas grandes oportunidades de mejora que tiene el conglomerado de los trabajadores y trabajadoras de este país.

En ese orden de ideas, mociona:

1. Dar por conocido el informe del avance del Plan Táctico de Imagen del I semestre del 2021.

2. Solicitar a la Administración que, en el plazo máximo de un mes, realice un contraste del informe del avance del Plan Táctico de Imagen del I semestre del 2021 con lo indicado en el informe AIRI-16-2021 (Evaluación de gestión y operación de mercadeo y comercialización) a fin de contar con una visión más clara de las acciones por ejercer para mejorar los indicadores.

La Administración también deberá considerar lo planteado por los Directores en esta sesión.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe del avance del Plan Táctico de Imagen del I semestre del 2021.

2. Solicitar a la Administración que, en el plazo máximo de un mes, realice un contraste del informe del avance del Plan Táctico de Imagen del I semestre del 2021 con lo indicado en el informe AIRI-16-2021 (Evaluación de gestión y operación de mercadeo y comercialización) a fin de contar con una visión más clara de las acciones por ejercer para mejorar los indicadores.

La Administración también deberá considerar lo planteado por los Directores en esta sesión”. (708)

(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-138-2021-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos**, se retira el Sr. Fernando Rojas Araya, Director de Investigación y Desarrollo de Mercados.

ARTÍCULO 12

8.3.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento, la nota Sr. Andrés Vargas Calderón, mediante la cual informa su renuncia como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de San Pedro. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional aceptar su renuncia y de acuerdo con el Reglamento de Juntas de Crédito Local en su artículo No. 9, se estará realizando la propuesta de nombramiento de dicha Suplencia. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-135-2021-Art-3)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aceptar la renuncia del Sr. Andrés Vargas Calderón a su cargo como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de San Pedro.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a la Sucursal y a la Junta de Crédito Local de San Pedro.

Todo lo anterior según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“1. Aceptar la renuncia del Sr. Andrés Vargas Calderón a su cargo como miembro suplente de la Junta de Crédito Local de San Pedro.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a la Sucursal y a la Junta de Crédito Local de San Pedro.

Todo lo anterior según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local". (709)
(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-135-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria MI-0009-2021 por un monto de ¢23.000 miles. (Ref.: Oficio GGC-1100-2021)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos**, ingresa el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que se está presentando esta modificación en función del acuerdo de la Junta Directiva Nacional mediante el cual había autorizado a la Asamblea de Trabajadores para que realizara la asignación presupuestaria de ¢23 millones para el desarrollo de un proyecto sobre sus nuevas pautas y orientaciones generales, ya que necesitaban dar contenido presupuestario a esta contratación.

Debido a lo anterior, se presenta esta modificación presupuestaria que pretende tomar la partida de Capacitaciones, actividades y bebidas para dar contenido a la partida de Servicios en ciencias económicas y sociales por ¢23 millones.

De ahí que se propone aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0009-2021 por un monto de ¢23.000 miles.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que lo indicado por el Gerente General Corporativo basta, pues ella, en tanto coordinadora del Comité Corporativo de Auditoría, recomendó que esta modificación se presentara directamente a esta Junta Directiva, por cuanto es un asunto de mero trámite, toda vez que dicho Órgano Director ya había autorizado la reasignación; no obstante, por normas de la Contraloría General de la República se debe presentar un documento formal de modificación presupuestaria, incluirlo a su Sistema de Información de Presupuestos Públicos y ese es el trámite para el cual se requiere que esta Junta Directiva tome un acuerdo que se adicione.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que, tal como indicaron los señores, esta propuesta es realmente un trámite para cumplir con las normas técnicas y el principio de legalidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Como complemento al acuerdo JDN-5837-Acd-519-2021-Art-7, tomado en la sesión ordinaria 5837, celebrada el 21 de junio del 2021, aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0009-2021 por un monto de ¢23.000 miles.

Para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, se toman los recursos de las siguientes partidas:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Total Ceder
010701	Actividades de capacitación	8 000	8 000
020203	Alimentos y bebidas	15 000	15 000
		23 000	23 000

Para dar contenido presupuestario a los siguientes requerimientos:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Total Reforzar
010404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	23 000	23 000
		23 000	23 000

En atención al análisis de esta Modificación Presupuestaria, el Área Evaluación Financiera, mediante oficio AEF-098-2021, determinó que esta modificación no afecta las utilidades netas institucionales estimadas para el presente periodo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución, R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdo JDN-5133-Acd-004-Art-5 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 de la sesión 5695 del 11 de diciembre 2019.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Como complemento al acuerdo JDN-5837-Acd-519-2021-Art-7, tomado en la sesión ordinaria 5837, celebrada el 21 de junio del 2021, aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0009-2021 por un monto de ¢23.000 miles.

Para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, se toman los recursos de las siguientes partidas:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Total Ceder
010701	Actividades de capacitación	8 000	8 000
020203	Alimentos y bebidas	15 000	15 000
		23 000	23 000

Para dar contenido presupuestario a los siguientes requerimientos:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Total Reforzar
010404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	23 000	23 000
		23 000	23 000

En atención al análisis de esta Modificación Presupuestaria, el Área Evaluación Financiera, mediante oficio AEF-098-2021, determinó que esta modificación no afecta las utilidades netas institucionales estimadas para el presente periodo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la resolución, R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdo JDN-5133-Acd-004-Art-5 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 de la sesión 5695 del 11 de diciembre 2019”. (710)
(Ref.: Oficio GGC-1100-2021)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos**, se retira el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 14

8.6.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la no aprobación de algún cambio en el Reglamento de Dedicación Exclusiva. (Ref.: Oficio S-300-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que están conversando con los sindicatos sobre la dedicación exclusiva, toda vez que se requiere que, efectivamente, la Organización necesite esa condición de exclusividad de parte de sus funcionarios. Cerca de 136 funcionarios tienen esta condición y, de acuerdo con la revisión, algunos lo requieren y otros no.

Afirma que este análisis es legal, es decir, si efectivamente se requiere la exclusividad a nivel de la Organización y es en forma anual. La preocupación de los sindicatos es el efecto que esto pueda tener en los funcionarios, quienes durante años han tenido esta obligación: hay 36 que la tienen antes del año 2002 y el número restante es desde esa fecha para acá.

Explica que, lo que se requiere es, simplemente, determinar cuál es el estatus que se debe dar a esa exclusividad y atender el fondo del asunto, que es el endeudamiento, de tal modo que no solo se tome a estas personas que se ven impactadas por una disminución en el ingreso, si fuera así, sino también conocer cuáles son los niveles de endeudamiento que tienen para ayudarlos, por lo que no solo se va a valorar a esos funcionarios, sino a todos los demás que ya se ha determinado que tienen una condición de endeudamiento complicada.

Asegura que, si se quitara la dedicación exclusiva, tienen la facultad de pasarse a salario único y, de esta manera, equilibrar su situación. Entonces, se está analizando este asunto con la Dirección Jurídica, hay un cambio en el reglamento que se debe realizar, por lo que se está analizando con mayor profundidad, para ver la oportunidad y la necesidad del cambio. Si se determina esto, se presentará a esta Junta Directiva.

Por el momento, se está negociando con el sindicato este aspecto, que se ha tomado con la seriedad del caso, porque a los funcionarios se ha dado esa condición económica adicional y, ahora, quitárselas va a representarles un impacto, por tanto, se está analizando todo para que sea el menor posible y no se les cree un problema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación y mociona para:

Dar por recibido el oficio S-300-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la no aprobación de algún cambio en el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-300-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la no aprobación de algún cambio en el Reglamento de Dedicación Exclusiva”. (712)

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5856

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL LUNES SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida y procede a comprobar el quórum.

Se conoce el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5854.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le envía a la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, el cuestionario No. 2 referente al "Índice de Capacidad de Gestión Financiera", en atención al oficio DFOE-CAP-0495 (11623). (Ref.: Oficio GGC-1189-2021)

3.2.- La Sra. Annabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 1 de setiembre de 2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

- Informe de Avance de la Comisión ad hoc de T.I.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A., traslada para conocimiento, y en atención al acuerdo JDN-5842-Acd-568-2021-Art-9, el informe solicitado a la Auditoría Interna con el fin de conocer si en algún momento realizó un estudio en el que se establecieran las responsabilidades por el caso Prosoft. (Ref.: Acuerdo JDPS-339-Acd-328-2021-Art-6)

6.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remite el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio DIRCR-492-2021)

6.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remite el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero realizado por la empresa KPMG S.A. (Ref.: Oficio DIRCR-430-2021)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5854.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que en la página 3, línea 39 se repite "que debe decir".

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5854, celebrada el 30 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5854, celebrada el 30 de agosto del 2021”. (717)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le envía a la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, el cuestionario No. 2 referente al “Índice de Capacidad de Gestión Financiera”, en atención al oficio DFOE-CAP-0495 (11623). (Ref.: Oficio GGC-1189-2021)

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que en el documento que se envió a la Contraloría General de la República todas las respuestas indican “sí”. Él revisó el documento y le parece que está correcto. Ahora bien, hay una pregunta que indica cuáles son los puestos que conforman la alta gerencia. La respuesta fue la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia de Operaciones, es decir, únicamente se indican esos dos puestos.

Al respecto, pregunta si eso está correcto o si hace falta la Subgerencia de Negocios o si se entiende por alta gerencia solo la Gerencia General Corporativa, ya que al final el documento solo es firmado por el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, cuando el documento pide las firmas de quienes conforman la alta gerencia. Si se pide la firma y se contestó que era más de dos puestos, entonces deberían estar las dos firmas respectivas. Esta es una observación para que no rechacen el documento por esa inconsistencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que efectivamente son las dos subgerencias, por lo que revisará qué sucedió, pues eso ya se había cotejado. En cuanto a la firma, con solo la firma de él basta, pues se hizo la consulta y no se requerían las otras.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que entonces se debe enviar como corrección o aclaración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1189-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le envía a la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, el cuestionario No. 2 referente al “Índice de Capacidad de Gestión Financiera”, en atención al oficio DFOE-CAP-0495 (11623).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1189-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le envía a la Sra. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, el cuestionario No. 2 referente al “Índice de Capacidad de Gestión Financiera”, en atención al oficio DFOE-CAP-0495 (11623)”. (718)

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Annabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 1 de setiembre de 2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 1 de setiembre de 2021, mediante la cual la Sra. Annabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 1 de setiembre de 2021, mediante la cual la Sra. Annabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional”. (719)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que las dos minutas de la Comisión *ad hoc* de TI se enviaron con la propuesta de acuerdos. Hay directores que no conocen esto, pero se ha estado trabajando en una ampliación de la propuesta y del plan de trabajo que se construyó y que fue aprobado el martes anterior, con algunas oportunidades de mejora.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que ya se tienen las dos minutas que se remiten. En la primera sesión conversaron sobre los temas generales que se tenían que ver, así como la manera en la que se iban a revisar, qué día se iban a reunir, todo esto como un tema de reordenamiento y de enfoque. En la segunda minuta, de acuerdo con lo planteado en la primera, se indicó el objetivo que se tiene, el problema central por resolver, los objetivos, el método de trabajo, los principios sobre los cuales se van a trabajar, etc.

También se sometieron estos cambios para efectos de las observaciones de los miembros de la Comisión *ad hoc*, y también se plantearon en esa segunda minuta cuáles eran los acuerdos que se iban siguiendo y definiendo la agenda que se tendría para mañana, la cual ya se remitió también. Ahora es un tema de plan de trabajo, revisión y alineamiento de parte de la ruta de trabajo que se está planteando a nivel de la Administración con el Área de TI y se le pide a la Auditoría Interna y a la Dirección Corporativa de Riesgo que la revise con el propósito de incorporar aquellos elementos que hagan faltan y trabajar sobre un solo plan de trabajo. Esto se estaría viendo mañana en la sesión del Comité, y con esto se estaría al día con las dos reuniones que se han dado y se mantendrá informada a esta Junta Directiva con una minuta que se remitirá el día siguiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el avance presentado por la Comisión *ad hoc* que analiza las problemáticas presentadas en el área de tecnología de información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el avance presentado por la Comisión *ad hoc* que analiza las problemáticas presentadas en el área de tecnología de información”. (720)

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se haga un recuento del proyecto del Fondo de Avaless.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que había un proyecto que estaba construyendo la UCCAEP sobre los avales. En ese primer proyecto no se incorporaba al Fodemipyme, el cual se veía como un conflicto de interés, pues tomaron a Fodemipyme como “propiedad” del Banco Popular, aunque realmente no lo es. Se estimó que podría haber alguna inclinación del Fodemipyme para favorecer al Banco Popular.

Se les dijo que Fodemipyme había trabajado en todos estos años y lejos de concentrarse en el Banco Popular, tenía abiertos trece canales a nivel de entidades financieras, en las cuales se está haciendo la colocación de avales. También se definió el esquema de gobernanza y que los conflictos de interés son para determinarse y gestionarse, pero no son un impedimento si se administran adecuadamente.

Se pusieron de acuerdo en que se mantuviera como fiduciario el Banco Centroamericano de Integración Económica, y no se valoró si era factible o no. Se definieron las unidades ejecutoras, aunque la UCCAEP estaba planteando que fuera el SBD. Se logró que se incluyera como una unidad ejecutora el Fodemipyme, de manera que a través de la estructura definida por ambas instituciones, se pudiera hacer una colocación de avales lo más rápido posible sobre un concepto de avales de cartera y avales individuales, aunque mayoritariamente de cartera de crédito.

El documento está listo, se consensuó y ya se pasó a la diputada de Asuntos Hacendarios, la Sra. Ana Lucía Delgado, para que se revise en esa línea. Se han recibido algunas propuestas de la Asamblea Legislativa, la cual está valorando el tema y que les parece que sea el Fodemipyme el fiduciario o la única unidad ejecutora. Sin embargo, esos son temas que se están trabajando. El proyecto que ya está avanzado y claro es el de UCAEP-Banco Popular, el cual se ha venido trabajando en reuniones y ya se generó el documento final que está en análisis.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que se había dejado abierto el canal con la ministra de la Vicepresidencia sobre el tema Conape. No obstante, a hoy no se ha recibido ninguna nota ni comunicación al respecto, pero le parece oportuno que se pueda conversar al respecto

y tener claro que no se ha recibido ningún tipo de comunicación para continuar con el proyecto o cerrarlo. La posición del Banco fue esperar, pero no ha sucedido gran cosa.

Además, pregunta sobre los resultados del mes de agosto, ya que siempre es agradable conocer los logros.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que se tiene una presentación que se puede presentar la próxima sesión, pero tiene el detalle.

La utilidad neta del mes fue de ₡4 389 millones, con lo cual se cierra a agosto con una utilidad total de ₡33 487 millones, lo cual es bastante bueno. Esto ya incorpora los ₡2 400 millones de estimaciones colectivas que fueron aprobados por la Junta Directiva, que son los ₡12 000 millones adicionales que se van a generar en estimaciones colectivas, lo cual es muy importante. Dentro de esto, la utilidad del Banco Popular, sin las sociedades, fue de ₡3 218 millones, mientras que las utilidades de las sociedades fueron de ₡1 171 millones, lo cual es un resultado bastante positivo.

La utilidad del Banco Popular sin sociedades y sin ganancias de capital fue de ₡633 millones, pero ahí ya se rebajaron los ₡2 400 millones de las estimaciones colectivas. A nivel de estimaciones se va de acuerdo con la proyección, ya que fueron ₡3 800 millones de las estimaciones estructurales.

Se tiene un indicador del 2,74 y una mora mayor a 90 días, a la vez que se van cumpliendo las metas planteadas.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos**, reingresa la Presidenta, Sra. Grace Badilla López.

ARTÍCULO 9

6.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remite el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio DIRCR-492-2021).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, presenta el informe preparado con el fin de comunicar al mercado, a la clientela y a los grupos de interés la situación desde el punto de vista del gobierno corporativo.

En la estructura del informe, destacan su presentación, un análisis del entorno, una descripción ejecutiva de la estrategia corporativa y una valoración de la gestión de riesgos durante el último año. Igualmente, se revisa el capítulo de Gestión del Talento Humano y se hace un resumen de los principales elementos de la información financiera.

Puntualiza que este es un informe realizado a nivel de todas las Sociedades y del Banco.

El contenido detalla la estructura del gobierno del Conglomerado, las oficinas, la cantidad de funcionarios, los cajeros automáticos, el nivel de activos, el total de clientes, entre otros.

Asimismo, se incluye la conformación del directorio y las juntas directivas de cada sociedad, el cuerpo gerencial del Banco y de las Sociedades. Destaca como elemento importante la revelación de información, donde se incluyen:



En el análisis del entorno, se ha destacado el esfuerzo de la transformación digital, en relación con la pandemia, y en cuanto a la economía nacional, respecto a los elementos más relevantes, tales como la situación fiscal y el comportamiento de los macro precios.

En la estrategia corporativa, se realiza una descripción ejecutiva de la ruta de formulación de la estrategia, dado que es un tema confidencial. Se resaltan la visión y la misión, así como los cuatro objetivos generales.

En cuanto a la gestión de riesgos, se incluye la descripción de cuál es la estructura con la que el Conglomerado soporta dicha gestión, así como el perfil de riesgos y el consumo de capital.

Para la Gestión del Talento Humano, se destacan aspectos asociados con la igualdad de oportunidades, el entrenamiento y el desarrollo profesional, salud y seguridad, y entorno laboral.

En información financiera, se incluye:



La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si existe la posibilidad de tenerlo de manera anticipada.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, confirma que se hará el esfuerzo de tenerlo en el primer trimestre de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular 2020.
2. Trasladar el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular 2020 a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, para su conocimiento.
3. Solicitar a la Administración que proceda a publicar en el sitio web el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular 2020.

Lo anterior se presenta con fundamento en los artículos 9 y 43 inciso 43.1) del Acuerdo Sugef No. 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo. Los artículos 15 inciso 20) y 29 del Código de Buen Gobierno Corporativo del CFBPDC y la Guía de Revelaciones del CFBPDC inciso 3) del Anexo 1.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

- “1. Aprobar el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular 2020.
2. Trasladar el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular 2020 a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, para su conocimiento.
3. Solicitar a la Administración que proceda a publicar en el sitio web el Informe de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular 2020.

Lo anterior se presenta con fundamento en los artículos 9 y 43 inciso 43.1) del Acuerdo Sugef No. 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo. Los artículos 15 inciso 20) y 29 del Código de Buen Gobierno Corporativo del CFBPDC y la Guía de Revelaciones del CFBPDC inciso 3) del Anexo 1”. (714)

(Ref.: Oficio DIRCR-492-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

6.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remite el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero realizado por la empresa KPMG S.A. (Ref.: Oficio DIRCR-430-2021)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, anuncia que se presentará el diagnóstico con el fin de identificar las brechas con respecto a las mejores prácticas en el gobierno corporativo e identificar algunos lineamientos de oportunidades de mejora.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta qué incluye el contrato con la consultora KPMG S. A.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, ingresa el representante de KPMG, Sr. Juan José Morales.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que los representantes de la empresa contextualizarán el alcance de la consultoría.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos**, ingresa el representante de KPMG, Sr. Francis Alfaro Faeth.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, puntualiza que el proyecto consta de cinco componentes:

1. Llevar a cabo un diagnóstico sobre el gobierno corporativo, lo cual abarcó no solo al Banco, sino a cada una de las sociedades y los cuerpos gerenciales. Para ello, se usaron varios componentes, tales como entrevistas y revisión documental.
2. Identificar las brechas existentes con respecto a las mejores prácticas y en referencia a modelos como la normativa SUGEF 16-16 y otros.
3. Proponer planes de acción de cierre de brechas.
4. Gestión del cambio, como parte de lo que se ha venido recibiendo en las capacitaciones, de las cuales queda pendiente una.
5. Construir un índice de madurez del gobierno corporativo. Este indicador se calculará cada año. El contrato tiene un componente de consumo por demanda por cuatro años.

De la misma manera, por consumo por demanda, en el proceso de implementación de los planes de acción que finalmente valore y apruebe la Junta Directiva, se podrá contar con el apoyo de la consultoría. Se espera tener concluido el proyecto antes de diciembre de 2021.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y un minutos**, ingresa el representante de KPMG, Sr. Federico García G.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, se refiere a que la presentación se enfoca en exponer el resultado del diagnóstico integral del proceso y la estructura del gobierno corporativo del Conglomerado, a partir del cual se definirá un plan de acción para cerrar las brechas identificadas.

Es importante que la Junta Directiva Nacional conozca tales resultados, pues de ellos se derivará una serie de acciones que se busca implementar a futuro, con el fin de fortalecer el marco de gobernanza del Banco.

El proyecto abarca cinco fases, dentro de las cuales destaca a lo largo del proyecto el desarrollo del plan de capacitación, el cual se ha visto en algunas sesiones en las cuales la Junta Directiva Nacional ha participado. Una vez presentado el diagnóstico, se establecerán los planes de acción, se implementará lo que se defina en ellos y, posteriormente, se tendrá un acompañamiento, donde se actualizará el nivel de madurez de gobierno corporativo del Conglomerado, con el fin de analizar si la implementación de estas mejoras ha surtido el efecto esperado.

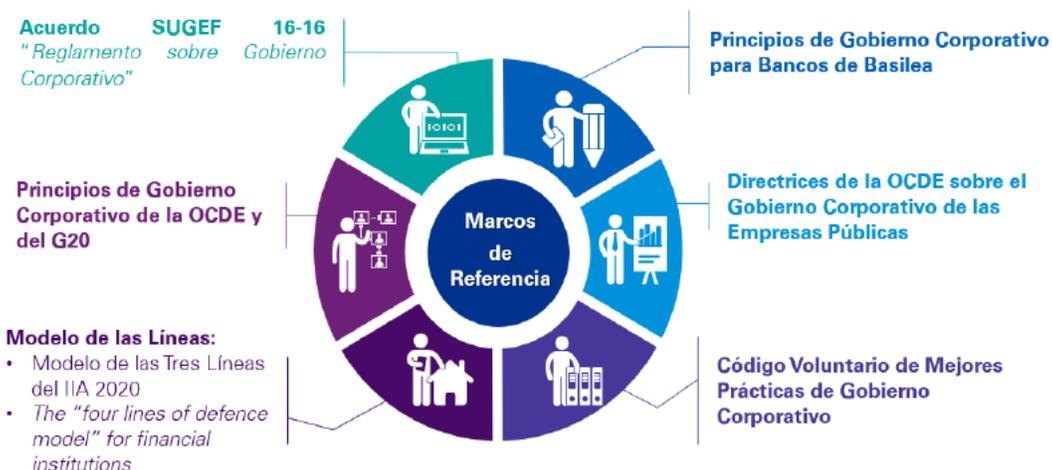
Recuerda que el enfoque de este diagnóstico es revisar el estado del proceso y la estructura actual de gobernanza del Conglomerado, desde un enfoque conglomeral, pues justamente un pilar fundamental que se consideró dentro del análisis es lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central 7558, en su artículo 142:

La sociedad controladora responderá, subsidiaria e ilimitadamente, por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las entidades y empresas integrantes del grupo financiero domiciliadas en el país, aun por las obligaciones contraídas con anterioridad a la integración del grupo.

Recuerda uno de los objetivos fundamentales del gobierno corporativo, que es buscar la resiliencia, es decir, que la entidad trascienda en el tiempo, a pesar de los cambios regulatorios, tecnológicos, demográficos, económicos, políticos, entre otros. En este sentido, se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo anterior, en cuanto a que el Banco, como entidad controladora, responderá por todo lo que suceda en las entidades del grupo.

Esto obliga a que la Junta Directiva Nacional, como máximo órgano de gobernanza, no solamente vigile y sea responsable de lo que suceda en el Banco, sino que establezca mecanismos de control de los riesgos a los que se expone el Conglomerado en sus subsidiarias. Es importante tener presente lo anterior, pues será el contexto de muchas de las situaciones que se verán más adelante.

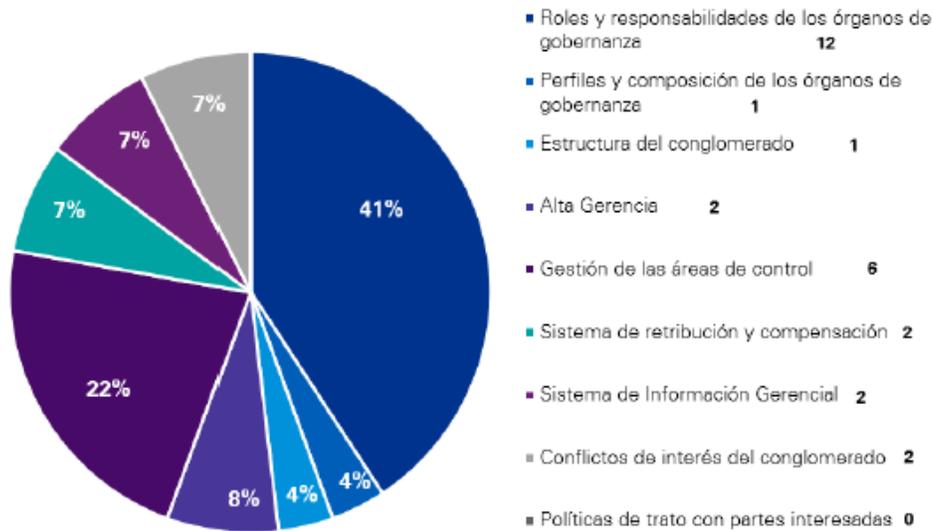
Entendiendo el enfoque conglomeral, se exponen los siguientes marcos de referencia:



Se realizó un compendio de las mejores prácticas y los principios de estos marcos de referencia para establecer las recomendaciones. Una vez compilados, el trabajo se basó en los siguientes aspectos:



Con respecto a los resultados, de acuerdo con el trabajo realizado, se identificaron un total de 28 brechas con respecto a los marcos de referencia utilizados, o que se consideran oportunidades de mejora para el Conglomerado Financiero, distribuidas de acuerdo con los temas evaluados, tal como se muestra a continuación:



Estos temas se encuentran con mayor detalle dentro del informe que se ha remitido previamente.

Dentro de los aspectos a considerar, destaca que el acuerdo SUGEF 16-16 establece que la Junta Directiva o su equivalente es el máximo órgano colegiado de la entidad, responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez y solvencia financiera, de la organización interna y estructura de Gobierno Corporativo.

Por su parte, la Ley General de Control Interno define como jerarca a la máxima autoridad dentro del órgano o ente, el cual puede ser unipersonal o colegiado, y le atribuye la responsabilidad de velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

Por último, la Ley Orgánica del Banco Central establece como sujetos sancionables en las entidades reguladas a los miembros del órgano de dirección, el gerente general, los subgerentes o los puestos de similar naturaleza, los representantes legales, y el auditor y subauditor internos, de manera tal que este es el sujeto último sancionable dentro de lo que establece la ley.

Lo anterior, recordando que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, establecida según la Ley Orgánica del Banco Popular, en su artículo 14, emite la orientación de la Política General del Banco, pero su definición corresponde a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa. De esta manera, las atribuciones o principales funciones de dicha asamblea son:

- Orientar la política general del Conglomerado.
- Señalar las pautas generales que orienten las actividades del Banco.
- Designar a 4 directores ante la Junta Directiva Nacional.
- Acreditar el ingreso de nuevos representantes a la Asamblea.
- Conocer del informe de labores y resultados del ejercicio anual de la Junta Directiva Nacional.
- Conocer del informe general de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

En consecuencia, la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras no tiene un rol como tal dentro del esquema de gobernanza del Banco, lo cual es primordial tener presente. Asimismo, el Directorio Nacional se establece también, según la Ley Orgánica del Banco, como un ente creado dentro del artículo 14, que indica: "la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para su funcionamiento nombrará de su seno un Directorio Nacional".

Este contexto es necesario, dado que, en el Código de Gobierno Corporativo del Banco, actualmente, se incorporan algunas funciones para el Directorio Nacional. Sin embargo, se considera que esto podría generar confusión sobre las responsabilidades de la Junta Directiva Nacional como máximo órgano de gobernanza del Conglomerado.

Por lo tanto, se recomienda considerar la exclusión de la figura del Directorio Nacional y sus funciones del Código de Gobierno Corporativo. De lo contrario, en caso de que se decida mantener este contenido en el Código, especificar que el alcance de las funciones del Directorio Nacional se apegará a un rol de soporte a la Asamblea de Trabajadores para el cumplimiento de sus funciones; y alinear las funciones asignadas al Directorio Nacional, de manera tal que estas se encuentren acorde a este rol de soporte a la Asamblea de Trabajadores.

Lo anterior significa que, del Directorio Nacional, no debería salir ninguna política o acción que modifique o se interprete como una modificación al esquema de gobernanza del Banco.

Al ser las **dieciocho horas con cinco minutos**, ingresa el Subauditor Interno, Sr. Marco Antonio Chaves Soto.

Resume que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras define las pautas generales, pero corresponde a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa la implementación de estas, así como definir la estrategia, controlar los riesgos, velar por la solvencia financiera de la entidad, establecer el apetito de riesgo, entre otros.

Respecto de los perfiles y la composición de los órganos de gobernanza, se observa que dos de los directores de la Junta Directiva Nacional, en el momento de su nombramiento, no contaban con conocimiento y experiencia en economía, banca o administración, requisito establecido en la Ley Orgánica del BPDC. Asimismo, algunos miembros de la Junta Directiva Nacional han tenido participación en entidades competidoras del Banco, que son parte de los sectores representados en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Y el Auditor Interno del Banco y el Director Corporativo de Riesgos no participan de manera permanente (con voz, pero sin voto) en las sesiones de Junta Directiva Nacional, de manera tal que cumplan con su rol de segunda y tercera línea de defensa.

En este sentido, a futuro, se recomienda:

1. Definir una política para que la Junta Directiva Nacional remita un recordatorio a la Asamblea de Trabajadores y al Poder Ejecutivo, previo al nombramiento de los miembros de Junta Directiva Nacional, solicitando la consideración del cumplimiento de conocimientos, destrezas, y experiencia requerida, así como, dedicación para el cumplimiento de funciones.
2. Solicitar en dichos recordatorios, que se procure que los miembros de Junta Directiva Nacional nombrados no tengan relación con competidores del Conglomerado Financiero, y en caso de ser así, que se recuerden y se brinden sesiones de refrescamiento de las políticas de conflictos de interés establecidas para estos casos.
3. Considerar la participación (con voz, pero sin voto) del Auditor Interno o Subauditor del Banco y del Director Corporativo de Riesgos, de manera permanente, en las sesiones de Junta Directiva Nacional, quienes deberán procurar el cumplimiento de su rol de tercera y segunda línea de defensa, respectivamente.

Recuerda que parte de las obligaciones principales de la Junta Directiva Nacional son el establecimiento y seguimiento de la estrategia, velar por la adecuada gestión de riesgos y el control circundante para su mitigación, así como velar por la solvencia financiera del Banco. Para ello, se considera que tanto el Auditor Interno como el Director de Riesgos deben tener participación permanente en las sesiones de la Junta Directiva Nacional.

Por otra parte, tanto el Comité Corporativo de Auditoría Interna como el Comité Corporativo de Riesgos y el Comité de Remuneraciones y Nominaciones tienen dentro de su conformación un representante de cada subsidiaria. Sin embargo, esto se considera innecesario y se recomienda revisar cuál es el rol de cada comité y que este cumpla con sus funciones.

Asimismo, se sugiere, de manera periódica, invitar a los representantes de las subsidiarias, sean el Auditor Interno, el Gerente General o el Presidente de la Junta Directiva respectiva, a presentar sus informes, de acuerdo con las agendas mínimas que se definirán en dichos comités.

Por lo tanto, en lugar de contar con un representante de cada subsidiaria en cada comité, se debe buscar una conformación adecuada, agendas preestablecidas e invitar a los miembros de las subsidiarias a exponer sus informes cuando le toque el tema a cada una.

Explica que, tanto el Comité Corporativo de Auditoría como el Comité de Nominaciones y Remuneraciones no cuentan con miembros externos que ayuden a los miembros de la Junta Directiva a fortalecer y enriquecer las discusiones que se dan en dichos foros. Por tanto, lo que procuran es que en esos comités sean incorporados miembros externos que complementen el conocimiento de los miembros de la Junta Directiva en la materia específica.

Añade que, entonces, se requiere una persona externa con conocimiento en auditoría y otra con experiencia en conocimientos en la parte de remuneraciones y nominaciones, ello en procura de complementar los conocimientos de los miembros de la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que cuando recibieron una exposición por parte de la Sugef, la recomendación fue que este Comité de Auditoría se dejara asesorar por órganos externos para la buena marcha de sus, relacionado con temas de estados financieros y evaluación de partidas, más que dejarse acompañar por representantes de las Sociedades Anónimas, entendiéndose esa lógica.

Por ejemplo, que los miembros de la Junta Directiva se han acompañado de agentes externos que los apoye en la interpretación, normativas relacionadas con los temas de auditoría y los mecanismos financieros, incluso de interpretación de los estados financieros.

Comenta que algunas veces se han hecho acompañar por una empresa externa en el Comité Corporativo de Auditoría, para analizar los estados financieros de las Sociedades Anónimas y del Banco, por lo que pregunta si su propuesta es en ese sentido, que no necesariamente el Comité esté integrado por los presidentes o vicepresidentes de las Sociedades.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, indica que no necesariamente un tema está relacionado con el otro, pero han visto que actualmente hay representación en la conformación habitual y ordinaria del Comité con los miembros de las subsidiarias y se cree que no es necesario, siempre que dicho Órgano tenga claro cuál es su rol como apoyo a la Junta Directiva en los temas relacionados con el control interno, los estados financieros, la coordinación de la Auditoría Interna, las auditorías externas, etc., todo lo que le compete.

Lo que procuran, además de excluir a los representantes de las subsidiarias que se cree que no son necesarios, es complementar a los dos miembros de la Junta Directiva Nacional con una persona que tenga conocimiento y trayectoria en temas de auditoría, de tal manera que se complemente el conocimiento de ambos miembros del Órgano de Dirección.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que quizá incluso, miembros del área financiera, contable y de las auditorías internas de las Sociedades podrían ser miembros del Comité Corporativo de Auditoría.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, indica que lo que se busca es que la conformación del Comité sean dos miembros de la Junta Directiva Nacional, un miembro externo y el Auditor Interno del Banco y el Gerente General, cuya idea es que dentro de una conformación de agendas mínimas de acuerdo con los roles y responsabilidades del Comité se presenten los temas desde una perspectiva conglomeral. Es decir, que cada uno de los Auditores Internos de las Sociedades, acompañados con sus Gerentes respectivos.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Juan José Morales, acota que hay otro factor importante respecto a contar con un miembro externo, lo cual ha sido conversado en otros foros, es lo referente a que ese miembro podría dar continuidad al comité, se espera que la rotación no coincida con la rotación de los miembros de la Junta Directiva. Se pretende que cuando se dé la rotación de los miembros de la Junta Directiva, el miembro externo podrá dar continuidad junto con los nuevos miembros, lo cual es un valor agregado en este caso.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, indica que lo mismo se está recomendando para el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, lógicamente, todo lo que suceda relacionado con nominaciones y remuneraciones afecta el perfil de riesgo, por ello su importancia.

En cuanto al Comité Corporativo de Riesgo, únicamente pasa que hay un representante de cada Subsidiaria y la recomendación es que no necesariamente debe ser así y este sí cuenta con un miembro externo.

En relación con los comités de apoyo, que no necesariamente son de Gobierno Corporativo, por ejemplo, el Comité Corporativo de Tecnología de Información y el Comité de Cumplimiento, en el primero, dentro de su conformación cuenta con un representante de cada Subsidiaria, lo cual también consideran que no es necesario y no cuenta con miembros externos dentro de su conformación que apoyen el conocimiento de los miembros de la Junta Directiva Nacional, y a su vez, funcionan para dar continuidad a los comités y hacer contrapeso con la Administración.

Lo que se busca es contar con un miembro externo con conocimiento y experiencia en la parte de Tecnología de Información, cuando se conozcan temas de las subsidiarias, se invita a los representantes, por ejemplo, el Gerente General, Gerente de TI e incluso al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, en el caso de que sea considerado necesario.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que indicó que estos órganos de apoyo no forman parte del esquema de gobernanza, por lo que pregunta si eso es así conforme el acuerdo SUGEF-16-16.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, responde que no son los comités de gobierno corporativo, que son los tres antes mencionados.

Esos tres son los tres comités de gobierno corporativo y no limita a que una Junta Directiva cuente con otros comités o comisiones que sean necesarios que le permitan cumplir con sus funciones, que al final son brazos operativos que le ayudan a cumplir sus roles y que filtran información.

Por tanto, el Comité de Cumplimiento y el Comité Corporativo de Tecnología de Información, no están enmarcados dentro de los de Gobierno Corporativo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que esos son comités normativos, y al parecer son diferentes de los que conforman el esquema de gobierno corporativo.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, acota que así es, son comités normativos regulatorios, pero no de gobierno corporativo.

Reitera que el Comité Corporativo de Tecnología de Información cuenta con un miembro de cada Subsidiaria, lo cual se considera que no es necesario, siempre que se tenga claro cuál es su objetivo como comité de apoyo a la Junta Directiva y que actualmente no cuenta con un miembro externo, sucede lo mismo que con los Comités de Auditoría y el de Nominaciones y Remuneraciones.

Respecto al Comité de Cumplimiento, actualmente no funciona de manera corporativa y tampoco cuenta con un miembro externo.

Insiste en cuanto a la necesidad complementar los comités con miembros externos y que el Comité de Cumplimiento sea creado en forma corporativa, ello por la responsabilidad que tiene la Junta Directiva Nacional de velar por la solvencia financiera del Grupo y por el esquema de gobernanza y de gestión de riesgos, incluyendo a las subsidiarias, dado que el Banco como controlador es subsidiaria e ilimitadamente responsablemente por lo que suceda en las Sociedades.

Por tanto, si la Junta Directiva Nacional tiene la obligación de velar por la gestión de riesgos y por la solvencia financiera del Banco, al ser responsable por lo que suceda en las subsidiarias, tienen que estar pendiente por la adecuada gestión de riesgo, el control interno que se tiene para la mitigación de este, etc.

Por tanto, cualquier riesgo que se materialice en una Subsidiaria, al final repercutirá eventualmente en la solvencia financiera del Banco, pues este deberá responderá ante cualquier situación, por tanto, se debe conocer qué está sucediendo en la institución de manera conglomeral.

En cuanto a las comisiones, actualmente se tienen dos, en el caso de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, es a la que se referirán, pues sobre la otra no tienen mayores observaciones.

En esta se ve que, dentro de las responsabilidades, hay algunas funciones asignadas que podrían ser redistribuidas, por ejemplo, la designación de los miembros de las Juntas de Crédito Local, podrían trasladarse al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Respecto al seguimiento de las pautas que son emanadas desde la Asamblea de Trabajadores, es algo que la Junta Directiva Nacional debe hacer como seguimiento a la estrategia que considera dichas pautas, lo cual podría ser trasladado directamente a la Junta Directiva Nacional.

En cuanto al seguimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva Nacional, es responsabilidad completa de la Gerencia General. El seguimiento al Plan Estratégico es un rol propio de la Junta Directiva y así sucesivamente.

En este sentido, se recomienda la disolución de esta Comisión dado que no se ve necesaria dentro del marco de gobernanza del Conglomerado.

Dentro de las Juntas Directivas de las Sociedades, se ha podido ver que actualmente no cuentan con un representante de la Junta Directiva Nacional, lo cual podría entorpecer el funcionamiento que se está buscando, en el sentido de que la Junta Directiva Nacional se encargue de la estrategia del Conglomerado, de la gestión de riesgo y la solvencia financiera.

Indica que contar con la participación de un miembro de la Junta Directiva Nacional en la Junta Directiva de las Sociedades podría facilitar la labor de coordinación.

Lo anterior, es muy importante dado que la Ley 8992 establece la obligatoriedad de que todos los entes del sector público cuenten con una junta directiva, un gerente general y un auditor interno, por tanto, ni el auditor interno ni el gerente general puede reportar directamente al Gerente General del Banco ni al Auditor Interno del Banco, pero ello no impide que se puedan establecer mecanismos de coordinación.

Pero ante una eventualidad donde la Junta Directiva Nacional vea una situación donde ocupe un mandato específico, sea para el Gerente General de la Subsidiaria o para su Auditor Interno, adicionalmente a esa coordinación, que procurará natural ente los Auditores Internos y los Gerentes Generales, tienen un mecanismo adicional y consiste en que la Junta Directiva Nacional pueda instruir por medio de su representante en la Junta Directiva de la Subsidiaria, algún tema en particular, sea un estudio especial de la gestión de riesgo en específico o un estudio especial debido a la sospecha de una irregularidad, etc.

Dicho mecanismo permitirá, en el caso de que los esquemas de coordinación y comunicación no fluyan apropiadamente en alguna situación particular, accionar un mecanismo adicional de gobernanza.

Por tanto, lo que recomiendan es que sea incorporado un representante de la Junta Directiva Nacional en la Junta Directiva de la Sociedad, ojalá en el rol de la presidencia, que sea quien controle la agenda y pueda incluir temas adicionales.

Evidentemente, ese representante no puede ser el Presidente de la Junta Directiva Nacional, lo que se procura es que pueda ser uno de los otros miembros.

Además, en la Junta Directiva de Popular Pensiones, pudieron ver que se establecen los requisitos asociados al conocimiento y experiencia que deben cumplir sus miembros.

En este sentido, recomiendan que, en los reglamentos de funcionamiento de las Juntas Directivas de las Sociedades sean incorporados los requisitos que deben cumplir los miembros en cuanto a experiencia y conocimiento, ojalá en los mercados en los que opera cada una la Subsidiarias.

En cuanto a la estructura de Gobernanza se tendrá a la Junta Directiva Nacional con sus siete miembros, donde participe el Gerente General Corporativo, el Auditor Interno en su rol de Conglomerado y el Director Corporativo de Riesgo.

En el Comité Corporativo de Riesgo, lo que se procura es tener dos miembros de la Junta Directiva Nacional, un miembro externo, el Director Corporativo de Riesgo y el Gerente General Corporativo.

Dentro del Comité Corporativo de Auditoría, se tendría a dos miembros de la Junta Directiva, un miembro externo y la participación del Gerente General Corporativo y el Auditor Interno, con voz y sin voto.

Explica que en el Comité Corporativo de Riesgo el Gerente General Corporativo sí tienen voto, lo cual no debería ser, pero por un tema regulación lo establece de esa manera.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, se compondrá con dos miembros de la Junta Directiva Nacional, un miembro externo y el Gerente General con voz, pero sin voto.

En cuanto a los comités de apoyo, en el Comité de Cumplimiento se tendría a dos miembros de la Junta Directiva Nacional, un miembro externo, el Gerente General, la persona representante del área de Negocios y el Oficial de Cumplimiento, con voz, pero sin voto.

La idea es que conozca todo lo referente a los temas de legitimación de capitales y también el cumplimiento como un todo de las leyes y regulaciones.

En el Comité Corporativo de Tecnología de Información, se tendría la participación de dos miembros de la Junta Directiva Nacional, un miembro externo, el Gerente General, el Director de TI y el Director Corporativo de Riesgo.

Señala que, en el caso de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, la recomendación es que sea eliminada, sobre la Comisión de Banca Social no se tiene ningún comentario.

Las juntas directivas de las subsidiarias deberían estar conformadas por el representante de la Junta Directiva Nacional, ojalá como presidente, los miembros, el Fiscal, el Gerente General y el Auditor Interno. Cada una funcionaría de la misma manera.

Todas con excepción de la Junta Directiva de Popular Pensiones, funcionan con cinco miembros y el fiscal, pues la Junta Directiva de la Operadora lo hace con siete miembros y el fiscal.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que está viendo la conformación del Comité de Cumplimiento, donde actualmente el Oficial de Cumplimiento tiene voz y voto, pero en algún momento se habló, viendo la parte normativa, se encontraron que este tiene esa función, los miembros que lo componen y el Oficial de Cumplimiento.

Reitera que según la normativa el Oficial de Cumplimiento debe participar con voz y voto.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, indica que, salvo que haya una disposición regulatoria al respecto, normalmente los involucrados directos no debería tener voto en los comités, por tanto, el Oficial de Cumplimiento que es el llamado a velar por los temas de cumplimiento, no debería tener voto.

Si no está equivocado, en la regulación quienes tienen voto son los miembros de la Junta Directiva, el miembro externo que sería incluido, el Gerente y el área de negocios, el oficial de cumplimiento no debería votar.

Sin embargo, será un tema por revisar, por ejemplo, el Gerente tampoco debería tener voto en dichos comités, ni el área de negocio, donde la idea es que tengan voz, mas no voto.

Si actualmente están así dentro del Comité es porque la regulación les da la obligación o función de tener voto, pero no deberían.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que en la normativa general así lo dice, por ello su consulta, si se incluirá un miembro externo y se saca el Oficial de Cumplimiento, qué sucedería con la parte normativa que les dice que el Comité de Cumplimiento debe estar estructurado de la manera que lo está actualmente.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Alfaro Faeth, aclara que la estructura de pasar a un Comité Corporativo, la recomendación se hace con base en la modificación a la normativa respectiva y que consiste en el acuerdo SUGEF-12-21, el cual entrará en vigor a partir de enero del 2022.

Comenta que el único que se refiere al rol que puede tener en el Comité es al Oficial de Cumplimiento y dice que es el único que participa con voz y sin voto, de ahí se menciona también que serán parte del Comité el representante del área de negocio y el Gerente, no les quitó el derecho al voto y la parte de la incorporación de dos miembros de la Junta Directiva y un miembro externo, no está establecido por normativa, pero se propone para equiparar a la estructura de los otros comités corporativos.

El acuerdo lo que indica es que deberá estar conformado, al menos, por el Gerente General Corporativo, el representante del área de negocio y el Oficial de Cumplimiento que participará con voz, pero sin voto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que le parece muy bien la estructura, pero en cuanto a la participación del Gerente General Corporativo en todos los comités, la pregunta es con qué tiempo podrá gerenciar.

Comenta que a la fecha participa alguno de los dos Subgerentes en algunos comités para equiparar la carga del Gerente, por tanto, pregunta cuál es el nivel de compromiso que tienen los subgerentes en cada uno de los Comités, si entiende el caso del Comité de Cumplimiento, pero en los demás, no los logra ver.

El representante de la empresa KPMG, Sr. Federico García, responde que la participación de los subgerentes no es la que está establecida por regulación en el caso de los comités, lo que se establece es la participación del Gerente, pero en su ausencia puede designar a un subgerente para que lo remplace en las sesiones.

Indica que lo que se busca, entendiendo que a todas las entidades les pasa lo mismo, es establecer la menor cantidad de reuniones posibles, con reglas y objetivos claros, con agendas mínimas y formatos estándar de presentación, contenido mínimo con el fin de liberar a la Administración para que pueda ejercer su rol y se haga más eficiente, tanto las sesiones de la Junta Directiva como las de los comités y que no suceda como entiende que pasa actualmente, en cuanto a que los temas se repiten en diferentes comités e incluso en la Junta Directiva.

Explica que lo que se está buscando es eficientizar el proceso para liberar las cargas de la Gerencia General.

En este caso lo que correspondería es que el Gerente General Corporativo, haga la designación de su replazo en una reunión específica.

Señala que de igual manera sucede con el Auditor Interno, que también tiene varias participaciones, lo mismo que el Director Corporativo de Riesgo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, puntualiza que el Acuerdo Sugef 12-10 establece la participación del Oficial de Cumplimiento como integrante del Comité con voz y voto, y la modificación efectivamente se da porque el nuevo Manual de Cumplimiento, en función de la nueva normativa, establece la exclusión con voto del Oficial de Cumplimiento en el Comité de Cumplimiento.

Aclara que la observación de la Directora, Sra. Villegas Alvarado, es válida, porque actualmente hay una consulta planteada ante el Conassif para revisar que en esa nueva normativa se incluya al Oficial de Cumplimiento como parte del Comité con todas las prerrogativas.

El Director, Sr. Campos Conejo, expresa que posee algunos comentarios y dudas muy puntuales respecto a la estructura de gobernanza propuesta.

Actualmente, se propone que participen por lo menos dos directores en los comités, por lo cual consulta si se sobrentiende que no debe haber repetición de coordinaciones o de presidencias entre ellos.

La otra consulta se refiere a los reglamentos que están vigentes y que regulan los comités actuales, pues parece necesario que exista un encadenamiento de ajustes para que se adapten a la estructura de gobernanza propuesta y así aprovechar para contemplar todas las situaciones que se ha comentado en cuanto a la delegación de la representación de la Administración.

Considera que también debe trabajarse en un marco de reglamentación para la elección de los directores externos, pues deben cumplir con varias condiciones de idoneidad, cumplimiento normativo y adecuación a las necesidades de gobierno corporativo del Conglomerado.

Respecto al Comité de Cumplimiento, tiene una duda, pues tenía entendido que dicho Comité regula todo lo que tiene que ver con la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, pero ahora parece que se convertirá en un Comité no solo de prevención, sino también de cumplimiento.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, responde que el objetivo de todo esto es llevarlo a los reglamentos donde corresponda hacer el cambio, para que todos los cambios queden formalizados, incluidos los temas relacionados con la conformación, los roles y responsabilidades de cada comité, la comunicación entre comités y entre estos y la Junta Directiva Nacional, la comunicación entre subsidiarias y entre estas y la Junta Directiva Nacional, los mecanismos de coordinación de las auditorías internas y de las gerencias generales, los requisitos de los miembros externos, etc.

Indica que, una vez abarcadas todas las situaciones del diagnóstico, ya vendrá la etapa donde se propondrá los planes de acción y una etapa posterior de implementación donde se modificará los reglamentos para que los apruebe la Junta Directiva Nacional.

En cuanto al Comité Corporativo de Cumplimiento, señala que la idea es que sea de cumplimiento normativo como un todo, para que abarque el cumplimiento de las regulaciones aplicables al Conglomerado. Esto, en otros marcos de referencia, está inmerso dentro del comité de riesgo, pero como tiene una regulación separada, se tendrá los temas de *compliance* en el Comité Corporativo de Cumplimiento y tendrá que crearse un mecanismo de comunicación entre este y el Comité Corporativo de Riesgo, porque cualquier cosa que suceda en materia de cumplimiento afecta la gestión de riesgos. Lo mismo sucede con el Comité Corporativo de TI, porque algunos de los aspectos que se abordan en este pueden afectar la gestión de riesgos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, añade que también debe tomarse en cuenta el mecanismo de evaluación de los miembros externos en cada uno de los comités. En el Comité Corporativo de Riesgo se acaba de concluir ese proceso y se aprobó el instrumento de evaluación y el parámetro para pensar en una eventual renovación de contrato.

En cuanto al tema de cumplimiento normativo, desde el punto de vista de estructura, el cumplimiento entendido como *compliance* se había ubicado organizativamente dentro de la Dirección Corporativa de Riesgo, por depender directamente de la Junta Directiva Nacional, por lo cual consulta si hay algún planteamiento distinto, si la consultoría ratifica esa ubicación o si todavía no se ha llegado a esa parte.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, responde que la consultoría no llegó al nivel de la estructura de los departamentos, pero sí podría evaluarse el dotar a la Oficialía de Cumplimiento, que será el brazo operativo del Comité Corporativo de Cumplimiento, de los recursos necesarios para que cumpla a cabalidad sus funciones de *compliance*, siempre y cuando haya mecanismos de comunicación adecuados con la Dirección Corporativa de Riesgo y con el Comité Corporativo de Riesgo.

El representante de KPMG, Sr. Alfaro Faeth, desea complementar diciendo que los marcos de referencia indican, respecto a la función de cumplimiento entendida como *compliance*, que al igual que riesgo debe tener suficiente independencia y suficientes recursos para asegurar el cumplimiento y demás.

Añade que la Sugef también plantea el principio de proporcionalidad y se entiende que esa decisión de ubicar cumplimiento normativo actualmente en la Dirección Corporativa de Riesgo responde más al tema de que no se ha visto la necesidad de crear un área o una dirección específica de cumplimiento y no se ve problema en ello, al estar inmerso en la segunda línea de defensa, siempre y cuando se asegure la suficiente independencia y dotación de recursos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si se vería igual que se traslade el área de cumplimiento normativo a la Oficialía de Cumplimiento.

El representante de KPMG, Sr. Alfaro Faeth, señala que a la Oficialía de Cumplimiento no, pero sí como un área operativa que coordine con el Comité Corporativo de Cumplimiento, porque este asumiría el rol que actualmente tiene el Comité Corporativo de Riesgo respecto a los temas de *compliance*.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que hay que detallar más ese último aspecto.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, entiende que la sugerencia del Director, Sr. Espinoza Guido, es que las personas que actualmente están conociendo temas de *compliance* en el Comité Corporativo de Riesgo se trasladen a un departamento de *compliance*.

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que la Junta Directiva Nacional entiende que *compliance* es de su resorte, ya que es la responsable del aseguramiento de que la entidad cumpla con todos los aspectos normativos. Por tanto, la Junta Directiva ubicó organizativamente esta área dentro de la Dirección Corporativa de Riesgo porque era pequeña y porque se estaba empezando con ese tema.

Ciertamente, como indica el Sr. Alfaro Faeth, una de las características que debe tener esa área es independencia para realizar su labor y la dotación de recursos como cualquier otra área, pero al ubicarla en la Dirección Corporativa de Riesgo, la Junta Directiva consideró que estaba dentro de su ámbito, al estar dicha Dirección supeditada a la Junta Directiva.

Sinceramente, expresa que no le queda muy clara la absorción del área de *compliance* por parte del Comité de Cumplimiento, pero ello se puede barajar con más detalle más adelante, conforme se vayan viendo los temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, anota que esto es una propuesta, de manera que luego hay que ir trabajando cada uno de los aspectos.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, comenta que esta separación existe en Costa Rica por un tema regulatorio, pero esto debería funcionar como una sola cosa. A nivel internacional, *compliance* está dentro del ámbito de la gestión de riesgo y esa es la mejor práctica dentro de lo que está vigente. Aquí se tendrá dos comités siempre procurando que el Comité Corporativo de Cumplimiento le ayude a la Junta Directiva Nacional a cumplir con sus labores. A final de cuentas, lo que se quiere es que funcione aunque sea a través del Comité Corporativo de Cumplimiento, pero que el departamento de *compliance* tenga esa independencia y un nivel de autoridad suficiente para que la Junta Directiva cuente con los contrapesos necesarios en esta materia.

Además, debe establecerse los mecanismos de comunicación con el Comité Corporativo de Riesgo justamente porque cualquier cosa que suceda en materia de cumplimiento puede rebotar en la gestión de riesgos.

Respecto a Popular Pensiones, menciona que por normativa la Operadora tiene un comité de riesgo propio, pero esto no exime a la entidad de reportar la gestión de riesgos de la subsidiaria al Comité Corporativo de Riesgo, lo cual es algo que no se ve actualmente. Por tanto, se recomienda que se establezca el mecanismo para la comunicación de los temas de riesgo entre la Operadora de Pensiones y la Junta Directiva Nacional por medio de su Comité Corporativo de Riesgo, en atención de lo que establece la Ley Orgánica del Banco Central.

Señala que el Banco, como controlador de la Operadora de Pensiones, tiene que saber cómo se está gestionando los riesgos de su subsidiaria, de modo que, aunque esta tenga un comité propio por regulación específica, tiene que reportar periódicamente al Comité Corporativo de Riesgo para que este comuniqué a la Junta Directiva Nacional cómo están siendo gestionados los riesgos en la subsidiaria.

Añade que hay otras comisiones y comités que operan en las subsidiarias, entre ellos, el Comité de Cumplimiento, por lo cual se propone que se sustituya los comités de cumplimiento de las subsidiarias y se consoliden en un Comité Corporativo de Cumplimiento. También hay una Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros que debe eliminarse, pues para ello la Administración tiene sus responsabilidades relacionadas con presupuesto que debe reportar a la Junta Directiva, y el Comité Corporativo de Auditoría se encarga de los temas de estados financieros, por lo cual esa Comisión también debe eliminarse.

En este sentido, en Popular Pensiones solo debe permanecer el Comité de Riesgo y el Comité de Inversiones, por ser regulatorios, y el Comité de Inversiones de Popular SAFI, que tiene un rol muy particular, de modo que debe darse una visión más conglomeral a la gestión de la gobernanza.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si se tiene la integración de esos comités.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, responde que se dejaría operando el Comité de Riesgo tal cual está actualmente, porque obedece a una regulación, al igual que el Comité de Inversiones, y todos los demás estarían desapareciendo, salvo ese Comité de Inversiones de Popular SAFI, porque también es regulatorio, dado que analiza los temas de los fondos de inversión que administra la SAFI.

Destaca que la idea con las subsidiarias es que los comités y comisiones no se repitan, para funcionar de manera conglomeral.

Con respecto a la alta gerencia y a los órganos de control en su enfoque corporativo, precisamente por lo que se hablaba de la Ley 8992, esto ha tendido a que las subsidiarias trabajen de manera muy independiente y se considera que deben existir mecanismos formales de comunicación y coordinación entre las auditorías internas de las entidades y la auditoría interna del Banco como controlador. Además, la metodología para la priorización y valoración de riesgos, la determinación del universo auditable, el establecimiento de los planes de trabajo anuales y demás debe ser estandarizada para todo el Conglomerado.

Enfatiza que la idea es que esto funcione con armonía, procurando que desde los reglamentos para el funcionamiento de las auditorías internas funcione de esta manera y que se facilite esa coordinación. En caso de que no se logre, se tiene un elemento adicional que es la

coordinación que va a existir entre la Junta Directiva Nacional y las subsidiarias para que la Junta Directiva, como máximo órgano de un auditor interno, le establezca la obligatoriedad de seguir un lineamiento conglomeral.

Indica que lo mismo sucede con las Gerencias Generales, pues actualmente las funciones del Gerente General no tienen un enfoque corporativo conglomeral y no se cuenta con mecanismos de reporte por parte de las Gerencias de las Sociedades a la Gerencia General Corporativa sobre la gestión, estrategias, PAO, Presupuesto, etc., y la idea es fortalecer esto en el Código de Gobierno Corporativo, de manera que las Gerencias funcionen de forma coordinada y con enfoque conglomeral, justamente por las responsabilidades que tiene el Banco como controlador.

Se recomienda establecer formalmente la relación de coordinación y/o subordinación entre el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio del Conglomerado Financiero y el Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de Popular Pensiones.

Anota que la Dirección Corporativa de Riesgo se encuentra ejecutando acciones para consolidar el funcionamiento de dicha Dirección con enfoque conglomeral y ya cuenta con un plan definido para lograr este fin.

Menciona que algunas prácticas observadas en el mercado en relación con las funciones corporativas de la Alta Gerencia y de los órganos de control se refieren a que, por ejemplo, el Banco Nacional ha establecido en su código de gobierno corporativo que el gerente general es el coordinador del conglomerado y entre sus potestades está el dirigir el alineamiento de las estrategias de las subsidiarias con las estrategias del conglomerado. Esto es algo que se puede incorporar como una buena práctica dentro del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Los conglomerados financieros que operan en el mercado local han logrado plasmar esta relación de coordinación y comunicación de la Alta Gerencia mediante el uso de declaraciones generales de alto nivel en el Código de Gobierno Corporativo como:

Es responsabilidad del Gerente General integrar los procesos de negocio y operativos del Conglomerado Financiero para lograr una mayor eficiencia y evitar la duplicación de actividades.

El Gerente General es responsable ante la Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución.

Igualmente, se puede incluir otros temas relacionados con cumplimiento, gestión de riesgos, etc., en el Código de Gobierno Corporativo.

Con respecto al funcionamiento de los órganos de gobierno corporativo, en la situación actual se ha visto que en algunas sesiones se emplea tiempo para temas que no están relacionados con los roles y responsabilidades de cada órgano, de modo que la recomendación es establecer agendas mínimas de cada órgano de gobernanza de la entidad considerando sus roles y responsabilidades, lo cual será una tarea que se tendrá después de terminar esta fase, precisamente para ir alineando las agendas de los comités según sus roles y responsabilidades con los de la Junta Directiva Nacional, para que aquellos emitan recomendaciones para esta.

Menciona que se ha identificado que hay acuerdos que no son claros sobre la acción requerida, los plazos y los responsables, pero se quiere implementar una estructura mínima para la redacción de acuerdos que facilite el funcionamiento de los comités y de la Junta Directiva.

Igualmente, se observó una duplicidad en la duración de presentación de los temas en Comités y Juntas Directivas, y existen acuerdos de remisión de temas sin conclusiones ni recomendaciones. Por tanto, es necesario crear plantillas mínimas para presentaciones ejecutivas ante los órganos de gobierno corporativo, alineadas con los roles y responsabilidades de cada uno. Además, se sugiere implementar un formulario para solicitar la incorporación de temas adicionales en esas agendas mínimas, de modo que los Comités remitan a la Junta Directiva los temas con una conclusión y una recomendación, de manera que la Junta Directiva sepa que tiene que referirse a un tema, pero con el aval previo del Comité correspondiente.

Así, por ejemplo, la aprobación de los estados financieros tiene que presentarse con el aval del Comité Corporativo de Auditoría para que la Junta Directiva sea más expedita en la discusión del tema y en las aprobaciones que le competen, de manera que libere tiempos para enfocarse en el seguimiento de la estrategia, de los temas de riesgo y de control interno.

Añade que los planes de trabajo de los comités no tienen un formato estándar y algunos incorporan algunas funciones que no corresponden a los roles y responsabilidades del comité específico, por lo cual también se creará un formato estándar de plan de trabajo para los comités de gobierno corporativo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que en los planes de trabajo siempre se incluye un apartado relativo a actividades solicitadas por la Junta Directiva Nacional, por lo cual consulta si el formato estándar de plan de trabajo que se propondrá contemplará ese apartado.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, responde que los planes de trabajo tendrán un espacio para atender las solicitudes específicas de la Junta Directiva Nacional, pero lo que se quiere con ese formato estándar de plan de trabajo es que se garantice que el comité de gobierno corporativo está abarcando los temas que le corresponden y con esto se asegura que la Junta Directiva Nacional puede descansar en lo que está haciendo el comité. De este modo, cada tema que es analizado por un comité se eleva a la Junta Directiva Nacional con una conclusión y una recomendación.

Para seguir con el ejemplo de los estados financieros, en el acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría se dirá que los estados financieros avalados por el Gerente General y por el Auditor Interno fueron analizados por el Comité y que no se tiene ninguna observación, de modo que el Comité considera que están listos para ser aprobados. O bien, el Comité puede indicar que hay algunas partidas o indicadores que no están bien y que requieren de la atención de la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en virtud de la hora, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5856 hasta las 7:32 p. m., a fin de concluir los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5856 hasta las 7:32 p. m., a fin de concluir los puntos agendados para esta sesión”. (715)

ACUERDO FIRME.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, continúa refiriéndose a otros temas menores en cuanto a alguna documentación que definitivamente aporta a todo el proceso de gobernanza que se desea implementar, a saber:

1. Incorporar en el Código de Gobierno Corporativo una distribución de los órganos de gobernanza que considere la estructura de las 4 líneas que plantea el Comité de Basilea, ya que es una muy buena práctica que dicho Código establezca claramente cuáles son las líneas de defensa con sus respectivas responsabilidades, lo cual es sumamente conveniente como marco orientador de los roles y responsabilidades de cada una.
2. Incorporar dentro de la Política sobre Idoneidad los requisitos en cuanto a formación y experiencia que deberán cumplir los miembros de las Gerencias, tanto del Banco como de las Sociedades, pues actualmente no se contemplan.
3. Proponer un reglamento de funcionamiento y organización para cada una de las Juntas Directivas de las Sociedades, ya que actualmente solo Popular Pensiones dispone de uno.
4. Formalizar en el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva Nacional las reuniones periódicas con participación de representantes de la Administración de las Sociedades que actualmente se dan en la práctica por iniciativa y no por obligatoriedad, de modo que se defina agendas y objetivos. Recuerda que los miembros de las Sociedades Anónimas participan en los diferentes comités cuando son invitados para cumplir el rol de los comités, de modo que no se quiere duplicidad de funciones.
5. Actualización general del Reglamento de Comités y Comisiones para incorporar la periodicidad de las sesiones de cada comité, la cantidad definida de los miembros de Junta Directiva Nacional en cada comité, la periodicidad de los nombramientos de los miembros externos, los comités que devengan dietas, los mecanismos de comunicación entre el Comité Corporativo de Riesgo y el Comité Corporativo de Auditoría, los protocolos de discusión, etc.
6. Plantear un formato estándar que considere contenidos mínimos para los planes de trabajo de los comités, comisiones y áreas de control, planteando las actividades que correspondan con un enfoque conglomeral.
7. Proponer la incorporación en el Cuadro de Mando Integral de un componente relacionado con los niveles de riesgo asumidos, así como el establecimiento de una evaluación de desempeño de los Comités Corporativos del Conglomerado Financiero, considerando la eficiencia a nivel conglomeral del Banco como entidad controladora y de cada Sociedad.
8. Incorporar dentro del Código de Ética del Conglomerado Financiero los mecanismos de asesoramiento y denuncia de conductas indebidas de colaboradores y terceros, que son un insumo muy valioso para el cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva.

9. Considerar dentro de la Metodología del Sistema de Información Gerencial la formalidad de la presentación de informes periódicos sobre la gestión del Conglomerado Financiero, así como la presentación de informes periódicos emitidos por la Gerencia General Corporativa y dirigidos a la Junta Directiva Nacional.
10. Modificar la estructura de los informes periódicos de gestión de riesgo considerando la incorporación de un resumen ejecutivo que detalle las variaciones en las exposiciones a los riesgos relevantes, los riesgos emergentes, los cambios significativos en el entorno y las conclusiones.
11. Incorporar dentro de la Política Integral de Conflictos de Interés las responsabilidades que corresponden a la Asamblea de Trabajadores y a las Juntas Directivas, ejemplos puntuales de conflictos que pueden surgir en el Conglomerado Financiero, protocolos para la administración de eventuales conflictos de interés identificados, canales o mecanismos disponibles para denunciar eventuales conflictos de interés y sanciones específicas que se estarán aplicando ante eventuales incumplimientos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que actualmente se realiza algunas sesiones de trabajo con la participación de la Junta Directiva Nacional y del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como parte de algunas acciones que se ha efectuado en conjunto, por lo cual sugiere que en el Reglamento de la Junta Directiva Nacional también se incluya un apartado respecto a la relación y coordinación que se ha establecido con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a los representantes de KPMG por la presentación de este diagnóstico.

El representante de KPMG, Sr. Federico García, recuerda que el objetivo de esta presentación era mostrar los resultados de la manera más resumida posible, pues todo esto se explica con un mayor nivel de detalle en el informe de diagnóstico que ya está a disposición de esta Junta Directiva Nacional.

Al ser las **diecinueve horas con veintinueve minutos** finalizan su participación virtual los representantes de KPMG, Sres. Federico García, Juan José Morales y Francis Alfaro Faeth.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que la idea es que la Junta Directiva Nacional valore los resultados del diagnóstico, que es un marco de referencia de partida para definir si las recomendaciones emitidas por KPMG para fortalecer el gobierno corporativo son consideradas oportunas.

A partir de ahora, debe definirse cómo utilizar este diagnóstico para que, en función de la orientación estratégica que la Junta Directiva quiere dar al marco de gobierno corporativo, se vaya implementando acciones. Considera que se puede crear un equipo para valorar en detalle aspectos de implementación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, pues la Comisión de Pautas lo nombró líder de este proceso y tener en este momento de la gestión de esta Junta Directiva Nacional un insumo como este es sumamente valioso para seguir avanzando en la valoración y construcción de todas las propuestas para el cierre de brechas que ha señalado la firma contratada.

Al no haber más comentarios, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal realizado por la empresa KPMG S. A.

Lo anterior con fundamento en lo señalado en la Estrategia Global, para el Conglomerado Financiero, Apartado 2.1.1.2. Gobernanza y Gestión del Conglomerado, Punto 1. Consolidación de un Gobierno Corporativo.

2. Constituir una comisión *ad hoc*, conformada por la Presidencia, la Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa a fin de que trabajen las recomendaciones contenidas en el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal realizado por la empresa KPMG S. A.

Lo anterior, en coordinación con la empresa y las áreas de control, a fin de que se presenten a este Órgano Colegiado las propuestas de ajuste conforme se vayan elaborando, a fin de tener los planes listos para mediados de noviembre de 2021.

Señala que la periodicidad de reunión de dicha Comisión sería semanal para avanzar lo más rápido posible en el cierre de brechas de las mejoras propuestas por KPMG.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta por los tiempos para la segunda etapa, porque la firma presentó las fases, pero no los periodos de entrega de cada una de esas fases. Por tanto, cabe preguntarse en qué fecha se espera que esta Comisión *ad hoc* entregue su informe, porque si fuera por semana, se perdería la integralidad de lo que se está planteando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que se refería a una periodicidad semanal para el trabajo de la Comisión en coordinación con las áreas para llegar a un consenso y construir lo mejor en bienestar del Conglomerado, no para la entrega de su informe final.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, confirma que la empresa los va a acompañar. Ellos tienen alrededor de mes y medio para presentar todos los planes y recuerda que, primero, se elaboran los planes y después viene el proceso de implementación.

Algunos podrán ejecutarse en un plazo muy corto en tanto que otros requerirán algunas semanas más, pero está entre un mes y mes y medio para que ellos presenten los planes.

Ya con base en el diagnóstico de esos planes, ellos deben traducirlos en propuestas concretas. A su parecer, esas propuestas concretas deberían ser valoradas por parte de la Comisión *ad hoc* que se menciona.

Considera que se puede otorgar un plazo de mes y medio o dos meses, en la misma línea que plantea el Sr. Espinoza Guido. Se pueden ver avances y en un plazo de dos meses, presentar la propuesta integral de los planes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si esa Comisión se conformaría pero de momento no haría nada, porque el despacho es el que planteará los planes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que es en conjunto porque deben analizarlos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que la idea es que la empresa vaya presentando avances y estos sean analizados por la Comisión *ad hoc*, de tal manera que ya se vayan orientando a una propuesta definitiva que la Junta Directiva Nacional conozca.

Confirma que ellos van entregando insumos, para que no se acumulen, porque se generará una gran cantidad de planes. Ellos pueden ir liberando planes para que la Comisión *ad hoc* pueda revisarlos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si les parece.

El Director, Sr. Espinoza Guido, confirma que sí, porque si deben esperar dos o tres meses para implementar todo, en realidad no van a dejar nada. Es mejor que lo vayan viendo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere pensar en unos dos meses, a mediados de noviembre como fecha focal para ir presentando las mejoras. Esto en línea con lo que se apuntó del tiempo. Por ende, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal realizado por la empresa KPMG S. A.

Lo anterior con fundamento en lo señalado en la Estrategia Global, para el Conglomerado Financiero, Apartado 2.1.1.2. Gobernanza y Gestión del Conglomerado Punto 1. Consolidación de un Gobierno Corporativo.

2. Constituir una comisión *ad hoc*, conformada por la Presidencia, la Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa, la cual, en coordinación con la empresa KPMG S. A. y las áreas de control, trabajarán las recomendaciones contenidas en el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que se presenten a este Órgano Colegiado las propuestas de ajuste conforme se vayan elaborando, de forma tal que para mediados de noviembre del 2021 se tengan listos los planes de acción respectivos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal realizado por la empresa KPMG S. A.

Lo anterior con fundamento en lo señalado en la Estrategia Global, para el Conglomerado Financiero, Apartado 2.1.1.2. Gobernanza y Gestión del Conglomerado Punto 1. Consolidación de un Gobierno Corporativo.

2. Constituir una comisión *ad hoc*, conformada por la Presidencia, la Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa, la cual, en coordinación con la empresa KPMG S. A. y las áreas de control, trabajarán las recomendaciones contenidas en el Informe de Diagnóstico del Proceso y de la Estructura Actual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que se presenten a este Órgano Colegiado las propuestas de ajuste conforme se vayan elaborando, de forma tal que para mediados de noviembre del 2021 se tengan listos los planes de acción respectivos". (716)
(Ref.: Oficio DIRCR-430-2021)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5857

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS DEL MIÉRCOLES OCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, comprueba el cuórum y, al estar todos los Directores presentes, procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5855.

3.- Correspondencia.

4.- Asuntos de Presidencia.

- Dar por recibida la Capacitación Divulgación y Transparencia de la Información a cargo de KPMG.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

6.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta de actualización de las siguientes políticas, las cuales son el sustento para efectuar las evaluaciones por parte de los entes fiscalizadores y cuentan con el aval de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos:

- Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Código de Gobierno Corporativa del CFBPDC.
- Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Administración del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política para la evaluación del desempeño de Órganos de Dirección, Comités, Comisiones y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior en atención del inciso 4 del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6, de la sesión ordinaria 5807, en relación con el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18). (Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-73-2021-Art-7, CPPyJCL-11-ACD-94-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-95-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-96-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-97-2021-ART-3 y CTAJ-19-ACD-65-2021-ART-5).

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comunica que como parte de las labores que realiza la Secretaría General en relación con el seguimiento de acuerdos del mes de julio, se remitió a la Gerencia General Corporativa oficio, en el cual se solicitaba la atención de acuerdos pendientes con plazos vencidos. (Ref.: Oficio SJDN-1004-2021).

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre el estado de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5840- Acd-551-2021-Art-6. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional solicitar a la División de Gestión de Servicios que presente un nuevo informe con corte al 31 de octubre de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-18-ACD-140-2021-Art-6).

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el tercer informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular con corte a julio de 2021, en atención del acuerdo 814 de la sesión 5766 de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCA-18-Acd-142-2021-Art-7).

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del 2021 destacando un avance del 48% en su Plan de Trabajo Anual, así como una calificación de 95 en su Autoevaluación de Calidad.

Se recomienda a la Junta Directiva Nacional solicitar a la Administración que brinde especial atención a las debilidades señaladas por la Auditoría Interna en los temas relevantes: Gestión y operación de mercadeo y comercialización (AIRI-16-2021) Desempeño del proceso de gestión de la calidad (AF-129-2021) Seguimiento a los planes de acción (AG-75-2021) Gestión de las operaciones de la infraestructura del Centro de Datos (AIRI-18- 2021). (Ref.: Acuerdo CCA-18-Acd-139-2021-Art-5).

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

8.3.5.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento para el funcionamiento de los Fondos Especiales, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1141-2021. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-52-2021-Art-3).

8.3.6.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para su conocimiento y en atención del inciso 3) de su acuerdo 249 de la sesión 5812-2021, el análisis de expedientes de las operaciones con honramiento de aval, a efectos de identificar

la posible materialización de riesgos operativos en el proceso de análisis y otorgamiento de crédito. Además, informa sobre la implementación y salida a producción del sistema SAAG. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-55-2021-Art-6).

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, con el aval del comité, que renueve el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo por el periodo del 12 de diciembre de 2021 al 12 de diciembre de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-30-ACD-243-2021-Art-5).

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

8.3.8- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional recibir la capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre aspectos críticos de la normativa SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-15-ACD-144-2021-Art-3).

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere al órgano director del procedimiento del proceso por responsabilidad disciplinaria y civil por presuntas irregularidades en el otorgamiento del crédito a Inversiones e Inmobiliaria JCB S.A. según los informes RH-01-2017 de la Auditoría Interna y SGF-0581-2018, de la Superintendencia de Entidades Financieras. (Ref.: Oficio GGC-1124-2021).

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que hay una omisión en el primer tema de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, en cuanto a que no se consignó de manera completa que también la modificación planteada en el reglamento para el funcionamiento de Fondos Especiales está avalada por el Comité Técnico de Asuntos Jurídicos.

Se aprueba el orden del día.

Al ser las **diecisiete horas con tres minutos**, ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5855.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5855, celebrada el 1 de setiembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5855, celebrada el 1 de setiembre del 2021”. (727)

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación denominada Divulgación y Transparencia de la Información, a cargo de la empresa KPMG, impartida el 8 de setiembre del 2021 de 4:00 p. m. a 5:00 p. m.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibida la capacitación denominada Divulgación y Transparencia de la Información, a cargo de la empresa KPMG, impartida el 8 de setiembre del 2021 de 4:00 p. m. a 5:00 p. m.”. (728)

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el día previo se reunió la Comisión *ad hoc* para la estabilización del sistema de tecnología. Conforme se había estipulado, esta se dedicó al Plan de Trabajo, el seguimiento de acuerdos, en cuanto a todos los acuerdos tomados. Considera que se va bastante bien, se realizaron numerosas recomendaciones, sugerencias y observaciones, de manera que la próxima semana se le estará dando seguimiento al plan integrado desde la Auditoría Interna, la Dirección Corporativa de Riesgo y la Administración, con la intención de contar con la asesoría de todas las partes y, así, fortalecer y priorizar los temas que se seguirán atendiendo hasta alcanzar la estabilización. La minuta se estará circulando en la próxima sesión.

Al ser las **diecisiete horas con siete minutos**, ingresa el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 5

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se ha avanzado con el Fondo de Avales. Ayer se trabajó en una reunión, consensuándolo con los directores de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y de otros sectores, exponiendo el resultado final. Se concluyó hacer una reunión con los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa para presentarles la propuesta también y hacer los esfuerzos necesarios para lograr el apoyo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que el acuerdo se propone impulsar como unidades ejecutoras tanto al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) como a Fodemipyme, con los ajustes y recomendaciones efectuadas por ambas partes. El siguiente paso será impulsar el proyecto a nivel de la Asamblea Legislativa, para lo cual se presentará un documento firmado, donde se toma el compromiso de todas las partes de impulsar y verlo como una propuesta negociada entre UCCAEP y el Banco Popular. Esto conducirá a que se devuelva a la Comisión de Hacendarios, habiendo un proyecto dictaminado por esta, el cual está por verse en plenario, se revise la propuesta y esta sea la que se impulse.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, se refiere a que el día previo se tuvo una reunión con UCCAEP, donde se planteó la posibilidad de que en el Comité Rector se incluyera a las cooperativas, lo cual quedó por analizarse.

Por otra parte, había discrepancias en cuanto a cómo se iba a producir el aval y consulta sobre lo concluido al respecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se refiere a que algunos de los participantes de la reunión no tenían claridad de cómo operaban los avales, por lo cual resulta necesaria mayor explicación con ejemplos. Se supone que también fue analizado a nivel de la UCCAEP el documento que se preparó.

Dado que no hubo un acuerdo, se comunicará con ellos para trabajar la capacitación, de manera que se conceptualice que es una cartera manejada con una pérdida esperada, tal como lo hace Fodemipyme en la actualidad, y que hay un aval también sobre créditos individuales.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, opina que no se estaba conceptualizando correctamente cómo opera el aval y tenían otra visión. Es necesario aclarar el tema para ir juntos a defender el proyecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, puntualiza que, sin embargo, al final de la reunión, conversó con el presidente y la vicepresidenta de UCCAEP, quienes quedaron satisfechos con la explicación que se les dio. Igualmente, cabe mencionar que al menos se les ha brindado cuatro jornadas de capacitación y, si bien no se está en la operativa, el tema no es fácil de entender.

La UCCAEP ha mostrado mucho interés en comprender el tema, ya que muchas organizaciones afiliadas a esta requieren de este apoyo, pero primero se debe entender bien para direccionarlo correctamente.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, afirma que es importante comprender el tema para impulsar el acuerdo ante la Asamblea Legislativa, con un conocimiento unificado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se une a los comentarios anteriores y manifiesta que, efectivamente, no es fácil expresar un fondo de avales. La operativa se hace complicada y, a la luz de un proyecto de ley en miras de hacer entender a los diputados cómo funciona dicha operativa, no se dará la importancia si no hay un frente común entre el SBD y el Banco Popular, en cuanto a la forma en que operan los avales en una uniformidad.

Por lo tanto, vale la pena sostener una reunión con el SBD para garantizar que estas son las dos unidades ejecutoras idóneas y naturales, dada su experiencia en los fondos de avales. Se debe dejar plasmado que los clientes no deberán aportar sus bienes, sino que tendrán una figura similar al fiador; obviamente, en la magnitud de los avales, no es el concepto ideal, pues son créditos millonarios. No obstante, es relevante llevar ese frente común con el SBD para que entiendan la lógica de las dos unidades candidatas idóneas para operar los fondos de avales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprueba abordar el SBD, pero una vez que se avance en el proyecto, pues si se les alerta, se podría poner en riesgo su participación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que hay una duplicidad del Gobierno con respecto a los avales. El Sistema de Banca para el Desarrollo, cuando se dio el proyecto de ley, era el que tenía toda la experiencia; sin embargo, en la práctica, no ejecuta adecuadamente.

En consecuencia, llama la atención que vaya a existir un tercer fondo de avales, en cuanto a porqué crear otro y no dar ese préstamo al SBD o al Banco Popular para su operación. Coincide con que quizás el SBD quiera manejar todo el fondo de avales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que, tal como se ha venido trabajando, hasta hoy, se han obtenido muchos resultados positivos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta quiénes están asistiendo a esas reuniones en representación del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que este es un grupo producto del diálogo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, después de la invitación a participar en reuniones previas. Además de ella, como parte del Banco, estuvo el Director, Sr. Díaz Vásquez y los representantes de la UCCAEP.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que su participación es tomada como representante del Movimiento Sindical. Agrega que participaron representantes de la Confederación, de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) y del sector salud.

Puntualiza que se trata de sectores que se han mantenido con la UCCAEP, cooperativistas y otros participantes, tales como la Mesa Patriótica, que han venido buscando cómo mantener estas alianzas conjuntas para impulsar proyectos de interés para el grupo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que algunos miembros de la Junta Directiva de la UCCAEP son miembros de la Junta Directiva del SBD, para que se valore el rumbo que puede tomar el asunto, pues tiene sus reservas al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que dicho detalle se tiene totalmente mapeado y claro.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, complementa que el Ministro de Hacienda y el SBD impulsan un proyecto donde se establece este último como fiduciario. Con esto, se pretende que el SBD maneje, desde su condición de fiduciario, hasta la administración como unidad ejecutora. Esto es parte de lo que se trabaja en el proceso de construcción.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que lo anterior es muy viable y pone el ejemplo de que el fiduciario es el Banco de Costa Rica, pero hay una unidad ejecutora que brinda los avales. Probablemente, la SBD valora ser fiduciaria y, dado que tiene el *staff* de la unidad ejecutora, ejecutar los avales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda con que ese parece ser la ruta del proyecto en mención.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que hay una aceptación de los sectores en cuanto a cómo está el proyecto que ya se presentó a la comisión pertinente y ahora se está a la espera de ser atendidos para ir a defender e impulsar el proyecto de manera conjunta.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que hoy se llevaron a cabo dos reuniones con presidentes y gerentes de Sociedades con muy buenos resultados. Se hablaba de la necesidad de articular con estas y ya se están obteniendo buenos réditos.

Son muchos los temas que surgen y muchas las observaciones o sugerencias para trabajar de manera conjunta y que la Organización pueda visualizarse de manera conglomeral, en todos los sentidos, partiendo de un producto o estrategia mercadológica donde se puedan integrar aspectos para fortalecer el accionar de las Sociedades.

Esto va caminando bien y viene a fortalecer las líneas de gobernanza, y si bien se sufrirán algunos cambios con las propuestas o lo señalado por el diagnóstico, es una iniciativa que se debe fomentar, lejos de debilitarlas.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, había pedido un informe del avance o las recomendaciones pendientes del informe AIRI-02-2020, pero no se ha recibido.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que el tiempo límite estaba para el 15 de setiembre. El informe se hizo, pero estaba circunscrito al AIRI-02-2020 y, a raíz de este, se tomó otro acuerdo con tres recomendaciones que se presentará en la próxima sesión. Sin embargo, todos los acuerdos están cerrados, y el informe contiene el acuerdo y el aval de la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 8

6.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta de actualización de las siguientes políticas, las cuales son el sustento para efectuar las evaluaciones por parte de los entes fiscalizadores y cuentan con el aval de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos:

- Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Código de Gobierno Corporativa del CFBPDC.
- Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Administración del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política para la evaluación del desempeño de Órganos de Dirección, Comités, Comisiones y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior en atención del inciso 4 del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6, de la sesión ordinaria 5807, en relación con el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18). (Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-73-2021-Art-7, CPPyJCL-11-ACD-94-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-95-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-96-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-97-2021-ART-3 y CTAJ-19-ACD-65-2021-ART-5)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, destaca que se ajustó la Política Corporativa para nombramientos, desempeños de órganos, expedientes de selección de los miembros, e idoneidad y experiencia. Se contó con el acompañamiento y la revisión de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se especifican las modificaciones, al igual que se eliminaron algunas duplicidades, tales como las declaraciones juradas, solicitadas por las superintendencias.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que el trabajo realizado consistió en revisar las cuatro políticas que aprueba esta junta directiva, sobre idoneidad y experiencia de miembros de órganos de dirección y Alta Gerencia, sobre el nombramiento de órganos de dirección de las Sociedades Anónimas y la Alta Gerencia, expedientes de selección de miembros de órganos de dirección y de Alta Gerencia y de evaluación de desempeño.

Esta junta directiva había delegado a la Secretaría General las recomendaciones brindadas por la Auditoría Externa, en la auditoría realizada a la SUGEF 22-18. Para fortalecer esto, la Administración de Riesgo y la Secretaría tomaron la iniciativa de actualizar estas políticas. De todas maneras, esta normativa se debe revisar constantemente y, desde 2019, estaban aprobadas.

Se realizó un trabajo conjunto con la Dirección de Capital Humano, la Dirección Jurídica del Banco y la Dirección de Riesgo, y este fue sometido al escrutinio de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y la Comisión Corporativa de Remuneraciones.

En general, se hicieron adiciones de forma, se incluyeron algunas definiciones en las políticas, tales como la palabra idoneidad, la cual no estaba; ajustes de forma en redacción y en formularios anexos, así como ajustes de plazos, sobre todo como inquietud de la Dirección de Capital Humano, pues ellos se encargan de hacer la selección y el estudio de los candidatos, por lo cual 10 días era poco tiempo.

Se actualizaron cuestionarios de los expedientes, se sentó la responsabilidad de la firma de los formularios, según el área a cargo. Si es la Dirección de Capital Humano la encargada de hacer el proceso de selección con la empresa seleccionada, se agrega el requerimiento del informe final.

En cuanto a las actualizaciones de requisitos en los documentos de formación de expedientes, se evitaron duplicidades. Se unificó el Formulario Conozca a su Director con el de Datos Personales, Patrimoniales y Laborales. Había quejas de personas que debían presentar el mismo formulario varias veces, por lo cual este se unificó. Dentro de los anexos, había especificaciones que se mejoraron.

Respecto al alcance de las políticas, se valoró la trazabilidad y la selección del proceso de nombramiento en la revisión de la idoneidad, la conformación del expediente, capacitación y evaluación del desempeño individual y grupal.

Se describen los formularios normativos de aplicación para los procesos identificados anteriormente, no solo de la SUGEF 22-18, sino también de la SUGEF 16-16.

Se pretende, entonces: solicitar la aprobación de las políticas expuestas, ajustar los nuevos formatos en los expedientes de los directores del Conglomerado y que la Secretaría proceda con la divulgación correspondiente para su aplicación inmediata.

Lo anterior, en el entendido de que estos formatos se ajustarán y, según corresponda, se aplicarán en el Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Comité de Nominaciones y a la Secretaría General para que este proceso se lleve fácilmente, sin descuidar ningún detalle que debilite la fortaleza en el gobierno corporativo.

Mociona para:

Aprobar la actualización de las siguientes políticas, las cuales son el sustento para efectuar las evaluaciones por parte de los entes fiscalizadores y cuentan con el aval del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos:

- Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Código de Gobierno Corporativo del CFBPDC.
- Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Administración del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política para la evaluación del desempeño de Órganos de Dirección, Comités, Comisiones y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 13 inciso 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo, artículo 8 inciso 8.8 del acuerdo SUGEF16-16, del inciso 4 del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6, de la sesión ordinaria 5807, en relación con el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18).

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización de las siguientes políticas, las cuales son el sustento para efectuar las evaluaciones por parte de los entes fiscalizadores y cuentan con el aval del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos:

- Política para el expediente de selección de miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Código de Gobierno Corporativo del CFBPDC.
- Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Administración del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

- **Política para la evaluación del desempeño de Órganos de Dirección, Comités, Comisiones y Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 13 inciso 18 del Código de Buen Gobierno Corporativo, artículo 8 inciso 8.8 del acuerdo SUGEF16-16, del inciso 4 del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6, de la sesión ordinaria 5807, en relación con el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18)". (721)
(Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-73-2021-Art-7, CPPyJCL-11-ACD-94-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-95-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-96-2021-ART-3, CPPyJCL-11-ACD-97-2021-ART-3 y CTAJ-19-ACD-65-2021-ART-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comunica que como parte de las labores que realiza la Secretaría General en relación con el seguimiento de acuerdos del mes de julio, se remitió a la Gerencia General Corporativa un oficio en el cual se solicitaba la atención de acuerdos pendientes con plazos vencidos. (Ref.: Oficio SJDN-1004-2021).

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que, en julio, la Secretaría General se abocó a acuerdos que esta junta directiva reporta como pendientes aún y se gestionaron ante la Gerencia General Corporativa. Incluso, se mantuvieron reuniones con la Presidencia y la Vicepresidencia para coordinar esto.

En esta instancia, cabe resaltar que esta junta directiva, en la programación de sesiones para el mes de setiembre, tenía dos temas, *el Informe trimestral sobre seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa* y *el Informe trimestral de los resultados obtenidos en el Plan de Trabajo sobre diagnóstico de madurez del Sistema de Control Interno*. Estos se habían programado para atender esta semana, pero no se recibieron por parte de la Gerencia General y se solicita que se envíen para hacer los ajustes en la programación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-1004-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comunica que como parte de las labores que realiza la Secretaría General en relación con el seguimiento de acuerdos del mes de julio, se remitió a la Gerencia General Corporativa un oficio en el cual se solicitaba la atención de acuerdos pendientes con plazos vencidos.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 del 28 de enero del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio SJDN-1004-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comunica que como parte de las labores que realiza la Secretaría General en relación con el seguimiento de acuerdos del mes de julio, se remitió a la Gerencia General Corporativa un oficio en el cual se solicitaba la atención de acuerdos pendientes con plazos vencidos.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 del 28 de enero del 2019". (729)

ARTÍCULO 10

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre el estado de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5840- Acd-551-2021-Art-6. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional solicitar a la División de Gestión de Servicios que presente un nuevo informe con corte al 31 de octubre de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-18-ACD-140-2021-Art-6)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos**, ingresan el Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Granados, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que este es un informe visto en el Comité, relacionado con los requerimientos tecnológicos para la buena administración de los tributos. Se consideró que está bien y contiene avances, excepto por un aspecto rezagado en el cumplimiento.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Granados, indica que esto responde al seguimiento de la estrategia que lleva a cabo el Comité.

Anteriormente, se tenía un avance del 50% en la tarea n.º 5 y ahora se registra un 80%. Se tienen como pendientes algunos procesos de automatización que se están requiriendo para Tecnologías de Información y su atraso se debe al devengo que afecta tanto a la renta como al IVA.

En cuanto a la cultura positiva, el avance a julio era de un 50%; actualmente, ya se tiene la primera capacitación lista y, mañana, se comenzará con las áreas contable, de costos y de pagos del Banco, con lo cual se llegaría a la segunda.

Respecto al cumplimiento de las Sociedades, se recibieron observaciones con el procedimiento de revisión y se tiene listo para publicar. La idea es que este año se realice una verificación previa de los cumplimientos fiscales, similar a lo realizado en 2020 con los asesores externos.

Se incluye el contrato marco y el viernes previo fue aprobada la metodología asociada a precios de transferencia, así como la estructura de contrato. En el Comité Gerencial Ejecutivo Corporativo, se dio la orden a las Sociedades de que formalicen estos contratos, con el apoyo de la Dirección Jurídica y la División de Contratación Administrativa como expertos en la materia. En este aspecto, hay un avance superior que se apreciará en el próximo reporte de cumplimiento de seguimiento de la estrategia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta en qué punto de la agenda se está, pues tanto el 8.3.2 como el 8.3.3 son del Comité Corporativo de Auditoría

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, informa que se están analizando los dos puntos a la misma vez.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Granados, aclara que, anteriormente, se estuvo refiriendo al punto 8.3.3 relacionados con el avance de TI en los requerimientos de la Auditoría Interna.

Explica que los requerimientos en proceso son:

- El devengo, relacionado con la interfaz contable. Este tiene ya un cronograma establecido para su cumplimiento, el cual, de acuerdo con lo estipulado por TI, está para entregar para pruebas de usuarios el 10 de enero de 2022.
- El IVA, el cual se encuentra en revisión de las historias de usuario que se enviaron nuevamente y se está a la espera de una sesión con los técnicos para ver las dudas al respecto.

Entonces, tiene relación directa con estos requerimientos en específico, cuyo detalle mostrará más adelante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que esto es el del punto 8.3.2 de la agenda, que es todo lo que tiene que ver con Tecnología de Información, mientras que el punto 8.3.3 es la estrategia, la que tiene que ver con esto también. Por tanto, sugiere terminar el 8.3.2 para ir en orden.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si esta es la estrategia tecnológica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que este es el informe que presenta la Dirección sobre los requerimientos tecnológicos para la parte de tributos.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Granados, expresa que, efectivamente, los requerimientos tecnológicos en temas tributarios que tiene el área a su cargo son estos que está presentando en este documento.

Asimismo, hay dos requerimientos asociados a facturación electrónica cuya entrega a pruebas de usuario está programada para el miércoles 15 de setiembre de este año y la expectativa es que se finalice en ese mes.

Además, para lo correspondiente al IVA transfronterizo se solicitaron algunos ajustes que serán entregados para pruebas de usuario el 17 de octubre de este año. En el caso de los módulos de declaración de impuesto sobre la renta e impuestos municipales solicitados, está pendiente la revisión de las historias de usuario por la Dirección de Tecnología de Información.

Al respecto, informa que el viernes se reunirán para dar un grado de avance superior, toda vez que dichas historias se entregaron y se dieron los detalles que requirió el técnico, no obstante, continúa con dudas, de ahí que se solicitara esa reunión con los técnicos, a fin de conocer con profundidad cuales son las ampliaciones que necesitan, para poder atender este requerimiento.

Advierte que hay algunos requerimientos que no se incluyeron en la presentación que se hizo al Comité Corporativo de Tecnología de Información, pero es importante destacar que para estos se solicitó de manera formal que se incorporen al seguimiento que dará la Dirección de Tecnología de Información al Comité Corporativo de Auditoría programado para octubre, toda vez que tienen que ver con temas tributarios. Hay uno que es nuevo y otros dos que se relacionan con la interfaz SINPE-Contabilidad, cuya entrega para pruebas de usuario se proyecta para el 10 de enero del año 2022. Uno de estos tiene que ver específicamente con el devengo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que el Comité recomendó que se presente otro informe a octubre, porque hay algunos cuyo plazo vence ese mes, para dar un seguimiento cercano.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que en este informe hay ocho requerimientos y recuerda que el asunto del devengo fue un tema importante abordado por la Auditoría Externa que, inclusive, generó una diferencia cuantitativa por temas de metodología, de ahí que, según tenía entendido, se estaba abordando ese asunto con alguna urgencia, no obstante, las pruebas de usuario están programadas para el 10 de enero y, si no se equivoca, la veda tecnológica en el Banco Popular va del 15 de noviembre al 15 de enero.

Por tanto, consulta si está contemplado ese *impasse* en la producción de Tecnología de Información y si eso, eventualmente, afecta el plan de trabajo para atender este requerimiento. Si la Organización está ante algunos riesgos, desea saber cómo los cuantifican en materia de exposición tributaria.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Granados, responde que, debido a todo este tema informático, solicitó que se acelerara la entrega, a lo cual la Dirección de Tecnología de Información contestó que ya el proveedor cuenta con un plan específico para atender este requerimiento, donde se establece cada una de sus fases, por tanto, no hay afectación, motivo por el cual estaría listo para el 10 de enero del 2022.

Ciertamente, este requerimiento está definido para el Área de Contabilidad, pero el área a su cargo está inmersa en la ejecución de las pruebas, para que quede listo lo relativo al IVA, la facturación de periodos en el mes que corresponda y devengo, y la facturación en SIPRE en el momento en que ingresa.

Resalta que la Dirección de Tecnología de Información no señaló que hubiera ningún incumplimiento, sino que fue esa misma área la que estableció la fecha para el 10 de enero de 2022 y, más bien, las pruebas de usuario se inician el 11 de enero.

Ahora, bien, hay una recomendación de la Auditoría Externa que se está atendiendo, relativa a establecer un auxiliar contable, por lo que el área a su cargo está solicitando al Área de Contabilidad que a partir del mes de julio dé seguimiento a fin de que todas las facturaciones de los fiscalizadores se den en el mes que corresponde, a fin de minimizar la posibilidad de que se dé un impacto de un periodo a otro, que es parte de lo señalado también por el asesor externo.

Con esta herramienta y con los cruces que se realizan entre otras herramientas (GTI, SIPRE, Contabilidad, Repositorio) se van identificando cuáles son las áreas que no están recibiendo la facturación y haciendo el pago en el mismo mes, por esa limitación tecnológica de que no se registre contablemente.

Afirma que no solo están a la espera de esta herramienta, sino que también se está aplicando una medida adicional en el sentido de obligar a los fiscalizadores a llevar un seguimiento, de hecho, el que ha generado un poco más de inconsistencias es la misma Dirección de Tecnología de Información, por los diferentes procesos de validación que lleva a cabo, según los cuales deben determinar que el producto se recibe a satisfacción y, por eso, se atrasa en el momento del pago.

Entonces, esta estructuración de la herramienta SAI es la que se está utilizando como plan alternativo, mientras esté lista la interfaz, toda vez que permitirá que en el momento en que llegue la factura, se incluya en SIPO e, inmediatamente, se dispere un registro contable.

Dado que inicialmente esta herramienta estaba programada para finalizarse el 17 de diciembre de este año y se pasó la fecha al 10 de enero de 2022, se implementó ese plan de mitigación, según el cual se utiliza ese sistema auxiliar contable, para obligar al área a efectuar esos registros y, así, conciliar con Contabilidad, a efectos de que se registre el devengo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si, en resumen, la División Corporativa de Tributos no identifica riesgos tributarios por la no entrega de los requerimientos tecnológicos, es decir, si confían en que la Dirección de Tecnología de Información cumplirá a cabalidad y puntualmente con lo acordado y en el plan no hay ninguna estimación de esas exposiciones tributarias.

Lo anterior, para tenerlo claro desde su posición de director, por si llegara a darse una exposición tributaria o un pago de una multa, lo cual es peor.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Granados, contesta que, desde su perspectiva, de acuerdo con los esfuerzos que se están llevando a cabo, se minimiza el riesgo, porque él no puede asegurar que el riesgo sea igual a 0%.

Con todo, considera que con la herramienta se tendría cubierto ese riesgo, pero, ahora, se está efectuando el proceso de manera manual y depende mucho de las áreas, por eso, se realiza el seguimiento que permitiría evitar recibir facturas de un periodo anterior y esa es la forma en que se está atendiendo debido a que este requerimiento no se formaliza antes del cierre, que es el lapso donde existe el riesgo de que se pase un periodo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, advierte que lo que se debe tener claro es que estos incumplimientos son de la reglamentación y de la ley, es decir, se está incumpliendo lo que establece la normativa del país: registrar con no devengo es una violación de ella, no tener adecuadamente emitidas, registradas y presentadas las declaraciones con los datos del mes que corresponda no solo del año es un incumplimiento, por lo que, desde luego, sigue existiendo el riesgo.

Apunta que la agilidad con que se mueve esto es bastante lenta; las historias de usuario para la declaración de renta y municipal y su automatización se presentaron desde enero y las devolvieron ocho meses después. Además, la factura electrónica en tiempo real y los servicios transfronterizos se solicitaron desde julio y noviembre del año 2020 y apenas está en pruebas, lo cual no es actuar con agilidad.

Ciertamente, todos conocen los problemas en el área de Tecnología de Información, de hecho, esta Junta Directiva tomó un acuerdo mediante el cual solicitó a esa área que dé prioridad a estos asuntos, empero, no lo ha logrado.

Cree que la Organización no ha eliminado el riesgo, aunque sí puede estar minimizándolo, pero sí está de cara a un riesgo. No sabe si la estrategia debería ser decirle abiertamente a la Administración Tributaria cuál es la situación y cómo se está solventando, así como los diferentes acuerdos que ha tomado esta Junta Directiva, los procesos de modificación de los sistemas, las limitaciones que se han tenido y los plazos en que se cumplirá esto.

Lo anterior, porque no le gustaría estar de cara a una intervención de la Administración Tributaria en la que esta diga que por más que el Banco sostenga que ha hecho esfuerzos, está incumpliendo en ciertos elementos, por eso, es preferible comunicarle que esta es la situación actual y que se solventará, pero que de momento está tomando medidas alternativas, con lo cual se declararía culpable por adelantado de lo que está sucediendo e informaría que está solventándolo y sería admisible y entendible ante los cambios que se dieron en la legislación, aunque fueron hace tiempo y por eso ya este asunto debería estar solventado, de hecho, la mayor parte de las empresas ya lo lograron.

Reitera que, tal vez, la estrategia de la Administración debería ser comunicarse más transparentemente con la Administración Tributaria en cuanto a la situación actual, cómo se está solventando y los plazos en que estará listo. Esto, podría ser una buena salida.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sostiene que, precisamente, por eso, el Comité tomó el acuerdo de conocer otro informe de avance en octubre, para no darle largas al asunto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta qué les parece si se solicita a la Administración que explore este tema y presente un informe donde indique si los riesgos están mitigados y se podrá solventar en la fecha o si toman la propuesta planteada por el Auditor Interno.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que prefiere explorarlo a lo interno antes de tomar la decisión de comunicar a Tributación Directa y traer una propuesta la próxima sesión o un informe de cómo se estaría accionando.

Se compromete a revisar los plazos con la Dirección de Tecnología de Información, acelerarlo y conversar con los asesores fiscales, para conocer cuál sería su recomendación específica para este asunto tomando en cuenta lo que acotó el Auditor Interno.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

1. Dar por recibido el informe sobre el estado de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5840- Acd-551-2021-Art-6.
2. Solicitar a la División de Gestión de Servicios que presente un nuevo informe con corte al 31 de octubre de 2021, sobre el estado de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
3. Solicitar a la Administración que, en un plazo de dos semanas, presente a esta Junta Directiva el plan de acción para solucionar los problemas de índole tributaria, para lo cual deberá considerar la opción de explicar a la Administración Tributaria la situación actual, cómo se está solventando y los plazos de cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe sobre el estado de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5840- Acd-551-2021-Art-6.

2. Solicitar a la División de Gestión de Servicios que presente un nuevo informe con corte al 31 de octubre de 2021, sobre el estado de los requerimientos tecnológicos que la División Corporativa de Tributos ha dirigido a la Dirección de Tecnología de Información para apoyar la implementación de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Solicitar a la Administración que, en un plazo de dos semanas, presente a esta Junta Directiva el plan de acción para solucionar los problemas de índole tributaria, para lo cual deberá considerar la opción de explicar a la Administración Tributaria la situación actual, cómo se está solventando y los plazos de cumplimiento”. (722)
(Ref.: Acuerdo CCA-18-ACD-140-2021-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el tercer informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular con corte a julio de 2021, en atención del acuerdo 814 de la sesión 5766 de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCA-18-Acd-142-2021-Art-7)

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Granados, manifiesta que, alineado con lo expresado por el Gerente General Corporativo sobre conversar con la Dirección de Tecnología de Información, el área a su cargo también está coordinando sesiones con dicha Dirección, y el grado de ajustes que demandan las recomendaciones es bastante alto, pero mucho asociado a la parte tecnológica, para evitar cualquier tema operativo y que se puedan tomar los datos desde los sistemas directamente.

Así, el grado de avance pasó de un 40% a un 80% des el último informe, pero los plazos de atención se están corriendo antes del cierre del periodo, por lo que se trabajará con la Dirección de Tecnología de Información en la propuesta relacionada con el punto anterior de la agenda.

Con respecto a la cultura, estos son los módulos propuestos a efectos de cultura impositiva. Ya el primer grupo está capacitado, que es de todos los fiscalizadores. Mañana empiezan con contabilidad, pagos, costos y en octubre se capacitará a las sociedades anónimas. Asimismo, se coordinó una capacitación de conciliación fiscal cos los especialistas fiscales de la Auditoría Externa para el 22 de setiembre.

En lo que se relaciona con el acompañamiento, el viernes pasado se aprobó la metodología, así como el contrato marco, se dieron las indicaciones para que se formalizara a nivel del SICOP. En cuanto a las revisiones internas, se cuenta con la validación de tres de las cuatro sociedades, solo falta Popular Pensiones, para poder enviar a publicar el procedimiento según el cual la División Corporativa de Tributos dará seguimiento al cumplimiento fiscal de las unidades estratégicas, a efectos de conocer si están presentando en tiempo y forma las declaraciones.

Detalla que Popular Pensiones registra un 60% de avance con el tema de salarios y el Puesto de Bolsa, un 70% de los ajustes en la automatización del IVA. Ambas están trabajando en estos procesos, para cumplir a cabalidad con las recomendaciones planteadas por los asesores.

Añade que, en lo atinente al impuesto sobre la renta, hay algunas actividades, como había indicado, debido a que están relacionadas con la automatización de los procesos. En efecto, la automatización de procesos es importante porque permite ser más expeditos a la hora de generar los reportes, analizarlos, revisarlos y corregirlos cuando corresponde. Actualmente, por ser un proceso manual, aunque se están presentando las declaraciones en tiempo forma, hay poco margen para hacer revisiones.

En el tema del devengo, para administrar el riesgo de una exposición a una visita del Ministerio de Hacienda, se debe tener en cuenta que existe una alta aplicación y, en este caso de los procesos, la Administración Tributaria ha venido mejorando los sistemas, razón por la cual tiene información desde el momento en que se emite la factura, de tal modo que el proceso de la interfaz permitirá al Banco alinearse al tema tributario y minimizar la contingencia de que alguna factura se reciba el mes posterior, sino que todas queden registradas en el mes en que fueron recibidas, dado que hoy, a efectos de proveedores, se maneja esa variable de que hasta que se realice el pago, se hace el registro contable.

Por eso, en este caso, no se está dando atención a las recomendaciones señaladas, porque se quiere subsanar completamente con la implementación de estas automatizaciones, las cuales serán de beneficio para la Institución no solo en cuanto al tema tributario, sino también al manejo de toda la información a efectos de reportería e informes al Fisco, en caso de que estos últimos se requieran.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que así queda claro. En seguida, mociona para:

Dar por recibido el tercer informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular con corte a julio de 2021, en atención del acuerdo 814 de la sesión 5766 de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el tercer informe de seguimiento al plan de trabajo para el cumplimiento de la Estrategia Tributaria del Conglomerado Financiero Banco Popular con corte a julio de 2021, en atención del acuerdo 814 de la sesión 5766 de la Junta Directiva Nacional”. (723)

(Ref.: Acuerdo CCA-18-Acd-142-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con diecisiete minutos**, se retiran el Sr. Michael Chaves Granados, Jefe de la División Corporativa de Tributos, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, e ingresan los funcionarios de la Auditoría Interna, Sres. Maritza Gómez Artavia y Gerardo Zúñiga Hernández.

ARTÍCULO 12

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del 2021 destacando un avance del 48% en su Plan de Trabajo Anual, así como una calificación de 95 en su Autoevaluación de Calidad.

Se recomienda a la Junta Directiva Nacional solicitar a la Administración que brinde especial atención a las debilidades señaladas por la Auditoría Interna en los temas relevantes: Gestión y operación de mercadeo y comercialización (AIRI-16-2021) Desempeño del proceso de gestión de la calidad (AF-129-2021) Seguimiento a los planes de acción (AG-75-2021) Gestión de las operaciones de la infraestructura del Centro de Datos (AIRI-18- 2021). (Ref.: Acuerdo CCA-18-Acd-139-2021-Art-5)

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que si bien es un informe bastante amplio, agradecería se enfocara en los cuatro puntos de interés conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, pues son los más delicados, de hecho, se está recomendando a esta Junta Directiva dar especial atención.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que puede resumir la presentación que tiene preparada tratando de abarcar los aspectos más relevantes, tal como lo apunta la Directora.

Así las cosas, informa que se emitieron 47 documentos y 137 recomendaciones y se logra un avance del plan de trabajo del 48%. De los documentos emitidos, 26 corresponden a estudios de áreas o de procesos seleccionados por riesgo, 13 corresponden a otros oficios, que no necesariamente son estudios seleccionados por riesgo, 5 advertencias -relacionadas con la función de asesoría-, 1 relación de hechos y 1 valoración de responsabilidades.

Indica la mayor parte de las recomendaciones se dirigen a la Gerencia General Corporativa, a la Subgerencia de Negocios y a la Subgerencia de Operaciones, así como a otras áreas.

En cuanto al estado de las recomendaciones emitidas, un 88% están cumplidas y un 11% están en plazo, de manera que la expectativa es que sean cumplidas por la Administración. Hay un 1% de las recomendaciones que está por validar, es decir, que la Administración ya las cumplió y falta que la Auditoría Interna valide ese cumplimiento. Cabe destacar que el acatamiento de las recomendaciones global supera el 90%, lo cual es bastante bueno.

Comunica que se toma desde el 2017 porque todavía hay alguna recomendación de ese año que está pendiente y desde esa última pendiente a la fecha se han emitido 2.500 recomendaciones.

En lo atinente a los estudios en proceso, advierte que a la fecha de cierre del mes hay una cantidad importante de estudios con un grado de avance muy relevante: de 24 estudios, ya hay 5 concluidos y sus resultados se trasladarán al Comité Corporativo de Auditoría en su oportunidad.

Dice que, por una norma de la Contraloría General de la República, se debe informar que se modificó el plan de trabajo por un estudio que se tenía pensado realizar sobre cómo avanza el Banco Popular en la implementación de los servicios de la nube, pero la Administración ha avanzado bastante poco, por tanto, no se considera prudente realizar dicho estudio este año, sino que se está trasladando para el año entrante y en sustitución se plantean otras actividades.

Entre los aspectos más relevantes de los estudios emitidos que quería que conociera el Comité Corporativo de Auditoría se seleccionaron algunos por su importancia relativa, toda vez que devienen en el proceso de los temas de planeamiento importantes de la Organización, especialmente, dos de ellos: 1) la gestión y operación de mercadeo y comercialización y 2) el seguimiento de los planes de acción.

También está el estudio sobre validación de la licencia de Suite Validata, al cual quiere hacer referencia para contextualizar toda esta problemática de Tecnología de Información, donde se tiene claro la inversión de recursos que estaría haciendo el Banco, pero es tanta la inversión que se maneja aquí que se pierde de vista la magnitud y la importancia relativa de las cosas en que se invierte.

Resalta que en este *software* que se compró para ejecutar pruebas en la migración de R9 a R17 con la finalidad de automatizarlas, porque la mayor parte son manuales, se invirtió ₡66 millones y lo que se utilizó, en realidad, fue cerca de un 10% de este, pues se utilizó un 35% de otro aplicativo que había y las demás pruebas se continuaron haciendo manualmente.

Hace hincapié en que, con una utilización apenas del 10% del *software*, se procedió a solicitar una renovación de la licencia por \$500.000, por lo que cuestiona con qué justificación o análisis se hizo y que es posible que hay gente que cree que ese monto no es nada para el Banco Popular y en el lago de presupuesto que se maneja para este asunto se extraña el análisis. Ciertamente, el nuevo director de Tecnología de Información puso freno a esa renovación, de tal modo que ya se informó a la Auditoría Interna que no se va a ejecutar.

Afirma que el estudio sobre la gestión de las operaciones del *Datacenter* es interesante, porque no tiene que ver con cómo lo administraba RACSA, ni cómo lo está administrando el ICE en términos de los técnicos, sino con aspectos de mantenimiento y apoyo: en el Banco el ICE y RACSA serían el negocio y toda la operación sería el *BackOffice*, esto es, lo que soporta ese *Datacenter*, por el cual no se paga una suma despreciable, sino \$100.000.

Sin embargo, el Banco Popular se pudo dar el lujo de que ese contrato que daba mantenimiento a esto se venciera, de ahí que se pasaran meses sin contrato, así que el proceso de certificar ese *Datacenter*, lo cual se debe hacer para garantizarse que cumplan todos los estándares exigidos que son importantísimos cuando se quiere responder ante las superintendencias, y tampoco se pudo rentarlo, porque no había contrato.

Así, en algo tan importante, por cuanto es el corazón de Tecnología de Información y de la Organización, alguien no se da el lujo de gestionar con suficiente tiempo para poder mantener el contrato vigente, no solo porque se atrase o no esté la cobertura del servicio que se da, sino que tuvo que tomarse un servicio "regalado" que ofreció un proveedor.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que ese alguien tiene una jefatura y tiene responsabilidades.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, confirma que ahí están con el tema de responsabilidades, pero es para que se percaten de la magnitud del tema.

Todos vieron que se suscitó otro evento, del cual abrieron órganos de proceso, porque a alguien también se le olvidó pagar y activar las licencias para que pudieran funcionar. Cosas de esa magnitud y de ese impacto de importancia ocurren en el Banco.

Lo último que se señaló en este informe es que ese *Data Center* les puede ayudar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que estas cosas no suceden en otros lugares. Asegura que las personas tienen claros sus procedimientos, sus procesos, qué pasa si no hacen sus tareas, eso está clarísimo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, asegura que sí está claro, en el Banco Popular lo que existe en exceso son reglamentos y procedimientos. Lo que hay es seguimiento de las jefaturas y cumplimiento de parte de quienes tienen que hacerlo.

De ahí que una de las estrategias, y el Sr. Rodríguez Calderón los ha acompañado, es que deben sentar responsabilidades, cobrar los costos en que el Banco incurre y las pérdidas que se generan con esto, además de los riesgos en que incurren con esto y es una estrategia que van

a implementar cueste lo que cueste, porque tendrán personas aquí, como el sindicato, que muchas veces defiende lo que no se debería estar defendiendo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, estima que por la importancia que reviste este tema deberían trasladarlo a la Comisión *ad hoc* para que lo analicen con el Director de Tecnología de Información, porque es un tema bastante importante al cual deben prestarle atención.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, añade que en realidad está mapeado, se tiene tanto en la Comisión como también en el Comité Especial que dirige la Presidencia, donde se da seguimiento de temas prioritarios, sobre todo en esta última parte que mencionó, no porque a la fecha está solventado, ya se hizo el contrato, se contrató otra compañía y se tiene el tema resuelto desde el punto de vista de operativa del Banco y de sostenibilidad; es decir, no es un problema grave al cual deben entrarle, de momento es un tema de estabilización porque ya se ha solventado.

El tema es cómo pasó lo que pasó, las consecuencias que pudieron tener, los riesgos a los cuales se han expuesto y gracias que no pasó nada importante, pero estuvieron en riesgo y esto les pudo haber costado mucho, es cierto.

Este *Datacenter* les ha costado unos \$15 millones, tiene una utilización de un 35% y vienen metiéndole a la estrategia de rentabilizar por la vía de rentar las partes que tienen en desuso, vienen metiéndole desde octubre del año pasado y no han podido lograr todavía una estrategia y una cuantificación de cuánto podrían cobrar para rentar, a pesar de que sobran personas que desean arrendar y tener este servicio.

Reconoce que es rentable, de verdad se le puede sacar dinero, pero aún no lo han logrado.

Considera que hay avances importantes, casi un año desde que se planteó y no pasa nada, es demasiado tiempo; es decir, no es que no pase nada sino que no logran concretarlo, ni tienen el asunto definido y rentado, que finalmente es como tener una casa desocupada.

Se puede tener toda la intención y tal, pero hasta que la tenga rentada y esté generando tienen el asunto resuelto, antes no está resuelto.

Hay dos temas más que desean tratar e incorporará a la Sra. Gómez Artavia para que se refiera a los planes de acción.

Recuerda que tienen un Plan Estratégico, tienen un PAO, hicieron un gran esfuerzo para construir un Plan Estratégico y ese se ejecutaba con la construcción de aquellos -en principio- 14 planes de acción, que luego se redujeron a 12 planes de acción y es la forma de ejecutar el Plan Estratégico. Por eso es relevante.

Se hizo un estudio sobre esta parte que es un tema importante y de magnitud propia de este cuerpo colegiado. Por ende, se hará un resumen de lo que vieron en ese seguimiento de los planes de acción.

La funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavia, manifiesta que no es el primer estudio que hacen, a finales del 2019 emitieron el estudio del Plan Estratégico, en donde ya hablaban de los planes de acción, que es donde se montan y donde se procura cumplir con la estrategia.

Se hizo una serie de observaciones en función del Plan Estratégico y de que este no estaba permeado por transformación digital y que los planes de acción también tenían una serie de debilidades. Eso fue a finales del 2019.

En el 2020, considerando la prioridad que mantenían estos planes de acción, la Auditoría Interna decidió darle seguimiento para ver cómo se iban implementando.

Se hizo un primer seguimiento y único, porque identificaron que los planes de acción seguían conteniendo debilidades, eran imprecisos, con actividades que no llegaban a nada, se contradecían, etc.

Plantearon un informe, lo vieron el año pasado y resulta que este año partieron de que esos ajustes se hicieron.

Indica que cuando hicieron esta evaluación se dieron cuenta de que la Administración tomó decisiones y dijeron que eso lo iban a dejar así y no lo iban a cambiar; ciertos indicadores los iban a dejar igual y el primer cuestionamiento fue que esto a qué nivel llegó, si llegó a Planificación Estratégica, pero en realidad fue en todos los Comités en donde estaban los niveles de aprobación definidos en los planes, llegan a la Gerencia, llegan a Subgerencias y partieron de ahí, de que se toma una decisión.

Entraron a ver los planes e identificaron las siguientes debilidades.

La ejecución de algunas actividades de los planes de acción no garantizan el cumplimiento de los objetivos, esto porque, por poner un ejemplo, hay un objetivo estratégico que dice que deben dar un mejor servicio al cliente y precisa que deben mejorar la experiencia del cliente

interno mediante herramientas que satisfagan sus necesidades y eso es bastante importante, pero cuando llegan al indicador dice que deben definir los requerimientos según inventario existente y se cuestionan, entonces, qué importa que se haga el inventario si al final, el que haga el inventario no le permitirá llegar a ese objetivo.

Ese es solo un ejemplo de por qué dicen en la Auditoría que algunos indicadores no evalúan el desempeño y la efectividad de la actividad, solo su avance; entonces, hacen eso, eso se logra y ya tiene un porcentaje.

Otro de los elementos importantísimos en estos planes es que muchas de las actividades del plan se asociaban al cumplimiento de cronogramas de proyectos. Entonces, Proyectos, como veía el CRM, lo que sucedía es que el cronograma de proyectos se va ampliando por diversas razones y van cambiando la fecha. Entonces, en el plan de acción siempre estará bien la actividad, porque está sobre el avance en el proyecto, sobre ese cronograma.

En lugar de ser el plan de acción el que defina el rumbo y la inmediatez en la que necesita algo, es el proyecto y como el proyecto va desfasado, no lo logra.

Por otro lado ven duplicidad de actividades en planes de acción; esto ya lo habían dicho el año anterior e igualmente, volvieron a quedar actividades duplicadas. Esto significa que, por ejemplo, están en dos planes y entonces, con una misma actividad, con responsables diferentes, con recursos diferentes, compitiendo por los recursos y posiblemente no lográndose ninguna de las dos partes. Esto, por supuesto, no tiene nada que ver con eficiencia.

Otra de las debilidades es poca efectividad en el proceso de evaluación y seguimiento de los planes de acción. Resulta que hay un proceso de avance y seguimiento de los planes y se identifica que se reporta actividades cumplidas.

Con respecto de quién recopila la información, a la División de Planificación Estratégica le llega la información pero lo que hace es compilarla, no validarla; entonces, se hace una evaluación y se dan cuenta de que hay actividades que no están cumplidas y ahí se reportan como cumplidas.

Otro de los temas es la falta de alineamiento entre los planes de acción y el Plan Anual Operativo.

Explica que hasta el cansancio han dicho que los planes de acción no deberían tener actividades operativas porque están a otro nivel, pero la Administración insiste en poner actividades operativas que están en el Plan Anual, pero una misma actividad tiene indicadores diferentes o el resultado se mide diferente, o sea, no se explican.

En cuanto a los planes de recuperación, la normativa dice que debe haber planes de recuperación, eso significa que si tiene una brecha porque no lo está cumpliendo, debe identificar cuál es la causa, va a administrar esa causa y se tendrá un responsable y un plan.

Pues resulta que los planes de recuperación de brecha no establecen acciones puntuales, ni se definen fechas específicas de seguimiento, y además, no se analiza la causa; entonces, esto es un tema de cambiar fechas pero no solventar las situaciones. Por eso es que los planes siguen y siguen y no logran el objetivo estratégico.

Otro de los temas es la ineficiente gestión en la gobernabilidad de los planes de acción, esto es bien delicado. Los planes son poco flexibles y no ajustados a los cambios del entorno, entorno que hoy les pide cosas muy distintas del momento en que fueron construidos.

Se habla de que empezaron a construirse posiblemente en el 2018 y atraviesan una pandemia que los lleva años luz en donde los clientes quieren modelos virtuales, quieren simplicidad en trámites, quieren inmediatez. Eso es lo que quieren los clientes y estos planes no están orientados hacia eso.

Para dar un ejemplo, dentro de los productos que vienen en los planes hay uno de *leasing* y otro de factoreo, lo que pasa es que pueden estar encausando mil recursos, que además es el otro tema, que son limitados, a cosas que no necesariamente se ajustan al momento.

Cambiar estos planes es un proceso rígido y, entonces, se quedan botados.

Otro de los temas es la carencia de una definición clara de prioridades y enfoque estratégico, porque definitivamente hay una competencia, tienen 12 planes y dentro de esos planes hay temas de contrataciones, hay temas de personal, hay temas de TI y, al final, todos construyen y llegan al mismo punto, puede ser que sea TI y, entonces, nada avanza.

Otro tema importantísimo es la pobre rendición de cuentas, porque aquí pareciera que a nadie le importa lo que se paga, ni si se logra, porque las personas incumplen y lo único que se hace es cambiar el plazo y no pasa nada.

Después, se aprecia que hay indicadores que no son efectivos, ni eficientes y no son autocríticos para cambiarlos.

Esto tuvo todo un desarrollo, emitieron el informe, lo presentaron a la Gerencia y la Gerencia les dijo en ese momento que quería que la Auditoría se reunieran con el personal y resulta que tuvieron que hacer ese proceso, que fue bastante desgastante y que en nada cambió el informe pero sí les permitió darse cuenta de lo poco estratégico que es Planificación Estratégica y el rol que juega, porque no es un rol de llevar el rumbo.

Ahí se dieron cuenta de que las personas no saben hacer indicadores y preguntaban al personal de Planificación Estratégica cómo los hacen, pero ya se tienen contruidos.

Asegura que ese es un tema muy complicado y a menos de que estos planes, realmente, sean la conciencia y no sean un fin en sí mismos, sino un mecanismo para lograr, no alcanzarán muchísimas cosas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, recomienda dejarlo hasta ahí y sugiere ver el resto rápidamente, porque es un tema relevante no solo por cómo impacta al Banco sino por la cantidad de recursos que invierten y que tiene que ver con la operación de mercadeo y comercialización.

Algo se ha comentado al respecto, se vio con amplitud en el Comité Corporativo de Auditoría y en el marco de la presentación que recientemente se tuvo de parte del personal de Mercadeo y Comercialización.

Cree que la Junta Directiva Nacional emitió un acuerdo para contrastar algunas de las cosas que ahí se estaban diciendo de esa importante inversión que se hace con lo que este informe decía.

La Funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Gómez Artavía, indica que el Banco Popular invierte muchísimo dinero en publicidad e invierte mucho dinero en estudios: estudio de imagen, estudio de percepción, estudio de marca y refrescamiento de marca, y aunque tienen los resultados, se van por otro lado.

Por ejemplo, el Banco está enfocado en las nuevas generaciones, está queriendo enviar y hacia ahí lleva su publicidad. Hizo un refrescamiento de los colores y agregó el color púrpura, siendo que este color se asocia con lujo y riqueza y no con jovialidad, vida, ni es tan inclusivo como sí lo es el color naranja.

Ahora, no quiere decir que no lo deba poner, el tema es que tiene que dosificarlo.

Se hizo un ejercicio muy importante donde se vio cómo la publicidad del Banco se confunde con publicidad de otras entidades financieras y no le ponen atención; de hecho, cuando se hizo el estudio de refrescamiento de marca le dijeron exactamente al Banco que no deje de usar el naranja, ya estaban posicionados y reflejaba en las personas una gran cantidad de aspectos positivos.

Antes el Banco usaba, como parte de su imagen y de su marca, personas o dibujos de personas, pero se cambiaron y ahora se utiliza la Familia Dani. Lo que dicen los estudios que el mismo Banco paga, es que las expresiones de las personas indican que es una imagen de personaje muy infantil, no proyecta seriedad ni formalidad, está dirigido a niños, no se relaciona con la imagen de un Banco de trabajadores de ardua labor y no proyecta los valores adecuados. Esto es lo que dicen las personas que participaron en ese estudio y, sin embargo, no pasa nada.

Lo que dice el estudio de Ipsos es que el tema es que los jóvenes no conocen la historia del Banco, por lo cual no generan conexión con la marca; es decir, el problema no es ni el color, ni el diseño del dibujo, eso estaba bien, lo que debieron haber hecho es la conexión, es decir, han ido al contrario.

Expresa que en el último año, el Banco ha invertido en ese tipo de informes \$63 millones, o sea, no es poco, el tema es qué hacen con eso y ahí está.

Menciona las debilidades identificadas en lo que la marca comunica y publicita, lo cual limita, en algunos casos, mejorar la reputación del Banco.

Lo que sucede es que sacan campañas, pero estas campañas no son creativas, no son relevantes, no son precisas. Por poner un ejemplo, se sacó la campaña de marchamos y no se le pone ahí qué hacer, ni se les dice a los plataformistas, no sacan la información, no se genera es valor que necesita, esa relevancia que necesita.

Otra publicidad era: "Entre aquí y solicite su crédito", y entra el cliente y lo lleva a la página web del Banco en vez de llevarlo a un formulario donde de una vez capture esa información. Ahí se quedan sin creatividad, no atraen.

Se incorporan tres comentarios de lo que opinan las personas en otro estudio y dice que la publicidad del Banco tiene poco impacto, y eso no lo dice la Auditoría sino que eso se toma de los informes.

“Se tienen productos y servicios muy buenos” -y esto lo dicen las personas- “pero no se comunican y no se dan a conocer”. Lo califican de tímido.

“La comunicación no es precisa, lo que imposibilita a los clientes entender en dónde está actualmente en temas de servicio de tecnología” y los califican de achantados.

Esto duele en realidad, definitivamente sienten que tocan la fibra, pero eso está ahí y no se hace nada.

Se habla de la falta de estrategia de comunicación para la estandarización y personalización de la información remitida a los clientes; esto se ve como un tema de gobernanza de la información y un dato interesante es que las oficinas de Negocio, ellos tienen que cumplir con metas y deben generar, entonces ellos mismos generan correos, pero como esto no pasa por Mercadeo porque no tienen esa opción, ellos en su afán están bien, pero lo que está acá compromete la imagen del Banco.

Por ejemplo, falta de personalidad del contenido, documento con una estructura compleja, con diferentes tipos de letras, tamaño, colores, no guardan equilibrio, carecen de elementos que permitan identificar y posicionar la marca, ausencia de frases que despierten el interés, poco contenido de valor.

Asegura que ellos hacen lo que pueden y tienen una buena intención, pero definitivamente no están apegados a un protocolo o a una gobernanza adecuada.

Otro de los temas es la falta de maximización de las redes sociales y señala que en el informe anterior de Mercadeo decían que no explotaban las redes sociales; de hecho, ni siquiera tenían expertos en Mercadeo Digital, de ahí salieron estas recomendaciones.

Sin embargo, a la fecha, ya se utilizan las tres plataformas: Facebook, Instagram y Twitter; pero se usan igual y cada una tiene un atributo distinto; entonces, no están obteniendo de estas plataformas que hoy generan una publicidad mucho más barata, más accesible y además, permiten la captura de información.

Aquí hay un indicador que se llama el CTR, que es el contacto que una persona hace con la publicidad que salga en estas herramientas. Se dice que para que este clic sea positivo, debe ser mayor a 1% de las personas y resulta que el Banco Popular, en 14 campañas, solo en dos de ellas alcanzaron ese 1%. Esto definitivamente afecta el logro como publicidad, como mecanismo, como esa generación de identificación con el cliente.

Hay una empresa que se llama Merco, que se encarga de hacer estudios a nivel mundial y *ratings*, en este caso en el sector bancario y el Banco Popular, en los últimos cuatro años, sólo en el 2018 ocuparon el quinto lugar, diferente al BAC y al Banco Nacional, que han sido el primero y segundo lugar en todos estos años.

Eso quiere decir que hay un gran potencial o una gran oportunidad que se debe lograr, que de aquí lo positivo es que ya están los mercadólogos digitales y eso es bueno.

Otro aspectos es identificar en el plan de acción de gestión de reputación y resulta que hay un plan de gestión de reputación, el cual está muy enfocado en lo que son las nuevas generaciones; sin embargo, se aprecia que aunque es así, hay una ausencia de actividades y metas para la fracción del segmento empresarial, que si bien es cierto están enfocados en las nuevas generaciones, no pueden dejar de lado las otras y además, el invertir en segmento empresarial también va a redundar en nuevas generaciones, porque recuerda que entonces pueden afiliar personas, a los trabajadores de las empresas e ir escalando nuevas generaciones.

Por otro lado llama su atención que la Generación X, que es la que más hay en el Banco, son aquellas personas que nacieron entre 1965 y 1981, es un gran población y ha venido en decrecimiento y no hay acciones para erradicar esa situación.

Otro de los temas que llama la atención y cuando hablaban de indicadores que no los llevan a nada, este es un ejemplo preciso de un indicador que no los lleva a nada.

Resulta que en el plan de acción de reputación indicaron que querían aumentar en cinco puntos porcentuales, entre el 2019 y el 2023, la recordación de la marca de las nuevas generaciones y resulta que se logró en un año. Es más, se hizo más de 5, se hizo 11, pero eso no fue suficiente porque el mercado aumentó más; entonces, más bien pasaron del tercer lugar al cuarto lugar y, sin embargo, cuando hablan con la Administración les decían que sí lo lograron. Es un claro ejemplo.

El último tema tiene que ver con las limitaciones en la oferta de productos y canales que soporten la estrategia de atracción de nuevas generaciones. Reitera que desean estar en nuevas generaciones, no se tienen productos para ello, están apostando al Neobanco, el cual está en pañales, y algunas de las opiniones de las personas son las siguientes:

“Es para personas mayores, es de viejitos”, eso creen del Banco Popular y de la plataforma.

“Plataformas obsoletas, están atrasados en tecnología”.

“No se caracteriza por ser innovador o proactivo”.

Se dice que algunos participantes consideran que los usuarios de este Neobanco serían “conejiillos de indias” porque el Banco estaría probando y no dando pasos seguros o firmes. Con una posible plataforma independiente se plantean dudas, de igual manera, debido a que no están invirtiendo en mejorar lo que ya tienen, o porque, igual, no tienen la experticia o la visión. Esto opinan del Banco Popular y así opinan del Neobanco.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, afirma que en lo personal no le gusta cuando se presentan informes a la Junta Directiva y no sienten que sean completamente transparentes porque no es lo mismo decir que se invirtió una cantidad y avanzaron dos puntos, y eso puede ser bueno, pero lo que en realidad pasó es que los otros avanzaron más con la mitad en algunos casos, con menos de la mitad en algunos casos de la inversión que el Banco Popular realizó y, en vez de mantener el tercer lugar que tenían, los desplazaron a un cuarto lugar.

Hay que ver si esa inversión es conteste con el logro que se obtuvo con ella y si es suficiente para competir con la industria en la cual se desempeñan. Le parece que ese análisis hace falta y en lo personal, honestamente, en el informe que vio, ese dato no se daba.

Se cuestionó por qué y considera que aquí deben ser racionales en el uso de los recursos porque es demasiado dinero.

Honestamente estima que requieren cambios importantes en esta área de Mercadeo y de Publicidad.

Piensa que el Gerente General Corporativo está consciente de eso y deben mejorar, si no para invertir menos, al menos para que si invierten semejante cantidad de dinero, tengan resultados diferentes.

Indica que presentará la autoevaluación de calidad, que está obligado, por norma, a que la Junta Directiva Nacional lo conozca.

Están obligados a hacer una autoevaluación anual de calidad y hacen una interna y cada cinco años hacen una autoevaluación externa.

En la evaluación realizada este año, evaluando el 2020, su resultado fue de un 95%, hay dos áreas donde vieron oportunidades de mejora, hicieron los planes de acción para corregir o mejorar esos aspectos.

Con esto dan por concluido el informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, estima que adelantaron en algunos temas, ese contraste que se menciona con el Área de Mercadeo.

Espera que la Administración esté tomando nota de todas estas observaciones y en la medida de lo posible, empezar a subsanar estos señalamientos que son serios.

Es mucho dinero, son muchos recursos y cree que se ha conversado en diferentes foros; de hecho, el Auditor Interno lo apuntaba. En las reuniones mantenidas entre la Presidencia y Vicepresidencia con las áreas de control y la Administración, a esto se le ha dado muchísimo enfoque; sin embargo, continúan con debilidades, con carencias, pero ya van llegando a esos tiempos en que definitivamente hay que subsanarlo, hay que buscarle la solución.

Ya se ha permeado bastante en las diferentes áreas, ya hay un sentido de urgencia que se le ha manifestado a la Administración y que deben permearlo hacia abajo, porque como se ha conversado también, el Conglomerado ya no soporta más ineficiencia, este desaprovechamiento de recursos de manera constante y es que no se puede llamar de otra manera.

Por mucho que les duela, sabe que son decisiones tal vez atrasadas que no se han tomado en su momento, pero los tiempos ya no lo permiten. Esa es su reflexión y consulta si los Directores tienen algún comentario al respecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que cuando vio estos temas en el Comité Corporativo de Auditoría se le vino a la mente la claridad en los informes que presentan ante la Junta Directiva Nacional y el caso más reciente fue el tema de Mercadeo que no la convencía porque el Banco pagó y no son los mismos resultados que les están exponiendo y los que ya había visto en Auditoría, y eso tiene que ver también con los planes de acción, los informes de los planes de acción.

Realmente, cuestiona con qué verdad vienen esos informes, si será que la Administración les esconde cosas, será que la Administración no es sincera en alguna debilidades donde más bien la Junta Directiva podría llegar a apoyarlos y ayudarlos como órgano de dirección.

Quisiera realmente esa sinceridad y no que se vean en unos próximos meses en situaciones incómodas por no ser sinceros en los informes.

Desea dejar eso en actas porque en lo personal le llama mucho la atención el tipo de informes que les llegan y hoy lo vieron en el tema de transparencia, cuando tuvieron la capacitación sobre la rendición de cuentas. Desea que sean rendiciones de cuentas con cosas buenas y malas, como en toda organización puede haber, pero cree que esta Junta Directiva podría apoyar mucho más a la Administración si realmente les presenta las cosas con mucha sinceridad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que del informe de Auditoría, que ya lo leyó, no hará referencia a los temas de TI porque ya se están atendiendo de la forma que todos saben, y con respecto de este tema del Área de Mercadeo, lo vienen viendo desde que asumieron esta Junta Directiva, es un tema repetitivo, los informes van y vienen y ve que el asunto no se resuelve.

Le gustaría solicitar a la Administración, a la Gerencia, un plan concreto de solución de estos problemas a la luz de estos resultados de los estudios recientemente efectuados por la Auditoría y considera que es importante también tomar en cuenta esa percepción que tienen los Directores sobre algunas cosas que presentan ante la Junta Directiva Nacional.

Sugiere que sea un plan concreto y esperarían también visualizar cambios en la estructura, realmente las cosas no funcionan como están.

Personalmente plantearía, más que la Administración considere estas recomendaciones, que presenten ante Junta Directiva un plan concreto para solventar las observaciones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que toma muy bien el informe de la Auditoría, cree que hacen llamados de atención importantes, tiene algunas preguntas pero las hará puntualmente a la Auditoría para no tomar tiempo de la sesión de Junta Directiva y concentrarse en lo medular, que es tomar las observaciones, tomar el acuerdo tal como se indicará por parte de la Junta Directiva, pero sí mencionar que de parte de la Gerencia no existe, ni ha existido nunca, ni es su proceder ocultar o manipular información, o esconder resultados o este tipo de cosas, no es su actuar, nunca lo ha sido y no lo va a ser, dice las cosas y si están bien, están bien, si están mal pues hay que corregirlas pero se dicen.

Confirma que pueden contar con la transparencia permanente y resolverá algunos temas si es que en los informes se está manipulando, como se menciona acá, esto lo va a determinar y van a tomar cartas en el asunto.

Incluso, la Sra. Badilla López y él habían conversado sobre este tema con anterioridad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que le parece que brindar atención es algo muy suave, en realidad, para los señalamientos que vienen en el informe. Esa es su opinión y así lo planteó en su intervención.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recomienda, entonces, que se presente un plan.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que prestar atención es solamente que está en el informe y van a revisarlo, pero esta Junta Directiva no necesariamente se van a estar enterando.

Dar un informe compromete a la Gerencia a enfrentarse a la Junta Directiva y comprometerse a la solución de eso y la Junta Directiva a darle seguimiento. Eso es diferente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la Administración, en ese caso, presente un informe.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, sugiere que el informe incorpore un cronograma con fechas de cumplimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que el plazo máximo de los informes es un mes, no hay más plazo. Si lo pueden presentar antes en buena hora, si no el máximo es un mes para evitar esos desfases y que les pidan tiempo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, reitera que se refiere a un cronograma para darle seguimiento y no el plazo del acuerdo, a eso se refería. Se incluiría el cronograma dentro del plan para darle el monitoreo a todo ese plan de acción, y no para la presentación ante la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece perfecto que se incluya en el acuerdo. Mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del 2021, donde se destaca un avance del 48% en su Plan de Trabajo Anual, así como una calificación de 95 en su Autoevaluación de Calidad.

Lo anterior se presenta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y artículo 22 inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva, en el plazo máximo de un mes, el plan -con los responsables y el cronograma correspondientes- para atender las debilidades señaladas por la Auditoría Interna en los siguientes temas relevantes: Gestión y operación de mercadeo y comercialización (AIRI-16-2021), Desempeño del proceso de gestión de la calidad (AF-129-2021), Seguimiento a los planes de acción (AG-75-2021) y Gestión de las operaciones de la infraestructura del Centro de Datos (AIRI-18-2021).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al segundo trimestre del 2021, donde se destaca un avance del 48% en su Plan de Trabajo Anual, así como una calificación de 95 en su Autoevaluación de Calidad.

Lo anterior se presenta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y artículo 22 inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva, en el plazo máximo de un mes, el plan -con los responsables y el cronograma correspondientes- para atender las debilidades señaladas por la Auditoría Interna en los siguientes temas relevantes: Gestión y operación de mercadeo y comercialización (AIRI-16-2021), Desempeño del proceso de gestión de la calidad (AF-129-2021), Seguimiento a los planes de acción (AG-75-2021) y Gestión de las operaciones de la infraestructura del Centro de Datos (AIRI-18-2021)”. (724)
(Ref.: Acuerdo CCA-18-Acd-139-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que un aspecto que le parece sumamente importante es el tema del puesto de Planificación, cree que puede haber un vacío ante la ausencia de un líder que lleve el seguimiento de los planes y ahora más con la planificación para el 2022. También pediría que se preste atención a esa reposición, porque el Sr. Manuel Rivera Garita se trasladó como asesor de la Gerencia General Corporativa y quedó ese espacio ahí. Lo deja planteado para que la Gerencia General lo considere.

Al ser las **diecinueve horas con once minutos** se retiran Maritza Gómez Artavia y Gerardo Zúñiga Hernández, funcionarios de la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 13

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5857 hasta las 7:17 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5857 hasta las 7:17 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión”. (725)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 14

8.3.8- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda a la Junta Directiva Nacional recibir la capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre aspectos críticos de la normativa SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-15-ACD-144-2021-Art-3)

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que la capacitación se brinde lo más pronto posible.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CPPyJCL-15-ACD-144-2021-Art-3, mediante el cual se recomienda a la Junta Directiva Nacional recibir la capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre aspectos críticos de la normativa SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CPPyJCL-15-ACD-144-2021-Art-3, mediante el cual se recomienda a la Junta Directiva Nacional recibir la capacitación de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre aspectos críticos de la normativa SUGEF 16-16”. (730)

ARTÍCULO 15

8.3.7.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, con el aval del comité, que renueve el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo por el periodo del 13 de diciembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-30-ACD-243-2021-Art-5)

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que en el contrato del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo se indica que se debe realizar una evaluación y se establece la nota mínima de aprobación, como insumo para considerar una renovación del contrato.

Así pues, el Comité llevó a cabo la evaluación, conformada por seis preguntas; el miembro externo, Sr. Rolando Saborío, obtuvo una calificación de 98,37, la cual supera la nota mínima de 80 establecida.

Además, existe otro criterio de orden cualitativo: la opinión de los miembros del Comité, quienes de manera unánime coincidieron en que los aportes del Sr. Rolando Saborío son positivos, por lo que la recomendación es prorrogar su contrato hasta noviembre del 2022.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta, por un tema de continuidad laboral, si este contrato se realizó por medio del SICOP, es decir, si están a derecho en cuanto a contratación administrativa.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde afirmativamente, se realizó por medio de licitación externa en el SICOP, él es el fiscalizador del contrato, el cual es anual, con posibilidad de renovación hasta por 4 años, este es el último.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Prorrogar por un año más el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo, dicha prórroga rige del 12 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 9 inciso j) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Prorrogar por un año más el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo, dicha prórroga rige del 12 de noviembre de 2021 al 12 de noviembre de 2022.

Lo anterior según lo dispuesto en el artículo 9 inciso j) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”. (726)

(Ref.: Acuerdo CCR-30-ACD-243-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5858

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **LUNES VEINTE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n° 5856 y 5857.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Contraloría General de la República entregó la cuarta edición del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), el cual mide la eficacia, eficiencia y gestión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (IDR 2021); se obtuvo una nota final del 99%, compuesta por: Eficacia 100%, Eficiencia 97% y Gestión 96%

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que se recibió notificación por parte de las autoridades rectoras del MINAET de haber logrado el “Galardón por Excelencia Gestión Ambiental” que anualmente se entrega a las instituciones evaluadas y auditadas por la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA) y que alcanzaron a cumplir con categoría de excelencia los indicadores de cumplimiento evaluados. (Ref.: Oficio GGC-1242-2021)

3.3.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitación a los Sres. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena por la reelección en los cargos de Presidente y Vicepresidente. (Ref.: Nota del 8 de setiembre de 2021)

3.4.- La Junta Directiva del Banco de Costa Rica envía felicitación por la elección de los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficios SJD-130-2021 y SJD-129-2021)

3.5.- Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por su reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficios SJDN-1010-2021 y SJDN-1011-2020)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita se autorice ocupar la plaza de Director General, con el fin de fortalecer la gestión del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-1292-2021)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita audiencia a la Junta Directiva Nacional a efecto de exponer el informe SGF-2012-2021, el cual será incluido dentro de los temas de agenda en la rendición de cuentas virtual que se dará al plenario de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 4-697-2021)

8.1.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita al Sr. Alejandro Grossi Vega para que participe en la sesión del Directorio Nacional el martes 5 de octubre 2021, a las 9 a. m., a efecto de que realice exposición detallada de la gestión del fondo, que incluya al menos el comportamiento comparativo de los recursos trasladados contra los gestionados. Asimismo, incluir la colocación y los avales otorgados de acuerdo con operadores, región, actividad productiva, tamaño de empresa, género, morosidad, además de considerar los servicios empresariales concedidos y cualquier otra información que se considere pertinente. La información deberá presentarse desde el año 2018 al 2020. (Ref.: Acuerdo 5-697-2021)

8.1.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita al Sr. Roger Conejo Cubero para que participe en la sesión del Directorio Nacional el martes 12 de octubre 2021, a las 9 a. m., a efecto de que realice exposición detallada de la gestión de la Banca de Desarrollo Empresarial y Corporativa, que incluya al menos el comportamiento comparativo de los recursos colocados contra las metas definidas. Asimismo, se deberá incluir al menos la colocación de acuerdo con región, actividad productiva, tamaño de empresa, género, morosidad, y cualquier otra información que se considere pertinente. Contemplar además el comportamiento de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo y de la banca corporativa. Esta información deberá al menos presentarse desde el año 2018 al 2020. (Ref.: Acuerdo 6-697-2021)

8.1.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras invita al Sr. Omar Sánchez Lizano para que participe en la sesión del Directorio Nacional del martes 19 de octubre 2021, a las 9 a. m., a efecto de que realice exposición detallada de la gestión de la Banca de Desarrollo Social, que incluya al menos el comportamiento comparativo de los recursos trasladados a los fondos especiales contra los gestionados. Merece especial interés de esta instancia conocer al menos la colocación de los diferentes fondos por número de operaciones, principal, provincia, sexo, morosidad y cualquier otra información que se considere pertinente. Toda esta información deberá al menos presentarse desde el año 2018 al 2020. (Ref.: Acuerdo 7-697-2021)

8.1.5.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras solicita a la Gerencia General Corporativa la remisión, en un plazo de diez días hábiles, de un informe detallado sobre las situaciones y responsables que motivan la entrega incompleta del informe sobre el avance del sistema Informático Censo y los planes para que antes del 15 de diciembre de 2021 se tenga completo dicho sistema. (Ref.: Acuerdo 8-697-2021)

8.1.6.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, comunica que mediante acuerdo 12-690-21 del 13 de abril 2021 se solicitó a la Junta Directiva Nacional un informe sobre los avances en la gestión y puesta en marcha del Modelo Banca de Integración Comunitaria, como una oportunidad de negocios para las asociaciones de desarrollo comunal. Al respecto se remite atento recordatorio sobre la conclusión del trámite del acuerdo 12-690-2021, considerando el amplio plazo transcurrido sin haber recibido la información solicitada. (Ref.: Acuerdo 11-697-2021)

8.1.7.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, comunica que mediante acuerdo 12-691-21 del 12 de mayo 2021 se remitió atento recordatorio a la Junta Directiva Nacional sobre la conclusión del trámite del acuerdo 10-686-2021, relacionado con el salario del Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como las acciones tomadas al respecto, por lo que reitera la solicitud. (Ref.: Acuerdo 12-697-2021)

8.1.8.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional un informe sobre las gestiones realizadas para esclarecer la denuncia sobre la participación de funcionarios del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en reunión con personas presuntamente involucradas en actividades ligadas al narcotráfico y los planes de acción para atender el riesgo reputacional generado. (Ref.: Acuerdo 13-697-2021)

8.1.9.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita a la Junta Directiva Nacional un informe detallado sobre las situaciones que motivaron la sanción al Banco Popular y de Desarrollo Comunal por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, así como las acciones por realizar para controlar situaciones como la planteada y mitigar la inminente afectación económica y de riesgo reputacional. (Ref.: Acuerdo 14-697-2021)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Auditoría Interna, AI-02-2020 Proceso de Gobierno Corporativo, y su complemento, el oficio AG-106-2020, así como al oficio AG-212-2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 673. tomado en la sesión ordinaria 5851. (Ref.: Oficio SJDN-1008-2021)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a julio de 2021, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-261-2021-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para valoración y posterior envío a la Sugef, el Informe de Seguimiento a la Circular SUGEF-2584-2020 correspondiente a agosto de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-33-Acd-267-2021-Art-5)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

8.3.3.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento para el funcionamiento de los Fondos Especiales, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1141-2021y por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-52-2021-Art-3)

8.3.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento Operativo del Fodemipyme, avalada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Jurídica, y la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-Acd-61-2021-Art-3)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.5.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional y las juntas directivas de las Sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus Sociedades, en cumplimiento de la actividad I del Plan de Trabajo 2021. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-21-ACD-131-2021-Art-7)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, se refiere al órgano director del procedimiento del proceso por responsabilidad disciplinaria y civil por presuntas irregularidades en el otorgamiento del crédito a Inversiones e Inmobiliaria JCB S. A. según los informes RH-01-2017 de la Auditoría Interna y SGF-0581-2018, de la Superintendencia de Entidades Financieras. (Ref.: Oficio GGC-1124-2021)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Gerencia General Corporativa, por medio del acta 08-2021 de Servicios Especiales, ha procedido a aprobar la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro operando hasta el mes de febrero de 2022, período en el cual se estará completando el estudio requerido que defina la estructura permanente que el Banco Popular tendrá en la administración de su cartera de crédito. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8. (Ref.: Oficio GGC-1172-2021)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano, lo anterior en atención a los acuerdos JDN-5710- Acd-165- 2020-Art-7 y JDN-5838- Acd-534- 2021-Art-16. (Ref.: Oficio GGC-1174-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.a) Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5856.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 5856.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5856, celebrada el 6 de setiembre del 2021”. (738)

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea ratificar que votó en contra del acuerdo JDN-5856-Acd-713-2021-Art-8.

Agrega que en Asuntos de Directores presentará una moción, con la intención de que se derogue dicho acuerdo.

ARTÍCULO 3

1.b) Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5857.

El Director, Sr. Espinoza Guido, detalla que en la página 7, línea 39, se debe cambiar la frase “los miembros” por “algunos miembros”.

Por otra parte, indica que en el tema tributario se acordó solicitarle a la Administración que en dos semanas presentara un plan sobre los riesgos relacionados.

Señala que el plazo se vencería este miércoles, para que la Secretaría General y la Administración coordinen la inclusión del tema en agenda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 5857.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con la observación indicada, el acta de la sesión ordinaria No. 5857, celebrada el 8 de setiembre del 2021”. (739)

ARTÍCULO 4

3.1.- La Contraloría General de la República entregó la cuarta edición del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), el cual mide la eficacia, eficiencia y gestión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (IDR 2021); se obtuvo una nota final del 99%, compuesta por: Eficacia 100%, Eficiencia 97% y Gestión 96%.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido que la Contraloría General de la República entregó la cuarta edición del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), el cual mide la eficacia, eficiencia y gestión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (IDR 2021); se obtuvo una nota final del 99%, compuesta por: Eficacia 100%, Eficiencia 97% y Gestión 96%.

2. Felicitar a la Administración y solicitarle que lo haga extensivo a los colaboradores, por las notas obtenidas en el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido que la Contraloría General de la República entregó la cuarta edición del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR), el cual mide la eficacia, eficiencia y gestión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (IDR 2021); se obtuvo una nota final del 99%, compuesta por: Eficacia 100%, Eficiencia 97% y Gestión 96%.

2. Felicitar a la Administración y solicitarle que lo haga extensivo a los colaboradores, por las notas obtenidas en el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR 2021)”. (740)

ARTÍCULO 5

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que se recibió notificación por parte de las autoridades rectoras del MINAET de haber logrado el “Galardón por Excelencia Gestión Ambiental” que anualmente se entrega a las instituciones evaluadas y auditadas por la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA) y que alcanzaron a cumplir con categoría de excelencia los indicadores de cumplimiento evaluados. (Ref.: Oficio GGC-1242-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1242-2021.

2. Felicitar a la Administración y solicitarle que lo haga extensivo a los colaboradores que contribuyeron a lograr el Galardón por Excelencia Gestión Ambiental, que anualmente se entrega a las instituciones evaluadas y auditadas por la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA) y que alcanzaron a cumplir con categoría de excelencia los indicadores de cumplimiento evaluados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-1242-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que se recibió notificación por parte de las autoridades rectoras del MINAET de haber logrado el Galardón por Excelencia Gestión Ambiental, que anualmente se entrega a las instituciones evaluadas y auditadas por la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA) y que alcanzaron a cumplir con categoría de excelencia los indicadores de cumplimiento evaluados.

2. Felicitar a la Administración y solicitarle que lo haga extensivo a los colaboradores que contribuyeron a lograr el Galardón por Excelencia Gestión Ambiental, que anualmente se entrega a las instituciones evaluadas y auditadas por la Dirección de Gestión Ambiental (DIGECA) y que alcanzaron a cumplir con categoría de excelencia los indicadores de cumplimiento evaluados”. (741)

ARTÍCULO 6

3.3.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitación a los Sres. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena por la reelección en los cargos de Presidente y Vicepresidente. (Ref.: Nota del 8 de setiembre de 2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 8 de setiembre de 2021, mediante la cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitación a los Sres. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena por la reelección en los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la nota del 8 de setiembre de 2021, mediante la cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitación a los Sres. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena por la reelección en los cargos de Presidente y Vicepresidente”. (742)

ARTÍCULO 7

3.4.- La Junta Directiva del Banco de Costa Rica envía felicitación por la elección de los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficios SJD-130-2021 y SJD-129-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios SJD-130-2021 y SJD-129-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios SJD-130-2021 y SJD-129-2021, mediante los cuales la Junta Directiva del Banco de Costa Rica envía felicitación por la elección de los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional”. (743)

ARTÍCULO 8

3.5.- Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por su reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficios SJDN-1010-2021 y SJDN-1011-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios SJDN-1010-2021 y SJDN-1011-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios SJDN-1010-2021 y SJDN-1011-2021, mediante los cuales se indica que Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena, por su reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional”. (744)

ARTÍCULO 9

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprovecha la oportunidad para felicitar a la Administración por la actividad que se llevó a cabo en la celebración del Bicentenario a través del Facebook del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Comenta que le gustó mucho y le parece que estos eventos originan un acercamiento con los trabajadores del país.

Le solicita al Gerente General Corporativa que haga extensiva la felicitación para los funcionarios que trabajaron en creación del evento, pues vale la pena que el Banco sea percibido de forma diferente por la clientela.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece la felicitación y la hará extensiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, por otra parte, menciona que se llevó a cabo una sesión de la Comisión *ad hoc* e informa que se ha avanzado y afinado ciertos detalles. No obstante, la próxima semana se remitirá la minuta y el Informe de Tecnología de Información para su respectivo seguimiento.

ARTÍCULO 11

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que, respecto del anuncio del Banco Popular que impulsa el desarrollo empresarial por medio de Fofide, sabiendo que los espacios publicitarios son sumamente caros y este fue en Teletica, se deberían aprovechar no solo para vender créditos, sino avales. Habría sido una bonita mezcla de comunicación, máxime tratando de promocionar el proyecto de ley, de manera que el público sepa que dispone de dichos fondos y también de avales, en beneficio de estas poblaciones.

Hace hincapié en el máximo aprovechamiento de los espacios televisivos o radiales para promocionar el tema de los avales, con el fin de que tanto el público en general como los diputados conozcan lo que hace el Banco Popular.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece la observación y señala que se considerará el ajuste para los nuevos anuncios, para los distintos medios y las redes sociales.

ARTÍCULO 12

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita se autorice ocupar la plaza de Director General, con el fin de fortalecer la gestión del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-1292-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, puntualiza que se ha remitido un oficio para solicitar a la Junta Directiva su aprobación a fin de que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, colabore con la Gerencia General Corporativa en la posición de Director General, dado que reúne el conocimiento y la experiencia para apoyar en los procesos de generar y llevar a cabo proyectos de importancia.

Será una autorización interina, pues para ocupar la plaza en firme habría que sacarla a concurso. Conversó personalmente con el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, quien está de acuerdo, siempre y cuando la Junta Directiva así lo autorice, y quedará pendiente el elemento de sucesión para determinar quién ocuparía su lugar. En la línea de sucesión se encuentran el Sr. Alfredo Collado, el Sr. Alberto Navarro, el Sr. Miguel Mora y el Sr. Hernando Monge.

Plantea revisar la sucesión o cualquier otro esquema que consideren conveniente para llenar la plaza de forma interina de la persona que va a estar a la cabeza de la Dirección de Riesgo. Durante el proceso, claramente el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, daría su acompañamiento para garantizar un buen desarrollo y no debilitar dicha área, sino, al contrario, fortalecerla, porque se estaría capacitando a otras personas con los conocimientos pertinentes.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, ratifica que, efectivamente, ese sería el proceso, pero no descarta que la Junta Directiva pueda definir otro mecanismo.

El sucesor era el Sr. Alexander Otoy Sibaja y, con su salida, el Sr. Alfredo Collado y el Sr. Alberto Navarro quedarían en una segunda línea como los candidatos. Por su parte, el Sr. Hernando Monge ingresó al Banco en el área de riesgos en 2005 y ocupó la jefatura de la División de Riesgo Financiero, antes de que llegara el Sr. Alexander Otoy Sibaja. Asimismo, el Sr. Miguel Mora también estuvo en el área de riesgos.

Recuerda que, según lo dispuesto en la normativa 16-16, se deben comunicar a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) las razones de los movimientos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que se debe documentar todo con las debidas justificaciones para tomar una decisión.

Consulta, antes de pensar en la sucesión, cuál es la visión sobre la Dirección General, que ha estado año y medio sin Director. Este es un tiempo prolongado como para hacer un movimiento precipitado, independientemente de que se vea con beneplácito en el sentido de que hay áreas que reportan a esta dirección que podrían necesitar una atención un poco mayor por parte de la persona jerarca. De esta manera, al no estar dicha persona, la mayoría de dichas funciones le han sido recargadas a la Gerencia General Corporativa. Por lo tanto, a fin de desahogar a la Gerencia General de dichas funciones y que se enfoque en lo que le corresponde, parece adecuado el movimiento propuesto.

Sin embargo, le gustaría conocer a grandes rasgos cuáles son las áreas que reportan a la Dirección General y cuál es su visión en cuanto a la importancia estratégica que algunas de ellas tienen. Por ejemplo, se encuentran Transformación Digital, la PMO, el Área de Gestión, a la que se le ha asignado cierta importancia con respecto a la administración de los procesos; todas ellas con diferentes experiencias.

Además de saber la visión de la Gerencia General sobre dicha área, pregunta por qué se considera que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, es la persona indicada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, retirarse de la sesión.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos**, se retira el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que es el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, quien debería enviar la nota a la Junta Directiva para solicitar se releve de su puesto, siendo el titular del puesto y quien lo deja, y siendo la Junta Directiva Nacional quien lo nombra. Posteriormente, la Gerencia General Corporativa aceptará la propuesta o que ambos hagan la propuesta de forma simultánea.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recapitula que la Gerencia General Corporativa ha planteado la necesidad de completar el puesto, de manera que, en la próxima sesión, se deberá contar con la nota del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, puntualiza que sea es la intención, de facilitar la mejor decisión para que, en esta posición, se ubique a la persona idónea. Asimismo, existe claridad en cuanto a que la sucesión en la Dirección Corporativa de Riesgo no está tan clara como antes. En calidad de Director y de Coordinador del Comité Corporativo de Riesgo, está de sobra decir que la coyuntura actual debe posicionarlos con una atención especial en cuanto a la administración de los riesgos del Conglomerado, y las competencias del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, son adecuadas para tal posición, e igualmente, su experiencia y preparación lo hacen capaz de asumir otras posiciones, como la que se solicita ahora.

Hace hincapié en tratar de cubrir todo con el fundamento para tener claro en cuanto a la comunicación que se debe hacer ante las autoridades pertinentes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone dar por recibida la propuesta del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y que el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, remita, para la próxima sesión, su intencionalidad de ocupar el puesto, así como la solicitud de permiso, para que esta junta directiva realice la respectiva valoración.

La Directora, Sra. Fernández Garita, concuerda con que esa es la mejor vía para hacerlo ordenadamente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que dicha ruta es la correcta.

El primer paso ha sido indicar el interés de la Gerencia General en cubrir la plaza con el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y posteriormente él hará su planteamiento y presentará incluso su plan de trabajo para la sucesión.

A la Dirección General reporta la Dirección de Capital Humano, la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados (Dirim) y la División de Gestión. La PMO y Transformación Digital reportan a la Gerencia General, y son estratégicas.

Durante este año y medio, la Dirim estuvo al lado de la Sugerencia de Negocios para acompañar el proceso de mercadeo, el análisis de mercados, los clientes, etc. De esta manera, estuvo apoyando tanto a dicha subgerencia como a la Gerencia General, así como la gestión en general.

La idea es que se mantenga la Dirección General con las áreas mencionadas, fortaleciendo la analítica de datos, pues se ha construido lo mismo en distintas áreas. Se busca ubicarlo en un solo sitio y que de ahí se pueda explotar y hacer la mejor de las gestiones. Hay estructuras que mejorar, como la Dirección de Capital Humano, así como la parte de Gestión. La PMO cuenta con un proyecto definido pendiente de ejecutarse, así como Transformación Digital.

Por consiguiente, se espera impulsar estos proyectos y, de cara a ello, generar mayor acción y cobertura sobre el tema de gobernanza y de relación a nivel de la parte corporativa y poder potencial elementos.

Se había definido para inicios del año, pero se presentó la salida del Sr. Alexander Otoy Sibaja. Por esto, la Junta Directiva consideró que, en vista de estar administrando la pandemia, el tema de riesgos debería mantenerse controlado. Durante los seis meses siguientes, se decidió dar un proceso de apoyo para preparar a la persona adecuada. En el camino, se pensaba que el Sr. Otoy Sibaja regresara a Riesgo, por lo cual se pausó el proyecto; se iba esperar a que terminara el proceso de contratación del Gerente de Popular Seguros, pero se dio la salida en medio del proceso.

Al inicio, la Dirección General no se necesitó, puesto que se requería entender la Organización y qué se definía en cada uno de los puntos. Desde noviembre de 2020, la decisión era llenar la plaza, pero se atrasó por la situación de Popular Seguros y el respaldo que se buscaba brindar desde el punto de vista de riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que, en el camino, será conveniente visualizar con mayor claridad esos cambios en función del Plan Estratégico y la consecución de los objetivos y metas que se tienen, en cuanto a cómo trabajarán estas áreas en función de ello, siendo este el valor agregado de esta junta directiva.

Concuerda en dar inicio con el proceso y ayudar en la celeridad de este.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que ya se está trabajando en definir las funciones, las responsabilidades, los entregables y los plazos, para alinearlo con la parte estratégica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, puntualiza que el Comité Corporativo de Riesgo debería recomendar a esta junta directiva la posición respecto a la salida del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y si realmente se cuenta con una debida sucesión, principalmente en el entorno de riesgos. Esto, con el fin de respaldar el acuerdo de prescindir del Sr. Aguilar Rojas como figura protagónica en el área de riesgo y que la decisión sea sana en que cualquiera de las personas pueda asumir su reemplazo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que, desde el punto de vista técnico, la autorización de la Junta Directiva para el nombramiento es una competencia propia de la Gerencia General Corporativa, que tiene a su disposición. En este caso, viene a la Junta Directiva Nacional porque el candidato propuesto está en una posición que sí es competencia de este órgano.

Aprovechando este espacio que dará la Junta Directiva a la Administración, deberá realizarse una reformulación para que en la próxima presentación del tema se entienda que, en realidad, hay una solicitud expresa de la Gerencia General Corporativa para colocar en esa posición al Director de Riesgo.

En este sentido, como segundo paso, si se va a tomar en cuenta, que se haga un filtro en razón de que es un hecho relevante por la Sugef y, si se quiere fundamentar adecuadamente aún más, que vaya al Comité Corporativo de Riesgos, se haga el análisis de los candidatos y se efectúe una propuesta de la Junta Directiva, para cerrar las brechas, y que esta finalmente tome el acuerdo para autorizar el traslado del Director de Riesgo hacia la Dirección General, tal como lo solicita la Gerencia General Corporativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con que el asunto se valore en la Comité Corporativo de Riesgos, pero consulta si más bien es una competencia del Comité de Nominaciones.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que, al tratarse de un hecho relevante relacionado con riesgo y de acuerdo con el impacto de este en el Conglomerado, es oportuno que la comisión especializada lo analice.

Las competencias de la Comisión de Nominaciones están referidas a los órganos de dirección de las distintas sociedades del Conglomerado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que apoyará el proceso tal como está planteado y sugiere valorar con absoluta visión integradora lo mejor para el Conglomerado en esta decisión. No quisiera que se cometa un error en un área tan importante como la Dirección de Riesgo y que hasta ahora ha dado tan buenos resultados.

Entiende la necesidad de la Administración, pero, si bien hay oportunidades, también hay riesgos en esta decisión.

Esto se puede conversar en el Comité, sin problema, en temas varios de la agenda y tener un plan de trabajo para la próxima sesión, con los currículos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1292-2021, mediante el cual la Administración solicita autorización para que el Director Corporativo de Riesgo ocupe la plaza de Director General, con el fin de fortalecer la gestión del Conglomerado Financiero Banco Popular.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que remita al Comité Corporativo de Riesgo la propuesta de sucesión para el cargo de Director Corporativo de Riesgo, a fin de que se analice y presente a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-1292-2021, mediante el cual la Administración solicita autorización para que el Director Corporativo de Riesgo ocupe la plaza de Director General, con el fin de fortalecer la gestión del Conglomerado Financiero Banco Popular.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que remita al Comité Corporativo de Riesgo la propuesta de sucesión para el cargo de Director Corporativo de Riesgo, a fin de que se analice y presente a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente”. (732)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita audiencia a la Junta Directiva Nacional a efecto de exponer el informe SGF-2012-2021, el cual será incluido dentro de los temas de agenda en la rendición de cuentas virtual que se dará al plenario de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 4-697-2021).

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para dar por recibidos en general estos temas del Directorio y que cada una de las áreas mencionadas en cada acuerdo dé respuesta en un plazo no mayor de ocho días y que la Secretaría General se encargue de coordinar todas las audiencias para que sean atendidos los acuerdos que está planteado el Directorio.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que, tras leer cada acuerdo, solicita se le aclare si el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras tiene el alcance para tomar estos acuerdos. Esto, porque se registran invitaciones a personal administrativo, desde el Gerente hasta algunas personas de menor rango, a presentar informes detallados que ni siquiera en la Junta Directiva Nacional se han visto.

También, se solicita información detallada a esta junta directiva y, estando en medio del análisis del gobierno corporativo, y que la empresa contratada indicó claramente que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras no forma parte de dicho gobierno, surge la duda. Su apreciación es para no dar curso a actos improcedentes o indebidos, porque se puede cometer un error y la Junta Directiva estará expuesta a situaciones indeseadas. Con dar por recibido el documento, le preocupa si se estará obviando algo que se debe revisar con atención.

Al ser **las dieciocho horas con tres minutos** reingresa el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

Se pregunta si dar por recibido esto es obviar algo importante, cuando hay algo que se debería revisar. Le gustaría saber si se está actuando a legalidad con respecto a estas peticiones y comunicaciones de acuerdos que hace el Directorio ya que involucra poner a consideración personal administrativo que reporta a sus superiores inmediatos y el Gerente General Corporativo a la Junta Directiva Nacional.

Por otra parte, con el 8.1.1, que es el informe de la Sugef, que por norma se dirige a la Asamblea de Trabajadores, sería conveniente conocerlo de antemano para estudiarlo, a él particularmente le interesaría. En cuanto los puntos del 8.1.2 al 8.1.9, tiene dudas de si el Directorio tiene esas facultades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que en el punto 8.1.1 se pide una audiencia a la Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si dentro de esos acuerdos que se remiten hay algunos que tengan que cumplirse por parte de esta Junta Directiva Nacional. Recuerda que en la Asamblea se tiene que hacer un informe, por lo que cabe hacer este recordatorio para ver hasta dónde se extralimitan en su función.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta qué les parece a los demás miembros si se dan por recibidos estos acuerdos y se le solicita a la Secretaría General y a la Asesoría Legal que hagan la valoración respectiva y que se informe en los próximos días.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que él no le ve problemas al punto 8.1.1 sino que se agende de acuerdo con el criterio de la Presidencia. A su vez, del 8.1.2 al 8.1.9 le parece que se analice bien, a fin de que tanto el Directorio como la Junta Directiva Nacional no vayan más allá de lo que les corresponde.

Recalca que esto es con el mejor sentido de la colaboración y del fortalecimiento del gobierno corporativo para no hacer cosas que no se deben y que tampoco se dejen de hacer cosas que sí se deben llevar a cabo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que en diversas ocasiones el Banco, por lo menos en lo que él ha estado analizando, se ha visto en la encrucijada de ver cuáles son las competencias propias de la Junta Directiva, de sus subsidiarias, de sus compañías, que es lo que le corresponde a la Asamblea de Trabajadores y de Trabajadoras, y qué le corresponde propiamente al Directorio.

En dos ocasiones, la Procuraduría General de la República, ante consultas que se han hecho en diferentes momentos, se ha limitado a indicar que la fuente de inspiración de las competencias de la Asamblea y del Directorio es lo que establecen la Ley Orgánica del Banco Popular y su Reglamento. Lo anterior quiere indicar que esas competencias están bien indicadas y son claras y taxativas.

Dada la conformación tan particular que tiene este Banco, donde sus propietarios tienen una Asamblea de Trabajadores y están representados por 290 delegados de los sectores, cuya gobernanza está representada por el Directorio en mucha de sus competencias, entonces siempre se verá esa línea hasta dónde puede llegar el Directorio y la Asamblea, y cuáles son las competencias de la Junta Directiva. Con el tiempo se ha venido aclarando ese tema desde el punto de vista jurídico.

Paulatinamente se han venido entendiendo qué debe hacer cada uno en el sentido de que la Junta Directiva Nacional ha sido consecuente con temas que van más allá de lo propiamente dicho en algunas normas, y que de acuerdo con su gobierno corporativo considera oportuno el tema de la transparencia, así como comunicar a sus accionistas más cercanos, en este caso la Asamblea de Trabajadores a través del Directorio, de una serie de elementos importantes que se consideran estratégicos.

Si se considera importante que ellos conozcan sobre algunos temas que son solicitados, pero también comprende que la Junta Directiva Nacional está en su amplia potestad de que algunos requerimientos no agregan valor a lo que se denomina un adecuado gobierno corporativo. Este es más o menos el enfoque que la Asesoría Legal le dará a este asunto una vez que entre a analizarlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 4-697-2021, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita audiencia a la Junta Directiva Nacional a efecto de exponer el informe SGF-2012-2021, el cual será incluido dentro de los temas de agenda en la rendición de cuentas virtual que se dará al plenario de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras la fecha para la exposición del informe SGF-2012-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el acuerdo 4-697-2021, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita audiencia a la Junta Directiva Nacional a efecto de exponer el informe SGF-2012-2021, el cual será incluido dentro de los temas de agenda en la rendición de cuentas virtual que se dará al plenario de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras la fecha para la exposición del informe SGF-2012-2021". (745)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona de nuevo para:

Solicitar a la Secretaría General y a la Asesoría Legal que analicen y valoren lo indicado por el Directorio Nacional en sus acuerdos:

- Acuerdo 5-697-2021
- Acuerdo 6-697-2021
- Acuerdo 7-697-2021
- Acuerdo 8-697-2021
- Acuerdo 11-697-2021
- Acuerdo 12-697-2021
- Acuerdo 13-697-2021
- Acuerdo 14-697-2021

y que remitan a esa Junta Directiva lo que corresponda.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Solicitar a la Secretaría General y a la Asesoría Legal que analicen y valoren lo indicado por el Directorio Nacional en sus acuerdos:

- Acuerdo 5-697-2021
- Acuerdo 6-697-2021
- Acuerdo 7-697-2021
- Acuerdo 8-697-2021
- Acuerdo 11-697-2021
- Acuerdo 12-697-2021
- Acuerdo 13-697-2021
- Acuerdo 14-697-2021

y que remitan a esa Junta Directiva lo que corresponda". (733)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Auditoría Interna, AIRI-02-2020 Proceso de Gobierno Corporativo, y su complemento, el oficio AG-106-2020, así como al oficio AG-212-2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 673. tomado en la sesión ordinaria 5851. (Ref.: Oficio SJDN-1008-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que esta Secretaría General hizo un recorrido por todas las recomendaciones que se plantearon no solo en el informe de Auditoría Interna AIRI-02-2020, sino también en el oficio AG-106-2020, así como al oficio AG-212-2020. Hubo unas mejoras dentro de las recomendaciones originales del AIRI 02-2020, sobre todo en cuanto a la parte de conflicto de interés, ya que esa recomendación fue estructurada y se envió de nuevo en el AG-106-2020.

Se hizo un chequeo de todas las recomendaciones y pusieron los acuerdos que evidencian que esta Junta Directiva lo vio y lo aceptó. Se verificó que dentro del sistema se tuviera la respuesta de la Auditoría Interna avalando el planteamiento realizado. Le complace decir que todo salió bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-1008-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Auditoría Interna, AIRI-02-2020 Proceso de Gobierno Corporativo, y su complemento, el oficio AG-106-2020, así como al oficio AG-212-2020.

Lo anterior, en atención al acuerdo 673. tomado en la sesión ordinaria 5851.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-1008-2021, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Auditoría Interna, AIRI-02-2020 Proceso de Gobierno Corporativo, y su complemento, el oficio AG-106-2020, así como al oficio AG-212-2020.

Lo anterior, en atención al acuerdo 673 tomado en la sesión ordinaria 5851”. (746)

ARTÍCULO 15

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a julio de 2021, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-261-2021-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que el informe fue discutido con amplitud en el Comité de Riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, apunta que este es un informe de julio, y ya es septiembre, por lo que ya listo el informe de agosto. Hay algunas recomendaciones en tema de riesgo financiero y de riesgo operativo, incluso haciendo alusión al evento que generó algún tipo de riesgo reputacional.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, recuerda que el perfil de riesgo es del Conglomerado, el cual se ubica en un nivel de riesgo medio/bajo si se parte de que se toma un escenario conservador, ya que si se ve desde el punto de vista del perfil de riesgo con base en el mapa de riesgo, se puede ver que hay un nivel de riesgo medio/bajo, mientras que se si ve desde la perspectiva de suficiencia patrimonial, el nivel de riesgo es bajo.

Destaca que en este momento, por la circunstancia actual, el riesgo de liquidez es el que consume casi el 70% por la manera como está estructurado el balance, mientras que el riesgo de incumplimiento o riesgo de crédito es de casi un 23%, es decir, se tiene un 92% de consumo de capital, mientras que los demás riesgos tienen un consumo más razonable.

Los riesgos más significativos son los riesgos operacionales, con una calificación de un 4,24%, siendo el que tiene mayor nivel de riesgo. El consumo de capital es de apenas un 3%, pero tienen un nivel de riesgo medio/bajo. La parte de riesgo de incumplimiento o riesgo de crédito tiene una calificación del 2,83%.

Recuerda que la calificación va de 2.25 en 2.25 hasta llegar a 9. Se tienen niveles de riesgo bajo importante, por lo que desde el punto de vista del indicador, el Banco se ubica en 2,38.

Sí se han incorporado elementos de tipo cualitativo, que tiene que ver con el tema reputacional asociado a la estabilidad de los sistemas, que tiene una ponderación, lo cual lleva a que este valor cuantitativo salte a un valor del 3,87. Desde el punto de vista de los indicadores, en el riesgo de crédito se tienen líneas de negocio, a las cuales se les monitorea cuatro indicadores, lo cual lleva a 16 indicadores, de los que siete se encuentran fuera del apetito, como el indicador de mora mayor a 90 días en lo que es la línea empresarial (pymes).

Le llama la atención la línea corporativa que muestra dos indicadores fuera de apetito, que es la mora mayor a 90 días, fundamentalmente por tres operaciones y la probabilidad de impago. La línea de negocio personal y empresarial se encuentra fuera de apetito.

En el caso de vivienda, se tiene varios meses donde la mora mayor a 90 días supera los umbrales de apetito definidos. El crédito de consumo se encuentra con los cuatro indicadores normales, mientras que en tarjetas en los últimos meses se ve un desvío del apetito en ese indicador.

En cuanto al riesgo de liquidez, se monitorean quince indicadores, tanto de las sociedades como del Banco. Hay dos indicadores en el riesgo de liquidez que están fuera del balance. Uno es la brecha de liquidez, lo cual es por exceso, no por defecto, y que tiene un costo de oportunidad.

También, el otro indicador que se encuentra fuera del apetito es del Popular Pensiones. En riesgo de mercado, a pesar de que se tiene precios estables en los portafolios, se tiene ocho indicadores, que incluyen los de las sociedades. Todos se encuentran dentro del apetito.

En lo concerniente al riesgo de tasa de interés, se monitorean tres indicadores, pero hay uno que se encuentra fuera de apetito y se debe principalmente por el tipo de *gap* de los activos y pasivos ante un contexto de que las tasas de interés se ajusten al alza.

En riesgo cambiario, se había estado señalando que había un indicador fuera de apetito. Se hizo una calibración de la metodología y para el mes de julio se reportó que todos los indicadores que valoran el riesgo cambiario, de acuerdo con la metodología aprobada por la Junta Directiva, se encuentran dentro del apetito.

En riesgo operativo se tiene cinco indicadores, de los cuales uno se encuentra fuera del apetito. En total, en los indicadores cuantitativos, se ve que una quinta parte se encuentran fuera del apetito, es decir, de un total de 54 indicadores, 11 se encuentran fuera del apetito.

Otro tema que se está incorporando por acuerdo de la Junta Directiva es el informe de cobranza. Al respecto, se destacan el comportamiento de las estimaciones estructurales, que se ubicaron en ¢32 000 millones, mientras que lo que se tenía programado dentro del PAO era que a esta fecha se llevara ¢40 000 millones, lo cual significa un ¢8 000 millones gracias a la gestión que se está haciendo en la recuperación de la cartera. De igual manera, se aprecia el resultado de la gestión de cobranza en el crecimiento de la mora mayor a 90 días, que en los primeros siete meses se ha acumulado el saldo de la cartera con más de 90 días de atraso en ¢8 000 millones.

La meta que se tenía programada cuando se realizó el PAO era de ¢28 000 millones a la fecha, lo cual significa que se han controlado alrededor de ¢20 000 millones de deterioro en la calidad de la cartera. El otro elemento importante son las 16 000 operaciones que han sufrido algún tipo de gestión de cobro, ya sea arreglos de pago, operaciones moratorias o refinanciamientos.

Cabe destacar el comportamiento en la parte moratoria, pues al principio del año se llevaba 1 700 operaciones que estaban sujetas a moratoria y se ha venido reduciendo de manera sustancial. En el mes de julio solo se tiene 218 operaciones. Esto es un comportamiento que indica una recuperación significativa de aquellos sectores que padecieron efectos importantes en sus flujos de caja.

En términos del volumen del saldo de las operaciones que han sufrido algún tipo de arreglo de pago o gestión de cobro, en los primeros siete meses del año suman ¢178 000 millones. Si se ve desde el punto de vista de los niveles de los saldos moratorios, concordantes con la reducción en el número de operaciones, en abril se llegó a los ¢15 000 millones y hoy apenas se tiene ¢3 000 millones que se sometieron al tema moratorio.

Esto significa que aquellas operaciones que en el pasado recibieron moratorias, actualmente están pagando de manera normal sus operaciones. A nivel de riesgo operativo, las sociedades mantienen sus indicadores de riesgo operativo dentro del apetito. El Banco tiene un nivel que lo ubica en tolerancia, con un valor de 12,25.

Si se ven los valores cualitativos, se puede observar que tres se encuentran fuera de apetito, que representan un 17%, y el riesgo de incumplimiento normativo y el riesgo reputacional. Se trató de estimar el impacto en los ingresos del evento que sucedió el 12 de agosto. De acuerdo con el cálculo que hizo la Dirección Corporativa de Riesgo, eso implicó un costo de US\$210 000 por la volatilidad de los sistemas durante ese día.

Se desagregó por diferentes rubros, siendo el más significativo la estimación de cartera. Se debe tener en cuenta que es una incidencia que puede neutralizarse hacia adelante, es decir, si ese día no se pudo pagar la cartera, otro día, cuando los sistemas estén funcionando, sí se puede hacer el pago. Existe el riesgo de que algunos no paguen, lo cual es un tema sobre el cual no se tiene el detalle en este primer cálculo.

El otro rubro que sí podría ser permanente son los ingresos por servicios que en ese momento se calculó en US\$40 000. Además, desde el punto de vista de la atención en el canal Banca Fácil de las quejas de los clientes, que en la mayoría de los casos tenía que ver con la operación de los sistemas en ese momento.

En el informe también se agregó todo el tema asociado con el impacto en redes sociales, pero por razones de espacio solo se está incorporando esta información. Se está trabajando de manera integral a través de una comisión *ad hoc* que esta Junta Directiva dispuso.

Concluye que en las líneas empresariales se mantienen niveles de morosidad que superan el 6%, lo cual se puede ver afectado por el saldo que no crece, ya que si no crece se ve afectado el nivel de ese indicador.

En la cartera corporativa se identificaron tres operaciones que tiene atrasos de 207 días y que suman ¢392 millones, y las tres son en dólares.

También, durante este mes de julio se gestionaron arreglos de pago sobre otras diez operaciones de clientes que se encontraban en el rango de mora inmediatamente anterior al de 90 días. Se destaca el deterioro en el producto de tarjeta de crédito, pues durante tres meses ha estado fuera del apetito. En la parte de riesgo operativo, cabe destacar el evento que inició y sobre el cual se han emprendido acciones concretas.

Cuando se hace la agregación estimada de las transacciones que no se pudieron efectuar, así como la estimación de llamadas de clientes no atendidas y el uso de las *app* afectadas, el posible alcance se estima en un 1 700 000 lectores y una posible afectación en el servicio de 152 355 transacciones de clientes. Mucho de esto parte de supuestos y de relaciones que se llevan a la situación del Banco para tratar de dimensionar un impacto.

Además, en el contexto actual la virtualidad y el uso de los servicios electrónicos se ha convertido en algo fundamental para acceder a estos servicios, de manera que estos riesgos materializados implican una afectación importante en la reputación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a julio de 2021, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

Asimismo, se instruye a la Administración a acoger sus conclusiones, a saber:

Riesgo Financiero

- Hay mejoría en los indicadores de morosidad en las líneas empresariales y se mantiene en tolerancia la cartera corporativa en la que hay tres operaciones con atrasos de 207, con una suma de ₡392.832.369,3.
- Asimismo, durante el mes se gestionaron arreglos de pago sobre otras 10 operaciones de clientes que, al mes de junio, se ubicaban en el rango de mora inmediatamente anterior al de 90 días.
- También, se destaca el deterioro en la mora del producto Tarjeta de Crédito, el cual se ha mantenido en los últimos tres meses y se refleja en sus indicadores de riesgo, que se ubican en nivel de Tolerancia.

Riesgo Operativo

- El evento presentado en materia de riesgo reputacional es de nivel superior, puesto que al sumar la cantidad estimada de transacciones que no se pudieron tranzar la estimación de llamadas de clientes no atendidas y el uso de las apps afectadas, el posible alcance de lectores a la noticia de la intermitencia del sistema, que se estima en 1.700.000 lectores y una posible afectación en servicio de 152.355 transacciones de clientes.

Siendo esto un golpe directo a la imagen institucional y una afectación directa a nuestros clientes, máxime que el evento se dio un día de pago, inicios de fin de semana y vísperas del Día de la Madre, cuando existe un mayor uso de los canales electrónicos, más en tiempos de pandemia, provocó un reclamo directo de la clientela por un servicio intermitente, inconstante y que le afecta al no poder tener acceso a sus recursos por los canales dispuestos por la organización para esto.

El tema también es preocupante debido a las otras interrupciones de sistemas ocurridas de los últimos meses, que afectan también de cara al cliente externo y deterioran la imagen institucional.

En un momento histórico donde la virtualidad y los servicios electrónicos son de vital importancia, una entidad como la nuestra no debería permitirse correr riesgos de esta forma de cara al prestigio e imagen que debe mantener el Conglomerado con su clientela.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a julio de 2021, en cumplimiento del inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

Asimismo, se instruye a la Administración a acoger sus conclusiones, a saber:

Riesgo Financiero

- Hay mejoría en los indicadores de morosidad en las líneas empresariales y se mantiene en tolerancia la cartera corporativa en la que hay tres operaciones con atrasos de 207, con una suma de ₡392.832.369,3.
- Asimismo, durante el mes se gestionaron arreglos de pago sobre otras 10 operaciones de clientes que, al mes de junio, se ubicaban en el rango de mora inmediatamente anterior al de 90 días.
- También, se destaca el deterioro en la mora del producto Tarjeta de Crédito, el cual se ha mantenido en los últimos tres meses y se refleja en sus indicadores de riesgo, que se ubican en nivel de Tolerancia.

Riesgo Operativo

- El evento presentado en materia de riesgo reputacional es de nivel superior, puesto que al sumar la cantidad estimada de transacciones que no se pudieron tranzar la estimación de llamadas de clientes no atendidas y el uso de las *apps* afectadas, el posible alcance de lectores a la noticia de la intermitencia del sistema, que se estima en 1.700.000 lectores y una posible afectación en servicio de 152.355 transacciones de clientes.

Siendo esto un golpe directo a la imagen institucional y una afectación directa a nuestros clientes, máxime que el evento se dio un día de pago, inicios de fin de semana y vísperas del Día de la Madre, cuando existe un mayor uso de los canales electrónicos, más en tiempos de pandemia, provocó un reclamo directo de la clientela por un servicio intermitente, inconstante y que le afecta al no poder tener acceso a sus recursos por los canales dispuestos por la organización para esto.

El tema también es preocupante debido a las otras interrupciones de sistemas ocurridas de los últimos meses, que afectan también de cara al cliente externo y deterioran la imagen institucional.

En un momento histórico donde la virtualidad y los servicios electrónicos son de vital importancia, una entidad como la nuestra no debería permitirse correr riesgos de esta forma de cara al prestigio e imagen que debe mantener el **Conglomerado con su clientela**". (734)
(Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-261-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para valoración y posterior envío a la Sugef, el Informe de Seguimiento a la Circular SUGEF-2584-2020 correspondiente a agosto de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-33-Acd-267-2021-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, recuerda que desde octubre del año pasado se debe remitir un informe sobre la evolución de la cartera clasificada en cuatro niveles: riesgo bajo, riesgo medio, riesgo alto/viable, riesgo alto/inviable.

Señala que el plazo vence mañana, y como se ha señalado, una parte significativa de la cartera se encuentra en riesgo bajo, es decir, cartera que se ha pagado de manera normal y no tiene ningún tipo de arreglo. El único arreglo que tuvo fue el vacío en marzo de 2020, pero después de eso no ha tenido ningún tipo de arreglo o refinanciamiento, por lo que es una cartera muy sana que asciende a dos doscientos ochenta y seis millardos de colones, y dada la estructura de la cartera, gran parte corresponde a créditos de personas físicas por mil quinientos nueve millardos de colones.

Después, en el segundo lugar está el nivel alto viable, donde se tiene ₡84 000 millones, de los que ₡54 000 millones corresponden a personas físicas. En segundo lugar, están los ₡168 000 millones en riesgo alto viable y como el nivel más bajo es el de alto no viable por ₡88 millones.

En julio se nota una reducción en los segmentos de riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto no viable. Solamente el seguimiento de riesgo alto viable mostró un ligero incremento.

Si se compara la migración de esos saldos, en el caso de riesgo bajo, los que pasaron de niveles de riesgo más altos a riesgos más bajos fue el segmento del sector financiero, mientras que en el riesgo medio el traslado fue motivado por consumo y vivienda, es decir, una mejoría en el perfil de riesgo de esos productos.

La disminución en el nivel alto no viable se explica por el crédito de consumo. El incremento en el alto viable por ₡4 104 millones, mientras que los otros dos segmentos tuvieron una disminución. Este incremento se dio en la línea empresarial donde se dio un impacto de ₡2 668 millones, así como en el producto de vivienda, que típicamente mostraba niveles de mora relativamente bajos, pero ahora está en niveles por encima de 2,7%.

En el caso de empresarial, específicamente son 69 operaciones que estaban en riesgo alto no viable en julio y 244 operaciones estaban en riesgo bajo/medio, mientras que en vivienda se tenían 332 operaciones en riesgo bajo o medio y 39 operaciones que estaban en riesgo alto no viable en julio anterior. Se nota un incremento en el nivel de riesgo alto viable.

El otro punto que pide el regulador es que se informe cuál es el resultado en términos de la estrategia de recuperación de cartera. Recuerda que la gestión se hace fundamentalmente para aquellas operaciones cuyos niveles de atraso superan los 31 días, pero son menos de 120 días, y no han recibido ningún tipo de moratoria. Durante agosto, se lograron apoyar a 1391 clientes con distintas modalidades de negociación

de pagos. Las operaciones de esos clientes ascienden a 1632 operaciones y el saldo que se logró renegociar, ya sea por alguna de las vías como arreglos de pago, moratorias por COVID o refinanciamiento fue por ₡17 220 millones.

El nivel de mora se ha reducido significativamente en los últimos ocho meses, mientras que los arreglos de pago muestran una estabilidad igual que los refinanciamientos, es decir, son indicadores que permiten ir vaticinando de que se tiene un control mayor sobre la calidad de la cartera a pesar de los efectos colaterales de la pandemia.

Recuerda que se había definido una meta mensual con la Subgerencia de Operaciones y de Gestión de Cobro, y por líneas de negocio se detalló cual es el nivel máximo de deterior que se está esperando en el mes, en este caso agosto. El deterior en el crédito de consumo se había estimado en ₡3 892 millones, pero por los esfuerzos realizados en materia de negociaciones y de seguimiento de la cartera, se logró que ese crecimiento fuera de ₡1 886 millones, y así se ve para la mayoría de los productos, excepto para vehículos, ya que ahí se tenía un deterioro máximo de siete millones de colones, pero se duplicó.

En la parte empresarial la meta era de ₡500 millones, pero el deterior fue de ₡759 millones. Los resultados son bastante favorables y efectivos en términos de lograr una cartera que muestra mayor capacidad para atender las obligaciones que había contraído con el Banco. Este es un informe periódico que el regulador solicita todos los meses.

Propone como acuerdo aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, así como autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a agosto de 2021.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

- 1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a agosto de 2021.**
- 2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a agosto de 2021.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

- “1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a agosto de 2021.**

Cuadro N° 1
Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito, agosto 2021
En millones de colones

Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto - No Viable	Total
Créditos - Personas físicas	1 509 977,68	61 611,46	88 094,68	54 276,52	1 713 960,35
Consumo	854 240,32	38 971,44	52 857,01	32 322,33	978 391,10
Vivienda	580 902,09	20 297,29	33 903,31	21 319,22	656 421,92
Vehículos	6 955,25	45,50	36,70	44,35	7 081,80
Tarjetas de crédito	67 087,67	2 297,23	1 297,67	570,52	71 253,09
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	792,34	0,00	0,00	20,10	812,44
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	29 215,19	2 365,60	5 214,09	1 632,65	38 427,53
Créditos - Empresarial	246 620,32	22 157,26	70 254,76	26 309,47	365 341,81
Créditos - Corporativo	281 170,67	1 286,88	4 647,61	1 562,13	288 667,29
Créditos - Sector Público	153 092,53	0,00	0,00	0,00	153 092,53
Créditos - Sector Financiero	66 005,63	1 237,43	217,60	288,41	67 749,07
Saldo total adeudado	2 286 082,01	88 658,64	168 428,75	84 069,19	2 627 238,58

Cuadro 2

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Agosto de 2021				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo	1 886 469 619	3 892 715 155	100,00%
	Vivienda	80 730 515	859 196 691	100,00%
	Vehículos	15 680 136	7 144 889	45,57%
	Tarjetas de crédito	34 491 842	512 106 465	100,00%
	Partes Relacionadas	8 157 282	-	0,00%
	Empresarial	-	-	100,00%
	Total	2 025 529 394	5 271 163 200	100,00%
Sector financiero		-		100,00%
Empresarial		759 925 472	500 000	0,07%
Corporativo		2 167 896		0,00%
Sector público		-		100,00%
Banca desarrollo		1 986 105	1 695 313 620	100,00%
Total general		2 785 636 657	6 966 976 821	100,00%

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a agosto de 2021". (731)
(Ref.: Acuerdo CCR-33-Acd-267-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se unen a la sesión el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; el Funcionario de la División de Banca de Desarrollo Social, Sr. Eddie Garro Elizondo; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; la Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Milagro Hernández Brenes; el Funcionario de la Dirección General del Fodemipyme; Sr. Mauricio Arias Ramírez, y el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 17

8.3.3.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento para el funcionamiento de los Fondos Especiales, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1141-2021. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-52-2021-Art-3)

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, explica que esta fue una propuesta que se presentó a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y se analizó de manera detallada, por lo tanto, está avalada por dicha Comisión.

Durante el análisis se consideraron oportunas todas las justificaciones planteadas por la Administración para que esos fondos sigan avanzando.

Además, se pidió que la exposición a esta Junta Directiva fuese lo más ejecutiva posible y presentar únicamente los artículos que se están modificando.

El **Director, Sr. Espinoza Guido**, señala que la presentación a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial fue bastante extensa y el análisis se realizó minuciosamente. Indica que los cambios sugeridos benefician al área de Fondos Especiales, de manera que es pertinente que la Junta Directiva conozca solo las modificaciones sugeridas.

El **Jefe de la División de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano**, menciona que solo expondrá los artículos que se modificaron. Comenta que además de la discusión realizada en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, este Reglamento también se había estudiado en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, ya cuenta con el aval de ambas Comisiones.

El **funcionario de la División de Banca de Desarrollo Social, Sr. Garro Elizondo**, señala que solo expondrá los artículos que se están cambiando en su contenido y no tanto los que solo han tenido cambios de forma.

Detalla que el formato que se ha presentado en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos es el mismo.

Especifica que en el cuadro que se incluyó se expone el Reglamento actual, la propuesta y las observaciones relacionadas cuando hay algún cambio.

Si no se realizan modificaciones en los artículos, en las columnas de la propuesta y de las observaciones no se incluye información para no recargar el archivo.

En cuanto al artículo 1, dice que a este le cambiaron la redacción del segundo párrafo y la propuesta quedaría del siguiente modo:

El Propósito de los Fondos Especiales es promover el desarrollo económico y social del país, por medio del otorgamiento de crédito y avales **a personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria** con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Dice que lo resaltado en negrita es lo que se agregó y explica que además de las Empresas de la Economía Social Solidaria se suman las personas físicas, jurídicas y organizaciones a lo largo de todo el Reglamento, esto con el fin de ofrecer una mayor apertura a los beneficiarios finales de los fondos.

Entonces, en donde estén las siglas EESS en el Reglamento que se refieren a las Empresas de la Economía Social Solidaria se ampliará a personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria.

En el artículo 2 no hubo cambios, en el artículo 3 sí se agregaron cambios, específicamente en donde se especifican los beneficiarios finales, pues como se mencionó anteriormente, se suman las personas físicas, jurídicas y organizaciones.

Acota que no hubo cambios en los artículos 4 y 5.

En el artículo 6 se definen los sujetos de atención y también se mencionan todos los beneficiarios: personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria.

Señala que en los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 no hubo cambios.

En lo concerniente al capítulo II. "Del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE)" sí hubo reformas. Por ejemplo, el artículo 13 se relaciona con el otorgamiento de créditos a las empresas de la economía social solidaria y siempre que haya un cambio en la nomenclatura se corrige la propuesta.

La propuesta de redacción de los temas del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE) del artículo 13 es la siguiente:

Se podrá promover **el traslado de la cartera activa de FEDE a la cartera Empresarial del Banco Popular a cambio de recursos financieros**, una vez cumplido el objetivo de los fondos de bancarizar, madurar operativa y financieramente a los beneficiarios finales.

Menciona que ese tema no es novedoso para el área de Fondos Especiales porque en el Fondo Especial de Vivienda (FEVI) se realiza un traslado de cartera. Se está solicitando que también en el Fondo Especial de Desarrollo se realicen traslados de cartera para promover el éxito en FEVI.

De ese modo, se atienden personas que no son sujetos de crédito por alguna particularidad y por tanto, se les ayuda por medio del Fondo Especial de Vivienda (FEVI), una vez que esas personas logran ser bancables, se trasladan al Banco Popular, el Banco traslada los recursos por el saldo y esos recursos se utilizan para colocar más nuevos beneficiarios y así, seguir con ese círculo de negocios, el cual ha sido bastante exitoso.

Detalla que a finales de mayo de 2021 se trasladó un total de ~~Q~~4.300 millones de la cartera FEVI al Banco, con un total de 127 operaciones. Así las cosas, se convirtió en el traslado más importante que se ha hecho en la historia de fondos especiales.

Agrega que, además del 15% de las utilidades que traslada el Banco, se pueden fondear de traslados de cartera. Ese proceso se quiere promover también en la cartera FEDE.

Continúa con la lectura de la propuesta del artículo 13:

Los criterios o parámetros por cumplir para trasladar o ceder serán definidos por la Administración.

Explica que eso se refiere a las condiciones de traslado que ya se están definiendo dentro de la guía operativa y de los procedimientos internos, con el fin de coordinar con la Banca Empresarial lo necesario para trasladar esa cartera, según lo que establezcan los parámetros del Banco.

Sigue con la lectura del artículo 13:

El monto por el cual el Banco Popular realizará la contraprestación de los recursos financieros será la sumatoria del saldo vigente de la cartera que será trasladada.

Se podrá implementar mecanismos de enajenación de la cartera a valor par, prima o descuento, debidamente respaldado mediante los análisis de costo beneficio, con el objetivo de lograr la recuperación de recursos de las carteras morosas, en cobro judicial o bien relacionadas a la recuperación de avales. Para estos casos, las transacciones deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional.

Comunica que en estos casos las transacciones de avales deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional, específicamente si deben vender con un descuento alguna cartera en donde se tengan problemas de recuperación.

Del artículo 14 recalca que desde la creación del Reglamento se incluían en ese artículo los requisitos para acceder al Fondo Especial de Desarrollo, tanto en la modalidad de crédito directo como en la modalidad de crédito de Banca de segundo piso.

Se está proponiendo el traslado a la guía de productos vigente por ser un tema más operativo que, eventualmente, requerirá modificaciones puntuales si alguna situación lo amerita. Para agilizar el proceso de actualización de requisitos, ya sea para agregar uno o porque hay un desfase, se solicita trasladar ese artículo completo a la guía y eliminarlo del Reglamento y dejar el artículo 14 solo con la siguiente redacción:

Queda a facultad de la Gerencia General Corporativa la definición de los parámetros de cumplimiento para la determinación de los sujetos de crédito para optar por el Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), los que serán definidos bajo las políticas y directrices Institucionales.

En resumen, se eliminan de este Reglamento y se trasladan a la guía de producto vigente. Menciona que ese era un artículo bastante amplio, en donde se detallaban los requisitos, pero reitera que es un tema más operativo y debe estar solo en la guía de productos vigente.

Acerca del artículo 15, explica que también en donde se mencionaban las EESS se aplicó el cambio ya indicado. Además, los montos de segundo piso no sufren una variación y en donde sí se aplicaron modificaciones fue en el punto b) de los préstamos, pues se establecía que el monto del préstamo autorizado no podía exceder los \$25.000.

En la propuesta se pide que ese monto llegue a los \$30.000 y esa actualización busca que los usuarios finales tengan acceso a un monto mayor para cubrir necesidades puntuales y los aumentos en los costos de las materias dado en los últimos años.

Añade que para el crédito directo de FEDE no se plantean cambios en los montos ni en préstamos para emprendimiento.

Otro cambio en el artículo 15 es que en donde dice "de cada EESS" se modifique "por de cada deudor".

Informa que no hubo cambios en los artículos 16 y 17. En el artículo 18 solo se elimina la especificación "por la EESS".

Especifica que para los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24 tampoco se solicitan cambios.

En el artículo 25 sí hubo una reforma relevante para el funcionamiento del Fondo Especial de Desarrollo porque es acerca de las tasas de interés y recalca que el primer párrafo se refiere a la definición de la tasa de interés propia de la Organización.

Se plantea la modificación del párrafo en donde se exponen los parámetros de autorización a fondos especiales para que la Organización de segundo piso otorgue la tasa de interés a sus beneficiarios finales. Actualmente es TBP + seis puntos porcentuales y se está solicitando que la Organización pueda colocar los recursos que se colocan en la tasa que tiene el crédito + 10 puntos porcentuales.

Esa petición se basa en varios estudios realizados en coordinación con la Dirección Corporativa de Riesgo, el área Financiera, Consultoría Jurídica y otras áreas. Por tanto, se valoró el manejo de este tipo de créditos a nivel externo y se determinó que los 10 puntos porcentuales es un estándar que le permite a la Organización no solo cubrir los costos operativos sino también ofrecer la sostenibilidad necesaria y seguir siendo una tasa competitiva para el usuario final.

Como se plantea sería un 4,5% que se otorga a la Organización más 10 puntos porcentuales, lo cual se convierte en un crédito bueno para ese usuario porque recuerda que usualmente son usuarios en condición vulnerable y si no acceden por medio de esta Organización de segundo piso, serían atendidos por prestamistas con tasas de interés muy elevadas.

Este modelo les ha ayudado a llegar a esos grupos y ha demostrado ser un modelo exitoso, dada la morosidad de segundo piso.

Para el artículo 26 solo se propone un cambio de redacción, el artículo 27 quedaría sin cambios, el artículo 28 solo tendría el cambio de las Empresas de la Economía Social Solidaria.

Agrega que tampoco hubo cambios en los artículos 29,30,31 y 32.

En el artículo 33 también se modifica la redacción de los beneficiados para que no diga solo Empresas de la Economía Social Solidaria.

Después sigue el capítulo III. "Del Fondo Especial de Vivienda (FEVI)", en este se está solicitando un cambio de forma, dado que el traslado de cartera que habitualmente se hace en FEVI en el Reglamento se expone de manera puntual en sus condiciones, por lo tanto, se está dejando la misma redacción de FEDE para el traslado de cartera. Procede a leer la propuesta de redacción:

Se podrá promover **el traslado de la cartera activa de FEVI a la cartera del Banco Popular a cambio de recursos financieros**, una vez cumplido el objetivo de los fondos de bancarizar, madurar operativa y financieramente a los beneficiarios finales.

Reitera que ese proceso ya se realiza de manera exitosa.

Indica que, entonces, se están trasladando requisitos operativos para trasladar la cartera a la guía operativa y en el Reglamento no se incluirían de manera detallada.

En el artículo 35 se aplicó un cambio grande, pues en dicho artículo se abordan los propósitos de los préstamos y se están manteniendo los propósitos a), b) y el c), pero para el d) se solicita una modificación, pues actualmente se permite la remodelación reconstrucción de vivienda o menaje de casa, únicamente en casos de personas afectadas por desastres declarados como emergencia nacional por el Poder Ejecutivo dentro del año anterior a la fecha de solicitud del crédito.

La solicitud es que no sea un tema de emergencia nacional, sino de desastre comprobado porque un incendio, derrumbe, inundación y otros similares no son casos de emergencia nacional, pero sí es una desgracia para la persona quien lo esté vivienda y si esa persona no tiene acceso a un crédito y puede ser atendido por FEVI, se amplía la posibilidad de recibir recursos ante su emergencia.

Acota que, sin duda, una emergencia nacional también es un desastre comprobado.

Después siguen varios artículos sin modificaciones y destaca que en el capítulo de FAVI no se realizaron muchos cambios. Por tanto, los artículos del 36 al 46 se mantienen igual.

Con respecto al capítulo IV. "Disposiciones finales para los fondos FEDE y FEVI", menciona que para los artículos del 47 al 54 no se solicitan cambios.

Seguidamente en el capítulo V. "Del Fondo de Avales para Vivienda", los artículos del 55 al 62 no hay variaciones.

Para el artículo 63 sí se plantea una modificación de redacción, pero de gran importancia, pues el área que solicitaba y autorizaba era solo la Dirección de Banca de Personas, por lo que se está pidiendo agregar "del Área o Dependencia dueña del Producto".

Explica que cuando el Banco Popular solicita evaluar una cartera, lo realiza por medio de un requerimiento y solo lo podía ser la Dirección mencionada y por ello, se desea ampliar a todas las áreas o dependencias dueñas del producto porque, de ese modo, a través del Fondo de Avales se podría evaluar otra línea de crédito que no necesariamente debe ser de Banca de Personas, puede ser de Banca Empresarial e incluso de Banca Social u otra dependencia dueña del fondo.

Los artículos 64,65,66,67, 68 y 69 quedan sin cambios.

En lo concerniente al artículo 70, informa que se están eliminando algunas características por las cuales se podrían suspender total o parcialmente el otorgamiento de nuevos avales, pues se considera que son aspectos operativos y la redacción propuesta es la siguiente:

La Dirección Banca Desarrollo Social podrá suspender total o parcialmente el otorgamiento de nuevos avales, según indicadores establecidos por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Esa nueva redacción permite tener una mayor apertura y cualquier situación que se presente en el Fondo se coordinaría con el área de Riesgo y con las áreas del Banco que brindan apoyo al área de Fondos Especiales.

Posteriormente, para los artículos 71, 72 y 72 bis no se plantean cambios.

Añade que los artículos 73 y 74 se incluyen, los cuales se relacionan con el manejo de las inversiones de los fondos. Comenta que en el Reglamento no estaba regulado el mecanismo para establecer el proceso de inversión en los fondos.

La modalidad que se está proponiendo es el manejo de las inversiones muy similar a la Fodemipyme.

El artículo 75 quedó sin cambios y los demás anexos tampoco se aplicaron cambios.

Finaliza su exposición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reitera que esta propuesta de modificación se analizó de manera detallada en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. Por tanto, mociona para:

1. Aprobar la modificación al Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1141-2021 y por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para el funcionamiento de los Fondos Especiales.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la modificación al Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales, avalada por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1141-2021 y por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, en los siguientes términos:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS ESPECIALES

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1.

Del objeto

Se dicta el presente Reglamento con fundamento en los artículos 2, 24 b. y 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de establecer los lineamientos que permitan implementar los objetivos, mecanismos e instrumentos necesarios para el funcionamiento de los Fondos Especiales: FEDE, FAVI y FEVI.

El Propósito de los Fondos Especiales es promover el desarrollo económico y social del país, por medio del otorgamiento de crédito y avales a personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 2.

Aspectos normativos generales

En cuanto a los aspectos que no estén expresamente regulados en este reglamento, se deberá aplicar la demás reglamentación emitida por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la materia.

Adicionalmente, la Gerencia General Corporativa podrá emitir disposiciones para orientar el uso de los Fondos Especiales en todos los ámbitos administrativos y de gestión, sin que tales disposiciones puedan oponerse a este reglamento o a otro aplicable, ni regular asuntos reservados a los reglamentos.

***Artículo 3.**

Definiciones:

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

AFE: Área de Fondos Especiales de la DBDS.

APIS: Operación de vivienda refinanciada por el Banco que requirió de un aval del FAVI. (Arreglo de Pago con Impacto Social)

Asada: Asociación administradora de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales que cumplan con las disposiciones legales aplicables al servicio.

Banco: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Crédito al Sector Ambiente: Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria, cuyo plan de inversión esté relacionado con la política del Banco en esta materia.

Crédito para capacitación: Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que, como parte del desarrollo productivo por financiar, requiera fortalecer las habilidades del personal. Dicha capacitación debe estar estrechamente ligada al plan de inversión por financiar con los recursos del FEDE.

Crédito Banca de segundo Piso: Crédito que se otorga a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que fungirá como entidad de primer piso, con el fin de que se atiendan las necesidades crediticias de la persona usuaria final. La persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria deberán ajustarse a los parámetros definidos en el artículo 13 de este Reglamento.

Crédito Sector Educación: Crédito que se otorga a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria con el fin de que atienda las necesidades relacionadas a procesos educativos de la persona usuaria final.

Crédito al Sector Productivo: Financiamiento que se confiere a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para una actividad que combina dos o más factores de producción (tierra, capital, trabajo, conocimiento), con el objetivo de obtener un bien o servicio final para ser vendido en un mercado determinado.

Crédito al Sector Salud: Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para el establecimiento de una clínica, Centro de Salud, o proyecto similar.

EESS: Empresas de la Economía Social Solidaria. Conjunto de entidades y organizaciones privadas que realizan actividades económicas y empresariales para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican, de conformidad con los principios, fines, características y actores siguientes:

- a) Primacía de las personas y del fin u objetivos sociales sobre el capital, dado que la toma de decisiones y la gestión son democráticas y participativas, prevaleciendo en estas los aportes de trabajo y los servicios utilizados por las personas que las integran, y no sus aportaciones al capital social.
- b) Los resultados obtenidos de la actividad económica en las EESS se aplican al logro de los objetivos sociales. Los excedentes por distribuir entre las personas que las integran se realizan principalmente en función del trabajo, por el uso de los servicios o por las actividades que estas hayan aportado. Las reservas y fondos creados para el cumplimiento de los fines sociales no son repartibles entre las personas integrantes, aun en caso de liquidación de la entidad.
- c) Promoción de la solidaridad interna y con el entorno social, a fin de fortalecer el compromiso con el desarrollo local, por la igualdad de oportunidades entre todas las personas que participan, por la cohesión y la inserción social, por la generación de empleos y puestos de trabajo estables y de calidad, por la sostenibilidad, así como por la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.
- d) Autonomía e independencia de los poderes públicos y de intereses externos.
- e) Que entre las diversas expresiones de la economía social solidaria se encuentran organizaciones tales como:
 - e.1) Las asociaciones cooperativas reguladas por la Ley 4179, Ley de asociaciones cooperativas y de creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo del 22 de agosto de 1968.
 - e.2) Las asociaciones solidaritas reguladas por la Ley 6970, Ley de asociaciones solidaristas, del 7 de noviembre de 1984.
 - e.3) Las asociaciones de productores, de trabajadores, gremiales, de artistas u otras que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, del 8 de agosto de 1939.
 - e.4) Las Asociaciones Comunales que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley 3859, Ley de Desarrollo de la Comunidad del 7 de abril de 1967.

e.5) Las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (ASADAS), organizadas de acuerdo con la Ley 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, del 14 de abril de 1961 y con la Ley de Asociaciones 218 del 8 de agosto de 1939.

e.6) Las sociedades anónimas laborales reguladas por la Ley 7407, Ley de Sociedades Anónimas Laborales del 12 de mayo de 1994.

e.7) Los sindicatos productivos: Organizaciones sindicales que de manera sostenida vienen realizando actividades empresariales en los territorios y que con ello impactan el empleo, salud, ambiente y economías de las familias.

e.8) Las sociedades civiles con actividades productivas, constituidas al amparo del código civil.

e.9) Cualquier otra categoría y otras entidades creadas por normas específicas o leyes especiales que realicen actividad económica o empresarial cuyo propósito sea el bienestar económico y social de algún segmento específico de la población.

Encadenamiento Productivo: Es la unión de dos o más personas físicas o jurídicas con actividades productivas, que promuevan alianzas estratégicas en una zona específica y generen un impacto social y económico.

Emprendedor: Persona física o jurídica que identifica una oportunidad en el mercado que le permitan crear su propia empresa.

Entes Rectores y Aliados Estratégicos: Instituciones públicas o privadas con las cuales se subscriben alianzas de cooperación para el seguimiento y acompañamiento de la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria.

Estrato Salarial: Un estrato salarial es igual al salario mínimo definido para un trabajador no especializado de la industria de la construcción.

FAVI: Fondo Avales para Vivienda para la clase media.

Fondo Especial de Desarrollo (FEDE): Fondo constituido para financiar las líneas de crédito indicadas en este Reglamento, siempre y cuando sean económicamente viables y técnicamente factibles.

Fondo Especial de Vivienda (FEVI): Fondo constituido para financiar hasta el 100% de la compra, remodelación, ampliación o mejoras de la primera vivienda según los parámetros de dicho fondo.

Fondos Especiales: Fondos creados por la Junta Directiva Nacional para fines específicos.

Honramiento: Acto mediante el cual un avalista hace efectivo su compromiso.

Ingreso familiar bruto: Suma de todos los salarios que percibe mensualmente el núcleo familiar. En el caso de otros ingresos, el promedio mensual que percibe el núcleo familiar.

ISP: Índice de Sostenibilidad Patrimonial.

Jóvenes: Hombres y mujeres con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años.

Línea de crédito: Modalidad de crédito en la cual el FEDE puede formalizar diferentes operaciones derivadas de esta línea, y que generan disponibilidad independientemente del tipo de garantía.

Menaje de casa: es el ajuar y utensilios de una casa que sirven exclusiva y propiamente para el uso diario de quienes la habitan. Se consideran, entre otros: cocina, lavadora, refrigeradora, muebles, televisor, microondas.

Mercado meta FEDE: Las entidades pertenecientes a persona jurídicas, organización o empresas de la economía social solidaria, así como las poblaciones en esta normativa definidas para los usuarios de Banca de segundo piso.

Núcleo familiar: Conjunto de personas que conviven y se han organizado para compartir las obligaciones derivadas del sustento y la protección mutua, y en el que al menos uno de ellos ostenta lazos de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado con los demás integrantes del núcleo. La unión de hecho según la define el artículo 242 del Código de Familia se tomará en cuenta para determinar lazos de afinidad.

Pesca comercial pequeña escala: Pesca realizada en forma artesanal por personas físicas, sin mediar el uso de embarcación, en las aguas continentales o en la zona costera, o la practicada a bordo de una embarcación con una autonomía para faenar hasta un máximo de tres millas náuticas del mar territorial costarricense.

Prima para vivienda: Monto económico que el comprador le da al vendedor de una vivienda como "señal de trato" dentro de un contrato de opción de compraventa.

Refinanciamiento: Programas de refinanciamiento que la Dirección de Banca de Desarrollo Social autoriza para regularizar operaciones de crédito en los diferentes fondos y supletoriamente aquellas que implemente el BPDC.

Riesgo de crédito: Condición a la que está expuesta la entidad de que el deudor incumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el contrato de crédito.

Seguimiento y acompañamiento: Son programas que desarrolla el Banco, a fin de brindarle seguimiento y acompañamiento a la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que suscribe el crédito, en alianza con los entes rectores y aliados estratégicos.

Solución de Vivienda Clase Media (SVCN): Facilidad financiera que combina crédito y aval como medio para contribuir a resolver el problema de vivienda de la clase media según los parámetros definidos por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

Tope de vivienda programas de Fondos Especiales: Aquel definido por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

* Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.

** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

*Artículo 4.

La Dirección de Banca de Desarrollo Social: Será la encargada de realizar las funciones operativas y administrativas de cada uno de los fondos especiales.

* Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

*Artículo 5.

Sobre la solicitud de recursos: La Gerencia General Corporativa presentará anualmente el informe de "Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales" a la Junta Directiva Nacional para análisis y aprobación; este informe deberá contemplar una proyección estimada de colocación.

Deberá trasladarse hasta el 15% de las utilidades a los Fondos especiales, salvo por razones técnicas debidamente fundamentadas por la Junta Directiva Nacional, tales como: posición financiera, competitiva o estratégica acreditadas y demostradas.

* Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

**Artículo 6.

Sobre los sujetos de atención.

Se atenderá con los recursos de los Fondos Especiales lo siguiente:

a) **FEDE Directo:** Todas personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria relacionadas con proyectos productivos viables y factibles que impacten la generación, protección, innovación y mejoramiento del empleo. Además, que atiendan proyectos en temas ambientales, salud, educación, acueductos y otros que impacten poblaciones vulnerables.

b) **FEDE Banca de segundo Piso:** Todas personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que brinden financiamientos a los Usuarios finales de FEDE definidos en este reglamento, que impacten la generación, protección, innovación y mejoramiento del empleo.

c) Personas físicas con necesidades crediticias para la solución de primera vivienda atendidas mediante el FEVI o en FAVI en el caso de la clase media.

* Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.

** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

Artículo 7.

Origen de los Recursos:

Los recursos que constituyen los Fondos Especiales provendrán de hasta un 15% de las utilidades netas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. La Junta Directiva Nacional definirá anualmente el porcentaje de las utilidades netas que transferirá a estos Fondos Especiales y la distribución porcentual que se destinará a cada uno, así como los tratos en que se trasladarán a lo largo del año. Adicionalmente, autorizará la transferencia de estos tratos dentro de los 30 días naturales posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa de la entidad.

Artículo 8.

Sobre el registro contable:

Los recursos de los Fondos Especiales se registrarán mediante cuentas de orden por separado para cada Fondo Especial, fuera del Balance General del Banco.

Artículo 9.

Sostenibilidad de los Fondos:

El Banco procurará la sostenibilidad de los Fondos Especiales, para lo cual tomará las medidas que considere necesarias.

Artículo 10.

Derogado Según sesiones 5306 y 5317 celebradas el 01 de setiembre y el 13 de octubre del 2015, respectivamente, la Junta Directiva Nacional aprobó mediante el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias, en su Artículo 38 Derogaciones y reformas, inciso: ix) Del **Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales** emitido por la Junta Directiva Nacional, en sesión del 11 de julio del 2012 y publicado en La Gaceta del 7 de agosto del 2012, se deroga el artículo 10. Publicado en el alcance digital N° 106, de la Gaceta 234 del 02 de diciembre del 2015.

Artículo 11.

De la gestión cobratoria e incobrabilidad.

Para los efectos de la gestión cobratoria (administrativa y judicial), arreglos de pago, tramitación de incobrabilidad administrativa o judicial, de los Fondos Especiales tales gestiones deben ser realizadas por las áreas competentes del Banco y debe aplicarse los reglamentos y disposiciones emitidas por la Dirección de Banca de Desarrollo Social y autorizadas por la Gerencia General Corporativa o en su ausencia a través de los reglamentos y disposiciones vigentes en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

***** Artículo 12.**

De la evaluación de los Fondos Especiales.

La evaluación de los fondos especiales se hará de acuerdo con los siguientes indicadores:

Indicador de sostenibilidad Patrimonial. Se definirá como:

$ISP = \text{Margen Ajustado al Riesgo} / \text{Patrimonio promedio}$.

Margen Ajustado al Riesgo. Corresponde a la diferencia entre los ingresos generados por el giro de negocio del Fondo y los gastos generados por su gestión.

Patrimonio promedio. Es el patrimonio promedio de los últimos doce meses al corte correspondiente.

Su cálculo debe ser mensual, para lo cual el valor objetivo deberá estar definido por la inflación interanual proyectada para el final de cada año publicada por el Banco Central de Costa Rica; sin embargo, es potestad de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, definir cualquier otro parámetro que considere pertinente para este tipo de Fondos. La metodología deberá ser revisada al menos una vez al año, conjuntamente con la Dirección de Riesgo Corporativo del Banco Popular, lo cual deberá hacer como máximo al 31 de enero de cada año.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

CAPÍTULO II Del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE)

****Artículo 13.**

De los sujetos de crédito.

Los créditos que el Banco otorgue con los recursos del FEDE se concederán directamente a aquellas personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que cumplan con los parámetros que defina la Gerencia General Corporativa.

En el caso del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), se utilizará para tal fin a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social solidaria entre las que están organizaciones dinamizadoras y operadoras de intermediación, que se ubiquen en los territorios donde permanecen las poblaciones con diferentes grados de vulnerabilidad.

Persona Usuaría final de FEDE en crédito de Banca de Segundo Piso: Sin que se trate de un listado definitivo, para efectos de este Reglamento se entenderá como tal cualquiera de las siguientes personas físicas y jurídicas: jóvenes, pensionadas, personas jefes de hogar, indígenas, familias con miembros con discapacidad, pescadores artesanales, coligalleros, artesanos, empresas comunales de crédito y pequeños productores agropecuarios, microempresarios asociados, quienes realicen otras actividades productivas, en especial en zonas fronterizas y costeras y todas aquellas poblaciones que se considere y cumplan con alguna vulnerabilidad económico social demostrable.

Adicionalmente se consideran también como personas usuarias finales de FEDE todas aquellas poblaciones con alguna vulnerabilidad que se atiendan como parte del Modelo de Banca de Integración Comunitaria.

FEDE Directo: Toda persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria relacionadas con proyectos productivos viables y factibles que impacten la generación, protección, innovación y mejoramiento del empleo, se trata de organizaciones, dinamizadoras, que se ubiquen en los territorios donde permanecen las poblaciones con diferentes grados de vulnerabilidad. Además, que atiendan proyectos en temas ambientales, salud, educación, acueductos y otros que impacten positivamente poblaciones vulnerables.

Se podrá promover el traslado de la cartera activa de FEDE a la cartera Empresarial del Banco Popular a cambio de recursos financieros, una vez cumplido el objetivo de los fondos de bancarizar, madurar operativa y financieramente a los beneficiarios finales.

Los criterios o parámetros por cumplir para trasladar o ceder serán definidos por la Administración.

El monto por el cual el Banco Popular realizará la contraprestación de los recursos financieros será la sumatoria del saldo vigente de la cartera que será trasladada.

Se podrá implementar mecanismos de enajenación de la cartera a valor par, prima o descuento, debidamente respaldado mediante los análisis de costo beneficio, con el objetivo de lograr la recuperación de recursos de las carteras morosas, en cobro judicial o bien relacionadas a la recuperación de avales. Para estos casos, las transacciones deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

*****Artículo 14.**

Queda a facultad de la Gerencia General Corporativa la definición de los parámetros de cumplimiento para la determinación de los sujetos de crédito para optar por el Fondo Especial de Desarrollo (FEDE), los que serán definidos bajo las políticas y directrices Institucionales.

* Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.

** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

***Artículo 15.

Tope de los préstamos:

El monto de los préstamos directos otorgados por el Banco, a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social o los que estas les den a sus prestatarios, serán por el monto en dólares estadounidenses a su equivalente en colones al tipo de cambio de compra del Banco Popular vigente a la fecha de su formalización.

Crédito Banca Segundo piso FEDE:

a) Los préstamos que se otorguen a la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria como intermediaria serán de hasta de \$1.000.000,00 (Un millón de dólares).

b) Los préstamos individuales otorgados por la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para atender las personas usuarias finales FEDE no podrán superar los \$30.000,00 (treinta mil dólares).

Crédito Directo FEDE:

a) Los préstamos que se otorguen a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social para el desarrollo de proyectos propios serán de hasta \$1.000.000,00 (Un millón de dólares).

b) Los préstamos que se otorguen a las personas físicas, jurídicas, organizaciones y empresas de la economía social para el desarrollo de proyectos de emprendimiento serán de hasta \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares)

Los montos anteriormente indicados podrán ser revisados por la Gerencia General Corporativa al menos una vez al año, con base en la inflación del año anterior calculada por el Banco Central de Costa Rica. Para ajustes superiores a la inflación debe ser remitido a la Junta Directiva para su aprobación.

El nivel resolutivo podrá establecer las formas de desembolso que mejor se adecuen a las necesidades y características de cada deudor.

Dada la naturaleza de los financiamientos realizados a través de los Fondos Especiales y su objetivo final de atender poblaciones vulnerables, y en atención a que en algunos casos los solicitantes de primer piso son organizaciones sujetas de crédito, debe quedar claramente identificado en el objeto del financiamiento a través de su plan de inversión es el impacto e identificación clara en las poblaciones vulnerables (las personas usuarias finales) que serán beneficiadas con el respectivo financiamiento.

* Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.

** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

Artículo 16.

Los expedientes de crédito deberán cumplir, al menos, con la información solicitada en los lineamientos emitidos por la Dirección de Banca de Desarrollo Social.

***Artículo 17.**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los créditos se regirán por las siguientes condiciones generales:

- a) En todo análisis de crédito se deberá considerar el nivel de riesgo de la operación, quedando facultado el Banco, en forma discrecional, de conformidad con las reglas de los artículos 15 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, a denegar el crédito.
- b) Solamente se recibirán solicitudes de crédito que estén acompañadas de toda la documentación solicitada.
- c) Durante la tramitación del crédito y cuando ello sea necesario para que la decisión final sea conforme a las normas jurídicas vigentes y reglas unívocas de la ciencia y la técnica, el Banco podrá solicitar cualquier otro documento que considere necesario para el caso concreto, a fin de completar o aclarar la información presentada por el solicitante.
- d) El Banco podrá, transcurridos veinte días hábiles a partir de la notificación que prevenga la realización de un acto, sin que este se cumpla, dar por desistida la solicitud, salvo que los motivos que hayan impedido su trámite sean atribuibles al Banco o razones de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, la documentación quedará a disposición del interesado por un plazo de quince días hábiles, vencidos los cuales se desechará.
- e) Toda documentación, que de conformidad con este Reglamento acompañe la solicitud de crédito, debe tener no más de un mes de expedida al momento de su recepción, excepto cuando se trate de Estados Financieros, estudios de factibilidad, de suelos, entre otros.
- f) En financiamientos directos FEDE y tratándose de proyectos de inversión nuevos o con menos de un año de operación, se solicitará como mínimo un aporte real al valor total del proyecto no menor al 15%, entendiéndose como tal: terrenos, equipos, efectivo u otros por parte del solicitante, pudiendo el Banco solicitar aportes mayores si así lo considera necesario de acuerdo con el riesgo y la evaluación general del crédito.
- g) Todo cliente debe mantener actualizada la Política Conozca a su Cliente.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

****Artículo 18.**

De las garantías: Todos los créditos deberán ser respaldados en su totalidad, con garantías de conformidad con lo indicado en la Tabla sobre las Garantías para el FEDE de este Reglamento.

La Gerencia General Corporativa determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía los bienes permitidos por la Ley N° 9246 Ley de Garantías Mobiliarias.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 19.**

Tratándose de garantía real, esta deberá ser de primer grado sobre el bien inscrito cuando la inscripción proceda. En el caso de hipotecas de segundo grado, se aceptará cuando el primer grado sea a favor de:

- a) Asociaciones Solidaristas.
- b) Bancos públicos costarricenses.
- c) Caja Costarricense de Seguro Social.
- d) Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educadores.
- e) Cooperativas.
- f) Instituto de Desarrollo Agrario.
- g) Instituto Mixto de Ayuda Social.
- h) Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.
- i) Instituto Nacional de Seguros.
- j) Municipalidades.
- k) Mutuales.
- l) Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.
- m) Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

- n) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- ñ) Fondos sin fines de lucro de propiedad exclusiva de trabajadores y creados por Ley.
- o) Consejo Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).
- p) Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR).

En los casos indicados en el párrafo anterior, el monto del riesgo crediticio consolidado, definido como la suma del saldo de la (s) obligación (es) garantizada (s) con la hipoteca, más el monto solicitado y tres meses de intereses en ambos casos, no podrá superar el porcentaje máximo de compromiso autorizado por este Reglamento para tal garantía.

Se podrán aceptar hipotecas de grado tres o mayor cuando las anteriores sean en favor del Banco Popular y a cargo de un mismo deudor, en cuyo caso no es aplicable lo indicado en el párrafo anterior, pero la suma de los saldos de las obligaciones que garantiza no podrá superar el porcentaje máximo de compromiso establecido para la garantía.

Tratándose de garantías prendarias, solo se aceptarán prendas en primer grado, libres de gravámenes y anotaciones.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 20.

En caso de cédulas hipotecarias, solo se aceptarán vencidas y por la emisión total de las cédulas hipotecarias sobre todos los grados. En tales casos, el plazo en el que se concederá el crédito será hasta un año antes de su prescripción, salvo que este sea interrumpido legalmente, acto que deberá autorizar el deudor de previo o durante la formalización del crédito.

Artículo 21.

Todo deudor queda obligado a mantener en buen estado de uso y conservación los bienes dados en garantía, así como a cancelar los tributos, seguros y demás obligaciones que los afecten. En caso contrario el Banco queda facultado para realizar todos los actos necesarios para la conservación del bien, así como a realizar los respectivos pagos que estos generen, los cuales se cargarán al monto pendiente de la deuda.

Ni el deudor ni el propietario podrán gravar el bien dado en garantía, ni venderlo, traspasarlo, arrendarlo, trasladarlo o prestarlo sin autorización del nivel resolutivo correspondiente. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Banco podrá dar por vencida y hacer exigible la obligación.

Artículo 22.

La Gerencia General determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía semovientes o cosechas. En ningún caso se aceptarán animales como garantía única o principal. Siempre deberán estar debidamente asegurados.

Artículo 23.

En el caso de créditos a personas jurídicas con garantía fiduciaria, la Gerencia General Corporativa, respetando el principio de igualdad, establecerá las condiciones en que se podrán recibir este tipo de garantías.

Artículo 24.

Cualquier bien objeto de prenda o hipoteca, cuando corresponda, debe estar debidamente asegurado y deberá constar en la póliza que el Banco es el acreedor. Las excepciones a este requisito se aplicarán cuando los bienes estén protegidos por otro mecanismo, técnica y legalmente viable.

*****Artículo 25.**

De las tasas de interés

De las tasas de interés. Para su fijación inicial se tomó como referencia la Tasa Básica Pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más los puntos porcentuales que se hayan aprobado. El Banco podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para este crédito dentro de los parámetros establecidos por el Reglamento General de crédito, en función del comportamiento de la tasa de referencia inicial o el mercado. Para estos efectos la Tasa Básica Pasiva indicada, será la registrada en el Sistema de Préstamos del Banco el último día hábil del mes anterior. Los intereses serán pagaderos en forma mensual y se calcularán de la siguiente manera: El saldo del capital se multiplica

por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo, los intereses moratorios serán sobre el monto del abono atrasado, hasta DOS PUNTOS PORCENTUALES sobre la tasa de interés corriente del crédito. Los intereses serán convencionales variables y ajustables por la tasa que apruebe el Comité Resolutivo.

El Banco podrá utilizar otras o índices, siempre que sean objetivos y de conocimiento público. Adicionalmente y de considerarse conveniente para las partes podrán adoptarse otras tasas o índices equivalentes

Toda persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que presten estos recursos a las personas usuario final definido podrá cobrar hasta 10 puntos porcentuales superiores a la tasa de referencia, la cual deberá ser determinada por la Gerencia General Corporativa.

*Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.

**Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio del 2014.

***Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.

****Artículo 26.**

Sobre la comisión de formalización.

En los préstamos otorgados se cobrará una única comisión de formalización que podrá ser de hasta dos puntos porcentuales sobre el monto total aprobado y podrá ser financiada. Por conveniencia institucional, cuando se presente una nueva solicitud de crédito cuyo plan de inversión involucre la cancelación de una operación de las líneas de FEDE, se exonera del cobro de la comisión de formalización sobre el monto de las cancelaciones internas.

Toda persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social que presten recursos financieros a los sectores definidos en este Reglamento, podrán cobrar una comisión hasta de cinco puntos porcentuales sobre los créditos otorgados a las personas usuarias finales.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 27.**

Plazos de los préstamos.

El plazo se definirá de conformidad con el tipo de garantía y será fijado mediante lineamientos emitidos por la Gerencia General Corporativa. El plazo máximo de los créditos es de hasta 240 meses.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

****Artículo 28.**

Los préstamos que el Banco conceda se cancelarán conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

La capacidad de pago se sustentará con base en criterios técnicos e instrumentos financieros que evidencien los ingresos generados por la actividad que realiza la persona jurídica, las organizaciones y empresas de la economía social mensualmente.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 29.**

Los niveles resolutivos serán:

En lo referente a los Órganos Resolutivos para el otorgamiento de los créditos o negociaciones de pago, se aplicará lo siguiente:

- i. Hasta \$30.000 de los E.E.U.U. Un Técnico en Servicios y Operaciones Bancarias 1 o Ejecutivo de Negocios 1 o superior.
- ii Más de \$30.000 y hasta 75.000, un órgano bipersonal, integrado por: dos Ejecutivos que pueden ser: Ejecutivo Bancarios Administrativos 1, Ejecutivos de Negocios 2 Ejecutivos de Promoción, Analistas de Proyectos.
De no existir consenso entre los dos miembros, la solicitud de crédito deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.
- iii. Más de \$75.000 y hasta \$200.000, una comisión operativa, conformada por: dos Jefes de Área de Banca Desarrollo Social.
- iv. Más de \$200.000 y hasta US\$500.000, la Comisión Ejecutiva Social, conformada por:
 - El Director de Banca de Desarrollo Social, y en su ausencia el Director de Banca Empresarial y Corporativa.
 - Dos Jefes de Área de la Banca de Desarrollo Social.
- v. Más de \$500.000 moneda de los EEUU Comités respectivos Según Reglamento General de Crédito del BPDC.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 30.

Del período de gracia.

El nivel resolutivo autorizará periodos de gracia si el plan de inversión así lo requiere, siempre que la garantía otorgada y la capacidad de pago del deudor lo permitan.

Artículo 31.

Los desembolsos de las solicitudes de crédito estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del FEDE.

Artículo 32.

En aquellos créditos que por su naturaleza sea necesario girar por partidas, los desembolsos se harán previo informe positivo del perito o funcionario designado por el Banco para ejecutar la supervisión. En casos técnicamente justificados se podrían utilizar otros esquemas de supervisión con aliados estratégicos.

****Artículo 33.**

Del acompañamiento a la persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social solidaria. Se podrá establecer convenios de cooperación con organizaciones públicas o privadas, a fin de brindarle el seguimiento y acompañamiento a quien suscriba el crédito o bien a sus beneficiarios.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

**CAPÍTULO III
Del Fondo Especial de Vivienda (FEVI)**

*****Artículo 34.**

El objetivo del FEVI:

El objetivo fundamental del FEVI es proveer recursos a personas físicas que no sean sujetos de crédito de vivienda de conformidad con el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y que no han resuelto su necesidad de vivienda, dándole prioridad a sectores vulnerables tales como personas jefes de hogar, jóvenes que sean el sostén de su núcleo familiar, adultos mayores, personas con discapacidad y personas afectadas por desastres (en el último año) declarados por la Institución competente.

El FEVI podrá otorgar créditos en forma complementaria a los beneficiarios del Bono Familiar de la Vivienda. Asimismo, podrá participar y contribuir al financiamiento de las soluciones de vivienda de clase media que se generan a través de los Fondos de Desarrollo Inmobiliarios del Conglomerado Financiero del Banco Popular de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Se podrá promover el traslado de la cartera activa de FEVI a la cartera del Banco Popular a cambio de recursos financieros, una vez cumplido el objetivo de los fondos de bancarizar, madurar operativa y financieramente a los beneficiarios finales.

Los criterios o parámetros por cumplir para trasladar o ceder serán definidos por la Administración.

El monto por el cual el Banco Popular realizará la contraprestación de los recursos financieros será la sumatoria del saldo vigente de la cartera que será trasladada.

Se podrá implementar mecanismos de enajenación de la cartera a valor par, prima o descuento, debidamente respaldado mediante los análisis de costo beneficio, con el objetivo de lograr la recuperación de recursos de las carteras morosas, en cobro judicial o bien relacionadas a la recuperación de avales. Para estos casos, las transacciones deben ser aprobadas previamente por la Junta Directiva Nacional.

Los traslados de cartera se podrán realizar en cualquier fecha y cuantas veces se considere necesario para el logro de sus objetivos de recapitalizar los Fondos Especiales.

La Gerencia General Corporativa podrá definir otros criterios que considere apropiados según el apetito al riesgo del Banco, previo estudio de la Dirección de Riesgo Corporativo.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

*****Artículo 35.**

Propósito de los préstamos:

Los recursos crediticios se podrán destinar a los siguientes propósitos:

- a) Compra de vivienda.
- b) Compra de lote y construcción.
- c) Construcción en lote propio.
- d) Remodelación, reconstrucción de vivienda o menaje de casa (para este último solo en casos de desastre comprobado).
- e) Compra de vivienda y remodelación, ampliación o mejora si la vivienda lo requiere al momento de la compra.

En ninguno de los casos anteriores se aceptará la cancelación de hipotecas del propio Banco Popular.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 36.

Fuentes de los recursos:

Las fuentes de recursos serán las estipuladas en el inciso b) del artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en el artículo 7 de este Reglamento.

*****Artículo 37.**

Sobre los sujetos de crédito del FEVI:

Para ser sujeto de crédito del FEVI se debe cumplir las siguientes condiciones al momento del análisis:

- a) El ingreso familiar bruto de la persona solicitante debe ser igual o menor al equivalente al estrato cinco veces el salario base, pero no menor al salario mínimo embargable.
- b) Para determinar la admisibilidad debe considerarse además de la pertenencia a los segmentos definidos para el producto el ingreso bruto del núcleo familiar, y el ingreso neto para determinar la capacidad de pago.
- c) Se podrá financiar hasta el 100% del valor según avalúo, siempre y cuando este valor no supere el monto definido por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda. Dicho monto debe permitir una cobertura de hasta el 100% del crédito.
- d) Para ser sujeto de crédito del FEVI, el solicitante o el núcleo familiar (si lo aplica para efectos de capacidad de pago) no deberán contar con propiedades a su nombre, excepto la propiedad a ser utilizada para la construcción de la vivienda o bien propiedades que no sean aptas para vivienda cuya segregación o venta sea materialmente imposible.
- e) En el caso de la planilla del Banco, esta podrá optar por recursos de este fondo solamente en caso de que no califiquen como sujetos de crédito para vivienda según lo establecido en el Reglamento General de Crédito y en el Reglamento de Crédito a empleados y empleadas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, lo cual deberá quedar debidamente evidenciado.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 38.

Requisitos del expediente de crédito:

Los expedientes de crédito deben contener los requisitos establecidos en el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y mantener actualizada la Política Conozca a su Cliente.

****Artículo 39.**

De las garantías:

Se recibirá en garantía solamente hipoteca en primer grado sobre la vivienda a financiar o que se vaya a construir.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***Artículo 40.**

De las obligaciones:

Toda persona deudora queda obligada a mantener en buen estado de uso y conservación los bienes dados en garantía, así como a cancelar los tributos, seguros y demás obligaciones que los afecten. En caso contrario, el Banco queda facultado para realizar todos los actos necesarios para la conservación del bien, así como a realizar los respectivos pagos que estos generen, los cuales se cargarán al monto pendiente de la deuda.

Ni la persona deudora ni propietaria podrá gravar el bien dado en garantía, ni venderlo, traspasarlo, arrendarlo, trasladarlo o prestarlo sin autorización del nivel resolutivo correspondiente. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Banco podrá dar por vencida y hacer exigible la obligación.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 41.

De los seguros sobre garantías:

Cualquier bien objeto de hipoteca, cuando corresponda, debe estar debidamente asegurado y deberá constar en la póliza que el Banco es el acreedor. Las excepciones a éste requisito se aplicarán cuando los bienes estén protegidos por otro mecanismo, técnica y legalmente viable.

Todo seguro cobrado con fundamento en un crédito otorgado de conformidad con el presente Reglamento, deberá ser registrado en la cuenta de orden correspondiente del FEVI.

****Artículo 42.**

De las tasas de interés:

De las tasas de interés. Para su fijación inicial se tomó como referencia la Tasa Básica Pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más los puntos porcentuales que se hayan aprobado. El Banco podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para este crédito dentro de los parámetros establecidos por el Reglamento General de crédito, en función del comportamiento de la tasa de referencia inicial o el mercado. Para estos efectos la Tasa Básica Pasiva indicada, será la registrada en el Sistema de Préstamos del Banco el último día hábil del mes anterior. Los intereses serán pagaderos en forma mensual y se calcularán de la siguiente manera: El saldo del capital se multiplica por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo, los intereses moratorios serán sobre el monto del abono atrasado, hasta DOS PUNTOS PORCENTUALES sobre la tasa de interés corriente del crédito. Los intereses serán convencionales variables y ajustables por la tasa que apruebe el Comité Resolutivo.

El Banco podrá utilizar otras o índices, siempre que sean objetivos y de conocimiento público. Adicionalmente y de considerarse conveniente para las partes podrán adoptarse otras tasas o índices equivalentes.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

Artículo 43.

De las comisiones:

Para la fijación de las comisiones de los créditos deberá considerarse lo siguiente:

- a. Se establecerá una única comisión de formalización que no podrá exceder el 2% sobre el principal de la operación, la cual puede ser financiada.
- b. La Gerencia General Corporativa del BPDC, podrá ajustar las comisiones de formalización dentro del rango establecido en el punto anterior respetando el principio de igualdad.

Artículo 44.

De los gastos de formalización:

La Gerencia General Corporativa regulará mediante directriz las condiciones de pago de honorarios y avalúo, procurando favorecer la población meta de este programa.

Artículo 45.

Plazos:

El plazo del crédito será de hasta 360 meses. La Gerencia General Corporativa podrá modificar ese plazo siempre que no sobrepase este límite.

Artículo 46.

Modalidad del crédito:

Este crédito se deberá formalizar únicamente en moneda nacional.

**CAPITULO IV
DISPOSICIONES FINALES PARA LOS FONDOS DE FEDE Y FEVI**

Artículo 47.**Intereses moratorios:**

El monto de los intereses moratorios será de hasta dos puntos porcentuales sobre la tasa vigente del crédito. Los intereses moratorios se aplicarán a partir del primer día de atraso y únicamente sobre las cuotas pendientes de pago.

Artículo 48.

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 54 de este Reglamento, ante incumplimiento por parte del cliente debidamente comprobado de alguna de las cláusulas del contrato, el Banco se reserva el derecho de suspender total o parcialmente los desembolsos del crédito.

***Artículo 49.**

Es potestad del Banco supervisar los créditos en todos sus aspectos, para lo cual las personas solicitantes u obligados deberán dar toda la información pertinente y colaboración que se les solicite.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 50.

Cuando el Banco lo requiera, realizará el avalúo correspondiente para verificar el estado de los bienes recibidos en garantía y actualizar su valoración.

***Artículo 51.**

Cuando el Banco compruebe que la persona solicitante u obligada dolosamente ha suministrado información falsa, sin perjuicio de la obligación del Banco de presentar la denuncia correspondiente, se tendrá por vencida la obligación.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***Artículo 52.**

Cuando se compruebe que una persona solicitante u obligada, sin mediar dolo, ha suministrado información incorrecta, el Banco, considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a) Efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito.
- b) Variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales o,
- c) Dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.

En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la sanción la fijará el órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

*** Este artículo fue modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

Artículo 53.

Cuando el Banco compruebe que un solicitante u obligado ha incumplido el plan de inversión, el Banco, considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a. efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito,
- b. variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales, o,
- c. dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.

En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

Artículo 54.

Cuando el Banco compruebe que una persona solicitante u obligada ha infringido cualquiera de las condiciones convenidas en la contratación del préstamo o en este Reglamento no indicadas en los dos artículos anteriores, salvo atraso de la operación, y considerando el interés institucional, respetando el principio de igualdad y de acuerdo con la gravedad de la falta, podrá aplicar una de las siguientes opciones:

- a) efectuar las correcciones del caso y mantener las condiciones del crédito,
- b) variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que en la respectiva moneda rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales o,
- c) dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata.

En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

CAPÍTULO V Del Fondo de Aavales para Vivienda

Artículo 55.

Corresponde al FAVI conceder avales parciales para los créditos de vivienda o refinanciamientos de vivienda que las personas de clase media tramiten ante Banco y con ello facilitar el acceso a la vivienda o conservar la que ya poseen.

En todos los casos se debe cumplir con la definición de SVCM indicada en este reglamento y en la cual las personas o núcleo familiar reportan ingresos comprendidos dentro de los estratos salariales de 2,5 veces hasta 9.5 veces y el valor de la vivienda por financiar no supere el monto definido por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

Artículo 56.

El FAVI se rige por los siguientes principios:

Acceso: Este principio se relaciona con las personas que pueden acceder al FAVI y deberán ser solo aquellas que cuenten con las premisas definidas en este reglamento.

- a) **Adicionalidad:** Es la cantidad de financiamiento adicional que se genera, ya que el FAVI permite aumentar el monto máximo de crédito por otorgar y la posibilidad de una mayor cobertura a las personas de ingresos medios.
- b) **Beneficio de los usuarios:** El FAVI debe servir para brindar como valor agregado, mejoras en las condiciones de las operaciones de crédito para vivienda, tales como: Plazos de repago mayores, menores requisitos de colateral, tasas de interés más bajas, menores comisiones o bien rebajas en el precio de la vivienda por comprar o construir.
- c) **Equidad:** El FAVI deberá implementar mecanismos que procuren la participación del mayor número posible de personas.
- d) **Sostenibilidad Patrimonial:** Es el principio que permite que el FAVI se desarrolle y mantenga en el tiempo.

e) **Supervisión y control:** Debe contemplar una serie de elementos que permitan mantener la sostenibilidad del FAVI, así como acatar todos los lineamientos establecidos para el buen manejo de los fondos públicos.

Artículo 57.

En todas las operaciones del FAVI deberá asegurarse su sostenibilidad patrimonial mediante instrumentos adecuados, utilizando como instrumentos fundamentales:

- a) El énfasis en la capacidad de pago del deudor (avalado) conforme a las mejores prácticas en la materia y por la determinación de que el solicitante califica para el crédito solicitado.
- b) Precios y comisiones, cuando así se aprueben, definidos para cada programa de crédito o línea de crédito que se le avale al Banco.
- c) Los rendimientos y riesgos de mercado sobre las disponibilidades de recursos del FAVI y aquellos recursos ya comprometidos en avales.
- d) El análisis de la antigüedad de saldos de las carteras avaladas y la situación de la estabilidad y regularidad financiera del Banco.

El FAVI podrá apalancarse previa recomendación de la Dirección de Riesgo Corporativo del Banco.

Artículo 58.

Serán beneficiarios del FAVI solo aquellas personas que cumplan con las premisas de ingresos y monto de vivienda definidos como SVCM en este Reglamento y a su vez, sean sujetos de crédito del Banco para sus programas de crédito de vivienda o refinanciamiento.

Artículo 59.

Los beneficiarios del FAVI podrán hacer uso de los siguientes tipos de avales:

- a) **Prima para vivienda:** Otorgar un aval de hasta un 20% de valor total del inmueble.
- b) **Refinanciamientos de créditos de vivienda que requiere garantías adicionales (APIS):** Otorgar un aval de hasta un 20% como garantía adicional para formalizar el refinanciamiento.

Cada persona solo podrá tener derecho a un aval en FAVI en cualquiera de las modalidades descritas y solo aplica para primera vivienda.

El aval no será obligatorio para el solicitante y puede renunciar a ese aval si así lo solicita.

Para todos los casos indicados el FAVI solo podrá honrar avales y bajo ninguna premisa girar dinero.

Artículo 60.

Los beneficiarios solo tendrán acceso a los avales del FAVI a través de Banco en sus productos de crédito para vivienda o refinanciamiento y debe existir de previo una autorización general para usar dichos avales.

Las condiciones finales de los créditos de vivienda o refinanciamiento por avalar son exclusivas del Banco.

Artículo 61.

La formalización de cada crédito o refinanciamiento en combinación con el aval del FAVI lo hará el Banco mediante el documento legal apropiado para dicho acto y previa aprobación de la Consultoría Jurídica del Banco a utilizar en esa formalización.

Estos documentos serán constituidos entre el beneficiario y el Banco; deben asegurar una correcta y pronta recuperación del aval.

La exigencia de contragarantías por avales otorgados se definirá de manera general para el Fondo o independiente para cada programa de crédito autorizado.

El AFE puede hacer revisiones y visitas de seguimiento en cualquier momento para verificar que se estén otorgando adecuadamente los avales y para hacer las recomendaciones operativas de mejora que sean necesarias.

Estas visitas y revisiones deberán quedar debidamente documentadas y suministradas al Banco con la firma de Gerente de la Oficina y el representante del AFE.

Artículo 62.

El Banco se compromete a:

- a) Mantener informada y actualizada al AFE sobre las condiciones y políticas vigentes para los programas o líneas de créditos de vivienda o refinanciamiento aprobados.
- b) Enviar mensualmente a AFE, dentro de los primeros diez días hábiles, un informe de los avales vigentes.
- c) Pagar mensualmente a favor del FAVI y dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, el monto correspondiente a las comisiones que pagan los beneficiarios finales por otorgamiento y/o renovación de los avales según se haya aprobado de manera general para el FAVI o para cada programa.
- d) Aplicar los criterios de selección de beneficiarios finales del FAVI definidos en este reglamento considerando la definición de SVCM indicada en este Reglamento.

Artículo 63.

Para la asignación de los recursos del FAVI para un programa de vivienda, línea de crédito o refinanciamiento de vivienda del Banco, previo a su uso, deberá existir una solicitud y autorización expresa del Área o Dependencia dueña del Producto con al menos la siguiente información: Nombre del programa o línea de crédito, cartera total de crédito por avalar, monto total de avales requerido, tipo de aval a ofrecer, plazo requerido para su colocación, condiciones de los créditos a ofrecer y una estimación del porcentaje de morosidad mayor a 90 días previsto para ese programa o línea de crédito. Además, si se consideran beneficios para los clientes. Todo de conformidad con la definición de SVCM indicada en las definiciones de este Reglamento y que se refieren a Estratos Salariales por atender y valor máximo de la vivienda por financiar.

Artículo 64.

Para el honramiento de los avales y ante solicitud expresa del Banco, el AFE lo tramitará en forma irrevocable e incondicional luego de transcurridos setenta días naturales contados a partir del primer día de incumplimiento del deudor con el Banco.

Para efectos de esos honramientos pagos, el Banco presentará a la AFE la solicitud en cualquier momento, luego de transcurrido el plazo antes dicho. En los expedientes de crédito de cada operación avalada y para una eventual revisión, deben quedar documentadas las acciones que demuestren que se ha cumplido con la debida diligencia de las gestiones cobratorias.

Toda la gestión de honramiento del aval, así como su eventual reintegro al FAVI, corresponderá a la División de Gestión Cobratoria del Banco.

Artículo 65.

Una vez honrado el aval, le corresponderá al Banco realizar todas las gestiones de cobro administrativas y judiciales con la debida diligencia hasta la resolución final según las normas vigentes en el Banco en materia de Gestión Cobratoria e incluso el reintegro del monto total o parcial del aval en caso de que se recupere. Todos los gastos que se generen por tales gestiones el serán a cargo del Banco.

Artículo 66.

En toda recuperación de crédito administrativa o judicial que haga el Banco, tendrá prelación la recuperación del aval una vez aplicados los gastos, costas, comisiones u otros rubros que tengan prelación de pago.

Artículo 67.

De manera periódica el Banco revisará el saldo de las operaciones avaladas y podrá liberar el aval del FAVI cuando considere tiene suficiente garantía para respaldar el saldo de esas operaciones; ello con el propósito de beneficiar a otras personas y cumplir con el principio de solidaridad.

Artículo 68.

La Dirección de Riesgo Corporativo y en función del ISP definido para los Fondos Especiales, recomendará un sistema de comisiones sobre los avales otorgados y/o renovados, independientes de aquellas comisiones que cobre el Banco por concepto del otorgamiento de los créditos,

comisiones que podrá ser de 0% hasta 5% del monto avalado. Lo anterior de conformidad con los principios de sostenibilidad, racionalidad y solidaridad aplicables en la materia.

Estas comisiones serán determinadas independientemente para cada programa de vivienda, línea de crédito de vivienda o programa de refinanciamiento aprobado o de manera general para el FAVI.

Artículo 69.

Con base en los informes mensuales que el Banco deben entregar al AFE, esta deberá elaborar los mecanismos de monitoreo que permitan prever siniestros, suspender parcial o totalmente el otorgamiento de nuevos avales, llevar un control estadístico y asegurar el cumplimiento de los objetivos del FAVI.

Artículo 70:

La Dirección Banca Desarrollo Social podrá suspender total o parcialmente el otorgamiento de nuevos avales, según indicadores establecidos por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Estos escenarios deberán ser comunicados a la Subgerencia General de Negocios en los próximos 30 días hábiles posteriores a su detección, otorgando un plazo razonable para las correcciones del caso.

Artículo 71.

El monto máximo del aval por honrar para cada operación de crédito se calculará como el porcentaje de aval comprometido multiplicado por el saldo del principal del crédito a la fecha de caer en mora. El FAVI no asume responsabilidad por los intereses, costos, costas ni otros rubros que se generen en el proceso judicial.

Artículo 72.

De recuperarse parcial o totalmente el monto del aval por parte del Banco, este deberá trasladar esos recursos al FAVI dentro de los 30 días hábiles posteriores a que los haya recibido. En todo caso el Banco cancelará de manera prioritaria el aval honrado.

El Banco no podrá privilegiar el cobro administrativo y/o judicial de la operación de crédito en detrimento del aval honrado.

Artículo 72 bis:

Con el propósito de garantizar la razonabilidad, credibilidad e integridad de la información financiera de los Fondos Especiales ante las autoridades del BPDC y ante terceros dada su naturaleza, su información debe ser sometida a una Auditoría Externa anual para lo cual el BPDC proveerá los recursos y condiciones necesarias para su realización.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 73.

Inversiones de los recursos disponibles.

El Director de la Banca de Desarrollo Social formará parte del Comité de Inversiones Ampliado del Banco Popular Indicado en el artículo 7 del Reglamento de Inversiones Financieras del Banco Popular, con voz y voto únicamente para tratar asuntos relacionados con la definición de políticas, procedimientos y metodologías a aplicarse en materia de las inversiones de los Fondos Especiales.

Los montos menores a ₡500.000.000,00 (Quinientos millones de colones) serán aprobados por el Director de la Banca de Desarrollo Social o en su defecto por el Jefe del Área de Fondos Especiales.

Artículo 74.

Metodologías de inversión

El Área dueña del producto deberá acatar para el manejo operativo y la toma de decisiones sobre la ejecución de las inversiones, las disposiciones y las metodologías que en esta materia defina el Comité de Inversiones Ampliado del Banco Popular.

Para montos mayores a ₡500.000.000,00 (Quinientos millones de colones), se faculta al comité de inversiones Ampliado del Banco Popular, a fijar disposiciones y autorizar las metodologías a utilizar, con el fin de establecer de una forma ágil y estandarizada del proceso de manejo de las Inversiones de Fondos Especiales.

Artículo 75.

Toda modificación o aprobación de las directrices crediticias o para avales FAVI por parte de la Gerencia General Corporativa deberá ser comunicada dentro de los siguientes cinco días hábiles a la Junta Directiva Nacional.

**ANEXO
TABLA DE RESPONSABILIDADES MÁXIMAS PARA GARANTÍA DEL FEDE**

TIPO DE GARANTÍA	DETALLE
a) Pagarés Banca de Segundo Piso	<p>Para las EESS que funcionen como intermediarias se aceptarán pagarés de sus deudores en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con fiadores hasta el 85% del saldo • Sin fiadores hasta el 75% del saldo <p>Los pagarés deberán ser administrados mediante la figura de mandato o fideicomiso.</p> <p>Para cada desembolso de la línea de crédito aprobada a las EESS se aceptará un pagaré institucional de hasta el 75% (garantía puente). Asimismo, y a criterio del nivel resolutivo, técnicamente justificado este nivel puede elevarse hasta el 90%.</p> <p>La parte restante deberá ser cubierta con una garantía real, aval o cualquiera otra definida en el presente reglamento y que sea diferente al pagaré.</p>
b) Pagaré Institucional en el caso de ASADAS	Hasta el 100%
c) Cesión de Hipotecas	Hasta el 100% del saldo de la deuda sin exceder el 85% del valor del avalúo
d) Aval o fianza solidaria emitida por una institución del sector público costarricense o por una persona jurídica a satisfacción del Banco.	Hasta el 100% del monto avalado.
e) Aval sobre Fondos del Banco Popular.	Hasta el 100% del monto avalado.
f) Aval FODEMIPYME Y FINADE.	Hasta el 100% del monto avalado.
II. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
Depósitos u otros instrumentos financieros del Banco Popular, (tipo back to back).	Hasta el 90% de su valor facial.
Instrumento de deuda emitido por una entidad supervisada por la Sugef sin calificación pública otorgada por una Sociedad Calificadora de Riesgo.	Hasta el 70% del valor facial o del precio de mercado, el que sea menor.
Cédula hipotecaria constituida sobre bienes inmuebles.	El menor valor que resulte entre a) el valor facial del total de la serie en poder de la entidad y b) el 90% del valor de avalúo del bien, c) cuando se trate de cédula Hipotecarias de clientes de las OES, éstas serán tomadas hasta el 85%, del saldo de la operación

	que garantiza. Se ajusta con lo contemplado en el Reglamento de los Fondos Especiales. (Se elimina).
III. HIPOTECAS	
Hipoteca sobre terrenos y edificaciones.	Hasta un 90% del valor del avalúo menos el saldo de los gravámenes de mayor prelación. En caso de recibir en segundo grado cuando el primer grado es a favor de otra institución, según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento de Fondos Especiales, se aceptará hasta en un 70%.
IV. OTRAS GARANTÍAS	
Fideicomisos de garantía	El patrimonio de dicho fideicomiso podrá estar compuesto por garantía real, fiduciaria, mobiliaria y prendaria, libre de todo gravamen y anotaciones; aceptada según la responsabilidad porcentual definida para cada tipo de garantía en esta misma tabla.

II-Garantía prendaria	
A) Bienes muebles	
Prenda o pignoración sobre bienes muebles, excepto instrumentos financieros, e hipoteca sobre maquinaria fijada permanentemente al terreno en las siguientes condiciones:	
a) Vehículos nuevos o usados con no más de 5 años de antigüedad, sin importar el uso que se le vaya a dar. En caso de transporte público, debe respetarse las disposiciones legales vigentes.	Hasta el 60% del valor del avalúo en caso de que sean usados y hasta un 75% del monto de la factura proforma, en caso de que sean nuevos.
b) Embarcaciones nuevas o usadas con matrícula.	Hasta el 50% del valor del avalúo en caso de que sean usados y hasta un 70% del monto de la factura proforma en caso de que sean nuevos.
c) Equipo, maquinaria agrícola, industrial o pesada nuevas o usadas.	Hasta el 50% del valor del avalúo en caso de que sean usados y hasta un 70% del monto de la factura proforma, en caso de que sean nuevos.
d) Equipo electrónico especializado.	Hasta el 50% del valor de compra.
e) Ganado bovino, caballar, porcino, caprino.	70% del valor del avalúo.
f) No se aceptarán en garantía equipo de cómputo y vehículos de alquiler (<u>Rent a car</u>)	
g) La Gerencia General Corporativa determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía, cosechas, cultivos y contratos de exportación de cosechas.	Hasta el 90%.

Tipo de garantía	Porcentaje
b) Operación crediticia otorgada por una entidad supervisada por SUGEF.	Hasta el 90% del saldo del principal neto de la estimación registrada en la entidad deudora, todo con corte al mes anterior. El deudor de la operación crediticia debe haber estado calificado el mes anterior en la categoría de riesgo A1 o B1 según este Reglamento y la garantía de dicha operación debe estar debidamente inscrita en el Registro Público cuando corresponda. Este inciso no incluye compra de cartera.
	La(s) operación(es) crediticia(s) deben ser administradas mediante la figura de fideicomiso.
c) Operación crediticia otorgada por una entidad no supervisada por SUGEF (con garantía hipotecaria o de cédulas hipotecarias y pagares, entre otras permitidas en el Reglamento General del Banco Popular).	Hasta el 85% del saldo de la operación.

La Gerencia General Corporativa determinará en qué condiciones podrán ser recibidos en garantía los bienes permitidos por la Ley N° 9246 Ley de Garantías Mobiliarias.

Este Reglamento rige a partir de su publicación en La Gaceta y deroga el Reglamento General para el Funcionamiento de los Fondos Especiales aprobado en sesión ordinaria N° 4390 del 2 de mayo del 2006; el Reglamento Operativo del Fondo de Capital de Riesgo aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión ordinaria N° 4525, celebrada el 18 de octubre del 2007 y el Reglamento del Fondo Especial de Vivienda aprobado en sesión ordinaria N° 4391 celebrada el 04 de mayo del 2006.”

***Aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 2014.**

**** Modificado y aprobado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5170 del 20 de mayo del 2014. Publicado en La Gaceta No. 134 del 14 de julio de 2014.**

***** Modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5318 del 20 de octubre del 2015. Publicado en La Gaceta No. 233 del 01 de diciembre de 2015.**

***** Modificado por la Junta Directiva Nacional en sesión 5369 del 10 de mayo del 2016. Publicado en el Alcance No. 99 de la Gaceta N°116 del 16 de junio del 2016.**

Lo anterior se presenta según lo indicado en el artículo 24 inciso b y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 13 inciso 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para el funcionamiento de los Fondos Especiales". (735)

(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-52-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que vota favor, mientras sea para bien y para obtener mejores resultados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, espera que estos cambios permitan que los fondos lleguen a más personas, obtener mejores resultados e impactar de manera positiva a los costarricenses, mediante la reactivación de la economía y generación de trabajo y riqueza.

Al ser las **diecinueve horas con doce minutos**, finalizan su participación virtual el Jefe de la División de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano; el funcionario de la División de Banca de Desarrollo Social, Sr. Eddie Garro Elizondo; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán, y la Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Milagro Hernández Brenes.

ARTÍCULO 18

La Presidenta, Sra. Badilla López, en virtud de la hora y de los temas por analizar, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5858 hasta las 7:30 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5858 hasta las 7:30 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión". (736)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 19

8.3.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al Reglamento Operativo del Fodemipyme, avalada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Jurídica, y la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-Acd-61-2021-Art-3)

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, señala que la propuesta es muy similar a la de Banca Social, pero se resume en tres aspectos claves que son la definición, redacción y parámetros técnicos y de aprobación.

El funcionario de la Dirección General del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, dice que presentará la reforma al Reglamento Operativo del Fodemipyme. El objetivo de es presentar los cambios a nivel operativo del Fodemipyme, que a setiembre de 2021 son necesarios para gestionar el Fondo de una forma más eficiente, principalmente los cambios sustantivos se enfocan en el rediseño de la metodología que permitirá eficientizar los servicios de desarrollo empresarial o lo denominado transferencia.

Especialmente los cambios se solicitan para los servicios de desarrollo empresarial porque se aplicó una modificación en la parte de la comisión de acreditación de entidades operadoras a nivel de avales.

Agrega que se incluyeron dos definiciones para poder alinear el tema de servicios de desarrollo empresarial, porque tal como está el texto actual se emplean varios conceptos que se refieren a lo mismo, pues habla de transferencias, fondos no reembolsables, proyectos, programas y eso no permite que exista un hilo conductor en la nueva metodología propuesta para los servicios de desarrollo empresarial. Por tanto, se ha incluido dos definiciones para delimitar qué es un programa y qué es un proyecto y, así, poder dar sentido a la metodología.

Además, se propone una nueva integración del comité de acreditación de los avales y de las entidades operadoras. En el texto actual se establece la participación de un miembro de la Banca Social en dicho comité, por lo que se corrige, a fin de prevenir un conflicto de intereses, puesto que el Banco Popular es operador del Fondo de Avales.

A modo de ejemplo, expone que es como si el Banco de Costa Rica pidiera un monto para avales y un ejecutivo suyo participara en la resolución. En Fodemipyme, la Dirección Ejecutiva y la Unidad Técnica son los responsables totales de la asignación y sobre ellos debe pesar toda la responsabilidad, por eso, se sugiere eliminar a ese miembro y trasladar esa responsabilidad a la Unidad Técnica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si la idea es que los operadores no estén en el comité.

El funcionario de la Dirección General del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, comenta que la idea es que no estén, porque hoy hay un miembro del Banco Popular y, si fuera en igualdad de condiciones, tendría que haber un miembro de todos los operadores. Con todo, se pretende que sea un acto del Fodemipyme, como cuando se aprueba un crédito con recursos de dicho fondo.

Señala que los artículos que se modifican son 2, 14, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 56, en síntesis, todo el capítulo relacionado con servicios de desarrollo empresarial o lo que se conoce como los fondos no reembolsables de Fodemipyme. El sustento de esta modificación es que estos servicios de desarrollo empresarial históricamente ha sido un proceso lento, de difícil operación y el modelo ha sufrido pocos cambios, razón por la cual se requiere ajustarse a la corriente actual.

Comenta que históricamente ha habido una entidad proponente que presentaba el proyecto, una entidad ejecutora, un consultor o un proveedor que era escogido por la misma entidad proponente, lo cual generaba conflicto de intereses o duda sobre la idoneidad, la transparencia de que la misma entidad que proponía el proyecto escogiese quién lo ejecutaba.

Dice que ese mismo proponente tenía el rol de fiscalizar, contrataba al ejecutor, aceptaba sus informes y hasta tramitaba el pago a Fodemipyme. Esto se corrigió con una nueva metodología donde las empresas están contratadas por Fodemipyme y el proponente solamente entrega el proyecto, porque aquel va a sus empresas contratadas bajo criterios de idoneidad, criterios técnicos y parámetros de experiencia.

Además, Fodemipyme es también fiscalizador de la ejecución y de la medición de los impactos que se requiere en cada proyecto. En la metodología actual cada proyecto debe ser aprobado por la Junta Directiva Nacional independientemente del monto, lo cual nació de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la cual recomendó que dicho órgano director se dedicara a la parte macro o programas que defina, el alineamiento hacia donde deben dirigirse los servicios de desarrollo empresarial y asignar su contenido presupuestario.

En síntesis, la modificación de los servicios de desarrollo empresarial propone cambiar todo el modelo de gestión para que Fodemipyme tenga contratadas las empresas por medio de licitación pública, con base en criterios selectivos para garantizar la idoneidad bajo la modalidad de consumo por demanda. Si bien se aspiraba contar con cuatro empresas, solamente llegaron tres dado que fueron muy restrictivos en temas de experiencia.

Asimismo, se estandariza el uso de los términos, para no utilizar sinónimos, por cuanto no permitía hacer una metodología consecuente con un término de programa y con un término de proyectos. Tiene un sustento legal, pues el artículo 8 de la Ley 8262 establece que Fodemipyme debe tener una metodología para presentar y valorar los proyectos y que la junta directiva será la responsable de la asignación de los recursos.

Con base en lo anterior, la propuesta enmarca el ámbito de la Junta Directiva en definir el contenido de los recursos destinados a esos programas anuales, es decir, como un presupuesto de los recursos que se va a asignar a grandes rasgos; definir el enfoque o hacia donde quiere que se canalicen los servicios de desarrollo empresarial, cuáles deben ser los objetivos de los programas, cuáles deben ser las pautas. Todo esto, tomando en cuenta que el MEIC está facultado por ley a emitir un lineamiento cada año.

Una vez que Fodemipyme se alinea al marco definido por la Junta Directiva Nacional, recibe y analiza los proyectos, los evalúa, confirma que se cumpla el mandato de dicho órgano de dirección y aprueba los proyectos de acuerdo con el contenido presupuestario del año de ejecución de servicios de desarrollo empresarial.

Asimismo, Fodemipyme fiscaliza la ejecución, valora los indicadores de gestión e impacto, pues todo proyecto tiene su línea base y objetivos de impacto definidos, pero no es como se hacía antes con las transferencias, donde no se sabía que cambios hubo. También debe rendir informes trimestrales a la comisión y a la Junta Directiva Nacional con los detalles de cada proyecto ejecutado y el impacto causado.

Advierte que los últimos dos cambios son en la parte de fondeo, pues desde el año 2012 existe un acuerdo para servicios de desarrollo empresarial que dice que del 5% de las utilidades del Banco Popular, un 5% debe destinarse a servicios de desarrollo empresarial, pero no se encuentra una metodología técnica para definir ese porcentaje.

Por tanto, se propone que sea la Junta Directiva Nacional la que anualmente, con base en una propuesta técnica, en las características de los carteles licitatorios existentes, en el presupuesto que se desea invertir en esos servicios y en la posible demanda de proyectos y metas, defina el porcentaje por medio de un acuerdo y que se ejecute cada año, es decir, ese acuerdo debe ser actualizado todos los años.

Además, un mes después de que se trasladen las utilidades, Fodemipyme debe presentar a la Junta Directiva la propuesta técnica, para definir el monto de lo que se trasladó se envía a servicios de desarrollo empresarial.

El último cambio propuesto es en el monto máximo de cada proyecto, pues actualmente se liga a la metodología que establece ese 5% de 5% y otro porcentaje adicional se define como tope de proyecto. Esto, provoca que todos los años haya valores oscilantes, por ejemplo, el año pasado las utilidades eran más altas, los topes de los proyectos eran de ₡21 millones y este año las utilidades son más bajas, motivo por el cual el tope de los proyectos cae a ₡7 millones, lo cual no permite una planificación, ni dar una orientación estratégica a los servicios de desarrollo empresarial.

Por eso, se propone cambiar la metodología, definir un monto que se actualice anualmente considerando los parámetros técnicos como el IPC, el promedio histórico del valor de los proyectos, como la misma planificación estratégica, pautas y lineamientos de la Junta Directiva Nacional.

Añade que todos los años la Unidad Técnica de Fodemipyme recomendará a la Junta Directiva el nuevo monto mediante informe técnico, pues se busca que tenga un camino similar al de los avales, los cuales iniciaron en ₡70 millones y ya van por ₡106 millones, por cuanto todos los años se actualiza el monto.

De este modo, se justifica que la transformación de los servicios de desarrollo empresarial, mediante un cambio en la metodología, es una necesidad en el ámbito del apoyo a las pymes y más en el marco de la reactivación económica. Además, se cuenta con el visto bueno de todas las áreas involucradas en este proceso: Dirección Jurídica, Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, Comisión de Banca Social, Empresarial y Fodemipyme, por tanto, se propone a esta Junta Directiva acoger y aprobar el texto de reforma al reglamento operativo de Fodemipyme y proceder con su publicación en La Gaceta.

Esta es una necesidad que se ha tenido por años, a saber, volver ágil el proceso de servicios de desarrollo empresarial, transparentarlo, profesionalizarlo y adecuarlo al marco en el que se está viviendo con metodologías basadas en contratación administrativa, en modalidades de consumo por demanda y que en estas existan métricas de medición de impacto que se pueda llevar a la Junta Directiva más que montos colocados, beneficiarios que han recibido un impacto positivo en su quehacer empresarial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reitera que este tema se conoció con amplitud en la Comisión de Banca Social, Empresarial y Fodemipyme, donde coincidieron en que dará mayor fortaleza a los servicios de apoyo empresarial y que se cumpla de mejor manera los objetivos planteados y el acompañamiento que se pueda dar a las organizaciones.

Sin más, mociona para:

- 1. Aprobar la modificación a los artículos 2, 14, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Operativo del Fodemipyme, avalada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Jurídica, y la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.**
- 2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación a los artículos 2, 14, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Operativo del Fodemipyme.”**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Aprobar la modificación a los artículos 2, 14, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Operativo del Fodemipyme, avalada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Jurídica, y la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, en los siguientes términos:

Artículo 2º—

Definiciones. Para los efectos de este Reglamento Operativo se establecen las siguientes definiciones:

- 1. Actividad económica de subsistencia: Actividad económica que proporciona flujos de ingresos destinados a satisfacer las necesidades básicas en forma exclusiva.**
- 2. Adaptación tecnológica: Se refiere a la modificación en una tecnología para ser utilizada bajo ciertas condiciones distintas de operación a las que se determinaron en el diseño original.**
- 3. Agrupaciones de pyme: Acuerdos de cooperación entre dos o más empresas que individualmente poseen las características de pyme.**

4. **Asimilación tecnológica:** Es un proceso de aprovechamiento racional y sistemático del conocimiento, por medio del cual, el que tiene una tecnología profundiza en este conocimiento, incrementando notablemente su avance en la curva de aprendizaje con respecto al tiempo. Sus objetivos son: a) competitividad y b) la capacidad de generar optimizaciones que incrementen la calidad, la productividad e innovación.

5. **Asistencia técnica:** Acompañamiento individual o grupal que se le da a los sujetos de crédito con el objetivo de subsanar debilidades predeterminadas mediante un diagnóstico.

6. **Aval/ garantía.** Fianza que un tercero ofrece para respaldar y garantizar el pago correspondiente a un compromiso asumido por una empresa ante una entidad crediticia por un préstamo, o ante una institución estatal o privada, en la venta u oferta de bienes y servicios o emisión de títulos valores.

7. **Aval de cartera.** Instrumento financiero creado para respaldar un conjunto de operaciones de crédito, garantías de participación, y/o cumplimiento, y/o emisión de títulos valores, mediante un tercero a favor de los beneficiarios establecidos en la Ley N° 8262. Siendo éste tercero responsable de velar por las condiciones de elegibilidad que establecen los requisitos legales establecidos en la Ley 8262 y este Reglamento, así como demás requerimientos que se establezca en el programa específico que realice la Técnica del Fodemipyme.

8. **Aval individual:** Garantía otorgada a un sujeto de crédito por parte del FODEMIPYME, para solicitudes de crédito, garantías de participación y cumplimiento y/o garantías para emisión de títulos valores.

9. **Aval solidario:** Garantía mediante la cual el acreedor obtiene el cumplimiento en forma directa del garante y se honra en sede administrativa.

10. **Capacitación:** Actividades individuales o grupales, dirigidas a las empresas con el objetivo de transmitirles y compartirles conocimientos que los habiliten y los hagan aptos para un asunto predeterminado y mensurable.

11. **Capital de Trabajo:** son los recursos financieros y no financieros requeridos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, financiamiento de cuentas por cobrar, entre otros. Usualmente estos recursos deben estar disponibles en el muy corto plazo para cubrir las necesidades de las empresas beneficiarias.

12. **Código CIIU:** Para efectos de clasificar las actividades empresariales como industriales, comerciales, de servicios, agropecuarias o agropecuarias orgánicas, se utilizarán las categorías indicadas al cuarto nivel en la más reciente actualización de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) establecido por las Naciones Unidas para el Desarrollo.

13. **Comisiones resolutivas:** Las comisiones que se conformen tienen a cargo el conocimiento y resolución sobre: solicitudes de ingreso de operadores, otorgamiento de avales y garantías individuales, asignación de fondos para los operadores en las subastas, otorgamiento de créditos y recomendación de proyectos de Servicios de Desarrollo Empresarial financiados con el fondo de transferencias.

14. **Concursabilidad:** Proceso por el cual las Empresas de Economía Social Solidaria y las Mipymes postulan proyectos de Servicios de Desarrollo Empresarial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 inciso c de la ley 8262, para ser valorados por la Unidad Técnica de FODEMIYPME, una vez seleccionados se recomiendan para la aprobación por parte de la Junta la Directiva Nacional.

15. **Conocimiento:** entendimiento de un asunto con facultad legítima para ello.

16. **Desarrollo de potencial humano:** Conjunto de actividades que involucran la capacitación del recurso humano necesario en tecnología especializada, para generar capacidades y condiciones que permitan promover y potenciar los procesos de innovación y cambio tecnológico al interior de las empresas.

17. **Desarrollo tecnológico:** conjunto de avances productivos que se obtienen mediante mejoras a equipos, procesos, productos o a sus combinaciones. Este avance podrá referirse a actividades tales como: innovación tecnológica, adaptación tecnológica, asimilación y otros afines.

18. **DIGEPYME:** Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, del MEIC.

19. **Empresa:** Micro, pequeña y mediana empresa, empresas de la economía social, tanto física como jurídica.

20. Empresa competitiva: Aquella empresa que tiene la pericia, la aptitud y la idoneidad para mantenerse dentro de un mercado a pesar de los cambios y amenazas del entorno.

21. Empresa de la economía social: Son organizaciones de base asociativa con actuación en lo económico y lo social, constituidas por personas físicas o jurídicas de base asociativa y sin ánimo de lucro; que si bien generan resultados económicos como condición indispensable para llevar a cabo sus fines mutualistas y solidarios, privilegian su contribución a la cohesión social, el trabajo y al compromiso con el territorio en que se instalan. Sus servicios se financian mediante cuotas de sus afiliados o la venta de bienes y servicios que producen, los cuales se suministran con un criterio social.

El tamaño de estas empresas se determinará en función de la fórmula del artículo 3 del Reglamento General a la Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento a la Pequeñas y Medianas Empresas. En el caso de las empresas de la economía social el tamaño se determinará con base en el puntaje P obtenido, según el siguiente criterio:

Microempresa: $P \leq 10$

Pequeña: $10 < P \leq 35$

Mediana: $35 < P \leq 100$.

Para determinar el tamaño de las empresas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = [(Fpe * pe/Dpe) + (Finpf * inpf/Dinpf) + (Fan * an/Dan)] * 100$$

Donde:

P: corresponde al puntaje obtenido por la empresa.

Fpe: Factor al personal empleado corresponde al multiplicador del personal empleado en la fórmula de cálculo de tamaño de empresa.

pe: Personal promedio empleado

Dpe: Divisor al personal empleado que se utiliza en la fórmula de cálculo del tamaño de la empresa.

Finpf: Factor al ingreso neto del último periodo fiscal, corresponde al multiplicador del ingreso obtenido en el periodo fiscal descontando devoluciones y descuentos en la fórmula de cálculo de tamaño de empresa.

Inpf: Ingreso neto obtenido en el último periodo fiscal.

Dinpf: Divisor del ingreso neto.

Fan: Factor al activo neto, corresponde al multiplicador al activo neto en la fórmula de cálculo de tamaño de empresa.

An: Activo Neto:

-Para el sector Industrial corresponde al "Activo Fijo Neto"=Afn.

-Para los otros sectores (Comercio, Servicios y Tecnologías de información) corresponde al "Activo Total Neto"=Atn.

Dan: Divisor activo neto: Corresponde al divisor del activo neto.

Fpe	0,6
Fipf	0,3
Fan	0,1
Dpe	100
Dinpf	4.500.000.000
Dan:	1.810.000.000

22. Entidad operadora/operador: Institución financiera que puede hacer uso del fondo de avales y garantías de FODEMIPYME. De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a la Pequeñas y Medianas Empresas, y sus reformas son todas las entidades de intermediación financiera supervisadas por la SUGEF.

23. Entidades proponentes: entidades públicas, organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, que pueden canalizar el fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial de FODEMIPYME, en favor de los beneficiarios de la Ley No 8262 y sus reformas.

24. Entidades públicas: Organismos establecidos por una legislación específica, la cual determina los objetivos de los mismos y su ámbito de acción.

25. FODEMIPYME: Fondo Especial para el Desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, creado mediante el artículo 8° de la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a la Pequeñas y Medianas Empresas.

26. Formación técnica profesional: Aquellos programas educativos impartidos por centros de enseñanza reconocidos por las autoridades competentes, que una vez finalizados certifican que una persona tiene el conocimiento necesario que lo faculta para el ejercicio de un oficio o profesión.

27. Fórmulas para definir tamaños de las mipymes: La diferenciación entre micro, pequeña o mediana empresa se determinará a partir de los lineamientos emitidos por el MEIC en materia de acreditación de mipymes.

28. Garantía a las emisiones de títulos valores: Aval o fianza que un tercero rinde para respaldar y garantizar el pago correspondiente a un compromiso asumido por una empresa ante la emisión de valores.

29. Garantía de crédito: Fianza o aval que un tercero rinde para respaldar y garantizar el pago correspondiente a un compromiso crediticio asumido por una empresa ante una entidad operadora.

30. Garantía de participación: Compromiso que respalda la responsabilidad, seriedad y solemnidad de un beneficiario para que mantenga su oferta hasta la firmeza del acto de adjudicación o de la suscripción del correspondiente contrato.

31. Garantía de cumplimiento: Compromiso que respalda la fiel ejecución de contratos de venta de bienes y servicios por parte de las empresas adjudicatarias de un contrato.

32. Honramiento: Acto mediante el cual un avalista hace efectivo su compromiso.

33. Insuficiencia de garantía: Se considera que un sujeto de crédito tiene insuficiencia de garantía cuando carece parcialmente de recursos para garantizar una solicitud de financiamiento ante alguna de las entidades operadoras; o que teniendo bienes muebles o inmuebles a su nombre, su uso como garantía está limitado por afectaciones tales como: hipotecas o prendas que agoten su poder de garantía, u otras limitaciones o restricciones, excluidos aquellos bienes a nombre del beneficiario que el operador por política propia no acepte como garantía.

34. Innovación y cambio tecnológico: Todo cambio significativo en una tecnología, producto o proceso (nuevo o mejorado) que tiene demanda y logra incidir en el mercado.

35. Investigación: Realización de actividades intelectuales y experimentales, de manera sistemática con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una materia determinada.

36. Junta Directiva Nacional: La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

37. Ley N° 8204: Ley sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

38. Ley N° 8262: Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas del 02 de mayo del 2002.

39. MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

40. Mediana empresa: Es la definida de acuerdo con la fórmula del artículo 3° del Reglamento General a la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a la Pequeñas y Medianas Empresas.

41. MEIC: Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

42. Microempresa: Es la definida de acuerdo con la fórmula del artículo 3º del reglamento general vigente a la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a la Pequeñas y Medianas Empresas.

43. Mipymes del sector agropecuario orgánico: Las definidas en la Ley N°8542 Desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 206 del 27 de octubre de 2006 y su Reglamento.

44. Organizaciones Cooperativas: Asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personería jurídica, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democráticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social.

45. Organizaciones no gubernamentales: Asociaciones de ciudadanos sin fines de lucro, reunidas voluntariamente.

46. Organizaciones privadas: Aquellas que se constituyen conforme al Derecho Privado.

47. Organizaciones sociales: Entidades de base asociativa que son constituidas por personas físicas o jurídicas, con gestión democrática, que comparten similares intereses y valores, con fines mutualistas y solidario, que privilegian su contribución a la cohesión social, el trabajo y al compromiso con el territorio en que se instalan y que buscan lograr ciertos objetivos a través de la misma.

48. Programa: Comprendiendo programa como una serie de proyectos que están vinculados entre sí, secuencialmente para lograr beneficios combinados. / Es un conjunto organizado, coherente e integrado de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí para la consecución de objetivos.

49. Proyectos de desarrollo tecnológico: Conjunto de actividades que dan como resultado la generación de avances productivos que se obtienen mediante mejoras a equipos, procesos, productos o a sus combinaciones.

50. Proyecto: Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí para la consecución de objetivos.

51. Proveedor de servicios de desarrollo empresarial Persona, física o jurídica que proporciona servicios de desarrollo empresarial a las mipymes o a las Empresas de la Economía Social beneficiarias de FODEMIPYME.

Son proveedores entre otros: las empresas de la economía social, cámaras organizaciones sociales, ONG y entidades públicas. También pueden ser personas cuya actividad principal no sea la prestación de servicios pero que los proporcionan como parte de una transacción más amplia o de relación de una empresa a otra.

52. Proyectos de transferencia tecnológica: Conjunto de actividades en las que se transmite un conocimiento generado por un área funcional de investigación y desarrollo, interna o externa, nacional o internacional, al área funcional de producción para la fabricación de un bien o servicio.

53. Proyectos productivos de la economía social: Son aquellos viables y factibles, con características de innovación, promovidos por alguna organización formal o en proceso de formalización que sean parte de la economía social, con experiencia demostrada en la actividad de base asociativa y gestión democrática y donde existan aportes en capital de trabajo, propiedad, planta, equipos, materias primas o conocimiento, claramente identificables. Estos proyectos deben impactar el desarrollo económico del territorio, permitiendo mejorar indicadores de empleo, calidad de vida o que mejoren la capacidad redistributiva de la riqueza entre los beneficiarios, todo lo anterior en el marco de la sostenibilidad ambiental.

54. Proyectos viables y factibles: Aquellos proyectos o emprendimientos que hayan sido definidos por la Unidad considerando aspectos como: oferta y demanda del producto y servicio; conocimiento del negocio; capacidad administrativa y gerencial; mercado meta; canales de distribución; riesgos del sector; ciclo de producción; capacidad de producción; inversiones requeridas y retorno de inversión, todo en concordancia con el ordenamiento jurídico del país.

55. Pyme o mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa, según lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 8262, Ley de Fortalecimiento a la Pequeñas y Medianas Empresas y su reglamento vigente.

56. Registro Nacional PYME: Registro de las empresas con la condición PYME, que se encuentran inscritas ante la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) en el MEIC.

57. Sectores económicos: Se reconocen como sectores económicos, para efectos de este Reglamento: industria, comercio, servicios y agropecuario.

58. Servicios de Desarrollo Empresarial: Todas aquellas actividades tendientes a fortalecer el desempeño y la competitividad de las empresas, tales como capacitación, asistencia técnica, procesos de innovación, investigación, transferencia tecnológica, pasantías.

59. Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC): Entiéndase el Portal PYME del MEIC.

60. Subasta: Mecanismo mediante el cual se asigna periódicamente el uso de los recursos del Fondo de Avales y Garantías, empleando una serie de variables para distribuir estos recursos entre las entidades operadoras.

61. Subrogación de derechos crediticios: Potestad que un acreedor le da a un tercero mediante el endoso del documento garante que lo utilice para ejercer su derecho al cobro de la obligación incumplidas por parte del deudor.

62. SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras.

63. SUGEVAL: Superintendencia General de Valores.

64. TBP: Tasa básica pasiva, calculada por el Banco Central de Costa Rica.

65. Transferencias: Recursos asignados por el FODEMIPYME a entidades públicas, organizaciones cooperativas, empresas de la economía social organizaciones privadas y ONG, como aporte no reembolsable o mediante la contratación de servicios, para apoyar el desarrollo de programas tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, y las empresas de economía social.

66. Transferencia tecnológica: Transmisión de un conocimiento generado por un área funcional de investigación y desarrollo, interna o externa o avales nacional internacional, al área funcional de producción para la fabricación de un bien o servicio.

67. Unidad técnica: Unidad creada en el artículo 12 de Ley N° 8262, responsable directa de la administración del Fodemipyme.

Artículo 14.—Entidades operadoras. Los beneficiarios tendrán acceso a los avales y garantías de FODEMIPYME a través de las entidades operadoras.

En el caso del fondo de financiamiento de FODEMIPYME los avales y garantías podrán ser otorgadas por la Unidad Técnica directamente y a través de las Sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Las garantías de participación y cumplimiento podrán ser otorgadas directamente en la Unidad Técnica y en las sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal como un producto propio, sin perjuicio de que el resto de las entidades operadoras también puedan tramitar como parte de la garantía usual en estos casos el fondo de avales y garantías de FODEMIPYME.

Se aceptarán como entidades operadoras del fondo de avales y garantías de FODEMIPYME a todos los entes supervisados por SUGEF con un nivel de operación normal, es decir que no se encuentre en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de acuerdo con la normativa vigente.

Para ser acreditada como entidad operadora del fondo de avales, la entidad financiera debe demostrar que tiene una adecuada política de cobro y de arreglos de pago con sus clientes, a efecto de procurar el menor número de honramientos y por ende favorecer la sostenibilidad del fondo de avales.

El Comité Resolutivo de la acreditación de entidades operadoras estará constituido por tres personas: el Director Ejecutivo de FODEMIPYME y el Coordinador Operativo de FODEMIPYME y un Ejecutivo de Negocios II del FODEMIPYME.

Artículo 45 - Propósito del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial.

Transferir recursos a entidades públicas, organizaciones cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, como aporte no reembolsable o mediante la contratación de servicios, para apoyar el desarrollo de programas y proyectos tendientes a fortalecer y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, y las empresas de economía social, en áreas tales como capacitación, asistencia técnica, acompañamiento, estudios de factibilidad, innovación, investigación, transferencia tecnológica, pasantías, participación en ferias de negocios, así como realizar investigaciones en diferentes actividades productivas y sociales tendientes a diseñar un sector empresarial eficiente y competitivo brindado un beneficio indirecto a la PYME.

En caso de empresas de economía social, que requieran apoyo en la gestión administrativa y/o operativa, FODEMIPYME valorará la asignación de estos recursos para la contratación de profesionales hasta por 3 años.

Cada proyecto deberá apoyar directa o indirectamente al menos 4 MIPYMES.

Cuando se trate de un programa, cada proyecto contenido en el mismo deberá apoyar directamente al menos 4 MIPYMES.

En el caso de emprendimientos, no se solicitarán los requisitos de formalidad ni de permanencia en el mercado.

Artículo 46.— De las fuentes.

De los recursos provenientes del 5% de las utilidades del Banco Popular, la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal definirá anualmente un porcentaje que será destinado al Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial y tramitado el respectivo contenido presupuestario a efecto de garantizar la oportunidad en la prestación de los servicios.

Para esto FODEMIPYME recomendará a la Junta Directiva Nacional, en un plazo no mayor a 1 mes de haberse recibido el traslado de utilidades, el porcentaje que se debe destinar al Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial, estableciendo un tope que considere y mantenga el valor de mercado de los programas o proyectos, utilizando indicadores tales como: el monto de utilidades disponibles a trasladar, el volumen de demanda de proyectos con base en datos históricos, lineamientos la planificación estratégica del Banco Popular y FODEMIPYME.

El porcentaje anual asignado por la Junta Directiva Nacional se mantendrá en ejecución hasta la aprobación de un nuevo acuerdo. El mismo entrará en vigor una vez que sea comunicado oficialmente a FODEMIPYME.

La sostenibilidad del Fondo de Crédito del FODEMIPYME, se valorará sin tomar en consideración la proporción dedicada a los Servicios de Desarrollo Empresarial (tanto del patrimonio como de los egresos).

Las entidades proponentes, ya sean organizaciones nacionales o internacionales, o cualquier otra que se establezca de común acuerdo, podrán aportar contrapartidas que financien parte del costo total del proyecto; asimismo los empresarios beneficiarios podrán aportar parte del costo del proyecto, previa evaluación de los participantes.

Artículo 47 – Beneficiarios finales del fondo

MIPYME en marcha que requieran el apoyo de servicios de desarrollo empresarial para fomentar su eficiencia y competitividad; personas con ideas de negocios que requieren apoyo para llevar a cabo sus emprendimientos; y empresas de la economía social.

Artículo 48. —Lineamientos para el uso del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la DIGEPYME, cada año fijará lineamientos claros en cuanto al direccionamiento de estos fondos y lo hará del conocimiento de la Unidad Técnica del FODEMIPYME, conforme lo indica en su artículo 38 del decreto MEIC 42.663.

Con base en estos lineamientos la Unidad Técnica del FODEMIPYME deberá elaborar una metodología para la presentación y valoración de los programas o proyectos la cual debe de incorporarse en el Manual de Políticas para el Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial.

En esta metodología se establecerán indicadores, metas y resultados, pudiendo tomar en cuenta el impacto en la generación de empleo, aumento de ventas, mitigación de daño ambiental, entre otros.

La elaboración de dicho Manual, redacción, implementación, seguimiento, así como la coordinación para la publicación en el Diario Oficial será responsabilidad de la Unidad Técnica de FODEMIPYME.

Artículo.49 - Propuestas de programas y proyectos.

Las propuestas de proyectos o programas para implementar servicios de desarrollo empresarial, descritos en el artículo anterior al presente reglamento, deben de tener un enfoque de demanda y seguir lineamientos del MEIC, para brindar una solución integral a los requerimientos y a las necesidades detectadas de las empresas y empresarios beneficiarias de la Ley.

Artículo 50 - Participantes del proceso de presentación y ejecución de proyectos o programas:

- a) **Entidades proponentes:** entidades públicas, cooperativas, organizaciones privadas y organizaciones no gubernamentales, que pueden canalizar el fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial de FODEMIPYME, en favor de los beneficiarios de la Ley No 8262 y sus reformas.

Escenarios y condiciones de las entidades proponentes

La entidad proponente debe ser una entidad distinta al proveedor de servicios de desarrollo empresarial.

Cuando se requiera de un estudio o de un plan estratégico, una investigación, un estudio de factibilidad, un estudio de valor agregado, u otro que genere desarrollo; una Empresa de la Economía Social, o una Empresa Privada podrá ser la entidad proponente en beneficio de las regiones o del sector que representa. La entidad proponente debe presentar los requisitos de formalidad.

Cuando una Empresa de Economía Social presente un proyecto, y que a juicio de FODEMIPYME esté en estado de emprendimiento o incipiente; una empresa de economía social (EES) o una empresa privada o pública, podrá ser la entidad proponente en favor de ese emprendimiento.

Como requisito para presentar el proyecto, deberá celebrarse un convenio o carta de entendimiento entre la entidad proponente y la beneficiaria validado por FODEMIPYME. Los requisitos de formalidad los deberá cumplir la entidad proponente.

A un grupo de mismos beneficiarios solo se le podrá gestionar dos proyectos de Servicios de Desarrollo Empresarial en un periodo máximo de 5 años.

Requisitos de la Entidad Proponente

Para la recepción de la solicitud de recursos del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial, por parte de FODEMIPYME, la entidad proponente deberá presentar como requisitos:

Solicitud formal de recursos del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial suscrita por el representante legal debidamente acreditado.

Presentar evidencia del cumplimiento de al menos dos de los tres requisitos de formalidad establecidos en la Ley 8262, indicados en el artículo 6 de este Reglamento, cuando ésta sea la beneficiaria.

Una vez aprobado el proyecto, firmar un contrato o carta de entendimiento con la Unidad Técnica de FODEMIPYME donde se indiquen todas las condiciones aprobadas.

Una vez aprobado el proyecto por parte de FODEMIPYME se cuenta con 3 meses para iniciar la ejecución. En caso de que exista por parte de la entidad proponente aspectos que lo justifiquen, la Unidad Técnica de FODEMIPYME podrá prorrogar este plazo hasta por otro periodo igual; previo análisis de la justificación presentada.

Presentar documento con el proyecto de Servicios de Desarrollo Empresarial según la METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL contenida en el Manual de Políticas para el Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial de FODEMIPYME.

Responsabilidades sobre el manejo de fondos para Servicios de Desarrollo Empresarial.

Entidades Proponentes:

1. Cumplir con los objetivos del proyecto aprobado.
2. Elaborar, revisar y evaluar informes de ejecución del proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad Técnica.
3. Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los servicios de desarrollo empresarial contratados.

b. **Proveedores de servicios de desarrollo empresarial:** Son las entidades (empresas y/personas físicas) contratadas para que brinden servicios de desarrollo empresarial no financieros a los beneficiarios finales de la ley, contemplados en proyectos y programas aprobados. Estos proveedores deberán estar registrados en el registro de proveedores del MEIC.

Proceso de Concursabilidad:

La Unidad Técnica del FODEMIPYME podría realizar un proceso de Concursabilidad de fondos para Servicios de Desarrollo Empresarial para lo cual se deberá publicar un procedimiento en la Intranet Institucional, esta Unidad será la responsable de seleccionar, calificar, evaluar y aprobar los proyectos conforme los programas autorizados por la Junta Directiva Nacional.

La Unidad Técnica podrá solicitar información adicional a efecto de cumplir con la responsabilidad asignada de calificar a cada proyecto.

Artículo 52 -Presentación de Programas y proyectos

De la presentación y aprobación de los programas

Corresponde a la Junta Directiva Nacional de manera anual la aprobación del o los programas de servicios de desarrollo empresarial, sus ámbitos, asignación de recursos, objetivos y enfoques, conforme la metodología definida por FODEMIPYME y publicada para tal fin. Para la aprobación de los programas deberá considerarse los lineamientos emitidos por MEIC según el artículo 45 del decreto MEIC 42663.

De la recepción, análisis y aprobación de los proyectos

Corresponde a FODEMIPYME recibir, seleccionar, diseñar, analizar y aprobar los proyectos que presentan las entidades proponentes; todo de acuerdo con la metodología definida por FODEMIPYME y publicada para tal fin y debidamente alineados a los programas aprobados por la Junta Directiva Nacional.

En los casos que FODEMIPYME requiera diseñar un proyecto propio o para un OES podrá hacerlo utilizando su propio recurso humano.

En el análisis, selección y aprobación de los proyectos presentados ante el FODEMIPYME, se deberá observar lo siguiente:

a) La Unidad Técnica de FODEMIPYME deberá contar con los recursos necesarios para evaluar los proyectos en el orden en que sean presentados, garantizando mecanismos de agilidad, eficiencia, transparencia e idoneidad para llegar en el menor tiempo posible a las poblaciones beneficiarias.

Asimismo, FODEMIPYME como entidad fiscalizadora de los contratos, procederá a emitir un criterio sobre la razonabilidad del costo de cada programa o proyecto de acuerdo con la metodología establecida en los mecanismos legalizados de contratación vigentes.

b) Una vez que se reciba el proyecto y se valore su viabilidad y su alineamiento con los Programas aprobados por la Junta Directiva Nacional, se procede, según el modelo vigente a cotizar con la empresa ejecutora o proveedora de servicios de desarrollo empresarial que estará prestando el servicio según la metodología determinada contractualmente, luego se procede con la aprobación del mismo por parte del FODEMIPYME.

c) La adjudicación de la ejecución de un proyecto al proveedor de servicios de desarrollo empresarial seleccionado dependerá de la aprobación o no del proyecto por parte de FODEMIPYME.

Corresponderá a La Junta Directiva Nacional aprobar anualmente los programas y la asignación de recursos, así como cualquier ampliación que requieran los programas ya aprobados en cuanto a asignación de recursos.

d) La Unidad Técnica del FODEMIPYME deberá llevar un registro de los proyectos recibidos, recomendados, no recomendados, aprobados, y deberán ser reportados en el informe trimestral de gestión a la Junta Directiva, así mismo, trimestralmente se deberá rendir informe al MEIC.

e) La Unidad Técnica del FODEMIPYME deberá informar a los proveedores de servicios de desarrollo empresarial de la aprobación de los proyectos de acuerdo con el tiempo establecido con el modelo contractual vigente.

f) Bajo el modelo de atención vigente, los proveedores de servicios de desarrollo empresarial deben enviar los informes de avance y finalización según el cronograma de informes propuestos en el proyecto, para ser evaluados por la Unidad Técnica del FODEMIPYME y la entidad proponente.

g) La Unidad Técnica de FODEMIPYME como área fiscalizadora de los procesos, debe dar seguimiento y realizar evaluaciones de avance y de cierre en cualquier momento que lo considere pertinente, para garantizar el logro de los objetivos y el buen uso de los recursos.

Artículo 53 - Monto máximo de los proyectos a financiar.

El monto máximo de los proyectos a financiar debe ser definido por la Junta Directiva Nacional conforme la recomendación de FODEMIPYME, deberá ser actualizado anualmente.

Para determinar el monto inicial FODEMIPYME presentará una propuesta a la Junta Directiva Nacional con base en, promedios históricos de los montos de los proyectos tramitados y considerando el Índice de Precios del Consumidor.

La actualización de este monto deberá de realizarla el FODEMIPYME anualmente en enero de cada año, considerando la evolución del índice de precios al consumidor.

Artículo 54—Pagos a los oferentes de servicios de desarrollo empresarial. En ningún caso se desembolsará por adelantado el total del pago por concepto de los servicios de desarrollo empresarial prestados para la ejecución del proyecto o programa.

Para los pagos parciales o finales de los servicios, los proveedores de servicios de desarrollo empresarial deberán presentar los correspondientes informes, de acuerdo con el modelo establecido.

Artículo 55. Incumplimiento:

En caso de que la Unidad Técnica determine que alguna entidad proponente de acuerdo con la carta de compromiso incumplió con los fines u objetivos del proyecto solicitado, se descartará la misma como candidata para la presentación de proyectos futuros.

En caso de que un proveedor de servicios incumpla con los objetivos establecidos en los proyectos asignados se procederá con la norma de penalización establecida en el modelo de ejecución vigente.

Artículo 56 —Aprobación y giro de fondos. Los pagos de los servicios de desarrollo empresarial se realizarán a los proveedores conforme a los establecido por el modelo contractual a utilizar.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación a los artículos 2, 14, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento Operativo del Fodemipyme”. (737)
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-Acd-61-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que está de acuerdo, siempre que se vean mejores resultados que los obtenidos hasta el momento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con que está convencida con que esto ayudará a mejorar, a colocar de mejor manera los recursos y obtener mejores resultados.

Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos, se retiran el funcionario de la Dirección General del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez y el Director Ejecutivo de Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone dejar pendientes los temas restantes, pues le parece que no hay ninguno urgente. Recuerda que la próxima sesión van a participar los gerentes para exponer temas de preocupación, por lo que solicita que empiecen a las dieciséis horas para poder atenderlos de la mejor manera.

Finaliza la sesión al ser las DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5859

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la reelección del Sr. Alberto Dent Zeledón, como Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un periodo de dos años, a partir de 16 de octubre de 2021. (Ref.: Oficio CNS-1687/04 y CNS-1688/06)

3.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual y continuar con una postura de política monetaria expansiva y contracíclica, en el tanto los pronósticos de inflación muestren que esta se ubicará por debajo de su valor meta en los próximos 24 meses. (Ref.: Oficio JD-6023/07)

3.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el acuerdo CNS-1686-2021 en relación con la propuesta de modificación sobre devengo de intereses. (Ref.: Oficio CNS-1686/07)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Sesión Especial para conocer las preocupaciones y acciones de la Gerencia General Corporativa.

6.2.- Sesión Especial para conocer las preocupaciones y acciones de las Subgerencias Generales de Operaciones y Negocios.

6.3.- Sesión Especial para conocer propuesta de trabajo conjunto entre las Sociedades y la Junta Directiva Nacional.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional y las juntas directivas de las Sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus Sociedades, en cumplimiento de la actividad I del Plan de Trabajo 2021. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-21-ACD-131-2021-Art-7)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta final de la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobada en primer término por la Comisión *ad hoc* que analiza la Política de Patrocinios vigente en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-20-ACD-70-2021-Art-2)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Gerencia General Corporativa, por medio del acta 08-2021 de Servicios Especiales, ha procedido a aprobar la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro operando hasta el mes de febrero de 2022, período en el cual se estará completando el estudio requerido que defina la estructura permanente que el Banco Popular tendrá en la administración de su cartera de crédito. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8. (Ref.: Oficio GGC-1172-2021)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano, en atención a los acuerdos JDN-5710- Acd-165- 2020-Art-7 y JDN-5838- Acd-534- 2021-Art-16. (Ref.: Oficio GGC-1174-2021)

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley 22.240 "Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense del Seguro Social". (Ref.: Oficio GGC-1286-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

8.6.1. - El Sr. Joaquín Rivera Iraheta, Gerente a.i. de BP Total de San Carlos, envía agradecimiento por parte de la Junta de Crédito Local del BPT San Carlos, por la instalación del cajero automático en Pital de San Carlos. (Ref.: Oficio BPTSCA-431-2021)

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la reelección del Sr. Alberto Dent Zeledón, como Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un periodo de dos años, a partir de 16 de octubre de 2021. (Ref.: Oficio CNS-1687/04 y CNS-1688/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio CNS-1687/04 y CNS-1688/06.

2. Instruir a la Secretaría General para que envíe una nota de felicitación al Sr. Alberto Dent Zeledón por su reelección como Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio CNS-1687/04 y CNS-1688/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la reelección del Sr. Alberto Dent Zeledón, como Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un periodo de dos años, a partir de 16 de octubre de 2021.

Lo anterior se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 169 inciso a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

2. Instruir a la Secretaría General para que envíe una nota de felicitación al Sr. Alberto Dent Zeledón por su reelección como Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero". (752)

ARTÍCULO 3

3.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual y continuar con una postura de política monetaria expansiva y contracíclica, en el tanto los pronósticos de inflación muestren que esta se ubicará por debajo de su valor meta en los próximos 24 meses. (Ref.: Oficio JD-6023/07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-6023/07.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-6023/07, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual y continuar con una postura de política monetaria expansiva y contracíclica, en el tanto los pronósticos de inflación muestren que esta se ubicará por debajo de su valor meta en los próximos 24 meses.

Lo anterior se presenta según lo establecido en el artículo 2 inciso a) y artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica". (753)

ARTÍCULO 4

3.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el acuerdo CNS-1686-2021 en relación con la propuesta de modificación sobre devengo de intereses. (Ref.: Oficio CNS-1686/07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio CNS-1686/07.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1686/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el acuerdo CNS-1686-2021 en relación con la propuesta de modificación sobre devengo de intereses.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio CNS-1686/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el acuerdo CNS-1686-2021 en relación con la propuesta de modificación sobre devengo de intereses.

Lo anterior se presenta en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1686/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta el acuerdo CNS-1686-2021 en relación con la propuesta de modificación sobre devengo de intereses.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada". (754)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que ayer se realizó una sesión de la Comisión ad hoc de Tecnología de Información y se acordó remitir el Informe a esta Junta Directiva el próximo lunes 27 de setiembre del 2021.

Asimismo, se determinó modificar la periodicidad de trabajo, con la finalidad de que se sesione cada dos semanas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibida la matriz de preocupaciones y acciones de solución de la Gerencia General Corporativa.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 15 inciso 2) del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. Dar por recibida la matriz de preocupaciones y acciones de solución de la Subgerencia General de Operaciones y de la Subgerencia General de Negocios.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 15 inciso 2) del Código de Buen Gobierno Corporativo.

3. Dar por recibida la matriz de preocupaciones y acciones de solución de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y el artículo 15 inciso 12) del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la matriz de preocupaciones y acciones de solución de la Gerencia General Corporativa.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 15 inciso 2) del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. Dar por recibida la matriz de preocupaciones y acciones de solución de la Subgerencia General de Operaciones y de la Subgerencia General de Negocios.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 15 inciso 2) del Código de Buen Gobierno Corporativo.

3. Dar por recibida la matriz de preocupaciones y acciones de solución de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A.

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y el artículo 15 inciso 12) del Código de Buen Gobierno Corporativo”. (755)

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional y las juntas directivas de las Sociedades, el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus Sociedades, en cumplimiento de la actividad I del Plan de Trabajo 2021. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-21-ACD-131-2021-Art-7)

El Director, Sr. Campos Conejo, explica que en la presentación se detallan los temas de una manera bastante ejecutiva, al igual que se conocieron a profundidad en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde se analizaron los elementos de mayor peso relativo en importancia, y sobre todo el seguimiento acerca de aspectos relevantes de riesgos, su matriz, la conformación, además de que se ofrecieron observaciones de los elementos tanto positivos como negativos.

Agrega que, en su opinión, en el transcurso de la exposición quedarán suficientemente claros los principales factores de esta rendición de cuentas, con fecha de corte el 30 de junio del año en curso.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que para el primer semestre de 2021 se monitoreó un total de 64 riesgos tecnológicos, de los cuales tres se encuentran en un nivel superior y 31 en medio. Asimismo, ligados a dichos 64 riesgos se han detectado 449 debilidades o factores de riesgos, para las que se asocian 392 planes de mitigación, de los que 132 permanecen en proceso de ejecución.

Destaca que, dentro de los tres riesgos ubicados en el grado superior, se enumera en primer término la clientela insatisfecha debido a los servicios tecnológicos no competitivos, el atraso en la atención de solicitudes de requerimientos por parte de la Dirección de Tecnología de Información, así como una afectación de la operativa y proyectos a causa de que no se logran cubrir los requerimientos e incidentes en tiempo por carencia de recurso humano calificado en esa misma dependencia.

Señala que esos riesgos ya se encuentran materializados, por lo que solamente se intenta mitigar los efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de la institución. Añade que, como un aspecto positivo, se ha mejorado en buena medida la atención de los planes de mitigación, pues al final de 2020 aparecían 16 planes desfasados o con atrasos, mientras que la cifra se redujo a cero para el corte de junio de 2021.

También, muestra la distribución de los 132 planes vigentes de acuerdo con el momento en que se prevé su finalización. De estos, afirma que se observan 119 cuya conclusión, según los cronogramas presentados por las áreas responsables, recae en el segundo semestre del año en curso, que responde a un componente bastante grande que vendría a potencializar la mejora en la gestión, siempre que en realidad estén atacando las causas reales. Por otra parte, para seis planes se estima su concreción durante el primer semestre de 2022, cuatro en el segundo semestre y uno que finalizaría en la segunda mitad de 2023.

En cuanto a los indicadores basados en el proceso APO12 del Cobit, subraya que, de los siete establecidos, dos aparecen fuera de apetito, en tanto cinco se colocan dentro del margen de apetito. Indica que los dos indicadores localizados más allá del ámbito determinado atañen a la ejecución en tiempo de los planes de mitigación resultantes de los talleres de riesgos de tecnología de información (valor del 77,77%) y el perfil de riesgo por procesos de tecnología de información (valor del 1,62%), por lo que ambos llegan a un nivel de riesgo medio.

Respecto de los eventos reportados sobre riesgos tecnológicos, los más significativos durante el periodo fueron los casos de fraudes cibernéticos denunciados, por un total de 496, seguidos en importancia por los eventos que generan interrupción en los canales críticos de negocio, que ascendieron a 19 casos, y como tercera tipología ocurrieron los que generan interrupción en los sistemas críticos de negocio, que sumaron cinco.

De seguido, proyecta un gráfico que contiene la cantidad de movimientos denegados en los puntos de servicio, tanto en colones como en dólares, donde se aprecia un pico bastante alto en noviembre de 2020, de 91.277 situaciones, que se fue corrigiendo de manera sustancial hasta llegar a un nivel de 4.368 casos en abril de 2021; sin embargo, se presentó un repunte en mayo, que bajó nuevamente en el corte de junio.

Acerca de la cantidad de transferencias de Sinpe TFT (a fondos de terceros) entrantes con un error de comunicación o tiempos de respuesta excedidos, señala que en mayo también se reportó un incremento fuerte después de experimentar una estabilidad relativa en los eventos de error. Sobre la cantidad de transferencias de Sinpe DTR (débito en tiempo real) entrantes con rechazo por tiempos de respuesta, reitera que en mayo sucedió un pico importante.

Para la cifra de transferencias de Sinpe Móvil salientes denegadas por el Banco Popular, de nuevo menciona que se había apreciado un semestre más estable, al menos en los primeros cinco meses, pero en mayo se destaca un aumento de casos.

A continuación, indica que un recuento acumulado de la cantidad de transferencias de Sinpe Móvil entrantes con error de comunicación o problemas de respuesta de la entidad destino muestra que alcanzaron 16.623 en el primer semestre de 2020, dato que se elevó a 90.220 en el segundo semestre y a 212.722 en la primera mitad del año en curso.

Señala que el total de incidentes a la mesa de servicio respecto del SIPO se mantiene en un promedio mensual cercano a 60 o 70 eventos, pero entre mayo y junio ocurrió un aumento desde 55 hasta 101 incidentes reportados; de estos, aquellos catalogados en prioridad 1 se ubicaron en 27 casos, un aumento que el detalle mensual parece implicar que es periódico.

En cuanto a la cantidad de incidentes reportados a la mesa de servicio sobre la plataforma T24 por subclasificación, destaca fundamentalmente el módulo Clientes, pues evidencia una cifra de eventos bastante similar durante los primeros semestres de 2020 y 2021, seguido en importancia por el módulo Cajas (558 incidentes en la primera mitad de 2020 y 408 en 2021), así como el módulo denominado T24-Completo, que también experimenta un dato elevado.

Como último punto en el apartado de riesgos de tecnología de información, las conclusiones del análisis de problemas de inestabilidad en los sistemas, que esta Junta Directiva Nacional ya atiende manera prioritaria junto con la Gerencia General Corporativa y la propia Dirección de Tecnología de Información, estipulan que no se tiene correctamente establecido el criterio que se debe seguir para elevar los incidentes al Grupo de Problemas ni para la creación de problemas.

Asimismo, subraya que no se cuenta con la plaza de Gestor de Problemas asignada; se están elevando a las sesiones del Grupo de Problemas incidentes que todavía se mantienen en atención; si se revisa un incidente y lo consideran cerrado, se valora lo señalado por la

persona colaboradora que atendió el incidente, pero no se utiliza ninguna técnica de causa-raíz, si bien eso ha cambiado un poco en las últimas semanas. Finalmente, apunta que se documentan o valoran las acciones para resolver el incidente o problema en cada caso particular.

De seguido, procede a detallar la clasificación de los eventos de pérdida experimentados en el periodo del informe, acerca de los cuales señala que los más relevantes desde el punto de vista contable son los fraudes con tarjetas, para 824 casos en el semestre, con un impacto de \$214.000. Asimismo, 546 situaciones permanecen en fase de investigación, donde sobresalen los fraudes cibernéticos (496 casos y una pérdida estimada de \$1,6 millones), mientras que 140 eventos se consideran cuasipérdidas, para un total general de 1.513 situaciones.

En cuanto al reporte de eventos, comenta que ahora se trabaja en el despliegue de un sistema de alertas tempranas para intentar minimizar especialmente el riesgo cibernético, aunque reconoce que se atrasó un poco la entrada de Biocash, un mecanismo tipo *scoring* que permite identificar, o al menos determinar con cierto grado de confianza si la persona que accedió a la cuenta es la titular, y si bien la fecha prevista era agosto, esperan que se inicie en octubre su implementación.

A lo anterior se unirá el uso de la aplicación móvil Monibyte, en la cual se puede parametrizar la utilización de las tarjetas de débito y crédito.

Respecto de los riesgos de tecnologías de información en las Sociedades, manifiesta que en Popular Pensiones se monitorean 17 riesgos, con 66 debilidades o factores detonantes, y se encuentran asociados 31 planes de mitigación, de los que nueve se mantienen en ejecución y 29 ya fueron concluidos.

Para Popular Valores, el total de riesgos tecnológicos monitoreados asciende a diez, ligados a 29 debilidades, para las que ya se encuentran finalizados 18 planes de mitigación. Acerca de Popular SAFI, advierte que se aprecia una cantidad importante de riesgos y debilidades, aunque acota que se requiere alinear un poco la metodología empleada por dicha Sociedad, pero de momento se identifican 78 riesgos o debilidades, donde las más significativas atañen a la categoría de "otros eventos de riesgo", en tanto el rubro "fallas en procesos, operaciones o transacciones" alcanza una cuarta parte del total.

Por último, en Popular Seguros se monitorearon 56 riesgos en el primer semestre, junto con 17 planes de mitigación para atender las debilidades subyacentes. Agrega que nueve riesgos se ubican en el nivel superior, relacionados sobre todo con la nueva plataforma de *software* que la empresa está contratando, con énfasis en el soporte que pueda recibir al momento de realizar sus negocios, en especial aquellas actividades en las que participa el Banco.

De esa manera concluye la presentación, acerca de la cual recuerda que corresponde a una versión resumida de lo examinado a fondo en el seno del Comité Corporativo de Tecnología de Información. Como cierre, menciona que al finalizar el semestre se observó un incremento de incidentes por los distintos canales, sea puntos de servicio o Sinpe.

No obstante, advierte que se trata de acciones que ya reciben la atención debida, además de que se evidencia una mayor efectividad en el cumplimiento de los planes de mitigación, pues ninguno aparece desfasado, pero se requiere vigilar que dichos programas en efecto ataquen las causas raíz de los eventos, algo muy importante y parte de lo que apoyarán a la Dirección de Tecnología de Información, ello a fin de no aplacar solamente los síntomas del problema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, por la exposición. Asimismo, considera que, desde una perspectiva cronológica, si el informe posee una periodicidad trimestral, lo ideal sería que se conozca rápidamente en el Comité Corporativo de Tecnología de Información para que sea elevado a esta Junta Directiva Nacional, sobre todo si mantiene una connotación de Conglomerado, a fin de que se reciba con cierto grado de oportunidad, por lo que sugiere revisar la programación utilizada.

Por otra parte, indica que no comprendió bien si el propio Comité Corporativo de Tecnología de Información propone recomendaciones o externas observaciones de manera específica ante los hallazgos, porque no se encuentran incorporadas en el planteamiento de acuerdo, que solo se refiere a "*dar por conocido el informe trimestral de riesgos tecnológicos*", aunque en el documento se señalan algunas acciones.

Lo anterior con el objetivo de que, en realidad, buscan que los comités aporten a esta Junta Directiva Nacional elementos para una toma de decisiones y enfoque más adecuado a todos los problemas que se detectan en la organización.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, concuerda en que se deben alinear los tiempos, dado que el informe, en efecto, se encuentra disponible pocas semanas después del cierre del trimestre, de modo que revisará la programación de las agendas y brindará el seguimiento necesario para que se traslade más oportunamente.

Respecto del segundo punto, subraya que, debido a que el documento fue conocido luego del momento cuando esta Junta Directiva Nacional estableció la comisión *ad hoc*, sumado a que una buena parte de los contenidos del informe conforma los insumos de los que dispone la Dirección de Tecnología de Información, entonces en ese espacio se discutió que dentro del alcance de dicha comisión *ad hoc* (que también

integra el Director, Sr. Campos Conejo), se retomarán tales insumos para determinar si los planes en ejecución en realidad vendrían a subsanar esas debilidades.

El Director, Sr. Campos Conejo, confirma que ello es correcto, pues se determinó que gran parte de los resultados obtenidos con los planes de acción dirigidos a atender vulnerabilidades se conozcan en la comisión *ad hoc* porque prácticamente coinciden con los puntos y agendas del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Unido a lo anterior, en tanto se trata de un informe que incluye a todas las demás entidades del Conglomerado, se adoptó también el acuerdo de que sea presentado a las juntas directivas de las sociedades anónimas, con la recomendación del Comité Corporativo de Tecnología de Información de que en esos órganos se pormenoricen aquellos asuntos o acciones necesarias de efectuar en el plano de sus facultades, para que posteriormente el avance o seguimiento sea retroalimentado al Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece las intervenciones y mociona para:

Dar por conocido el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus Sociedades, en cumplimiento de la actividad I del Plan de Trabajo 2021 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe trimestral de riesgos tecnológicos del Banco Popular y sus Sociedades, en cumplimiento de la actividad I del Plan de Trabajo 2021 del Comité Corporativo de Tecnología de Información”. (756)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-21-ACD-131-2021-Art-7)

ARTÍCULO 8

8.3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta final de la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobada en primer término por la Comisión *ad hoc* que analiza la Política de Patrocinios vigente en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-20-ACD-70-2021-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con treinta minutos**, inicia su participación virtual el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que en la mencionada comisión *ad hoc* participan el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, y el Director, Sr. Díaz Vásquez, por lo que consulta si desean referirse al tema o si, por el contrario, se otorga la palabra al Asesor Legal, Sr. León Blanco.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, considera pertinente que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, explique el detalle de las modificaciones que la comisión *ad hoc* plantea, que fueron revisados y avalados por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, todo con la intención de que el importante tema de los patrocinios para la sectores de lo economía social solidaria se resuelvan con mayor agilidad y oportunidad en lo sucesivo, para que con ello se cubra el vacío detectado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, confirma que realizaron dos sesiones de al menos tres horas cada una, seguidas de un trabajo de revisión y análisis posterior, con el fin de encontrar una propuesta bastante objetiva y realista. Agrega que el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, contribuyó en la tarea, pues brindó muchos aportes e ideas claras, algo que desea reconocer y agradecer en este foro. Asimismo, indica que, si en este momento surgiesen nuevas observaciones, se estudiarán para incorporarlas en la Política.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, a modo de introducción, destaca tres aspectos para esta Junta Directiva Nacional, primero, que se amplía un poco el espectro original de la Política, a fin de extender la definición de quiénes son los posibles beneficiarios de un patrocinio para que incluya la connotación de la triple línea base, es decir, que se consideren los aspectos ambiental y social como un elemento por tomar en cuenta.

En segundo término, se buscó la descentralización de la adopción de decisiones y facilitar la posibilidad de que las organizaciones que dispongan de las condiciones en cualquier lugar del país puedan tener acceso y no se limitara o centralizara el trámite.

Por último, se enfocaron en un tema de eficiencia operativa que permitiese a la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados agilizar una serie de elementos en su gestión, todo lo anterior gracias a las sesiones citadas por el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, y el Director, Sr. Díaz Vásquez, en las que se llevó a cabo un análisis holístico de la Política.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, explica que se abocará a detallar solo los principales cambios aplicados al texto. Respecto de la introducción, indica que un elemento relevante examinado consistió en que la definición real de patrocinio sobrepasa un simple énfasis mercadológico, como lo tiene documento vigente, incluso cuando la legislación que regula el tema no lo circunscribe solo a ello, por lo que se agregaron nuevos factores relacionados con la triple línea base: actividades culturales, sociales y deportivas de parte de organizaciones que conforman la economía social solidaria o integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

De seguido, procede a leer de manera textual el Objetivo modificado, a saber:

Esta Política establece las normas o lineamientos para definir el otorgamiento de los patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular, cuyo fin es fortalecer la imagen de las marcas que conforman el Conglomerado y posicionarlo en las organizaciones sociales que forman parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, todo lo anterior mediante el enfoque estratégico de la triple línea base social, económica y ambiental.

A continuación, refiere los contenidos del Alcance, en los términos siguientes:

La Política de Patrocinios es de acatamiento obligatorio para el Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal y busca promover sus productos, servicios y su imagen a través de la promoción de sus marcas y del posicionamiento principalmente en las organizaciones sociales que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras sin que estén limitadas solo a ellas, para actividades que se realicen en todo el territorio nacional.

Sobre este, resalta que el original finalizaba en "imagen", por lo que se agregó el fragmento de "a través de la promoción de sus marcas y del posicionamiento principalmente en las organizaciones sociales que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras sin que estén limitadas solo a ellas, para actividades que se realicen en todo el territorio nacional".

En cuanto al listado de Definiciones, detalla la general de patrocinio, para la cual reitera que se apartaron de una conceptualización netamente mercadológica e intentaron ampliarla con nuevos elementos:

Patrocinio: Inversión económica o en especie que el Conglomerado brinda a una persona física o jurídica para que realice una actividad que implique divulgación y presencia de marca, de modo que se promueva el posicionamiento del Banco y de sus sociedades, su identidad, su naturaleza especial, mediante actividades de índole comercial, promocional, cultural, ambiental o social con en las organizaciones sociales representadas en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, sin que estén limitadas solo a ellas.

Subraya que esto resulta muy importante porque muchos patrocinios no pueden catalogarse solo como una retribución económica, sino que funcionan para posicionar la naturaleza especial del Banco mediante actividades de índole comercial y promocional, pero además se incluyen las culturales, ambientales y sociales con las organizaciones sociales representadas en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, aunque sin que estén limitadas solo a ellas.

De seguido, procede a dar lectura textual de la definición de patrocinio económico, a saber:

Patrocinio económico: Inversión de dinero que el Conglomerado brinda a una persona física o jurídica para obtener beneficios publicitarios, posicionamiento de marca, de imagen en actividades que impliquen actividades de triple línea base y aquellas otras relacionadas a actividades culturales, sociales o deportivas.

Agrega que, en muchas ocasiones, para las actividades culturales resulta complicado efectuar un análisis de retorno sobre inversión (ROI) con fundamento en aspectos mercadológicos; sin embargo, al considerarse ahora dentro de la Política, permitirá realizar otro tipo de estudios más bien estratégicos.

En cuanto al patrocinio en especie, señala que proponen agregar la posibilidad de ofrecer alimentación, pues una buena parte de los requerimientos de organizaciones pequeñas, que desean efectuar una asamblea general o acto similar, se limita a solicitar refrigerios para las personas asistentes, y a cambio permiten la colocación de signos externos o la participación de autoridades del Banco en el evento.

A continuación, detalla la definición de patrocinio ambiental:

Patrocinio ambiental: Es aquel en el cual se pretende apoyar el uso sostenible y responsable de los recursos implementando acciones concretas orientadas a la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, mediante proyectos sostenibles y amigables con el ambiente que promuevan el uso de energías limpias y el buen manejo de desechos sólidos.

En tal sentido, comenta que la comisión *ad hoc* vislumbró la realización de actividades como limpieza de playas, de ríos, reforestación o cualquiera otra que en muchas ocasiones no se pueden analizar solamente desde una rentabilidad mercadológica, sino estratégica y de largo plazo.

También, se incluyeron los conceptos de patrocinio de valor social y costo-beneficio con valor social, que procede a leer textualmente:

Patrocinio de valor social: Se define como el aporte que realiza el Conglomerado para apoyar actividades en las comunidades con el fin de promover los valores compartidos de los miembros de una sociedad.

Costo-beneficio con valor social (ACBS): Análisis que se realiza para el otorgamiento de un beneficio económico o en especie, a una actividad de índole social enfocada principalmente a las organizaciones sociales que representan la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, sin que estén limitadas solo a ellas, que permita el posicionamiento de la marca a mediano y largo plazo.

Sobre ese último, señala que la intención consistió en no limitar los análisis costo-beneficio a sus componentes económicos, y en tanto la legislación que regula el tema establece que se debe realizar tal ejercicio y el resultado debe ser positivo, pero no especifica que obedezca de manera completa a criterios mercadológicos o financieros, se redactó la ampliación con el fin de alcanzar una mayor claridad.

Añade que la referencia al posicionamiento de la marca en el mediano y largo plazos es muy importante porque para bastantes patrocinios no resulta posible extraerles una rentabilidad inmediata, y más bien se requiere trabajar poco a poco durante el tiempo para lograr colocar la marca en el imaginario colectivo.

Respecto del Enunciado de la Política, advierte que se aplicó un cambio relevante, y procede a leer la redacción propuesta de forma textual, en los términos siguientes:

El Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal patrocinará actividades que le permitan su posicionamiento a largo plazo como una institución comprometida con el desarrollo económico, social y ambiental del país, en las organizaciones sociales que representan la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, sin que estén limitadas solo a ellas con el fin de fortalecer la imagen de las marcas que conforman el Conglomerado Financiero. La institución valorará la realización de actividades que permitan alcanzar un doble propósito: posicionarse ante sus públicos de interés como una entidad financiera comprometida con la economía social, inclusión financiera, desarrollo territorial y desarrollo humano sostenible; y visibilizarse como un grupo financiero consolidado.

Al respecto, subraya que ampliar el Enunciado les permitirá participar o patrocinar otros tipos de actividades, ya no solo las estrictamente comerciales, como establecía la redacción anterior de la Política.

En cuanto a los Criterios de selección del patrocinio, los detalla textualmente:

1.- Todo patrocinio debe estar alineado al enfoque triple línea base (económico financiero-social-ambiental), y actividades que le permitan al Conglomerado el cumplimiento de su Ley, tal y como se indicó en el punto 4 de las definiciones.

2.- Un análisis de costo beneficio que deba considerar los aspectos señalados en el punto 4 de las definiciones, según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en el artículo 139, inciso o).

3.- Cumplir con lo establecido en el artículo 22 bis Alcance de la Prohibición del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 45 de la Ley Orgánica del Banco Popular.

4.- Contar con la documentación legal establecida en el Procedimiento Solicitud de participaciones publicitarias, patrocinios o eventos institucionales. El Banco procurará solicitar la documentación en línea como son las certificaciones de la CCSS y de FODESAF en cumplimiento de la Ley No. 8220 Ley protección al ciudadano de requisitos y trámites administrativos.

Sobre el cuarto y último, advierte que el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, y el Director, Sr. Díaz Vásquez, enfatizaron la necesidad de que el Banco sea el que procure solicitar toda la documentación que le resulte posible en línea, ello para minimizar la cantidad de trámites que las organizaciones deban realizar, pues en ocasiones se les dificulta, de manera que la entidad revise los requisitos de oficio.

De seguido, indica que un aporte fundamental de la propuesta radica en descentralizar un poco la gestión de los patrocinios, en el sentido de que en los territorios conviven intereses distintos y estos son conocidos de mejor forma por el personal de las oficinas sucursales o direcciones regionales, quienes puede identificar las actividades que sería valioso patrocinar, por lo que se busca otorgarles cierta independencia para que lo autoricen.

Así, procede a dar lectura textual al apartado de la Entidad responsable, a saber:

La Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados es la responsable de la gestión, análisis y rendición de cuentas de los patrocinios.

Cada una de las solicitudes de patrocinio que se presenten en alguno de los BP Totales, que no supere los \$1.500 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América podrá ser tramitado por la División Regional que corresponda, la cual tendrá plena facultad de gestionar, analizar y otorgar patrocinios o eventos por el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal; según los lineamientos establecidos en el Procedimiento Solicitud de Participaciones Publicitarias, Patrocinios o Eventos Institucionales. La División Regional que corresponda, tendrá la obligación de remitir semestralmente a la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados un informe en donde se detalle todo lo referente a los patrocinios otorgados y denegados por dicha División.

Dice que quisieron otorgar algún grado de agilidad para las organizaciones y reconocer que en las regiones hay diferentes intereses que pueden entender mejor los que habitan en estas. Además, agregan lo siguiente: *...Las Direcciones Regionales estarán sujetas al cumplimiento de esta política.*

En cuanto a las excepciones lee:

- *Aquellas que reproduzcan estereotipos sexistas, racistas, etarios, homofóbicos o cualquier otra postura o actitud discriminatoria que se encuentre señalada en el ordenamiento jurídico costarricense.*
- *Aquellas que promuevan el consumo de licor, cigarrillos o drogas ilícitas.*
- *Aquellas promovidas por organizaciones políticas o terceras vinculadas con un evento político partidario.*
- *Aquellas que involucren cualquier tipo de actividad prohibida por ley.*

El Conglomerado mantiene el derecho de abstenerse de otorgar el patrocinio o lo suspenderá de inmediato cuando detecte situaciones que puedan lesionar la reputación de la institución.

Señala que estos son los principales cambios, agregaron algunas leyes para que quede explícito y se encuentran en la parte de anexos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que no le quedó claro el mercado meta y tampoco la forma en que se materializa el patrocinio sea en especie o en efectivo.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que según la política el patrocinio puede ser un aporte económico o en especie, el económico es una cantidad de dinero a la cual se somete a un análisis de costo/beneficio publicitario, ambiental, social y buscar una rentabilidad hacia esa rentabilidad.

Explica que los principales mercados que buscan son las organizaciones sociales que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pero también en actividades sociales y ambientales que permitan a la institución promover su imagen como una institución diferente con intereses diferentes y que incluyan estas actividades.

Indica que es muy importante, pues estuvieron viendo una siembra de árboles y promoción de mujeres en la Zona Norte, pero no es una rentabilidad publicitaria, pero sí de alto valor de imagen y a largo plazo sería una rentabilidad. Actualmente esta actividad la podrían considerar con mayor facilidad, pues al agregar los valores ambientales, sociales, culturales, etc., se pueden promover actividades más significativas.

Ahora bien, el patrocinio es un intercambio entre cantidad de dinero y recibir beneficios, pero ahora los amplían a diferentes órdenes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta dónde se visualiza, en la política, la prioridad a los clientes del Banco Popular. Lo dice porque benefician más a las personas que no tienen relación con el Banco Popular y esto no tiene. Pregunta cuántos de los patrocinios otorgados este año tienen relación con el Banco Popular.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, responde que no se señala de una manera tan explícita y le da la razón en que deberían privilegiar a los clientes del Conglomerado, pero la naturaleza jurídica del patrocinio es el intercambio y lo que plasmaron aclara que son las organizaciones principalmente de la economía social solidaria representada en la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras.

Comenta que en la anterior política no se aclaraba este punto, por lo que todas las organizaciones eran iguales, ahora esta política indica que tienen una preferencia, un objetivo y un grupo de preferencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que en ninguna parte de la política dice clientes del Banco Popular. Le preocupa que no ve como prioridad a los clientes del Banco Popular, además, considera que no se puede dejar a la Administración a la libre de otorgar los patrocinios.

Indica que el Banco Popular ha patrocinado varias organizaciones que no tienen negocios con este. Reitera que estaría de acuerdo con la política si se prioriza a los clientes del Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si se puede valorar incluir esta variable.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que esta política es resorte de esta Junta Directiva Nacional y es importante redefinir este recurso, coincide con la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, en que la prioridad la deben tener los clientes y que en la política se establezca claramente este punto.

Ahora bien, esta política la podría utilizar la Administración para atraer clientes. Consulta cuál es la estrategia, pues esta se deriva de una política clara, por lo que podrían entender cómo se van a abordar estos casos, si será proactivo, o se esperaran las solicitudes, tampoco está clara la matriz del ROI.

Considera que debe estar claro, pues si se va a evaluar con algún criterio este debe ser avalado y autorizado por la Junta Directiva Nacional. Si esta matriz incluye la triple línea de utilidad es importante para esta Junta Directiva Nacional conocer cuáles son los parámetros de la evaluación.

Señala que es importante el giro que le quieren dar, hay cambios relevantes, se nota un enfoque, no obstante, deben hacer ciertos cambios con algunos detalles.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que esto es una propuesta de la Comisión y no de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados, concuerda con los Directores, Sra. Margarita Fernández Garita y Sr. Raúl Espinoza Guido.

Comenta que esto nació de esta Junta Directiva y con las mejores intenciones, por lo que considera que deben tomar nota de las sugerencias, mejorar la propuesta y que queden satisfechos.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, considera que no pueden centralizarse solo a los clientes, pues volverían a la anterior política, recuerda que son un banco diferente no estatal y que va orientado a los sectores sociales y en atraer nuevos clientes.

Por ejemplo, hay eventos internacionales donde el Banco no participa y donde podría darse a conocer a nivel internacional, pero si lo enfocan solo en clientes podría confundir que cualquier persona puede solicitar un patrocinio y eso podría generar un conflicto.

Otro ejemplo, en su vinculación con la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, siendo tesorero trasladó todos los recursos y se hizo cliente del Banco Popular y, sin embargo, no obtuvieron un patrocinio, pues no se gestionaba bien el tema de conflicto de interés. Además, otro tema es el plazo para resolver.

Por otra parte, es muy importante lo apuntado por el Sr. Raúl Espinoza Guido, y que puedan ponderar las valuaciones del tema económico, ambiental y social, y el que sea cliente tenga un grado de ponderación diferente al momento de hacer la evaluación, por lo que no se dejaría por fuera el tema que sea cliente, pues ya la política estaría generalizada, se puede incluir, las organizaciones de la economía social solidaria y los clientes, pero no pueden indicar el priorizar a los clientes, porque automáticamente los recursos se irían a todos los clientes, dado que tienen 1.400.000.

Entonces, si cada cliente pide un patrocinio no les alcanzaría el dinero para las organizaciones que están promoviendo acciones sociales importantes que posicionan al Banco Popular y a Costa Rica. Reitera que en la ponderación pueden agregar los aspectos importantes señalados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere indicar que la prioridad sean los clientes, pero que cumplan con ciertos parámetros de interés del Banco Popular, pues no es cualquiera.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece a los directores que se ofrecieron a trabajar en este tema y que apunta a cumplir con la expectativa que tienen sobre este tema.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agradece si les hacen llegar otras propuestas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocida la propuesta de la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Comisión *ad hoc* que analiza la Política de Patrocinios vigente en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal que revise lo indicado por los Directores en la sesión ordinaria 5859 y presente una nueva propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la propuesta de la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Solicitar a la Comisión *ad hoc* que analiza la Política de Patrocinios vigente en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal que revise lo indicado por los Directores en la sesión ordinaria 5859 y presente una nueva propuesta”. (757)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-20-ACD-70-2021-Art-2)

Al ser las **diecinueve horas con tres minutos** finaliza su participación virtual el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5859 hasta las 7:30 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5859 hasta las 7:30 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión”. (747)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Gerencia General Corporativa, por medio del acta 08-2021 de Servicios Especiales, ha procedido a aprobar la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro operando hasta el mes de febrero de 2022, período en el cual se estará completando el estudio requerido que defina la estructura permanente que el Banco Popular tendrá en la administración de su cartera de crédito. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8. (Ref.: Oficio GGC-1172-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que en este punto se informa a la Junta Directiva Nacional sobre la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro operando hasta el mes de febrero de 2022.

En el oficio GGC-1172-2021 se plantea acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8, que dice lo siguiente:

Solicitar a la Administración que se avance en la elaboración de un estudio que permita definir de previo al vencimiento del plazo de los 6 meses del Proyecto, sobre la conveniencia de extenderlo por un plazo adicional.

Explica que por parte de Capital Humano hicieron los análisis y generaron el acta 08-2021 para definir el tema de los servicios especiales y se aprobó la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro hasta febrero del 2022 con presupuesto de este año y en el nuevo presupuesto se incorporan los dos meses adicionales. Dice que el costo total es de aproximadamente **₡886 millones** para 95 plazas de servicios especiales.

Señala que solicitaron a la Dirección Corporativa de Riesgo el análisis respectivo y se dio a través del DRO-457-2021 y a la Dirección Financiera con el AEF-107-2021, en los cuales se recomienda favorablemente la continuidad del proyecto.

Indica que el seguimiento por parte de la Junta Directiva Nacional y la Comisión Corporativa de Riesgo ha sido permanente, los resultados y beneficios claros con respecto a las estimaciones y a los indicadores de cobros. Afirma que estos meses son importantes por temas de vencimiento, por lo que consideran necesario mantener estos equipos de trabajo hasta febrero del 2022 para mantener la gestión de cobro permanente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1172-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Gerencia General Corporativa, por medio del acta 08-2021 de Servicios Especiales, ha procedido a aprobar la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro operando hasta el mes de febrero de 2022, período en el cual se estará completando el estudio requerido que defina la estructura permanente que el Banco Popular tendrá en la administración de su cartera de crédito.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1172-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Gerencia General Corporativa, por medio del acta 08-2021 de Servicios Especiales, ha procedido a aprobar la continuidad y los ajustes presupuestarios necesarios para mantener los equipos especializados de cobro operando hasta el mes de febrero de 2022, período en el cual se estará completando el estudio requerido que defina la estructura permanente que el Banco Popular tendrá en la administración de su cartera de crédito.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8”. (749)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano, en atención a los acuerdos JDN-5710- Acd-165- 2020-Art-7 y JDN-5838- Acd-534- 2021-Art-16. (Ref.: Oficio GGC-1174-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que en este punto se informa sobre el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano, esto en atención de los acuerdos JDN-5710- Acd-165- 2020-Art-7:

Dar por recibido y trasladar a la Gerencia General Corporativa el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano.

Lo anterior a fin de que realice el análisis del planteamiento y presente, para el 30 de junio del 2020, la propuesta respectiva. (Ref.: Acuerdo CCN-02-Acd-07-2020-Art-3).

JDN-5838- Acd-534- 2021-Art-16:

Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, en el menor plazo, plantee una propuesta para el cumplimiento al acuerdo JDN-5710-Acd-165-2020-Art-7, el cual a la fecha presenta un 75% de avance.

Explica que cuando revisaron este estudio con Capital Humano y el área de Gestión se dieron cuenta que esto viene desde 2017, en el 2018 y 2019 lo actualizaron y lo elevaron a la Junta Directiva Nacional.

Señala que esto no está armonizado con la realidad actual, de manera que plantean no atender la situación señalada por Capital Humano, sino trabajar en los elementos esenciales y específicos mencionados en el informe, pues estos tienen condiciones de mayor impacto y sobre los cuales deberían trabajar, es donde más presión se le hace esta área, y que puedan trabajar en ello mientras hacen un replanteamiento general en función de la situación del proceso.

Dice que la sugerencia es trabajar en las áreas de Reclutamiento y Selección, Bienestar al Personal y Relaciones con el Personal, este punto es donde más está enfocada la situación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1174-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la

responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano, lo anterior en atención a los acuerdos JDN-5710- Acd-165- 2020-Art-7 y JDN-5838- Acd-534- 2021-Art-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1174-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre el estudio llevado a cabo en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano, lo anterior en atención a los acuerdos JDN-5710-Acd-165- 2020-Art-7 y JDN-5838- Acd-534- 2021-Art-16”. (750)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley 22.240 “Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense del Seguro Social”. (Ref.: Oficio GGC-1286-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que este punto está relacionado con el oficio GGC-1286-2021, sobre el Proyecto de Ley 22.240 “Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense de Seguro Social”, se solicitaba la posición sobre el proyecto planteado por el Diputado, Sr. José María Villalta.

El artículo 71 de la Ley de protección al trabajador establece que las personas que tienen un plan voluntario tengan la posibilidad de disminuir de su pago del impuesto sobre la renta hasta un 10% del monto ahorrado, esto permite potenciar significativamente los planes voluntarios, beneficiarse de un escudo fiscal y cargas sociales, y lo que pretende este proyecto es que se elimine para así fortalecer los ingresos de la CCSS.

El planteamiento es contundente de que no es procedente ante una situación donde lo que busca el sistema de plan voluntario es el fortalecer una pensión voluntaria de cara a la problemática que está teniendo el IVM.

Finalmente, dejan claro que, como Banco de las y los Trabajadores, sus organizaciones y empresas, se mantienen fieles a sus valores y principios que dieron origen y son su razón de ser. Que su responsabilidad es el fomento del ahorro en sus diferentes expresiones como instrumento generador de bienestar y felicidad de la familia y continuarán siendo prioridades estratégicas en el accionar como Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Reiteran su compromiso de continuar trabajando por una Costa Rica con mayor capacidad de ahorro y educación financiera. Además de su profunda preocupación por este proyecto de ley con el cual no están de acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1286-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley 22.240 “Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1286-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, responde a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley 22.240 “Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense del Seguro Social”. (751)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.6.1. - El Sr. Joaquín Rivera Iraheta, Gerente a.i. de BP Total de San Carlos, envía agradecimiento por parte de la Junta de Crédito Local del BPT San Carlos, por la instalación del cajero automático en Pital de San Carlos. (Ref.: Oficio BPTSCA-431-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio BPTSCA-431-2021, mediante el cual el Sr. Joaquín Rivera Iraheta, Gerente a.i. de BP Total de San Carlos, envía agradecimiento por parte de la Junta de Crédito Local de dicha sucursal, por la instalación del cajero automático en Pital de San Carlos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio BPTSCA-431-2021, mediante el cual el Sr. Joaquín Rivera Iraheta, Gerente a.i. de BP Total de San Carlos, envía agradecimiento por parte de la Junta de Crédito Local de dicha sucursal, por la instalación del cajero automático en Pital de San Carlos”. (758)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5860

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON DOS MINUTOS** del **LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se comprueba el quórum y se indica que el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, no se ha incorporado aún.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5858.

3.- Correspondencia:

3.1.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena por la reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional durante el periodo 2021-2022. (Ref.: Oficio SJDN-1021-2021 y SJDN-1022-2021)

4.- Asuntos de Presidencia:

- Informe de Avance del Plan de Estabilización de Tecnología de Información.
- Otros.

5.- Asuntos de Directores:

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva:

7.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva Nacional, así como el Informe de sus comités de apoyo. (Ref.: Oficio DIRCR-525-2021)

7.2.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocida la presentación y comunicado de prensa referido al resultado de la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021 y recomienda a la Junta Directiva Nacional el monitoreo de los resultados de estas acciones dirigidas a mejorar el indicador de eficiencia operativa que encierra una serie de aspectos, sobre todo porque se compara al Banco Popular con los pares nacionales. (Ref.: Acuerdo CCR-33-ACD-269-2021-Art-7)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de seguimiento de acuerdos con corte al 31 de agosto de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-1020-2021)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para valoración la solicitud de vacaciones del lunes 11 al viernes 15 de octubre de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-1024-2021)

8.3. Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Auditoría:

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-154-2021-Art-3)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la Proyección Financiera Ajustada 2021 con los datos contables al 31 de julio de 2021 y se instruya a la Administración para que proceda con su comunicación a las partes interesadas y se efectúe los ajustes en el Plan Anual Operativo 2021.

Además, se eleva para conocimiento y aprobación la Proyección Financiera 2022, actualizada con los datos contables al 31 de julio de 2021, ya que es la base para la formulación del Plan Anual Operativo 2022 y del Presupuesto Ordinario 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-156-2021-Art-4)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación el Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, y recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

1. Que revise el planteamiento de metas e indicadores del Plan Anual Operativo 2022 presentado por la Administración, en virtud de que ese Comité hizo observaciones al respecto.

2. Que instruya a la Administración el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República en cuanto a la presentación de los anexos que deben acompañar el Presupuesto Ordinario 2022, como la Certificación del Bloque de Legalidad, la Proyección Plurianual, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, entre otros. (Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-157-2021-Art-4)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial:

8.3.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para su conocimiento y en atención del inciso 3) de su acuerdo 249 de la sesión 5812-2021, el análisis de expedientes de las operaciones con honramiento de aval, a efectos de identificar la posible materialización de riesgos operativos en el proceso de análisis y otorgamiento de crédito. Además, informa sobre la implementación y salida a producción del sistema SAAG. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-55-2021-Art-6)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:

8.3.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el Informe de Evaluación Semestral (Parcial) CMI-BDP, correspondiente a la gestión del desempeño conglomeral del primer semestre 2021. (Ref.: Acuerdo CCNR-11-ACD-78-2021-Art-5)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta la propuesta del pago de comisiones para el canal Punto BP. (Ref.: Oficio GGC-1166-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que los temas que tienen mayor importancia deberían ser considerados dentro del punto de agenda de los aspectos estratégicos de la Junta Directiva Nacional. Estima que deberían conocerlos primero.

Lo segundo es que por la importancia que revisten ambos temas y principalmente la proyección para el año 2022, que siendo el último año que les queda y dada la presentación del presupuesto, deberían verlos de primeros, después de la correspondencia y ahí correr la numeración de los siguientes puntos hasta donde el tiempo se los permita.

Recalca que deben tomarse el tiempo necesario para ver esos dos temas que son tan importantes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que hay una solicitud de la Gerencia General de sacar de agenda el punto 8.4.1.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que así es y es con la finalidad de adicionarle alguna información que le parece relevante poder incorporarla a la hora de conocerlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Modificar la agenda de la sesión ordinaria 5860 a fin de:

Excluir, a solicitud de la Gerencia General Corporativa, el punto 8.4.1 (propuesta del pago de comisiones para el canal Punto BP, oficio GGC-1166-2021).

Trasladar al apartado 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción, los puntos 8.3.1. (Informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021, acuerdo CCA-20-ACD-154-2021-Art-3), 8.3.2. (Proyección Financiera Ajustada 2021 y Proyección Financiera 2022, acuerdo CCA-20-ACD-156-2021-Art-4) y 8.3.3.- Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, acuerdo CCA-20-ACD-157-2021-Art-4)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

"Modificar la agenda de la sesión ordinaria 5860 a fin de:

- Excluir, a solicitud de la Gerencia General Corporativa, el punto 8.4.1 (propuesta del pago de comisiones para el canal Punto BP, oficio GGC-1166-2021).
- Trasladar al apartado 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción, los puntos 8.3.1. (Informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021, acuerdo CCA-20-ACD-154-2021-Art-3), 8.3.2. (Proyección Financiera Ajustada 2021 y Proyección Financiera 2022, acuerdo CCA-20-ACD-156-2021-Art-4) y 8.3.3.- Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, acuerdo CCA-20-ACD-157-2021-Art-4) (759)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5858.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5858, celebrada el 20 de setiembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5858, celebrada el 20 de setiembre del 2021”. (767)

ARTÍCULO 4

3.1.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena por la reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional durante el periodo 2021-2022. (Ref.: Oficio SJDN-1021-2021 y SJDN-1022-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios SJDN-1021-2021 y SJDN-1022-2021, mediante los cuales la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena por la reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional durante el periodo 2021-2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios SJDN-1021-2021 y SJDN-1022-2021, mediante los cuales la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López y al Sr. Francisco Cruz Marchena por la reelección como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional durante el periodo 2021-2022”. (768)

Al ser las **diecisiete horas con veintiún minutos**, reinicia su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que se refiera a dos temas: el Órgano que tenía la Superintendencia de Pensiones y al tema de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que la Superintendencia de Pensiones resolvió a favor de Popular Pensiones un órgano de proceso de una inversión realizada en abril de 2016 en los mercados internacionales, específicamente de un instrumento de renta variable.

Detalla que la Superintendencia de Pensiones alegó que dicho instrumento no estaba autorizado en la normativa para inversiones en mercados internacionales.

A partir de ese momento iniciaron un proceso de conversación con la Superintendencia de Pensiones y finalmente abrieron un Órgano de proceso en el 2017, en ese momento se recusó al Superintendente de Pensiones por haber adelantado criterio en el periódico *La Nación*.

Contaron con la participación de especialistas en el tema de mercados internacionales como el Dr. Edgar Robles, quien fue Superintendente de Pensiones y el Sr. Mauricio Ávila, quien es Intendente de Pensiones.

También se contrató a los abogados del Sr. Roberto León para revisar toda la normativa de ese momento, se contó con el apoyo de la Asesoría Jurídica del Banco Popular y en el Órgano de proceso llegaron hasta el proceso de conclusiones, pero no se resolvió. Agrega que en ese momento quedó sin efecto el proceso, se vuelve a abrir, pero quedó en pausa, de nuevo se reactiva en el 2020 y se suspende de nuevo.

En junio de 2021 se activó el Órgano y comenta que dentro de la estrategia se mantuvo al Sr. Edgar Robles como especialista en mercados internacionales, así como los argumentos planteados anteriormente, pues se aclaró que era un instrumento de renta variable.

Finalmente, la resolución fue a favor de Popular Pensiones porque no había incumplimientos y el instrumento era de renta variable y no de renta fija como alegaba la Sugef.

Detalla que la multa era de \$3 millones, pues era un instrumento que se maneja contrario al mercado con una correlación negativa. Se probó que las acciones fueron las correctas.

Asimismo, participaron abogados externos contratados por la Operadora para apoyar dentro del proceso.

Acerca del otro proceso de la Superintendencia General de Entidades Financieras, expresa que, lamentablemente, el resultado no fue positivo y se estableció una multa en de ¢2.500 millones al Banco Popular. Este otro Órgano se relaciona con los fondos administrados por el Sistema de Banca para el Desarrollo, en donde se plantean dos créditos, uno del 2015 y otro del 2016 que requerían la autorización específica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

En los reportes entregados en el 2018 por el Sistema de Banca para el Desarrollo se determina que esos dos créditos no siguieron el procedimiento de su autorización requerido.

Como respuesta se buscó un acercamiento con el Sistema de Banca para el Desarrollo, la Superintendencia General de Entidades Financieras abrió un Órgano de proceso y el resultado final es que se incumplieron con los procedimientos.

Añade que la autorización que se requería se modificó y en la actualidad no se requiere una autorización por parte del Consejo Rector, pero antes sí era necesaria.

Acepta que sí se incumplió con el proceso y es lamentable porque sí cumplían los análisis que realizan cada uno de los gerentes de las sucursales. Es lamentable no haberlo enviado para recibir la autorización correspondiente.

El monto de los dos créditos no llega a los ¢100 millones y, aun así, se recibió una multa muy alta de ¢2.500 millones.

Asegura que objetarán el proceso para rechazar la multa impuesta y consideran que tienen argumentos suficientes.

Realmente deben colocar esos recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo con el peligro de que por cualquier situación se cobren esas multas tan exageradas. Por ese motivo, le pidió al Director Jurídico revisar la normativa para determinar la obligatoriedad o no de seguir canalizando esos recursos. Si fuese obligatorio, deberán trabajar en pedir la modificación de esa Ley porque genera altos riesgos para las entidades financieras.

Reitera que presentarán un rechazo a esa multa porque afecta los intereses del Banco.

Detalla que la multa impuesta es un porcentaje del patrimonio y por eso es un monto tan alto.

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-154-2021-Art-3)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta minutos**, finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, e inician el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que en el Comité Corporativo de Auditoría se consideraron favorables los resultados del informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021.

Destaca que se presentaron las mismas situaciones como el hecho de que la cartera decreció más que en el 2020.

Además, fue favorable el nivel de morosidad, pues disminuyó, aunque también se vio en el cierre de julio de 2021.

Acerca de las inversiones, acota que se redujeron un poco la cartera y las estimaciones.

Reitera en que los resultados fueron favorables y esperan que siga así al cierre del año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que solo den por vistos estos informes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta por los temas 7.1 y 7.2 porque no fueron vistos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que esos fueron los temas que se trasladaron a la parte de "Asuntos estratégicos" de esta agenda, en respuesta a una solicitud de la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita.

Destaca que la Sra. Margarita Fernández Garita presentó los aspectos más relevantes del informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021. Pide al Subgerente General de Operaciones que se refiera a algún otro tema de dicho Informe que se considere de gran relevancia.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, agrega que en este mes se generaron estimaciones colectivas adicionales por más de ₡2.000 millones.

A partir del acuerdo de esta Junta Directiva sobre las estimaciones colectivas, estas se fueron reforzando y eso se evidenció en los resultados de agosto de 2021.

Aclara que ha sido muy desacelerado el decrecimiento de cartera. Detalla que en agosto de 2021 se perdieron ₡770 millones y cree que se recuperará bastante en setiembre de 2021, pues hasta la fecha ha observado buenos resultados en el crecimiento neto de la cartera.

Las estimaciones se han controlado porque se han mantenido dentro del presupuesto.

Menciona que se han aprovechado las ganancias de capital y las utilidades del Banco Popular están robustas en este año 2021, pues tienen una proyección del indicador de eficiencia bueno; sin embargo, la sostenibilidad de ese índice de eficiencia se deberá trabajar para el 2022 y 2023, pero eso es parte del control estricto del gasto para los próximos años.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos**, reinicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el informe de resultados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al mes de agosto de 2021.

De destacan los siguientes aspectos:

- El activo total presenta una disminución interanual del 5,43%, lo anterior es reflejo de la estrategia de la modificación de la estructura pasiva fortaleciendo las captaciones de menor costo disminuyendo a su vez los saldos de captaciones a plazo de mayor costo aspecto que conlleva a una disminución principalmente de los saldos de inversiones y por ende de la disminución del activo.
- El portafolio de inversiones alcanza la suma ₡1.282.056 millones, presenta una reducción interanual de ₡203.078 millones derivado de los aspectos citados sobre la estrategia definida para la parte pasiva del balance del Banco.
- Al 31 de agosto de 2021, la cartera de crédito directa bruta ha disminuido en ₡72.279 millones (2,71%) con respecto a agosto 2020.
- La utilidad neta acumulada a agosto 2021 por ₡33,486 millones. Utilidad de las Sociedades por la suma de ₡8.728 millones (participación sobre utilidad neta 26,06%).
- Utilidad de Intermediación Financiera aumenta en términos interanuales en ₡39.732 millones (31,79%).
- Los gastos de administración aumentan en términos interanuales en 0,15%.

- Ingresos por servicios por el orden de ¢15.242 millones, a agosto 2020 fue por un monto de ¢16.372 millones. En términos porcentuales la disminución es de un 6.90%.
- Gasto neto de estimaciones por ¢32.186 millones (¢25.477 millones a agosto 2020). El incremento es de un 26.34%.
- Impacto negativo en la utilidad neta de los Bienes Adjudicados por ¢4.475 millones, monto superior al acumulado a agosto 2020 que fue ¢2.104 millones.
- Ganancias de Capital acumuladas por ¢17.371 millones mientras que a agosto 2020 fueron de ¢432 millones. En el mes de agosto del 2021 se generaron ¢4.389 millones de ganancias de capital.

Con lo anterior se da cumplimiento al acuerdo periódico JDN-5624-19 Acd-183 Art-16-1a". (761)
(Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-154-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y seis minutos**, inician su participación virtual el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernandez Araya, y la Encargada del Plan Anual Operativo del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela.

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la Proyección Financiera Ajustada 2021 con los datos contables al 31 de julio de 2021 y recomienda se instruya a la Administración para que proceda con su comunicación a las partes interesadas y se efectúe los ajustes en el Plan Anual Operativo 2021.

Además, se eleva para conocimiento y aprobación la Proyección Financiera 2022, actualizada con los datos contables al 31 de julio de 2021, ya que es la base para la formulación del Plan Anual Operativo 2022 y del Presupuesto Ordinario 2022. (Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-156-2021-Art-4)

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que los datos que se toman como base son con corte al 31 de julio de 2021. Primero se expondrá la proyección financiera ajustada para el 2021 y luego se presentará la proyección para el año 2022.

Posteriormente, se expondrá el Presupuesto y el Plan Anual Operativo 2022. Asegura que en el Comité Corporativo de Auditoría se analizó en detalle, pero cree que deben ser de conocimiento de todos los miembros de esta Junta Directiva los aspectos que se incluyen en este tipo de proyecciones.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, dice que presentará la proyección financiera ajustada para el 2021 con datos contables con corte a julio de 2021 y sobre esa base del 2021, se está planteando la proyección financiera para el año 2022, que es a su vez, la base del presupuesto ordinario, el cual debe remitirse al Órgano contralor al cierre de setiembre de 2021. Lo anterior, como parte del ejercicio de presentación del presupuesto y Plan Anual Operativo.

Con respecto a los supuestos generales que contempla esta proyección financiera, recalca que en los últimos meses se ha observado un repunte de la actividad económica a través del IMAE.

Especifica que, con corte a junio de 2021, el IMAE reporta una variación positiva interanual de 8,1%, a diferencia de junio de 2020 con una variación negativa de -7,3%.

Resalta que esa comparación genera un resultado muy positivo, pero se debe considerar que parte de una base negativa del año anterior y, en términos absolutos, todavía no se ha recuperado el IMAE en comparación con el comportamiento anterior a la pandemia.

Sin embargo, ya refleja una expectativa positiva, pues la mayoría de las actividades económicas demuestran comportamientos positivos en comparación con el 2020, cuando se habían tenido actividades muy contraídas, principalmente las relacionadas con los sectores turismo, transporte, almacenamiento, actividades de alojamiento y servicios de comida.

En el mismo periodo del 2020 se tenían tasas o variaciones negativas en la mayoría de esas actividades económicas y se observa para junio de 2021 un repunte de la actividad económica, pero muy condicionado y con un importante grado de incertidumbre por el comportamiento de la pandemia, la reactivación económica y la disminución del desempleo.

Destaca que en el presente año el crecimiento de crédito al sector privado ya presenta una recuperación dentro del Sistema Financiero Nacional, aunque la cartera en dólares ha tenido una gran caída, producto del traslado de operaciones en dólares a colones.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, inicia su participación virtual el Jefe del Área de Análisis Financiero, Sr. Sergio Calderón Rivas.

Menciona que el crecimiento de la cartera del crédito en moneda nacional ya presenta un repunte y se ha observado que algunas entidades bancarias han tenido relevantes tasas de crecimiento a nivel del portafolio de crédito y algunas otras entidades han perdido algún nivel de saldo con corte a agosto de 2021.

Detalla que el crédito total del Sistema Bancario Nacional ha crecido un total de 0,60% en estos primeros ocho meses del año.

Se prevé un repunte de la actividad económica, según los pronósticos tanto del Fondo Monetario Mundial como del Banco Central de Costa Rica, los cuales son de 3,9% para el 2021 y de 3,7% para el 2022. Se espera que la economía se recupere y fortalezca en los próximos años.

Dentro de ese contexto, comenta que el Banco Central de Costa Rica ha definido una Tasa de Política Monetaria muy baja cercana al límite inferior histórico de 0,75% y lo ha mantenido desde junio de 2020.

Esta Tasa de Política Monetaria está aunada al desembolso y al instrumento de ODP facilidad crediticia brindado por el Banco Central de Costa Rica por más de **€800.000 millones** al Sistema Bancario Nacional permitió inyectar liquidez a dicho Sistema.

Expresa que con esos recursos se pretendía brindar una ayuda a los deudores afectados por la pandemia. En ese contexto de exceso de liquidez, la Tasa Básica Pasiva ha alcanzado niveles históricos bajos, inclusive llegando a niveles de 2,85% en las últimas semanas.

Ese escenario ha obligado a una recomposición del costo financiero pasivo dentro del Sistema Financiero Nacional y a contribuir en la disminución gradual de las tasas activas, debido a que el comportamiento de esta Tasa Básica Pasiva ha permitido que las carteras referenciadas a Tasa Básica Pasiva representen una menor tasa activa y, por consiguiente, una menor cuota, situación que ha beneficiado a los clientes afectados por la pandemia.

Señala que la meta de inflación del Banco Central siempre tiene un rango de tolerancia de $3,0\% \pm 1$ y entre 2% y 4% el nivel de inflación; sin embargo, la inflación interanual fue de 1,44% al cierre de junio de 2021 y se mantiene por debajo del nivel de tolerancia establecido por el Banco Central de Costa Rica como meta para el 2021 y 2022.

Especifica que el tipo de cambio también ha tenido un comportamiento al alza, lo cual ha originado una caída importante en el portafolio en dólares dentro del Sistema Bancario Nacional como consecuencia de la menor oferta de divisas y por la menor actividad económica en el ingreso de las divisas provenientes del turismo.

Como parte de los elementos que se contemplan en la proyección financiera 2021 y 2022, comenta que en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgos se realizó una revisión integral de todas las variables macroeconómicas.

Destaca que las variables macroeconómicas relevantes son la inflación proyectada para el cierre de 2021 en 1,79%, y para el 2022 en 2,38% y reitera que esos porcentajes están por debajo de los niveles de tolerancia del Banco Central de Costa Rica.

Además, la Tasa Básica Pasiva se visualiza en 3,20% para el cierre del 2021 y para el 2022 en 4,40%. Agrega que para el segundo semestre del 2022 se espera un aumento en la Tasa Básica Pasiva y, a su vez, un aumento de la tasa TRI en los diferentes nodos tanto a 6, 9 y 12 meses en colones y en dólares.

Sumado a lo anterior, ese aumento de la tasa TRI se está considerando a nivel de la proyección como parte de la estructura de fondeo para el año 2022, contemplando que para el cierre del 2021 se haya utilizado una estrategia de disminución de cancelación del pasivo, principalmente el de alto costo.

Para el 2022 se espera un escenario más estabilizado en la estructura pasiva, con mayor control de saldo y un leve crecimiento en la estructura de financiamiento, según el crecimiento del activo productivo.

Detalla que en el activo total del Banco Popular hace un año se tenía un crecimiento de 27,22%, pero en 2021 se presenta una disminución de -0,56% y esto se relaciona con el cambio en la estructura activa y pasiva, producto del incremento en los pasivos del 2020 y con el fortalecimiento de las captaciones a la vista de entidades.

Durante el 2021 se ha trabajado en una estrategia de disminución de cancelación de pasivos de alto costo, disminución del exceso de liquidez y eso ha originado una reducción en la estructura pasiva, como resultado de las captaciones con el público y entidades.

En el nivel de la cartera, dice que al cierre de agosto de 2021 el Sistema Bancario Nacional presentó un 0,60% de crecimiento y el Banco Popular una disminución de -1,31%, con una reducción cercana a los ₡34.000 millones y cree que se recuperará en el último cuatrimestre del 2021 para poder llegar a la meta de ₡16.000 millones de crecimiento previsto para el cierre del 2021.

De la estructura de ingresos, recalca que dentro del Sistema Bancario Nacional el activo productivo se ha concentrado en el Banco Popular.

Asimismo, en términos comparativos, el elemento de ingresos por servicios en el Banco Popular representa un 6,06% y en el Sistema Bancario Nacional, un 18,25%.

Considera que es una oportunidad de mejora del Banco en cuanto al tema de generación de ingresos por servicios para contribuir de una manera más amplia, en comparación con el Sistema Bancario Nacional y el sistema financiero en general.

La estructura de gastos se muestra muy alineada con la estructura de fondeo del Banco, que, a pesar de haber disminuido la participación de captaciones a plazo dentro de la estructura de financiamiento, sigue siendo la principal fuente de fondeo de la Institución y esto origina, evidentemente, un mayor puesto a nivel del gasto financiero. Por otra parte, se observa de manera comparativa la estructura de gastos de personal y gastos generales con el Sistema Bancario Nacional.

Dentro de los indicadores de referencia para agosto, destaca un indicador de mora del Banco ubicado en 2,73%; para el SBN, 2,64%; cobertura de estimación sobre la cartera mayor a 90 días de 1,91% para el Banco y 1,62% para el SBN; eficiencia, 59,25% para el Banco y 56,58% para el SBN; cobertura de ingresos por servicios a gastos administrativos, 16,19% para el Banco y 42,34% para el SBN, lo cual simboliza una oportunidad de mejora del Banco en cuanto al aumento de este indicador; ROE en 4,08% para el Banco y 5,06% para el SBN, con utilidades de ₡33.000 millones y un margen de intermediación que ha mejorado con respecto a diciembre, que se había cerrado en 4,04% y ahora se ubica en 4,53%, lo cual está muy de la mano con la disminución en el costo de captaciones. Se ha reducido la brecha que mantenía el Banco con respecto a las principales entidades, 24,18% al cierre de agosto y 5,22% en diciembre, y se observa cómo se ha acercado más a los niveles de gasto de los diferentes sectores, aunque aún se mantiene una brecha, producto de la diferencia en la estructura de financiamiento.

En cuanto a los supuestos a nivel de la proyección financiera, sin duda el tema del crecimiento de la cartera de crédito ha sido una variable revisada en detalle, así como con la participación de la Dirección Corporativa de Riesgo, con los modelos desarrollados por esta, se determinó, para 2021, mantener la meta de crecimiento del 0,62%, ₡16.081 millones al cierre de este periodo. Para 2022, se establece una meta de 1,69% de crecimiento en el caso del Banco, el cual equivale en cartera a ₡43.806 millones.

La proyección de saldos de la cartera de crédito se desglosa para cada segmento, donde la cartera de personas físicas, compuesta por consumo, vivienda, vehículos, tarjetas, representa la mayor proporción, con 40% del portafolio de crédito:

COLOCACIONES Y RECUPERACIONES CARTERA DE CRÉDITO

Datos consolidados de la cartera de crédito

Cifras en millones de colones

Detalle	Saldo 2021	Recuperaciones	Colocaciones	Saldo 2022
BANCA PERSONAS	1,705,875	438,037	468,850	1,736,688
Consumo	974,346	283,107	300,107	991,346
Vivienda	645,958	68,178	80,506	658,286
Vehículos	6,438	1,754	1,918	6,602
Tarjetas de crédito	79,132	84,998	86,320	80,453
BANCA EMPRESARIAL	891,251	131,541	144,534	904,244
Total	2,597,125	569,578	613,384	2,640,931

Se detalla la distribución del crecimiento de cartera para 2022, para cada segmento:

Cartera Crédito Bruta (incluye Cobro Judicial)

Datos de la cartera de crédito
Cifras en millones de colones

	2020	2021	2022	Variación año 2021		Variación año 2022	
				Absoluto	%	Absoluto	%
Cartera de crédito total	2,625,708	2,696,350	2,728,156	40,641	1.55%	61,806	2.32%
BANCA DE PERSONAS	1,694,339	1,705,875	1,736,688	11,536	0.68%	30,813	1.81%
Consumo	967,354	974,346	991,346	6,992	0.72%	17,000	1.74%
Vehículos	6,379	6,438	6,602	59	0.92%	164	2.54%
Tarjetas de crédito	78,050	79,132	80,453	482	0.61%	1,322	1.67%
Vivienda	641,955	645,958	658,288	4,003	0.62%	12,328	1.91%
BANCA EMPRESARIAL	886,706	891,251	904,244	4,545	0.51%	12,993	1.46%
COBRO JUDICIAL	44,664	69,224	87,224	24,560	54.99%	18,000	26.00%

Aquí se le dio mayor prioridad a la cartera de consumo. La cartera empresarial incluye Fodemipyme, la parte corporativa y la empresarial.

Para lograr el crecimiento proyectado en 2022, se tendrían que realizar colocaciones por el orden de ₡613.384 millones, lo cual representa un esfuerzo a nivel de consolidar y cumplir dicha meta, donde se destaca que Banca Personas es una colocación por ₡468.850 millones; cartera de consumo, ₡300.000 millones; vivienda, ₡80.000 millones; vehículos, ₡2.000; tarjetas de crédito, ₡86.000 y el resto de la cartera incluye la Banca Corporativa Empresarial Mipymes, ₡144.000 millones.

Por otra parte, se mantiene una estructura similar a 2020 y 2021, con una cartera de consumo que representa el 40,81% y aumenta a 40,83% en 2022; prácticamente, el portafolio de crédito del Banco se concentra en 65% en la cartera de consumo, con 40,83% y la cartera de vivienda, con 24.93%. Así se ha mantenido en los últimos años.

Otra variable relevante como supuesto de este escenario de proyección financiera es el gasto neto de estimación de cartera. Para 2021, se tenía la expectativa de ₡61.000 millones; en esta actualización, se tiene ₡53.995 millones, tomando como referencia el comportamiento del gasto de los últimos seis meses, donde el gasto de estimación ha estado en niveles entre ₡3.500 y ₡4.000 millones. De acuerdo con la expectativa de la División de Gestión Cobratoria para el último cuatrimestre del año, se ajusta el gasto en ₡53.995 millones y, de acuerdo con el modelo de riesgo, para el cual ayudó la Dirección Corporativa de Riesgo, se pronostica un gasto por el orden de ₡53.759 millones, similar al gasto real que se estaría esperando al cierre de este periodo.

Asimismo, con la aplicación de la política de estimaciones que, a partir de agosto, incrementó en ₡2.408 millones, la cobertura adicional de estimaciones aumentará las estimaciones colectivas en ₡12.040 millones al cierre de 2021, lo cual lleva a un monto acumulado de ₡52.850 millones de estimaciones adicionales a las establecidas en la normativa prudencial. Estas servirían para mitigar posibles efectos que se podrían presentar en el deterioro de la cartera crediticia. Este colchón de estimaciones se está manteniendo también en 2022, para utilizarlo en caso de que se requiera por deterioro adicional del portafolio de crédito.

En cuanto a la estructura de financiamiento, como parte de los ejercicios y sesiones de trabajo realizados para la modelación de estos escenarios, hubo una participación muy activa de la Subgerencia General de Negocios, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Subgerencia General de Operaciones, la Gerencia General Corporativa y el Comité de Activos y Pasivos. Se revisaron todos los detalles y se validaron el escenario que se presenta hoy a esta junta directiva, tras haberlo revisado también en el Comité Corporativo de Auditoría.

Respecto a las metas planteadas para el negocio, propiamente de la Subgerencia General de Negocios, hay un incremento en la captación por ₡68.869 millones, ₡20.059 millones de incremento en ahorro a la vista ventanilla; ₡15.000 millones en ventanilla minorista; ₡33.830 millones de crecimiento en captación a plazo.

Cabe recordar que 2021 fue un año de contracción y disminución de algunos saldos a nivel de la estructura pasiva, pero, para 2022, se está proyectando la meta de crecimiento de fondeo con el fin de dar sostenibilidad al crecimiento del portafolio de crédito. A su vez, dentro de la proyección se plantea una recomposición en la estructura de financiamiento, por el tema de las captaciones a la vista de entidades donde se ha venido mencionando que se mantienen en la estructura de balance saldos muy importantes de entidades financieras a la vista, principalmente de la operadora de pensiones y la SAFI del Banco Popular, que todavía mantienen más de ₡700.000 millones depositados a la vista en el balance del Banco.

Originalmente, se había previsto que parte de estos recursos podrían salir en 2021, pero a la fecha se mantienen depositados en el Banco y se está trasladando ese efecto en esta actualización de la proyección financiera para 2022, donde se estaría previendo una disminución en otras fuentes de financiamiento por ₡651.223 millones, gran parte de la cual se concentra en las obligaciones a la vista, ₡700.000 millones previstos, los cuales serían los recursos de la Operadora de Pensiones que, como parte de la estrategia, estaría reorientando hacia el portafolio internacional. Asimismo, con el aumento de tasas previsto para el segundo semestre, se espera un cambio en la orientación de los

inversionistas en cuanto al destino de sus portafolios, principalmente los institucionales, orientando los recursos hacia instrumentos de mediano y largo plazo de mayor rentabilidad.

Esto origina una disminución de vista, se prevé un aumento de captaciones a plazo de entidades por ₡70.000 millones para efectos de sostenibilidad en el caso del saldo del portafolio de inversiones. Se sigue con una línea de optimización a nivel de calce de plazos y liquidez, disminuyendo la emisión estandarizada, en este caso, ₡110.000 millones en 2021, y ₡27.184 millones en 2022, tratando de mantener el saldo necesario para cumplir con los indicadores establecidos en la normativa prudencial.

Para el cierre de 2021, los ingresos por servicios reportan ₡22.857 millones; originalmente, se tenía una meta en el PAO de ₡19.000 millones y aquí se está incrementando, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos por servicios de los últimos meses y lo que se lleva al mes de agosto. Para 2022, se plantea un incremento de 11,79% para alcanzar la cifra de ₡25.553 millones de ingresos por servicios.

Las utilidades de las sociedades para 2021 se proyectan como sigue:

APORTE SOCIEDADES ANÓNIMAS A UTILIDADES (cifras en millones de colones)				
CONCEPTO	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
SALDOS	11,155	10,253	10,718	7,369
Popular Puesto de Bolsa	4,987	4,276	4,755	2,708
Popular Pensiones	3,358	2,349	2,590	2,005
Popular Safi	1,200	2,041	1,557	1,355
Popular Seguros	1,610	1,587	1,816	1,301
VARIACION ABSOLUTA	5,612	-902	465	-3,348
Popular Puesto de Bolsa	3,921	-711	479	-2,047
Popular Pensiones	1,334	-1,009	241	-585
Popular Safi	229	841	-484	-202
Popular Seguros	128	-23	229	-515
CRECIMIENTOS %	101.23%	-8.09%	4.53%	-31.24%
Popular Puesto de Bolsa	367.92%	-14.26%	11.21%	-43.05%
Popular Pensiones	65.88%	-30.06%	10.27%	-22.58%
Popular Safi	23.54%	70.07%	-23.73%	-12.96%
Popular Seguros	8.65%	-1.43%	14.40%	-28.34%
PARTICIPACION	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
POPULAR PUESTO DE BOL	44.70%	41.70%	44.37%	36.74%
POPULAR PENSIONES	30.10%	22.91%	24.17%	27.21%
POPULAR SAFI	10.76%	19.91%	14.53%	18.39%
POPULAR SEGUROS	14.43%	15.48%	16.94%	17.66%

Se observa una disminución en el Puesto de Bolsa, donde las utilidades de 2021 están influenciadas por el elemento de ganancias de capital que ha materializado.

En cuanto al rubro de gastos de administración, se hizo una revisión integral a nivel del presupuesto que más adelante se presentará ante esta junta directiva. Como parte de los ejercicios, se revisaron en detalle los gastos y producto de este ejercicio y de algunos recortes que se hicieron en algunas partidas de presupuesto, finalmente, para el cierre de 2021, se presenta lo siguiente:



Dentro de los elementos presentes en 2022 y no en 2021 es el aumento salarial, lo cual origina ₡1.290 millones de incremento en ese rubro. Algunas otras partidas de gasto son el gasto de suplencias, con un incremento de ₡1.014 millones para 2022, reserva que se mantiene a nivel institucional para cubrir eventuales incapacidades y enfermedades de los funcionarios. Esta no necesariamente se ejecuta en el 100% pero sí se prevé un presupuesto importante, lo cual origina un incremento.

El elemento de servicios especiales presenta un incremento por ₡1.105 millones y se está considerando en esta proyección de gastos administrativos una reactivación de los transitorios convencionales de movilidad laboral voluntaria y migración voluntaria y migración voluntaria de salario base más pluses a salario único. Se está visualizando un ahorro en gastos por ₡2.700 millones, asumiendo un escenario conservador de aplicación en el primer semestre de 2022 de la migración, donde se prevé que 117 funcionarios podrían trasladarse hacia esta modalidad, considerando que hay todavía en la población laboral 587 funcionarios sobre la base salarial de base más pluses. A esto se sumaría un traslado de 107 funcionarios en movilidad laboral, para un total de 224 que estarían considerándose en este escenario y generarían un ahorro de ₡2.783 millones.

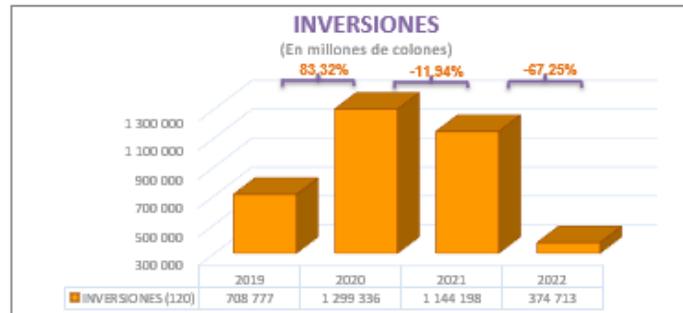
Igualmente, hay incrementos en elementos tales como publicidad, con ₡426 millones adicionales de gasto; servicios de vigilancia, ₡229 millones; servicios de tecnología de información, ₡674 millones; capacitación, ₡149 millones; call center Banca Fácil ₡114 millones; procesamiento de tarjetas, ₡2.000 millones.

Esto lleva a un balance donde se visualiza para el cierre de 2021 el activo del Banco ubicado en ₡4.2 billones, con la caída de -1,71, producto de la disminución en la parte pasiva:



La disminución en el activo total para 2022 se relaciona con la disminución de los saldos a la vista de entidades, principalmente de la Operadora y de la SAFI, donde se prevé una salida de estos recursos. Esto repercute también en los siguientes portafolios:

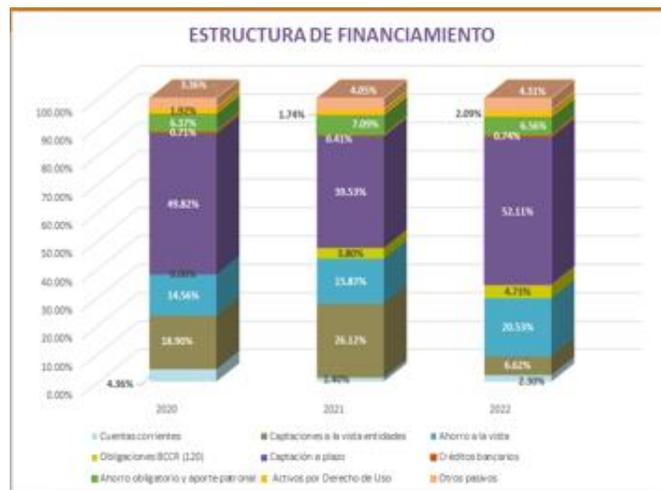




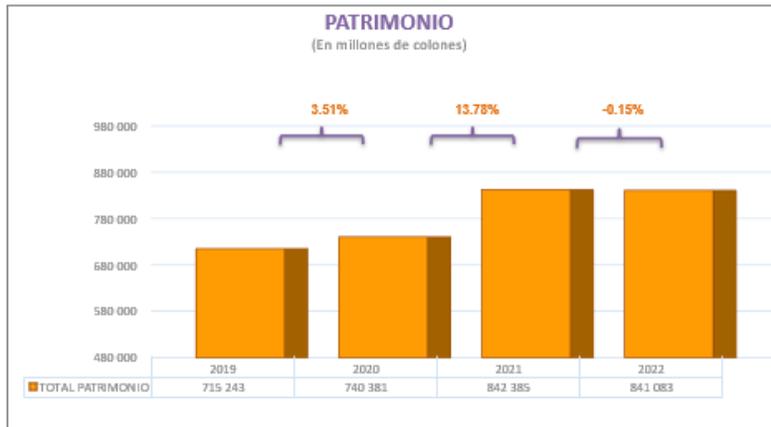
De la misma manera, se describe la estructura pasiva:



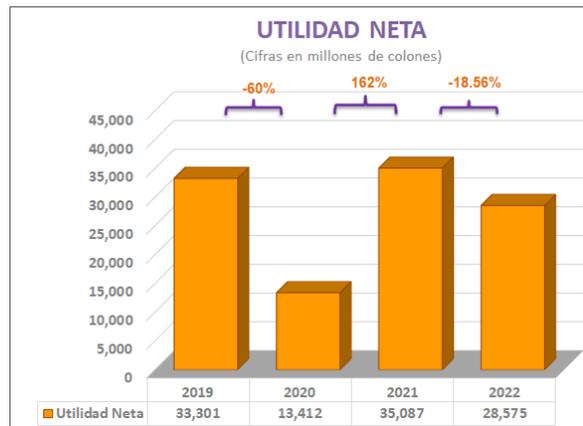
Según lo anterior, se mantiene la base minorista de clientes, con la meta prevista para 2022, en ₡816.000 millones, con un cambio en la estructura de financiamiento, donde las captaciones a la vista de entidades que representaban el 26,12% al cierre de 2021 pasarían a una participación de 6,62%, producto de la disminución de los recursos de la SAFI y de la Operadora de Pensiones:



Además, se detalla el patrimonio:

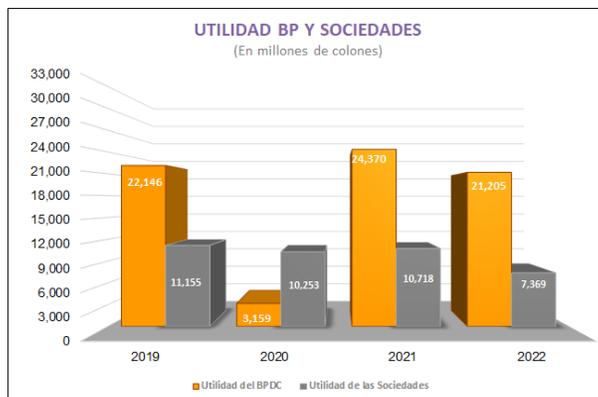


Esto lleva a una utilidad proyectada y actualizada para 2021 que se muestra a continuación:



Cabe mencionar que en esta proyección se tienen elementos como ganancias de capital por ₡23.000 millones y un incremento en las estimaciones colectivas, por ₡12.040 millones. En 2022, no se registran ganancias de capital y las estimaciones colectivas se mantienen en ₡52.000 millones en 2022.

De la utilidad proyectada para 2022, el Banco Popular estaría generando ₡21.205 millones y las sociedades, ₡7.369 millones:



Esta proyección de utilidades conduce a los indicadores financieros:



Cabe mencionar que el indicador de eficiencia está siendo afectado positivamente con la generación de ganancias de capital por ₡23.000 millones. Si se sensibiliza, este indicador sin dicho elemento se estaría ubicando en el 60%, eliminando las ganancias de capital. Para 2022, considerando dicha condición de que no se tienen las ganancias de capital, el indicador se ubica en el 63,09%.

Se detallan los indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS Modelo Calificación Sugef

Indicador	2019	2020	2021	2022
Suficiencia Patrimonial C.B./ A.P.	16,48%	13,92%	13,58%	13,67%
Compromiso Patrimonial	-5,91%	-10,36%	-9,78%	-10,37%
Mora Cartera	2,64%	2,90%	3,76%	4,33%
Activo Productivo / Pasivo Costo	1,26	1,15	1,26	1,31
Eficiencia Operativa	64,08%	69,65%	55,41%	63,09%
Utilidad o Pérdida Acumulada Trimestral	0,72%	-0,38%	0,12%	0,60%
Rentabilidad / Activo Productivo	1,03%	0,35%	0,89%	0,83%
Rentabilidad nominal	5,12%	1,93%	4,45%	3,51%
Inflación proyectada	1,52%	0,89%	1,79%	2,38%
Rentabilidad real	3,55%	1,03%	2,61%	1,10%

Cabe mencionar la rentabilidad en términos reales, considerando la inflación proyectada de 1,79% en 2021, 2,38% en 2022, con una rentabilidad real de 2,61% y 1,10%, respectivamente.

Aquí, se aprecia la rentabilidad real a nivel de la Institución, con ₡28.575 millones, 1,10%; a nivel de las sociedades, con esta utilidad proyectada, una rentabilidad real de 5,49% y 9,07% en 2021; y el Banco, sin sociedades, con un ROE en términos reales para 2021 de 1,02% y de 0,54% para 2022.

En cuanto al margen de intermediación financiera, se proyecta:

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

Detalle	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22
TASA RENDIMIENTO cred. Inv (rf)	11,37%	9,26%	8,69%	9,64%
COSTO Captaciones (cp)	6,39%	5,22%	4,00%	4,53%
MARGEN DE INTERMEDIACION REDUCIDO	4,97%	4,04%	4,70%	5,11%
COMPONENTES DEL MARGEN				
COSTO DISPONIBILIDADES	0,25%	0,25%	0,22%	0,30%
COSTO OTROS ACTIVOS NETO	0,21%	0,24%	0,16%	0,25%
COSTO OP. Opasiv Y pat	-1,74%	-1,27%	-1,22%	-1,81%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	4,65%	3,86%	3,67%	4,36%
NETO ESTIMACIONES	1,14%	1,10%	1,43%	1,29%
NETO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO INTERMED	0,06%	0,02%	0,01%	-0,08%
NETO IMP Y PARTICIP	0,43%	0,23%	0,64%	0,43%
GANANCIAS	1,03%	0,35%	0,89%	0,83%
RENDIMIENTO NETO SERVICIOS	-0,69%	-0,47%	-0,37%	-0,47%
RENDIMIENTO NETO DE OTROS ING. Y G	-0,37%	-0,26%	-0,73%	0,00%

Se aprecia una recuperación, producto de los cambios que se han experimentado en la estructura activa, pasiva y principalmente de financiamiento. Con esta base prevista en esta proyección, a pesar de que se prevé un incremento en las tasas pasivas hacia el segundo semestre, también se estaría reflejando una recuperación en el ingreso del portafolio de crédito, producto de una recuperación de la tasa básica pasiva y el efecto de este índice en el ingreso financiero de la cartera referenciada.

Se ofrece un resumen de las principales variables de 2021 y 2022:

Principales variables 2021-2022				
	2021		2022	
Activo (variación)	-¢72.953 millones	-1.71%	-¢667.174 millones	-15.86%
Cartera de Crédito (variación)	¢16.081 millones	0.62%	¢43.806 millones	1.69%
Pasivo (variación)	-¢174.957 millones	-4.95%	-¢665.872 millones	-19.80%
Ingresos por Servicios	¢22.857 millones	9.42% Variación	¢25.553 millones	11.79% Variación
Utilidad Sociedades	¢10.718 millones	4.53% Variación	¢7.369 millones	-31.24% Variación
Utilidad Neta	¢35.087 millones	161.62% Variación	¢28.575 millones	-18.56% Variación
Rentabilidad	4.45%		3.51%	
Eficiencia	55.41%		63.09%	

El pasivo muestra una recomposición y se acentúa en 2022, con la salida de los recursos vista de entidades.

Finalmente, como parte del ejercicio de revisión y actualización de la proyección financiera 2021, se solicita a esta junta directiva el ajuste presentado, para que sea el nuevo PAO 2021, actualizado con datos a julio. Se quiere hacer referencia a un cambio en el activo total, pues originalmente se tenía prevista una salida en 2021 de los recursos de la Operadora de Pensiones y la SAFI, que se trasladan para 2022 y esto origina en la actualización de esta proyección financiera un incremento en el activo total, con respecto a la proyección que había aprobado esta junta directiva a principios del año.

A nivel de la estructura activa y la pasiva, por esta recomposición en los productos vista de entidades, y a nivel de resultados, sin duda, hay un cambio importante. Se tenía una meta original de ¢17.105 millones de utilidades que no contemplaba en ese momento las ganancias de capital por ¢23.000 millones, que es la meta que se plantea en esta proyección ajustada, la cual lleva a utilidades por ¢35.087 millones con un cambio por 105,13%, es decir, ¢17.982 millones de incremento.

Sobre esta base, se ajustarán todos los instrumentos de planificación a nivel institucional, el CMI y otros instrumentos de evaluación, a efectos de ajustarlos a esta nueva proyección financiera. Igualmente, a nivel de los indicadores financieros, la eficiencia inicialmente se proyectaba en 64,57%, se visualiza en 55,41%, y la rentabilidad de patrimonio, de 2,26% a 4,45% al cierre de 2021.

Este es un repaso de los principales aspectos de la actualización de la proyección financiera 2021 con datos al mes de julio y sobre esta base, la construcción de 2022, que es la base precisamente del presupuesto ordinario y del PAO que se presentará ante esta junta directiva, a continuación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que, cuando se ve el análisis de supuestos y el comportamiento económico de 2021 versus el comportamiento esperado para 2022, con las expectativas de la economía y en general la repercusión en el Banco, se visualiza un mejor año, con crecimiento en cartera, aunque en eficiencia no se vio una mejoría importante. Sin embargo, en el resultado general y la expectativa que muestra el 2022, se tendrá un año bastante desmejorado en el Banco en cuanto a resultados.

Para esta incongruencia entre las expectativas de crecimiento y los resultados desmejorados, se pueden encontrar algunas explicaciones rápidas, como que las estimaciones colectivas se mantienen y afectarán en cerca de ¢2.400 millones por mes, lo cual no parece sostenible. Por lo tanto, consulta de qué forma esto es consistente.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, responde que, en 2021, con respecto a las ganancias de capital del portafolio de inversiones, a agosto se tienen más de ¢17.000 millones materializados y la expectativa es llegar a ¢23.000 millones. Estas originan un aumento en la utilidad de este periodo por ¢13.340 millones en términos de utilidad neta. Esto significa que, si se toman los ¢35.000 millones proyectados para este año y se quita el efecto de ganancias de capital, se ve que la utilidad estaría por el orden de los ¢21.660 millones de 2021.

Por lo tanto, al comparar esta suma con los ¢28.000 millones de 2022, sin considerar ganancias de capital en esta proyección, se aprecia la correlación de variables del esfuerzo hacia el 2022 de un mayor repunte en el crecimiento de cartera, mayores ingresos por servicios, estimaciones de crédito muy similares al 2021. Sin embargo, esta variable tan positiva de este periodo de ganancias de capital, que más bien siguen reflejando plusvalías por ¢70.000 millones a nivel del patrimonio, no se está incorporando en la proyección financiera. Todavía se tiene la expectativa de que en el primer trimestre de 2022 se materialicen algunas ganancias de capital, pero se debe tener en cuenta el comportamiento de los precios en lo que resta de este año y a inicios del otro, para ver esa posibilidad. De momento, este elemento no se contempla en el escenario.

El Director, Sr. Campos Conejo, insiste en la justificación de la congruencia de la situación por hechos muy propios y coyunturales que impactan a las instituciones financieras. Es importante dentro de las proyecciones ver aspectos que no son orgánicos y están creando una situación favorable para la Institución, en virtud de lo que, desde el punto de vista de los aspectos económicos, viene a impactar estos dos años, con elementos reflejados en instituciones financieras.

Igualmente, parte de lo que debería explicar estos cambios es el efecto de la tendencia en la ficha de calificación que refleja la normativa 24-00, donde se podrían ver elementos no solo de dependencia, sino tendenciales a futuro, es decir, desde el punto de vista de los aspectos pendientes.

En el resumen de los principales indicadores, se prevé una disminución en la suficiencia patrimonial. Si bien las ganancias de capital, propiamente por cambios en las inversiones, van directamente al patrimonio, se debería esperar una fortaleza de este indicador. Esto lleva a la otra consulta, sobre qué aspectos han provocado que la tendencia de la suficiencia patrimonial se vea afectada, positiva o negativamente, en términos de los ajustes contemplados. Igualmente, hay algunos aspectos desde el punto de vista del Conassif y la Sugef, en materia de estimación; en este momento, están en consulta algunos aspectos que, aparte de la estimación que se está previendo, podrían afectar, desde el punto de vista del volumen de estimaciones, en términos de impacto, en cuanto a las estimaciones necesarias, porque así el regulador lo está requiriendo.

Consulta si estos ajustes, aunque están en consulta y probablemente entren en vigor pronto, están considerados también en las proyecciones para 2021 y 2022; de no ser así, sería importante manifestarlas o representarlas con el fin de estimar la utilidad posible.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, aclara que un aspecto importante es que ya se está incorporando un 2,13% de incremento salarial en la planilla, con un 1,02% para el primer semestre y 1,36% para el segundo, que en 2021 no se presentó.

Otro aspecto importante son las ganancias de capital; se piensa en la posibilidad de generar ganancias de capital en el primer trimestre, pero se está proyectando un aumento en la tasa básica el próximo año, por lo cual sería bastante riesgoso intuir ganancias de capital, cuando la tendencia es hacia el aumento en la tasa básica.

Por otra parte, no se tienen contempladas estimaciones. La Sugef está en consulta respecto a las estimaciones derivadas de las cuentas por cobrar que las entidades financieras generaron, acerca del primer efecto de la pandemia, cuando se generaron cuentas por cobrar en crédito. Eventualmente, se deben estimar los mayores a 180 o a 90 días; pero esto no está contemplado porque es una posibilidad que la Sugef tiene que notificar y resolver.

Otro aspecto relevante es el margen financiero, en el cual se está trabajando en bajar, hasta donde sea posible, el costo financiero. Esto, porque el Banco, hasta que no incluyera captación en cuentas corrientes del sector público, no podía bajar el costo financiero como otros bancos. Por lo tanto, se está tratando de hacer ajustes en la tasa de interés para que este costo financiero se disminuya para que el margen se mantenga en niveles de 4,5% y 5%. Esto favorece significativamente los ingresos financieros.

Son consistentes los datos del cierre de 2021 con respecto a las proyecciones de 2022.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que las ganancias de capital han sido muy importantes y se han gestionado, así como las plusvalías, que han fortalecido el patrimonio. Al quitarlas y compararlo con 2022, se ve claramente una mejora, pero se debe tomar en cuenta que, a nivel de las sociedades anónimas, se está realizando una proyección de ingresos menor, en ₡3.000 millones para el próximo año, lo cual dependerá de cómo se vaya comportando y evolucionando la gestión de cada Sociedad.

De parte de la Gerencia General, se tienen metas importantes, a nivel de la colocación de cartera, con una gestión real de ₡663.000 millones para el año, con un crecimiento de 1,98%. Están enfocados en dos variables: el rendimiento sobre patrimonio, para tener una capitalización adecuada, sobre lo cual se está trabajando; y un indicador de eficiencia efectivo y competitivo, dentro del marco de una entidad como esta.

Tal como se aprecia, aún falta; se ha disminuido el gasto, el incremento que se registra es el salarial, que es importante, más otros rubros, pero hay un control de este. Se está proyectando y dependerá de la Contraloría General de la República aprobarlo.

Cabe mencionar que el Banco Nacional hizo un ajuste en el segundo semestre en su aumento salarial, por lo cual se revisará la gestión que están haciendo.

Este es un presupuesto, se ha visualizado con metas, pero se trabaja en la definición de objetivos en negocio para potenciar el aumento de ingresos por servicio, la colocación de cartera, la captación de recursos como proyectos prioritarios. Asimismo, en el Comité se tiene una tarea, que empieza en octubre, para visualizar las mejoras desde el punto de vista del crecimiento del ingreso para seguir apoyándolo y el control del gasto para generar un indicador de eficiencia que estaría buscando a niveles competitivos.

Esta es parte de la tarea para arrancar en el mes de enero de 2022 con una estrategia definida que permita, no solo cumplir con este presupuesto, sino potenciar aún más la gestión que se realiza.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que, previamente, se ha referido en forma amplia a algunos aspectos, pero quisiera preguntar cuál es y cuándo pueden ver la estrategia detrás de las proyecciones, pues algunos números pueden verse muy atractivos, algunos, incluso, conservadores y otros, muy alegres. Sin embargo, lo que interesa a esta Junta Directiva es la consistencia de los números con base en la estrategia; es decir, si esta girará en torno a una meta de ROI, para avanzar respecto del mercado, de acuerdo con estos números se está un punto porcentual abajo del ROI, en términos comparativos con el mercado; o si se tendrá una meta en cuanto al indicador de eficiencia, que parece se tiene una ruta halagüeña.

Pide se exponga la estrategia de la Gerencia General Corporativa para llegar a estos números y cuándo se verá en esta junta directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que cada número tiene un soporte que se está revisando y fundamentando.

Existen estrategias al respecto; hay una estrategia adicional que se está incorporando para la gestión y retención de clientes. Hoy se tiene una cartera de ₡2.6 billones sobre la cual no se realiza ninguna gestión de retener clientes, aunque se está siendo muy activos en la colocación de crédito, se va bien cerrando la brecha. Esto es necesario para poder competir adecuadamente y, además, tener costos menores a la hora de captar clientes. Es decir, es más fácil retenerlos, gestionarlos e integrarlos que dejar que se vayan.

Hay dos elementos que se trabajan para fortalecer la estrategia: definir qué se va a trabajar a nivel de productos, con gerentes de marca para que potencien su responsabilidad; y en el rubro de los ingresos por servicios, ya que esto se cayeron en 2021, porque la Ley de Usura cambió

las comisiones en las tarjetas de crédito. Esto tuvo un efecto importante en todo el mercado y esta institución no fue la excepción. Tal como se ve en los indicadores de 2021 y de 2022, se están proyectando ingresos por comisiones mayores, incluso a las proyectadas.

Añade que en el ALCO están con la estrategia para mejorar el nivel de ingreso y el control del gasto con un elemento muy importante, cuando se analiza la eficiencia hasta dónde se puede bajar más, ya no es el rubro de otros gastos generales, es el rubro de personal donde se debe buscar mayor eficiencia. Se debe explotar al personal, en el buen sentido de la palabra, sacarle mayor provecho a través de mayor negocio e ingresos, controlando esa variable que no es fácil en una entidad como el Banco.

Indica que se pretende tenerlo listo entre noviembre y diciembre, dado que será con lo que inicie en enero del 2022.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que se tiene claro que deben invertir tiempo en esta Junta Directiva para conocer lo que estará realizando la Gerencia General Corporativo y sus diferentes dependencias para el próximo año. Supone que todos los números tienen su justificación, pero surgen muchas preguntas, por lo que le gustaría que se realice una sesión suficientemente amplia para discutirlos, por ejemplo, en lo referente a los ingresos por servicios.

Por otra parte, pregunta si hay alguna estrategia respecto al mercado internacional, por ejemplo, de donde se derivan varios servicios, para lo cual el Banco no ha sido hábil en el pasado.

Pregunta, más que centrarse en la parte de la eficiencia operativa, cuáles son los planes concretos para la reducción de gasto, si se continuará con el tamaño que tiene el Banco o si será planteado un cambio en ese sentido.

Así podría presentar un sinnúmero de inquietudes que le parece que es la función fundamental de la Junta Directiva en términos de estrategia, los números pueden cerrar o no, podrían ser consistentes o no serlos, lo importante es conocer a qué se compromete la Gerencia General Corporativa en términos de metas y de objetivos.

Señala que tiene una enorme duda sobre cómo se hará para cerrar la brecha de un punto porcentual en el ROI, siendo el Banco que tiene el mayor patrimonio en el mercado, por ejemplo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que lo tiene muy claro, podrían tener una sesión cuando así gusten para conocer sobre la estrategia de este presupuesto y que lo están reforzando con lo otro, la parte de eficiencia la tienen clara, lo mismo que el rendimiento sobre el patrimonio. Nótese que ya está siendo asociado en el nivel de inflación.

Menciona que preguntaba cuál es la política sobre los rendimientos en el patrimonio, pero no encontraron ninguna, por tanto, se deberá realizar una revisión y establecer cuánto se deberá capitalizar, tomando en consideración que no se tenga el 0,25% de capitalización que les ofrece la Ley en este momento. Ese es un tema totalmente estratégico, pues en el corto plazo ya definieron que no se tendrá un enorme impacto, pero sí en el mediano y largo plazo.

Ese análisis les dirá cuáles serán las acciones que se deban tomar desde el punto de vista del gasto y cuánto se tiene que crecer, pues al tener el patrimonio más grande, surge la pregunta en cuanto a qué tamaño se debería tener, cuál será la estrategia para alcanzar dicho tamaño y en cuánto tiempo lograrlo.

Además, determinar cómo generar un ajuste sobre el gasto, así como analizar si es el momento adecuado.

En la parte de las prioridades, de las cincuenta que se tienen hay una relacionada con la visualización necesaria en el futuro, es un elemento sobre el cual se está trabajando para determinar cuál será la empresa que los apoye en ese proceso.

Indica que está de acuerdo en cuanto a que la estrategia que apoyará todo ese proceso será fundamental para poder visualizar y entre todos definir rutas por seguir.

El tema de eficiencia es necesario, pero también les dice dónde están y dónde se deben poner los puntos para ir mejorando paulatinamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar la Proyección Financiera Ajustada 2021 con los datos contables al 31 de julio de 2021 e instruir a la Administración para que proceda con su comunicación a las partes interesadas y efectúe los ajustes en el Plan Anual Operativo 2021.

2. Aprobar la Proyección Financiera 2022, actualizada con los datos contables al 31 de julio de 2021, ya que es la base para la formulación del Plan Anual Operativo 2022 y del Presupuesto Ordinario 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la Proyección Financiera Ajustada 2021 con los datos contables al 31 de julio de 2021 e instruir a la Administración para que proceda con su comunicación a las partes interesadas y efectúe los ajustes en el Plan Anual Operativo 2021.

2. Aprobar la Proyección Financiera 2022, actualizada con los datos contables al 31 de julio de 2021, ya que es la base para la formulación del Plan Anual Operativo 2022 y del Presupuesto Ordinario 2022”. (762)
(Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-156-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022 y recomienda a la Junta Directiva Nacional lo siguiente:

1. Que revise el planteamiento de metas e indicadores del Plan Anual Operativo 2022 presentado por la Administración, en virtud de que ese Comité hizo observaciones al respecto.
2. Que instruya a la Administración el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República en cuanto a la presentación de los anexos que deben acompañar el Presupuesto Ordinario 2022, como la Certificación del Bloque de Legalidad, la Proyección Plurianual, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, entre otros.
(Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-157-2021-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta, respecto al punto 2 de la propuesta, que hoy consultaron al respecto, y les fue indicado que ya están incluidas las correcciones, por lo que pregunta si está en lo correcto.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde afirmativamente, ya trabajaron en corrección de metas y las observaciones realizadas por el Comité Corporativo de Auditoría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5860 hasta las 8:00 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5860 hasta las 8:00 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión”. (763)

ACUERDO FIRME.

El Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, menciona que presentará el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo, donde el Comité Corporativo de Auditoría solicitó algunos aspectos normativos por cumplir, por ejemplo, los requisitos del bloque de legalidad.

Por otra parte, se tiene lo concerniente a la proyección plurianual, lo cual desarrollará más adelante cuando se analice la parte de egresos; el modelo de guía interna y verificación de requisitos del bloque de legalidad, lo cual es una guía para la Administración para que pueda chequear todos los documentos que se deben incluir dentro del presupuesto y el plan anual operativo, junto con la guía interna de verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos, que se refiere específicamente al PAO, que también es una guía de control para la Administración.

En primer lugar, conocerán el PAO, donde primero se formulan los planes y posteriormente se le da contenido presupuestario, elemento que será presentado por la funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela.

La funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Carballo Varela, menciona, respecto al Plan Anual Operativo, que a partir de la publicación que se realizó sobre la orientación estratégico, lineamientos y el cronograma de actividades, se inició la formulación del PAO-Presupuesto 2022.

Mediante 128 centros de costos, fueron formulados 935 metas PAO, para brindarle cumplimiento al alineamiento con los planes de acción y a su vez, con el Plan Estratégico se estableció la vinculación de metas con los 13 planes de acción.

En este sentido, mostrará algunas de las metas que darán cumplimiento a los indicadores mencionados.

Explica que, a través de la planificación de corto plazo, que corresponde al PAO, se establecen diferentes metas para dar cumplimiento a los indicadores y metas de los planes de acción que, a su vez, alimentan los objetivos estratégicos del Plan Estratégico.

En cuanto a la realización de las actividades, las 128 dependencias que formular metas PAO para dar cumplimiento a actividades, tanto de carácter estratégico que son las que alimentan los planes de acción, así como las metas meramente operativas correspondientes a la función sustantiva de cada una de las dependencias.

En torno a la forma cómo se realiza el proceso de formulación y vinculación con los planes de acción, respecto a la planificación, se establece la matriz correspondiente a todas las columnas, conforme a la matriz que establece la División de Planificación Estratégica cada año, para dar cumplimiento a todos los indicadores del plan de acción.

En este caso, se tienen los objetivos específicos, que a su vez cuentan con su indicador, el responsable y la meta del plan de acción para el periodo y respecto a la meta PAO, corresponde a cómo realizarán, en el periodo por formular, cada una de las metas.

Comenta que, en muchas ocasiones, cada una de las metas del plan de acción se despliegan en diferentes metas o actividades que se incluyen en el PAO, en este caso, ilustrará para cada uno de los planes de acción, las metas más representativas. Sin embargo, cada uno de los indicadores que conforman los planes de acción para el 2022 tiene asignada su meta PAO.

En este sentido, se hizo la consideración solicitada por el Comité Corporativo de Auditoría, incluyendo en cada una de las metas PAO el indicador correspondiente. Por ejemplo, en la gestión del activo se tiene un objetivo específico y su indicador, donde la meta del plan de acción es, según proyecciones financieras, lograr el margen ajustado a riesgo de cartera.

Menciona que el Banco le da cumplimiento a este indicador mediante la meta de cartera de crédito, que en este caso se cuenta con el dato de la meta consolidada por ¢43.806 millones de acuerdo con la proyección financiera que recién fue presentada.

Indica como ejemplo esa meta, a pesar de que la Institución formuló 935 metas, consolida el resultado total que, a partir de la Subgerencia General de Negocios, se despliega posteriormente a través de la Banca de Personas, Banca Empresarial y Banca Corporativa.

A su vez, cada una de las Divisiones Regionales y Oficinas Comerciales tienen su participación para dar cumplimiento a dicha meta. De igual forma, en la Banca Empresarial a través de la cartera corporativa y las mipymes, alimentan la cartera de desarrollo que también integra la meta consolidada.

Aclara que brinda el ejemplo porque las metas integran el efecto de cascada con su participación para brindar los resultados consolidados.

En el segundo caso se tienen los ingresos por servicios, donde de igual manera la meta para el periodo corresponde a la de la proyección financiera que para el caso son ¢17.886 millones, por concepto de ingresos por tarjetas, que representa el 70% del ingreso total proyectado.

Posteriormente se tiene lo referente al valor ambiental que, en el caso de la meta para el plan de acción, indica que corresponde al 100% de las metas definidas en colocación de productos y servicios que, en este caso la meta es por ¢919 millones, en productos alineados al Plan Nacional de Descarbonización, Productos Verdes.

Esa meta en particular se gestiona desde la Dirección de Banca de Personas, asignada desde la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia General de Negocios.

Además, se tiene la gestión de la gobernanza donde el indicador o meta para el 2022, corresponde a que sea mayor o igual al 80% en el índice de cumplimiento normativo, por tanto, se tiene la meta que incluye el indicador por ser evaluado en el periodo.

En cuanto a la gestión del pasivo, en cuanto a la proyección financiera que le da cumplimiento a ese indicador, corresponde al saldo de captación, que integra la captación por ventanilla o por oficinas comerciales en cuanto a la cuenta corriente, ahorro a plazo y ahorro a la vista, para un monto consolidado de ¢68.889 millones, que de igual manera a la meta anterior de crédito tienen su participación cada una de las Bancas de la Dirección Regionales y las oficinas comerciales desde su gestión particular.

Como ejemplo, en el plan de acción de contención del gasto, se tiene la meta de disminuir el cuarto trimestre en un 22% la partida de sueldos de cargos fijos asociados al pago por concepto de disponibilidad. Para el 2022 el plan de acción está abocado a trabajar sobre esa partida.

En este sentido, la Subgerencia General de Operaciones asignó a sus Direcciones adscritas que cada una debe tener esa meta y por su parte, la Gerencia General Corporativa instruyó que esa disminución fuera del 22%.

A continuación, en el caso del ejemplo del plan de acción de la digitalización y tecnología, se tiene que el plan de acción tiene una meta del 100% del cumplimiento del plan de trabajo definido para el periodo. En este caso, el plan de acción está enfocado directamente en el indicador sobre dotar el Banco de un bus de integración de sistemas. Por tanto, la meta PAO se enfocó en integrar dicho indicador en el texto de la meta.

En la parte de gestión de la reputación consiste en tener un volumen de exposición de pauta publicitaria del Banco, respecto a la totalidad de la industria en el orden del 8,3% y el 13,4%, por tanto, la meta lo que indica es dar cumplimiento fiel al indicador y a la meta.

Dicha meta consiste en ejecutar trimestralmente el 100% de las actividades que permitan mantener el volumen de exposición en el 8,3% y el 13,4%.

En el caso del plan de acción de transformación de la red comercial, se tiene que la meta para el 2022 consiste en lograr la implementación del 80% del modelo de fuerzas de ventas. Por tanto, la meta que está asignada a la Subgerencia General de Negocios fue definida fielmente para lograr esa implementación.

En cuanto a los procesos y estructura, se tiene como ejemplo que el indicador dice que se deben implementar 12 procesos, cuyo objetivo específico indica con herramientas Lean, con el objetivo de crear una cultura de mejora continua en la Organización.

Explica que, como ejemplo del valor social se tienen tres metas para ilustrar, donde en el primer caso se tiene el cumplimiento del 100% de las actividades definidas para el periodo en la Banca de Integración Comunitaria.

En este sentido, debe hacer la aclaración de que en el momento que fue formulada la meta, el documento vigente tenía incluida esa actividad e indicador, recientemente fue modificado y será sustituida Banca de Integración Comunitaria por Organizaciones de la Economía Social.

Es importante resaltarlo porque es la dinámica natural del proceso de planificación, por tanto, entre lo vigente y lo programado, se actualizó para hacer ese cambio, donde internamente el área de Planificación informa a los responsables, en este caso, Banca Social, la cual hará sus ajustes para modificar la meta.

Por otra parte, se tiene que, a través de la Banca de Personas se hace la colocación del saldo de la cartera social por ¢12.328 millones.

Menciona, por ejemplo, la responsabilidad que tiene la Dirección del Fodemipyme en el plan de acción de valor social, donde se tiene la meta del Fondo de Avalos y Fondo de Crédito, en este caso por ¢5.000 millones y en el Fondo de Avalos por ¢4.500 millones. En ambos casos, el objetivo es colocar, por su naturaleza, esos montos en pymes, empresas de economía social y del sector agropecuario.

Señala que la intención fue ilustrar el cumplimiento fiel que se dará a cada uno de los indicadores, los cuales tienen una meta precisa y que contiene el indicador correspondiente.

La Directora, Sra. Garita Fernández, señala que tiene especial interés en cuanto a que no solo refleje el monto por invertir en la Banca Social, sino cuántas de esas empresas de la Economía Social o cuántas personas en pymes serán tomadas en cuenta, pues cuando se habla de Banca Social se piensa en el beneficio a las comunidades y empresas, personas, etc.

Considera que la meta, más que estar asociada a un monto, deberá estar asociada a los diferentes beneficiarios. Ese nivel de detalle lo está presentado Banca Social.

La funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Carballo Varela, menciona que en el nivel de Banca Social y Fodemipyme, en el nivel de meta PAO, en el detalle de los informes deben indicar los beneficiarios, por ejemplo, si son jefas de hogar y demás.

En este caso lo que están es dando cumplimiento al indicador del plan de acción, ese nivel de detalle en las metas es más operativo, pero se puede pedir que sea incluido como una meta y no solo como un complemento del informe.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que no para ser remitido a la Contraloría General de la República, pero sí deben exigir una meta cualitativa y no cuantitativa en términos monetarios, pues se debe dar un resultado que incida en las comunidades. Por tanto, cree que debe retomar este tema solicitando a la Banca Social que brinden las metas físicas de personas, comunidades y organización para conocer un resultado más positivo que solo ver números de inversión.

La funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Carballo Varela, menciona que será gestionado con la Banca Social, y los resultados de todas las metas y las demás que fueron formuladas, serán presentados sus resultados en las evaluaciones trimestrales del próximo año.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que no quiere informes, lo que quiere es fijar metas desde el inicio de año, pero eso lo pedirán aparte, pues está muy contenta por el replanteamiento entre lo presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría y lo que presentan hoy.

La funcionaria del Área de Presupuesto, Sra. Carballo Varela, agradece esa observación.

El Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, menciona que del presupuesto primero presentará la parte de ingresos, cuyo total es por ¢379.260 millones, dividido en el Banco Popular por ¢375.174 millones, Fodemipyme por ¢1.552 millones y en Fondos Especiales por ¢1.535 millones.

Indica que el 79,07% de los ingresos totales son intereses y comisiones sobre préstamos, hay un 10,54% de títulos valores, para un 90% y un 6,85% de venta de bienes y servicios, que, en este grupo, el 70% constituye los ingresos por tarjetas de crédito y débito y un monto del 3,51% que son ingresos no tributarios que corresponden a recuperaciones de gastos.

Comenta que se tiene un monto muy pequeño de ¢130 millones que es el 0,03% que por clasificador presupuestario deben ir aparte, que son las multas a los patrones morosos y las ganancias que el Banco obtiene en los remates.

El monto debe ser igual al monto de egresos que son los que presentará a continuación.

En total, como lo indicó, son ¢379.260 millones, de los cuales el rubro más importante es por ¢108.595 millones de los intereses que se pagan por las captaciones, un rubro de ¢98.644 millones de remuneraciones. Se tiene un rubro por bienes duraderos por ¢37.079 millones y otro rubro que fue solicitado en el Comité Corporativo de Auditoría, de activos financieros que tiene dos conceptos.

En el Comité Corporativo de Auditoría se les solicitó que las cuentas especiales pasaran a la parte de gasto, por lo que se está ubicando en adquisición de valores del Gobierno Central, observación realizada por ese Comité en cuanto a que las cuentas especiales son del Banco por ¢34.552 millones, que es el rubro principal en el cual invierte el Banco, aunque sus inversiones totales son mucho mayores, pero una parte importante están concentradas en los títulos del Gobierno.

Por otra parte, se tienen ¢939 millones para la nueva Sociedad Anónima de Servicios Compartidos, en la cual serían asumidas algunas funciones actuales de la Dirección de Tecnología de Información.

Señala que en cuentas especiales sí queda la suma de ¢1.661 millones, correspondiente a las cuentas especiales de Fodemipyme y Fondos que el año pasado no fueron improbadas, las razones de esos recursos es que todos son con un fin específico, de hecho, la cuenta en la cual se ubica se llama sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.

En relación con la proyección plurianual, que fue otro de los elementos planteado por el Comité Corporativo de Auditoría, para el 2022 se tienen ¢379.260 millones que es el presupuesto de ingresos y las proyecciones de ingresos para el 2023, 2024 y 2025.

Comenta que la norma técnica 2.2.5 se refiere a la visión plurianual del presupuesto institucional, la cual dice que el presupuesto, de conformidad con los principios de anualidad, únicamente deben incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año y su vigencia. No obstante, deben estar acorde con proyecciones plurianuales.

Por tanto, de la misma manera que desde el área de Planificación elaboran sus proyecciones plurianuales, eso se pasa a la parte presupuestaria, se incluye en la parte de ingresos y se hace la vinculación con las metas de mediano y largo plazo, parte que elabora la División de Planificación y está asociada al objetivo n.º 3, a la rentabilidad financiera, al ajuste estructural.

En la parte de egresos también se tienen los ¢379.260 millones, donde se clasifican los gastos de acuerdo con el esquema. Hay otra parte correspondiente a los supuestos, las variables financieras y económicas, son varios rubros, la utilidad de intermediación financiera, activo total, cartera de crédito, rendimiento de la cartera, costo de captaciones, gasto administrativo, IPC, Tasa Básica Promedio, tipo de cambio, etc.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que en la tarde solicitó al Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, que agregaran el texto en el documento, por lo que solicita que les confirmen si está el análisis de los resultados de las proyecciones de ingresos y gastos, así como los supuestos utilizados para la proyección.

El Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, responde que al final del documento se incluyó toda la parte de los supuestos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica a esta Junta Directiva, que ellos deben realizar una confirmación de si está o no está, o no aplica en la certificación del bloque de la legalidad que conocieron en la proyección plurianual.

Por tanto, desea que conste en actas que esta Junta Directiva efectivamente conoció el documento.

El Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, continúa indicando que se tiene otra parte de las variables, por ejemplo, el rendimiento ponderado de las inversiones y cartera de crédito, que será ubicada en un 11,27%, de tasa activa de un 12,77% y así las tasas de las obligaciones, costo ponderado de las captaciones, *spread* financiero, etc.

Comenta que el documento es muy amplio, incluye una serie de anexos con más información.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que al Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, que no se ha referido al estado y origen, aplicación de fondos que tampoco lo vieron en el Comité Corporativo de Auditoría.

El Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, indica que esa parte está contenida en la página 36 del documento, utilizan un esquema proporcionado por la Contraloría General de la República, pero bien se puede ver el detalle de origen, aplicación de recursos, en el anexo donde fueron colocados los ingresos detallados por cuenta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea que conste en actas que fue presentado el estado, origen y aplicación de fondos.

El Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Fernández Araya, indica que esos ingresos fueron aplicados a determinadas partidas, lo cual se presenta por programas, por ejemplo, programa 100 y programa 200, que es el de negocio y el programa 300 que es el Fodemipyme y cómo aplican sus ingresos a las partidas, ello calza al céntimo con los datos, tanto de ingresos como de egresos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, por un monto de ₡379.260 millones.

2. Autorizar a la Administración para que se remita a la Contraloría General de la República el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2021, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, por un monto de ₡379.260 millones.

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 CUADRO DE INGRESOS (En millones de colones)					
INGRESOS	BANCO POPULAR	FODEMIPYME	FONDOS ESPECIALES	TOTAL	%
TOTAL GENERAL	375 174	2 552	1 535	379 260	100,00%
VENTA BIENES Y SERVICIOS	25 593	393	0	25 985	6,85%
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	38 237	1 296	450	39 982	10,54%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	298 051	727	1 084	299 862	79,07%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	2	1	2	0,001%
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	130	0	0	130	0,03%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13 163	135	0	13 298	3,51%

Codigo	Partida	PRESUPUESTO AÑO 2022 (A)	%	PRESUPUESTO AÑO 2021 (B)	%	% VARIACION (A-B)	EGRESOS REALES AÑO 2020 (C)	%
	TOTAL GENERAL	379 260	100,00%	356 380	100,00%	6,42%	340 807	100,00%
0	REMUNERACIONES	98 644	26,01%	92 001	25,82%	7,22%	85 497	25,09%
1	SERVICIOS	83 421	22,00%	79 139	22,21%	5,41%	68 698	20,16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 766	0,99%	3 170	0,89%	18,82%	2 094	0,61%
3	INTERESES Y COMISIONES	108 595	28,63%	133 441	37,44%	-18,62%	164 091	48,15%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	35 490	9,36%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
5	BIENES DURADEROS	37 079	9,78%	34 140	9,58%	8,61%	13 064	3,83%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 603	2,80%	10 927	3,07%	-2,97%	7 364	2,16%
9	CUENTAS ESPECIALES	1 661	0,44%	3 561	1,00%	0,00%	0	0,00%

2. Autorizar a la Administración para que se remita a la Contraloría General de la República el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2022, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente". (764)
(Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-157-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME

Además, mociona para:

Instruir a la Administración el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República en cuanto a la presentación de los anexos que deben acompañar el Presupuesto Ordinario 2022, como la Certificación del Bloque de Legalidad, la Proyección Plurianual, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, entre otros.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Instruir a la Administración el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República en cuanto a la presentación de los anexos que deben acompañar el Presupuesto Ordinario 2022, como la Certificación del Bloque de Legalidad, la Proyección Plurianual, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, entre otros". (765)
(Ref.: Acuerdo CCA-20-ACD-157-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece al Sr. Fernandez Araya, a la Sra. Carballo Varela y al Sr. Mora Mora por acoger las recomendaciones del Comité de Auditoría.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cuatro minutos** se retiran el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernandez Araya; la Encargada del Plan Anual Operativo del Área de Presupuesto, Sra. Guiselle Carballo Varela; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe del Área de Análisis Financiero, Sr. Sergio Calderón Rivas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone que se retome el tema pendiente y dejar el resto de los temas para la sesión del miércoles.

La Junta Directiva muestra su acuerdo.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y seis minutos** finalizan su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

Al ser las **VEINTE HORAS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5861

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, al ser las **dieciséis horas con tres minutos**.

Se comprueba el quórum y al estar todos los Directores presentes, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5859.

3.- Correspondencia.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, expone sobre los proyectos de la agenda legislativa con impacto directo o indirecto para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como la presentación de la matriz de proyectos legislativos a los cuales se da el debido seguimiento y atención por parte del Asesor.

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Autoevaluación Cualitativa de la Gestión aplicado al Banco según acuerdo SUGEF 24-00, en atención al acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16.

6.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda aprobar los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio de 2021, los cuales presentan una metodología en concordancia con el Reglamento SUGEF 14-17 y cuyos resultados se consideran razonables, con el fin de que sea remitido a la Sugef por la vía establecida a más tardar el 30 de setiembre del 2021, en cumplimiento con los plazos establecidos por la normativa SUGEF 24-00.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva Nacional, así como el Informe de sus comités de apoyo.

7.2.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocida la presentación y comunicado de prensa referido al resultado de la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021 y recomienda a la Junta Directiva Nacional el monitoreo de los resultados de estas acciones dirigidas a mejorar el indicador de eficiencia operativa que encierra una serie de aspectos, sobre todo porque se compara al Banco Popular con los pares nacionales. (Ref.: Acuerdo CCR-33-ACD-269-2021-Art-7).

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de seguimiento de acuerdos con corte al 31 de agosto de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-1020-2021).

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para valoración la solicitud de vacaciones del lunes 11 al viernes 15 de octubre de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-1024-2021).

8.3. Comités de Apoyo.

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

8.3.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para su conocimiento y en atención del inciso 3) de su acuerdo 249 de la sesión 5812-2021, el análisis de expedientes de las operaciones con honramiento de aval, a efectos de identificar la posible materialización de riesgos operativos en el proceso de análisis y otorgamiento de crédito. Además, informa sobre la implementación y salida a producción del sistema SAAG. (Ref.: Acuerdo CBSyBDE-8-ACD-55-2021-Art-6).

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRG-285-2021 el cual presenta el plan de trabajo que permitirá realizar el análisis de la estructura de la Dirección de Soporte al Negocio, que estará iniciando partir del 15 de noviembre del 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5829-Acd-438-2021-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-974-2021).

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRCH-1359-2021 de la Dirección de Capital Humano, en el cual se informa que se procedió con el traslado de dos funcionarias de oficinas comerciales para la atención de alertas, asignando un recurso por suplencia para cada Agencia (Tibás y Escazú). Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5849,-Acd.643- Art.13. (Ref.: Oficio GGC-1246-2021).

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCH-1373-2021 en el cual se detalla las acciones realizadas en cuanto al tema de los expedientes. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5849-Acd-644-2021- Art-14. (Ref.: Oficio GGC-1288-2021).

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar a la Presidencia para que, por medio del oficio SJDN-1046-2021, dé respuesta al oficio S-340-2021, suscrito por el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General, relacionado con el proceso de Negociación de Convención Colectiva de Trabajo”. (771)

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita a todos su colaboración para conocer los demás temas de agenda de una forma fluida y ejecutiva en la medida de lo posible.

Al ser las **diecisiete horas** inician su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5859.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5859, celebrada el 22 de setiembre del año 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5859, celebrada el 22 de setiembre del año 2021”. (778)

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que ya se envió la calendarización de las sesiones para el mes de octubre, para que todos estemos atentos y actuar con oportunidad con los temas que se debe conocer durante este mes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si hay algo especial en esta calendarización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que no, pero invita a los Directores a revisarla con atención para coordinar con tiempo los temas que deben conocerse en las Comisiones y Comités y que luego son trasladados a esta Junta Directiva.

Asimismo, recuerda que la capacitación programada para el 14 de octubre iniciará a las 7:40 a. m. para atender una limitación que se le ha presentado al expositor.

Mociona para:

Modificar la hora de inicio de la capacitación denominada *Nueva normativa de la Ley 7786 y sus reformas*, por celebrarse de manera virtual el 14 de octubre 2021, según fuera aprobado por esta Junta Directiva mediante acuerdo 489 de la sesión ordinaria 5833.

Dicha capacitación iniciará a las 7:40 a. m.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Modificar la hora de inicio de la capacitación denominada *Nueva normativa de la Ley 7786 y sus reformas*, por celebrarse de manera virtual el 14 de octubre 2021, según fuera aprobado por esta Junta Directiva mediante acuerdo 489 de la sesión ordinaria 5833.

Dicha capacitación iniciará a las 7:40 a. m.” (777)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, expone sobre los proyectos de la agenda legislativa con impacto directo o indirecto para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como la presentación de la matriz de proyectos legislativos a los cuales se da el debido seguimiento y atención por parte del Asesor. (Ref.: Oficio GGC-1300-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que hay varios proyectos con impacto sobre el Conglomerado, desde la creación de un fondo solidario con los recursos del aporte del 1% de los trabajadores al Banco Popular hasta el tema de la afectación del 0,25% del aporte patronal, que se pretende que esté 18 meses en el Banco y que al final de ese plazo, con una tasa igual a la que se paga a los trabajadores (Tasa Básica más 160 puntos base), sea trasladado al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), con lo cual el Banco dejaría de tener la capitalización correspondiente en el patrimonio.

Añade que otro proyecto tiene que ver con gobernanza y fue presentado por la Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, de modo que establece que con el aporte de los trabajadores se creará un fondo solidario, lo cual afectaría el ahorro del trabajador en un momento en que el tema de pensiones está en una situación delicada.

Al ser las **diecisiete horas con seis minutos** inician su participación virtual los Asesores Legislativos Externos, Sres. Rónald Alpizar S. y Javier Corrales S.

El Asesor Legislativo Externo, Sr. Rónald Alpizar, expresa que desea brindar primero un breve contexto político de lo que está pasando en la Asamblea Legislativa en torno a la agenda de las relaciones políticas.

Destaca que hay varios elementos que están incidiendo y el primero de ellos es que ya empezó la campaña política, lo cual tiene un grandísimo impacto en los temas que se está negociando. Una de las consecuencias directas de este es que la agenda con el Fondo Monetario Internacional (FMI) relativa a nuevos impuestos no tiene viabilidad política, aunque el Gobierno siga haciendo esfuerzos. Por ejemplo, hoy una delegación del FMI abordó a las diversas comisiones legislativas que están analizando los proyectos de ley que tienen que ver con nuevos impuestos, pero lo cierto es que no existe, por parte de la oposición, un interés por avanzar en esa agenda. Esto significa que el tema de nuevos impuestos le corresponderá al nuevo gobierno a partir de mayo del año 2022.

Anota que lo que sí tiene viabilidad política todavía es la otra parte de la agenda con el FMI relacionada con el gasto (*Proyecto de Ley de empleo público*), de modo que ya la Sala Constitucional envió a la Asamblea Legislativa la resolución completa y la semana pasada se remitió a la comisión de consultas de constitucionalidad, la cual sesiona mañana y a partir de esa fecha, tiene 15 días hábiles para proponer una solución al Plenario Legislativo, pero dicha solución se desconoce, pues la comisión está en el proceso de estudiar el voto de la Sala, que es amplísimo y complejo.

Señala que puede ser que la solución sea sencilla y que, por tanto, el informe de la comisión de consultas recomiende una solución al Plenario y esta sea adoptada para someterla a primer debate, pero si la solución es muy compleja, el Proyecto deberá volver a la comisión dictaminadora para conseguir un nuevo dictamen, con lo cual el Proyecto de empleo público podría complicarse muchísimo más.

Expresa que en este momento se tiene una dinámica de negociación muy transaccional, lo cual ha sido una de las características de esta Asamblea Legislativa, debido a las agendas individuales de los diputados. Se trata de una agenda muy variopinta, desde proyectos orientados a la reactivación económica para sectores específicos, por ejemplo, el sector turismo, con inversiones filmicas, hasta proyectos como el de cáñamo y cannabis medicinal, y otros que son más de índole regulatoria, como el promovido por la diputada, Sra. María José Corrales, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, para regular temas de acoso laboral en los sectores público y privado.

Anota que los temas legislativos se acaban y, por supuesto, en este contexto de campaña política, el control político se intensifica y esto hace que las relaciones políticas tiendan a tensarse mucho entre Asamblea Legislativa y Gobierno.

Menciona que, con el surgimiento de una nueva diputada independiente, la Sra. Paola Vega, el 21% de los diputados ya son independientes, es decir, no pertenecen a una fracción partidista, lo cual también es un tema relevante.

Destaca que los tiempos legislativos son importantes, a propósito de la agenda que tiene un interés para el Banco, porque este periodo ya se está acabando. Solo queda el mes de octubre para sesiones ordinarias del actual periodo que empezó el 1º de agosto y luego se vuelve a sesiones extraordinarias a partir del 1º de noviembre y hasta el 30 de enero de 2022, para después iniciar el último periodo de sesiones extraordinarias, que va del 1º de febrero hasta el 30 de abril de 2022, en pleno contexto de campaña política.

Es muy importante tomar esto en cuenta, tanto a la hora de establecer estrategias desde el punto de vista ofensivo para promover aquellos proyectos de ley que interesan como sobre aquellos proyectos de ley que preocupan al Banco por la afectación que tendrían sobre él.

En términos del Poder Ejecutivo, considera que el actual Gobierno ha agotado su capital o músculo político para poder promover una agenda ante la Asamblea Legislativa, de forma que la agenda se va a ir moviendo de acuerdo con lo que la oposición vaya determinando. En otras palabras, el Poder Ejecutivo en este momento no es un buen socio para promover un proyecto de ley.

Se atrevería a decir que el PAC está en este momento en la posición más crítica de toda su historia, tanto desde el punto de vista de perspectivas electorales como de su fracción legislativa en términos de poder promover su agenda. Destaca que la retórica no ayuda, pues una gran deficiencia de este Gobierno ha sido que no ha contado con un buen articulador político y esto se está viendo ahora con el enfrentamiento "post Bicentenario" con la Fracción del Partido Liberación Nacional principalmente y con acusaciones que van y vienen, lo cual tiene una afectación directa en la agenda que quiere promover el Gobierno y ello pasa por la agenda con el FMI.

En cuanto a los proyectos que tienen interés para el Banco Popular, expresa que, con el apoyo del equipo técnico del Banco con el que se coordina, se efectuó una clasificación de los proyectos que son de alto impacto (en rojo), de mediano impacto (en amarillo) y de bajo impacto (en verde). En realidad, la agenda abierta que tiene al Banco en la mira en la Asamblea Legislativa es amplísima, porque la mayoría de esos proyectos de ley son iniciativas de los diputados que usualmente no son consultadas con la Institución y que establecen disposiciones que la afectan.

Uno de los principales proyectos de interés para el Banco es el *Proyecto de Ley para la creación del Fondo Nacional de Avales y Garantías*, el cual fue presentado por el Gobierno en el contexto de la pandemia, pero que ha sido muy mal manejado debido a que se ha presentado varios textos sustitutivos y actualmente se está trabajando en uno, pero no se ha logrado una negociación apropiada para que las fracciones de la oposición se sientan a gusto y valoren que es un buen Proyecto.

Indica que este Proyecto de Ley está en el Plenario Legislativo y ya salió de la comisión con un dictamen, pero no ha avanzado porque las fracciones políticas están esperando que se pueda construir un texto con el que se sientan cómodas para poder avanzar en el proceso de mociones y llegar a su aprobación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que él retomará al final de la presentación el tema de este Fondo de Avales, para brindar una actualización a hoy.

El Asesor Legislativo Externo, Sr. Rónald Alpízar, menciona que otro Proyecto es el de *Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana* y fue impulsado por Cinde. Comenta que ayer fue dictaminado por la Comisión de Gobierno de Administración y es un Proyecto de muy reciente presentación (a finales de julio de 2021) que logró ser dictaminado en un plazo récord, de modo que ayer se recibió una audiencia de Cinde y tiene viabilidad política.

Manifiesta que tiene la impresión de que este Proyecto se va a terminar aprobando antes de que concluya esta Asamblea Legislativa. Inclusive, cree que podría aprobarse antes de que finalice este año, si es que el Poder Ejecutivo lo convoca. Este Proyecto establece una serie de incentivos para las empresas de zonas francas que se instalen fuera de la Gran Área Metropolitana y concretamente propone una modificación en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cuanto a que añade un nuevo inciso c al artículo 5 que dice:

Para el fondo de trabajo, aquellas empresas de zonas francas nuevas que se instalen fuera de la Gran Área Metropolitana no estarán sujetas al pago de la mitad de ese porcentaje de 0,25%.

Por otra parte, se refiere al Proyecto de la diputada, Sra. Ivonne Acuña, que tiene exactamente la misma intención de generar inversión fuera de la Gran Área Metropolitana, pero no cuenta con viabilidad política.

Luego, está el *Proyecto de Ley para el fortalecimiento de los ingresos de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante la derogatoria del inciso a del artículo 71 (...)*. Explica que este Proyecto busca derogar el inciso a del artículo 71 relativo a la devolución de incentivos por retiro anticipado, estableciendo que el afiliado al Régimen Voluntario podrá realizar un retiro anticipado total o parcial de los recursos acumulados en su cuenta de ahorro voluntario.

Igualmente, se establece como requisito que, para retirar, el afiliado deberá haber cotizado durante al menos 66 meses y también deberá cancelar el estado de los beneficios fiscales creados por esta Ley.

Menciona que este Proyecto sí se consultó con el Banco y todavía está en la fase de análisis por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de modo que no ha pasado al Plenario Legislativo.

El Proyecto No. 22073, *Ley de traslado de recursos para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, es una iniciativa del difunto diputado del Partido Unidad Social Cristiana, Sr. Rodolfo Peña, se encuentra en la Comisión de Asuntos de Gobierno y de Administración y se le aprobó un texto sustitutivo presentado por la diputada, Sra. Yorleny León. Este Proyecto propone el traslado del 50% del aporte patronal dispuesto en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal hacia el Régimen de Capitalización.

Anota que este Proyecto venía avanzando con buen suceso, pero a partir del fallecimiento del Sr. Rodolfo Peña perdió fuerza y ahora no se ve avanzando, ya que carece de un proponente.

Añade que el Expediente No. 22369 se refiere a la *Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal*. Indica que este es un Proyecto de la agenda con el FMI y lo que hace es fijar un impuesto aplicable a las rentas sobre el capital y ganancias de capital por el 15%, y el efecto que tiene es que elimina el transitorio II de Ley 9635, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, donde se establecía, para el caso del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que este impuesto para llegar al 15% fuera de forma escalonada.

Señala que este Proyecto es parte de la agenda con el FMI y por lo menos en el contexto político actual no va a avanzar.

Prosigue con el Proyecto de Ley 21899, *Ley para la creación del Fondo Nacional Solidario de Contingencias Salariales*, propuesto por la diputada, Sra. María José Corrales, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional. Actualmente, este Proyecto se encuentra en la Comisión de Asuntos Económicos, en estudio de una Subcomisión. Dicho Fondo subsidiaría a aquellos trabajadores a los que se les aplique una

suspensión del contrato de trabajo o despido como consecuencia de una conmoción interna, calamidad pública o emergencia nacional declaradas por el Poder Ejecutivo.

El Banco Popular sería el encargado de administrar los recursos del Fondo y parte de ellos provendrían del 100% de los recursos establecidos en el inciso b del artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular.

Prosigue con el Proyecto No. 22105, *Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible*, el cual fue propuesto por la diputada, Sra. Paola Vega, quien se declaró independiente ayer. Este Proyecto está en la Comisión de Asuntos Económicos y busca crear el fondo para la economía verde mediante la reforma de la Ley 8262. Este fondo sería financiado en parte con el 5% de las utilidades netas del Banco Popular, lo cual representa un impacto directo para la Institución.

Menciona que hay otro expediente bastante antiguo y que estaba a punto de ser archivado, el cual había sido presentado por los diputados del Partido Frente Amplio, Sres. Jorge Arguedas y José Francisco Camacho, y que recientemente fue retomado por la diputada, Sra. Margarita Monge. Este Proyecto de Ley se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Infraestructura y propone la creación de un fideicomiso con el 10% de las ganancias que se generen de la actividad financiera del Banco Popular, para brindar financiamiento no reembolsable a los proyectos que sean formulados por las asociaciones de desarrollo comunal.

Tiene entendido que varias asociaciones de desarrollo comunal se han acercado a la diputada, Sra. Margarita Monge, y ella retomó el Proyecto y lo puso a despacho; ella forma parte de la Comisión de Infraestructura y de la Subcomisión que lo está estudiando, con el fin de dictaminarlo lo más pronto posible. Por la dinámica transaccional que explicó, no le extrañaría que se dictamine, pero estima que este Proyecto no tendrá viabilidad política en el Plenario Legislativo.

Indica que el Proyecto No. 21602, *Ley para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, fue propuesto por los diputados, Sres. Pedro Muñoz y María Inés Solís, y se encuentra en la Comisión de Asuntos Económicos. Este Proyecto busca trasladar el 0,25% de la cuota patronal actualmente pagada al Banco Popular y de Desarrollo Comunal a favor del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Igualmente, tampoco ve posibilidades de avanzar a este Proyecto.

Expresa que el Expediente No. 21866, *Ley para la adición de un nuevo inciso al artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador*, el cual fue propuesto por el diputado, Sr. José María Villalta, y está en consulta ante la Comisión de Asuntos Sociales. Este Proyecto busca dar a los trabajadores la posibilidad de retirar sus recursos del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) cuando se les reduzca la jornada o sea suspendido su contrato de trabajo a causa de una declaratoria de emergencia nacional y si fue consultado al Banco Popular. Del mismo modo que el anterior, no muestra viabilidad política y duda incluso de que pueda ser dictaminado.

Continúa con el Proyecto No. 21167, *Ley de participación ciudadana y representación comunal*, el cual fue presentado por el diputado del Partido Republicano Social Cristiano, Sr. Otto Roberto Vargas, y se encuentra en la Comisión de Asuntos de Gobierno y de Administración, en estudio por parte de una Subcomisión. Este Proyecto reforma el inciso b del artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular, de manera que modifica su gobernanza para dejarla de la siguiente manera: cuatro directores designados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que sean ratificados por el Poder Ejecutivo y uno de estos directores deberá ser designado por la representación del sector comunal en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Anota que el diputado del Partido Republicano Social Cristiano, Sr. Otto Roberto Vargas, no tiene mucha capacidad de articulación como para promover un Proyecto de Ley como estos, pero actualmente está en la corriente legislativa y hay que prestarle atención.

Manifiesta que, por más que ha tratado de referirse a todos los proyectos de forma expedita, la lista de proyectos que tienen una afectación para el Banco Popular es muy amplia, por lo cual propone reservar el tiempo restante para consultas y comentarios, con el fin de retomar en otra sesión el resto de proyectos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Asesor Legislativo Externo, Sr. Rónald Alpizar S., por la ejecutividad con que ha presentado los temas y por el seguimiento dado a los proyectos, pues aunque el actual Gobierno ya está de salida, en la Asamblea Legislativa puede suceder cualquier cosa repentinamente.

El Asesor Legislativo Externo, Sr. Rónald Alpizar S., observa que se está ante un escenario muy peligroso, precisamente en estas circunstancias en que el Gobierno actual está por terminar su periodo, porque de repente surge un proyecto de la nada, se dictamina y se aprueba, tal como ha sucedido en estos días.

Enfatiza que están muy atentos a dar seguimiento a todas estas iniciativas con el equipo técnico del Banco que lidera el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si será remitido a los Directores el documento presentado.

El Asesor Legislativo Externo, Sr. Rónald Alpizar S., responde afirmativamente.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que se tiene un chat donde se comparte información sobre proyectos de ley y sería valioso que se les envíe una alerta muy resumida sobre aquellos que pueden impactar al Banco y en qué sentido.

El Asesor Legislativo Externo, Sr. Rónald Alpizar S., indica que toma nota de esta importante sugerencia para atenderla de aquí en adelante.

Al ser las **diecisiete horas con veintinueve minutos** finalizan su participación virtual los Asesores Legislativos Externos, Sres. Rónald Alpizar S. y Javier Corrales S.

El Director, Sr. Campos Conejo, solicita que se comunique a esta Junta Directiva Nacional cuando algún proyecto de estos se adelante en la Asamblea Legislativa y agradece a la Administración por esta realimentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la presentación sobre los proyectos de la agenda legislativa con impacto directo o indirecto para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como la presentación de la matriz de proyectos legislativos a los cuales se da el debido seguimiento y atención por parte del Asesor.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la presentación sobre los proyectos de la agenda legislativa con impacto directo o indirecto para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como la presentación de la matriz de proyectos legislativos a los cuales se da el debido seguimiento y atención por parte del Asesor”. (779)

ARTÍCULO 6

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión aplicada al Banco Popular según el acuerdo Sugef 24-00, en atención al acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16. (Ref.: Oficio 1339-2021)

Al ser las **diecisiete horas con veintinueve minutos** inicia su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, es quien da seguimiento a esta Autoevaluación Cualitativa de la Gestión con base en el acuerdo Sugef 24-00 y en este momento se presentará el informe con corte a julio de 2021.

Destaca que el Banco obtuvo una calificación de 1,25%, que se ubica en el rango normal y se está dando seguimiento a cada una de las oportunidades de mejora, para efectos de que la calificación al cierre de diciembre sea mejor.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que esta es la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión aplicada con base en el artículo 18 del acuerdo Sugef 24-00, que establece que la administración de la propia entidad financiera deberá autoevaluarse al menos una vez al año. Asimismo, la Auditoría Interna, cuando esta exista, deberá emitir una opinión sobre dicha autoevaluación. La opinión y el Informe deberán ser conocidos por la Junta Directiva, la cual se pronunciará sobre cada uno de los temas señalados.

Anota que se deberá remitir a la Sugef, a más tardar el primer día hábil de octubre, copia del informe presentado ante la Junta Directiva Nacional, la opinión de la Auditoría Interna y copia del acta de la sesión en que esta tomó conocimiento y resolvió acerca de la gestión de la entidad.

Expresa que en el Banco Popular se realiza una autoevaluación cuantitativa basada en CAMELS, que corresponde al 80% de la calificación total, y una autoevaluación cualitativa, que corresponde al 20%. Esta última evalúa aspectos como la planificación, las políticas y procedimientos, la administración de personal, el sistema de control, los sistemas de información y tecnología de información (Acuerdo Sugef 14-09). Aclara que, específicamente, el factor de TI es presentado por aparte.

En cuanto a los resultados de la calificación cualitativa de la gestión por aspecto evaluado según acuerdo SUGEF 24-00 al corte del 31 de julio, muestra el siguiente resumen:

Aspecto evaluado	Puntaje obtenido	Nivel de riesgo (1)	Ponderación por aspecto	Calificación
Planificación	87,89%	Normal	15%	0,15
Políticas y Procedimientos	89,17%	Normal	15%	0,15
Administración de Personal	88,75%	Normal	10%	0,10
Sistemas de Control	91,88%	Normal	35%	0,35
Sistemas de Información Gerencial	79,55%	Nivel 1	25%	0,50
Calificación final		Normal		1,25

Seguidamente, muestra un comparativo con años anteriores:

Aspecto evaluado	Puntaje obtenido		
	2019	2020	2021
Planificación	91,00%	88,50%	87,89%
Políticas y procedimientos	97,33%	87,22%	89,17%
Administración de personal	95,00%	95,00%	88,75%
Sistemas de control	93,24%	90,88%	91,88%
Sistemas de información Gerencial	90,71%	87,14%	79,55%
Tecnología de información	-	-	-
Calificación final	1,00	1,00	1,25
Nivel	Normal	Normal	Normal

Como se puede apreciar, hubo una disminución importante en lo que refiere al tema de sistemas de información gerencial. Al respecto, comenta que esto tiene que estar alineado con la realidad que tiene el Banco y en este momento la Auditoría ha emitido ciertos informes específicos para mejorar la parte de planificación y sistemas de información gerencial. Menciona que, dado que esto lo revisa la Auditoría Interna, había ciertas preguntas relacionadas con estos informes que, en definitiva, requerían de acciones de mejora y por eso la nota.

Comenta que en el aspecto de planificación el objetivo es determinar si se planifican las actividades de la Institución para alcanzar sus objetivos y metas y si se ejerce un adecuado seguimiento y control para lograr su cumplimiento. Indica que dicho aspecto obtuvo un puntaje final de 87,89%.

En cuanto a las acciones para mejorar la gestión señala las siguientes:

- La División Planificación Estratégica está implementando un mecanismo de control para dar seguimiento a los planes de acción ligados a la estrategia (31 de octubre de 2021).
- La División de Inteligencia de Negocios pasó a producción el BI, el cual va a permitir conocer la rentabilidad por cliente (31 de diciembre de 2021).
- La Dirección de Gestión debe revisar la incidencia de los resultados del estudio de expectativas y necesidades de los grupos de interés en 2021 y debe realizar los ajustes necesarios, a fin de contar con un instrumento actualizado (marzo de 2022).
- La División Planificación Estratégica está en proceso de revisión y ajuste de los Planes de acción 2019-2023 y la presentación de un plan alternativo y correctivo para contrarrestar las debilidades detectadas en la gestión (31 de octubre de 2021).
- La Gerencia General Corporativa está analizando los aspectos que inciden en la gobernanza de los planes de acción, y de esta forma plantear la mejor solución a la JDN (31 de diciembre de 2021).

El siguiente aspecto es el de políticas y procedimientos, cuyo objetivo es determinar que la organización cuenta, revisa, actualiza y se adhiere a políticas, procedimientos, y límites en todas sus operaciones, mediante los cuales maneje adecuadamente los riesgos que surgen de las actividades propias de la institución. El resultado de la evaluación en este aspecto fue de 89,17%, para un nivel normal.

Procede a enumerar las acciones de mejora en este aspecto:

- La Dirección de Gestión se encuentra en el proceso de establecimiento de las estrategias y los plazos que permitan alinear los métodos de trabajo con las mejores prácticas de la Norma ISO 9001:2015 (31 de diciembre de 2021).
- La Dirección de la Gestión va a establecer un proceso de comunicación con el fin de mejorar el entendimiento sobre los alcances de la Política de Calidad y la Gestión por procesos que se está implementando en la organización (31 de diciembre de 2021).

En el aspecto de administración de personal el objetivo es determinar si la Junta Directiva y la plana gerencial, según corresponda, han desempeñado apropiadamente su responsabilidad de seleccionar funcionarios idóneos en la organización y si monitorean y evalúan al personal para asegurar que sus actividades se desarrollan de acuerdo con los planes estratégicos y operativos de la entidad. Como resultado de la evaluación este aspecto obtuvo un resultado de un 88,75%, lo cual lo ubica en nivel normal de conformidad con el resultado de los factores planteados.

Seguidamente, enumera las acciones para mejorar el aspecto de administración de personal:

- La Dirección de Riesgo debe establecer una metodología o mecanismo técnico para evaluar el desempeño de la plana gerencial.
- La Dirección de Capital Humano gestiona el diseño e implementación de un plan de desarrollo que responda a brechas de experiencia y conocimiento, en temas claves para la Organización (IV trimestre 2022).

En el aspecto de sistemas de control se tiene como objetivo determinar si la institución cuenta con controles adecuados y mecanismos de autoevaluación para mitigar los riesgos inherentes a la actividad bancaria, y que estos a su vez logren detectar fallas y errores en los procesos aplicados.

Además, se pretende comprobar si los controles existentes permiten alcanzar los objetivos planteados y determinar que las actividades se desarrollan de conformidad con lo planeado, y en cumplimiento a las regulaciones y normativa vigente. El puntaje obtenido fue de 91,88%, lo cual lo ubica en un nivel de normalidad.

A continuación, enlista las acciones para mejorar la gestión de los sistemas de control.

- La Subgerencia General de Operaciones gestiona la ejecución de acciones necesarias para el diseño e implementación de un auxiliar de primas de seguros (31 de diciembre de 2021).
- La Oficialía de Cumplimiento gestiona la implementación de un control suplementario para mitigar el riesgo de omitir la auto certificación FATCA-CRS al momento de efectuar la vinculación del cliente (30 de noviembre de 2021).
- La Oficialía de Cumplimiento debe realizar un requerimiento a Tecnología de Información que permita valorar los saldos de captación de los clientes para el reporte FATCA-CRS, a fin de garantizar la confiabilidad de la información (31 de octubre del 2021).
- La Dirección de Riesgo y el Área de Cumplimiento Normativo deben actualizar el Manual de Cumplimiento y este debe ser aprobado por parte del Comité Corporativo de Riesgos (31 de octubre del 2021).
- La Gerencia General Corporativa, en coordinación con las Subgerencias Generales, la Dirección Corporativa de Riesgo y las Sociedades Anónimas, deben gestionar la actualización del "Reglamento de relaciones corporativas del BPDC y Subsidiarias" (31 de diciembre del 2021).
- La Dirección de Riesgo debe revisar y ajustar la Metodología para calificar el riesgo institucional de Legitimación de Capitales (31 de diciembre del 2021).
- El Área de Cumplimiento Normativo debe establecer un plan de trabajo con el fin de actualizar el método de criticidad y priorización de normas (30 de noviembre de 2021).
- La Dirección de Riesgo desarrolla en el SAR, el Score Comportamental en SIPO, con los modelos que van a permitir medir y actualizar la capacidad de pago automatizada conforme lo requerido y permitido por la SUGEF 1-05 (31 de diciembre de 2021).
- La Subgerencia General de Negocios lidera la ejecución del modelo de unificación de fuerza de ventas integrando a los Centros empresariales en oficinas comerciales (jerárquicamente y a nivel de infraestructura) (31 de diciembre del 2021).

- El Área de Seguimiento al Crédito, junto con la División de Gestión Normativa gestionan la ejecución de un control, con el objetivo de revisar los grupos de interés (directivos, ejecutivos y sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive) (enero 2022).

En el aspecto de sistemas de información gerencial, indica que el objetivo es determinar si el Sistema de Información Gerencial (SIG) permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes a la entidad y las actividades que realiza.

El SIG y la información que genera es esencial en la toma de decisiones de cualquier organización, en especial de una entidad financiera. Un SIG eficaz y comprensivo debe incluir información financiera, e incorporar información de fuentes internas y externas. Menciona que el puntaje obtenido fue de 79,55%, en un nivel 1.

Seguidamente muestra las acciones para mejorar la gestión en este aspecto:

- En lo referente a la información generada por el SIG, la cual debe cumplir con los elementos requeridos de oportunidad, precisión, confiabilidad, cobertura y relevancia, en la actualidad se encuentra pendiente la automatización y centralización de los informes estratégicos, lo cual se atiende con la implementación del Módulo 2 (31 de noviembre del 2021).
- La Oficialía de Cumplimiento debe automatizar los controles manuales relacionados con el cumplimiento de las regulaciones de FATCA y CRS (30 de noviembre de 2021).
- La Dirección de Riesgo debe implementar la Metodología integral para valorar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (31 de diciembre de 2021).
- La División de Planificación Estratégica confeccionó una nueva matriz, adicional a la de seguimiento, para el seguimiento y evaluación de los planes de acción (31 de octubre de 2021).

En cuanto a las consideraciones finales, menciona que la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión dará seguimiento a cada una de las acciones de mejora detectadas para cada uno de los componentes evaluados y serán presentados al Comité Corporativo de Auditoría de Junta Directiva Nacional, en el mes de enero de 2022, según la calendarización de informes que ya tiene establecido en su plan de trabajo el Comité Corporativo de Auditoría.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la calificación del nivel, en este caso 1,25, sale de la suma de la calificación, que a su vez se obtiene del puntaje por la ponderación, pues él obtiene resultados diferentes.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que, más bien, si un aspecto se encuentra en un nivel normal, obtiene la calificación asignada, a saber, en planificación, por ejemplo, quedaría en un 0,15%. Ahora bien, si se tiene un aspecto en nivel 1, por ejemplo, uno que tiene ponderación del 25%, al estar en nivel 1, hay que multiplicarlo por 2, lo que da un 0,50. Esto daría el nivel de 1,25. Además, el rango de normalidad según el acuerdo SUGEF 24-00 se encuentra entre el 1 y el 1,75.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que en ese caso no se trataría de multiplicar los porcentajes.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, indica que efectivamente no se trata de multiplicar los porcentajes, sino más bien de analizar los puntajes obtenidos a la luz de la ponderación. Así pues, si se queda en un nivel normal, la ponderación se debe multiplicar por 2. En nivel 2, se debe multiplicar la calificación por 3. La suma de esas calificaciones da el nivel final.

Menciona que los rangos del acuerdo van de 1 a 1,75 un nivel normal, de 1,76 a 2,50 un nivel 1, de 2,51 a 3,25 un nivel 2 y de 3,26 en adelante se trataría de un nivel 3.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que da la impresión de que la normativa lo que hace es privilegiar la calificación aumentando el doble de la ponderación y cuanto más riesgo, mejor calificado se estaría.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que es al revés, pues cuanto más baja es la calificación es mejor. Si se está en un 1 se está en excelencia.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que lo que compete a la Auditoría Interna es hacer una evaluación de cada una de las preguntas que se hacen o de los cuestionarios en cada uno de los aspectos evaluados y revisar la documentación que las áreas adjuntan, para darle validez a la nota que se está presentando. En ese sentido, hacen su propia calificación y una vez que se tiene esa calificación se contrasta con la que presenta la Administración, y si se tienen diferencias, se concilian. Manifiesta que a veces la Administración cambia de

criterio y se apega a la nota que se está obteniendo y a veces se les da documentación adicional y se les convence de que la puntuación es la que se estaba pretendiendo.

Menciona que donde que no pudieron ponerse de acuerdo fue en la de sistemas de información gerencial. Indica que ahí se tenían discrepancias que no se podían conciliar y se llegó a un nivel 1 en vez de una normalidad, como se estaba pretendiendo.

Más allá de eso, en el global y en la nota que se está poniendo para cada área con base en la documentación que la soporta y se revisa, se está de acuerdo con la calificación que se está dando. En este sentido la Auditoría Interna aprecia que el resultado que se está dando finalmente es razonable. Esto es lo relativo a lo que compete a la Auditoría.

Ahora bien, desde el punto de vista de análisis, lo que debería llevar a reflexión y a buscar explicación es ver si las acciones o planes que se están presentando son suficientes para ver la tendencia, pues, aunque se dijo que el aspecto que disminuía era el de sistemas de información gerencial, se puede apreciar que varios disminuyeron. Es decir, se tiene una tendencia clara a deteriorar la calificación.

Así pues, si eso se lee de esa forma, se debería tener una explicación más clara de lo que está ocurriendo. Manifiesta que hay acciones que se colocan como alternativas para poder paliar lo que se está dando que no le satisfacen. Muchas responsabilidades se le ponen a Riesgo, cuando esta es un área que construye, evalúa, saca algunos parámetros para calificar y advierte, pero la solución no está ahí, sino que tiene que ver con acciones que la Administración pueda aplicar.

Menciona que todos saben la falencia que hay en TI para solventar las necesidades de requerimientos de las áreas. En este sentido, se pone que Cumplimiento hace un requerimiento a TI para que lo resuelva y cree una opción y en este sentido todos saben que en TI hay 500 o más solicitudes de las áreas pendientes de ser atendidas y TI no tiene capacidad de atenderlas, por lo que se pregunta si irá a atender esta ahora, cuando se tienen temas importantes de estabilización y se va a entrar pronto en una veda. Es decir, se pregunta si esas son soluciones reales.

Indica que en lo que vio de acciones le pareció que los planteamientos son pocos o insuficientes para solventar la problemática que se ve.

También, se mencionan los planes de acción. En este sentido, manifiesta que ellos presentaron un informe importante a la gerencia hace muy poco tiempo, en el cual se exponen las falencias que se han dado con los "famosos" planes de acción y en todos hay importante deuda de parte de la Administración en su ejecución y en su cumplimiento y en tanto a las acciones de si realmente pueden cumplirse esos planes de acción. Acota que hay una forma constante en la cual se prorrogan las fechas, por lo que si se ve más de un plan de acción de esos se ve que están al día y mucho de esto es porque las fechas se han venido prorrogando.

Externa que la Administración tiene un proyecto de eliminar esos planes de acción e ir a una cantidad de planes mucho más pequeña o al menos eso se ha estado estudiando. Lo cierto es que Planificación es un área donde el Banco requiere una reingeniería total. Para empezar, en la actualidad ni siquiera se tiene un Jefe de la División de Planificación y es básicamente un área que recopila información de alguna gente y les falta mucho. Es decir, la ayuda que ocupa el gerente en ese aspecto, no la tiene.

Concluye que, en lo relativo al ejercicio para remitir a la Superintendencia, se calificó como razonable el resultado, no así las acciones que se están pretendiendo implementar, pues le parece que en ese aspecto quedan debiendo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el indicador es un 1,25. En este sentido, consulta al Sr. Golfín Cartín si se refiere a la misma metodología, a las mismas preguntas para aclarar estas cuestiones. Por ejemplo, si los sistemas de información en el 2019 estaban en 90,71%, qué cuestión menos se tendría en la actualidad en el 2021 en donde se han construido más sistemas de información que lo que se recibió. En ese sentido, habría que aclarar si se está hablando de lo mismo para efectos de poder ubicarse.

Por otra parte, el tema del Jefe de Planificación y los planes de acción es algo en lo que se está trabajando. Comenta que la persona que se tenía de manera interina renunció a esa posición, por temas personales. Indica que se sacó la plaza a concurso y nadie participó y en este momento se tiene como un recargo del Sr. Manuel Rivera y se va a sacar la plaza a concurso a nivel externo.

También le parece importante el hecho de que el 1,25 ya está definido, está en un nivel normal y se está trabajando en cada uno de los elementos con el propósito de hacer un cierre correcto para diciembre del 2021.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que el cuestionario no permanece estático y para esta oportunidad, con el apoyo de la Gerencia, se pudo tener el sistema para hacer la evaluación en un sistema y no en hojas de Excel como se hacía en años anteriores.

Otro punto es que, dentro del proceso de implementación del sistema, si la Administración hubiera dejado dentro de la evaluación el volumen o el universo de preguntas hubiera sumado una mejor nota, pero se tomó la decisión de excluir algunas preguntas que ya se sabía que se

tenían en el Banco. Por ejemplo, ya se sabe que se tiene un plan estratégico que se eleva a Junta Directiva, que en la Junta Directiva se analiza si se cumple y demás. Así pues, si esas preguntas no se excluyen del rubro de planificación, por ejemplo, entonces probablemente la nota en planificación no habría sido de un 87,89%, sino de un 92%.

No obstante, este año se quiso hacer la exclusión de ciertas preguntas que ya sabían que tenían y que el Banco estaba cumpliendo, pues inicialmente cuando se comenzó con el proceso de autoevaluación ya se sabía qué preguntaba la SUGEF y en el 2004 y 2005 que se aplicó la autoevaluación se sabía que los primeros puntos que ellos veían tenían que ver con si se planificaba bien. Es decir, si se tenía un plan estratégico y demás.

Reitera que cada año el cuestionario no queda estático, sino que se le hacen cambios para procurar mostrarle a los directores y a la Junta Directiva una calificación que sea lo más acorde a la realidad.

En este caso hay dos situaciones: en primer lugar, hubo varios informes en los que se ha hablado de planificación. En ese sentido, se puede ver que planificación bajó la nota. Hay otro informe que tiene que ver específicamente con sistemas de información gerencial y deben adecuarse a la realidad y por eso se darían las notas, pues la idea no es manipularlas, sino mostrar la realidad del Banco en este momento.

Como ha mencionado, en el sistema que se implementó este año se hizo una serie de exclusiones de preguntas que hubieran aumentado el universo y posiblemente la tendencia habría sido a una mejor nota y al excluirlas les da esta calificación.

El Director, Sr. Campos Conejo, expresa que es importante tener presente que la normativa SUGEF 24-00 tiene dos aristas que se presentan: una es la autoevaluación y la otra es la que faculta a la Superintendencia a ratificar esa calificación.

Menciona que en este caso se está viendo la perspectiva desde una autoevaluación, es decir que con la evidencia correspondiente la Administración faculta desde el punto de vista cualitativo cada uno de esos puntos. Así pues, lo que cabe resaltar es que, aunque se está en un riesgo normal, hay que tener presente que hay un deterioro en cuanto a las calificaciones obtenidas en años anteriores.

Así pues, considera que la Administración debe ser congruente con los planes de acción para que esa tendencia se rectifique para mejorar, pues lo desafortunado sería que venga la Superintendencia y ratifique la perspectiva de calificación Camels en la parte cualitativa, en cada uno de esos items en los que hay una brecha que solucionar.

Manifiesta que el valor agregado de esta autoevaluación consiste en ver esas oportunidades de mejora y poner los procesos, las acciones y las decisiones oportunas, para revertir las que están más deficientes y promover las que están con un grado de crecimiento oportuno, como lo son los sistemas de control.

Pregunta si esto debe remitirse a la Superintendencia y cuál sería la variación en la nota global Camels, es decir, a cuánto pasaría uniendo el factor cualitativo y cuantitativo.

El Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Golfín Cartín, menciona que le parece que la sumatoria de la cuantitativa más la cualitativa en este momento se encuentra en un 1,15. En ese sentido, no vería ningún cambio abrupto, específicamente porque se sigue estando en un nivel normal.

Comenta que el cambio se daría si se estuviera en un 1,76 o más allá de eso. Reitera que el nivel normal se encuentra entre el 1 y el 1,75 y entonces la nota que va a presentar la sumatoria de la cuantitativa más la cualitativa siempre va a dar lo mismo.

Indica que hay que presentarlo con fecha máxima al primero de octubre y tiene que ir con la opinión de la Auditoría y la certificación de que los directores conocieron el informe de autoevaluación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, concuerda en que no cree que esto vaya a ponerlos en problemas en términos de la calificación total. Ahora bien, le parece increíble que el Sr. Golfín Cartín diga que lo que hicieron fue cambiar las preguntas para eliminar en las que estaban bien, pues considera que el cuestionario tiene que ser uno y ser objetivo y en lo que se está bien se saldría bien y en lo que está mal, se está mal, pero no se quitan las preguntas en las que se podría salir bien porque ya se arreglaron o solventaron, para dejar solamente las que no se saben o en las que sí saben que se va a salir mal, pues eso no es objetivo y no responde a ninguna técnica.

Señala que, si eso es así, se debe empezar por corregirlo, pues lo que daría esto es un resultado engañoso, ya que estaría poniendo una tendencia muy negativa y podría ser que esa no sea la realidad.

Por otra parte, las acciones de mejora para solventar temas importantes que hay en cada uno de esos aspectos, pues hay informes en casi todas las áreas que se están evaluando, deberían ser más sustantivas, más reales y que abarquen no solo temas de forma, sino de fondo.

Comenta que no solo porque el BI se va a implementar se arregla el asunto, lo mismo para muchos otros proyectos que debieron estar implementados hace 4 o 5 años. Insiste, en que la Junta Directiva podría retomar estas acciones, pues son asuntos que desde el punto de vista de gobernanza son de resorte importante para la Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que efectivamente ha hablado con el Sr. Golfín Cartín, para revisar el cuestionario y cerrar las brechas en los planes de acción.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que esto es muy válido y espera que se traiga una propuesta integral, como bien lo ha mencionado el Sr. González Cabezas. Además, le parece que esto es justo y necesario si se quiere poner a la organización en el nivel que todos esperan.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se incluya otro inciso u acuerdo para revisar la metodología, cuestionarios y demás que se conversaron, pues la herramienta no deja claridad sobre el procedimiento utilizado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por cumplido el inciso 32 del acuerdo 183 de la sesión 5426, relativo al Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00 con corte al 31 de julio 2021.

2. Instruir a la Administración para que remita el Informe de Autoevaluación Cualitativa a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y que contenga los documentos que indica la normativa SUGEF 24-00”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por cumplido el inciso 32 del acuerdo 183 de la sesión 5426, relativo al Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00 con corte al 31 de julio 2021.

2. Instruir a la Administración para que remita el Informe de Autoevaluación Cualitativa a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y que contenga los documentos que indica la normativa SUGEF 24-00”. (772)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con diez minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín, e inicia su participación virtual el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, seguidamente mociona para:

Instruir a la Administración a fin de que se revise la metodología y los planes de acción relacionados con el Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Administración a fin de que se revise la metodología y los planes de acción relacionados con el Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00”. (773)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

6.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda aprobar los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio de 2021, los cuales presentan una metodología en concordancia con el Reglamento SUGEF 14-17 y cuyos resultados se consideran razonables, con el fin de que sea remitido a la Sugef por la vía establecida a más tardar el 30 de setiembre del 2021, en cumplimiento con los plazos establecidos por la normativa SUGEF 24-00. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-22-ACD-137-2021-Art-6)

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que, en términos generales, este es un tema de trámite y retroalimentación sobre la guía, pero en la exposición se verán los principales aspectos y generalidades sobre esto en particular.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, manifiesta que este tema es complemento del que se acaba de abordar, pues es la autoevaluación desde la perspectiva del componente tecnológico que solicita la normativa Sugef 24-00. Dado que la Sugef se decantó por las mejores prácticas de COBIT, definió algo más especializado para la parte de tecnología.

Así las cosas, lo que se va a presentar es parte de lo planificado de manera anual en el Comité Corporativo de Tecnología de Información e incluye los resultados finales de la evaluación de los 34 procesos del Marco de Gestión de Tecnología de Información, el cual fue aprobado entre junio y julio de este año, previo al inicio de la aplicación de la autoevaluación, con el propósito no solo de validar los procesos, es decir, que estuvieran todos los que tenían que estar, sino también los responsables asignados a estos, por cuanto son quienes van a ejecutar la autoevaluación.

Menciona que esta normativa se emitió en el año 2017 y se solicitó que se debía iniciar con la implementación de 18 procesos y fue incrementando esa cantidad cada año hasta el 2020, cuando se completaron los 34 procesos previstos.

Informa que la metodología de autoevaluación empieza con la revisión anual del mecanismo donde se registran los resultados. En esta ocasión, se incluyó a una empresa externa contratada para contar con una visión independiente de la forma en que se está evaluando, toda vez que se está trabajando sobre un marco de mejores prácticas de control y gobierno de tecnología de información.

Sostiene que esta propuesta, como todos los años, se revisa de manera muy minuciosa con la empresa asesora y con la División de Riesgo Operativo (adscrita a la Dirección Corporativa de Riesgo) de tal modo que, una vez revisado el mecanismo o la forma de autoevaluar, se distribuyen los formularios para ese fin, donde se valoran los componentes de las prácticas, los productos, los componentes de cada proceso -fortalezas y debilidades- y, luego, se identifican y valoran los riesgos, de acuerdo con lo cual se definen los planes de acción para cerrar las brechas.

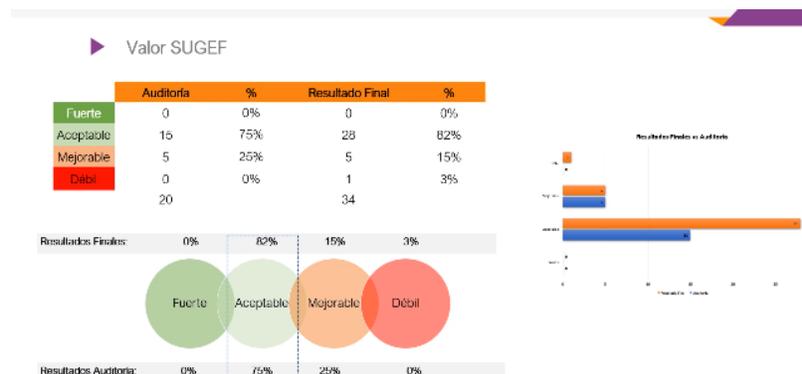
Afirma que los resultados generales de la calificación obtenida para cada proceso se comparten con la Auditoría Interna, para su análisis y validación, mientras que la División de Riesgo Operativo valora el mecanismo utilizado para la identificación y análisis de los riesgos, así como los planes de acción. Lo anterior, permite contar con una revisión completa de los resultados, los cuales se consolidan y se emite el informe.

Así, de acuerdo con el mecanismo adoptado por la Sugef, a cada proceso se asigna un criterio de evaluación que puede ser fuerte, aceptable, mejorable o débil. En este caso, se deja de lado el criterio fuerte, pues aplica cuando las características y el desempeño de la función son superiores a las mejores prácticas utilizadas por la industria, pero se utiliza el modelo de mejores prácticas que se usa en la industria para autoevaluar, debido a que no se ha encontrado el modo de evaluar la forma cómo operarlas. Por tanto, no se van a encontrar calificaciones fuertes, sino solamente aceptable, mejorable o débil.

Dice que la otra perspectiva de evaluación es el perfil de riesgo, para el cual se utiliza la metodología de riesgo institucional para cada proceso y, en general, cómo se vería a nivel institucional, de ahí que se aplique el mapa de calor y los rangos del perfil de riesgo aprobados.

Añade que la Auditoría Interna tomó una muestra de 20 de los 34 procesos para revisar la razonabilidad de los resultados, los cuales se confrontaron con los resultados obtenidos mediante esta autoevaluación, de tal modo que se aceptaba el resultado de la Auditoría Interna o se ajustaba a un punto intermedio añadiendo más información y elementos probatorios.

Así las cosas, se halla una coincidencia, puesto que la mayor parte de las calificaciones se concentra en aceptable, de hecho, si estos resultados los habría obtenido una auditoría externa, el nivel institucional sería aceptable, que significa "normal", puesto que, este año, de los 34 procesos, 28 se ubican en el nivel aceptable, 5 en el nivel mejorable y 1 en débil, tal como se observa en seguida:



Apunta que, con respecto al 2020, mejoraron cinco procesos, toda vez que cuatro de ellos pasaron del nivel mejorable al aceptable, uno pasó de débil a mejorable y uno pasó de aceptable a débil. Para cada proceso se identifican debilidades y las que más repiten son la insuficiencia de recursos, la falta de automatización o limitaciones de herramientas de trabajo, la cultura sucede a la ejecución (la gente no está acostumbrada a este nivel de procesos), la carencia de documentación y la falta de capacitación.

Sostiene que, en las debilidades relacionadas con insuficiencia de recursos, falta de automatización y cultura, se concentraría el Pareto, esto es, el 80% de las debilidades, de modo que son aspectos en los que se debe ir trabajando.

En el caso de los riesgos, la mayoría se ubica en un perfil de riesgo medio, que corresponde a 71% (24 riesgos) y un 10% en nivel bajo. No hay riesgos calificados en nivel alto. De acuerdo con las autoevaluaciones aplicadas en los anteriores, desde la emisión de la normativa en el año 2017, se observa una tendencia hacia la baja del nivel de riesgo, aunque se mantiene en el perfil de riesgo medio, pese a que cuatro de los procesos mejoraron su perfil de riesgos al pasar de medio a bajo y un proceso pasó de perfil bajo a medio, dado que se está migrando a la última versión de COBIT.

Informa que, según el análisis de riesgo de los procesos y su evaluación, se derivaron 135 planes de mejora, de los cuales 77 tienen un nivel de prioridad medio, 31 bajo y 27 alto. De estos, 80 planes ya venían de procesos de autoevaluación anteriores, de la revisión de la Auditoría Interna o de talleres de riesgo, es decir, de todos los planes de acción asociados a los 34 procesos.

En esos 80 planes de acción se tiene registrado un porcentaje de avance en su cumplimiento y se formularon 55 planes nuevos, de ahí que muestren un avance del 0%.

En esta oportunidad, se está empezando a medir los niveles de capacidad de los procesos, conocidos como los niveles de madurez, que se basan en la metodología de CMMI de la Universidad de Cardiff, según la cual se ubican entre cero y cinco, aunque el nivel cero no existe.

Se implementa dicha metodología, con el objetivo de definir una capacidad objetivo de cada proceso, dependiendo del planteamiento estratégico, el pensamiento orientado en el riesgo y distintos aspectos establecidos ya en metodologías relacionadas con COBIT, a fin de compararla con la capacidad obtenida actualmente.

Lo anterior, porque no se quiere implementar el 100% de los procesos, porque una de las razones por las cuales se están teniendo muchas debilidades es por la falta de personal y de herramientas, pero pudiera ser que los procesos, si se implementan de acuerdo con la necesidad real de la Organización, no requieren el 100% del despliegue que propone COBIT. Por eso, se estará implementando las fracciones que lleven a un nivel de madurez 1, 2, 3 o 4, dependiendo de los objetivos.

Comenta que se llevó a cabo un ejercicio que, honestamente, no salió como querían, pero reflejó que hay algunos procesos que ya comienzan a dar resultados, por ejemplo, el EDM01, relacionado con gobierno, muestra un nivel de capacidad 2, aunque se quiere en 4, pero ya se conoce cuáles son los elementos en los que se debe trabajar para poder llevar ese proceso a nivel 4. Igualmente, el proceso EDM02 se ubica en el nivel 3 y se quiere llevar a nivel 4, mientras que en el EDM03 coincide el nivel esperado con el obtenido.

En resumen, se busca implementar los procesos en su justa necesidad, para lo cual se va a llevar un proceso diferente. Esta es una prueba que se llevó a cabo casi de manera autogestionada, por cuanto se debe validar los niveles de madurez al más alto nivel.

Lo anterior, es un complemento de la autoevaluación que va a permitir mejorar en el tiempo e ir afinando la implementación y la madurez de estos procesos, que van a tener un impacto en la gestión de tecnología de información y demás conceptos relacionados con el manejo de la tecnología en la Institución.

Con esto, finaliza su exposición.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que el Jefe de la División de Control Operativo explica bastante bien la participación de la Auditoría Interna en esta autoevaluación y, efectivamente, hechas las revisiones del caso, coinciden con los resultados que se presentan a la Junta Directiva Nacional, los cuales son razonables y responden a la documentación que soportan los resultados de los procesos COBIT evaluados.

Acota que, cuando se hace referencia a recursos, porque si a algo destina recursos el Banco es a la parte de tecnología de información, espera que se esté refiriendo a recursos humanos y es claro que no es en cantidad, sino en calidad y ubicación, pues en la parte de Tecnología de Información hay una falta enorme de recurso especializado y para muestra un botón: si acaso una persona conoce T24, tal vez, más o menos, y a partir de ahí el Banco está expuesto a lo que diga el proveedor, porque no hay nadie que conozca suficientemente el core bancario.

Lo mismo ocurre con los demás aplicativos que soportan la actividad, de hecho, los pocos recursos humanos que había ya se han ido, de modo que no hay suficiente recurso especializado. Algún exdirector de Tecnología de Información dijo que, en cuanto a cantidad de recursos, el Banco está sobrado, porque con el 60% de la gente, si trabajara, se podría mandar el cheque a la casa al otro 40% y despejaría un poco el espacio para que trabajen esos que quedan.

Por tanto, en este tema hay mucho qué hacer, pero en lo sustantivo y en la responsabilidad que tiene la Auditoría Interna coincide, de modo que la nota que se adjunta es razonable.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, destaca que, cuando se habla de recursos y herramientas de trabajo, se refiere a la ejecución de los procesos, los cuales están distribuidos en toda la Organización.

Afirma que con la nueva versión de COBIT, que es COBIT 5, se sacaron de Tecnología de Información los procesos que no eran de Tecnología de Información, de modo que el relativo a la gestión de recurso humano se envió a la Dirección de Capital Humano, el proceso de la PMO se le remitió a esta precisamente.

Por tanto, los resultados no se concentran en la Dirección de Tecnología de Información, sino que son de toda la Organización, por tanto, hay procesos que podrían funcionar mejor si tuvieran un poco más de automatización, pues, quizá, no requeriría más de personal adicional. Entonces, no solo se concentra en el quehacer de la Dirección de Tecnología de Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en relación con el comentario que alguna vez hizo un exdirector de Tecnología de Información, señala que le preocupa enormemente, por cuanto habla muy mal de los liderazgos de las jefaturas que tiene el área, las cuales no han logrado un correcto manejo del recurso humano.

Manifiesta que aspiraría a que eso hubiera cambiado notablemente y que, más bien, se pueda trabajar en la mejora continua para que el recurso humano que exista en esta área específicamente, y ojalá en toda la Organización, sea aprovechado en su totalidad, a fin de no tener estas situaciones que refirió el Auditor Interno.

Al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por conocidos los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio de 2021, los cuales presentan una metodología en concordancia con el Reglamento SUGEF 14-17 y cuyos resultados se consideran razonables.

2. Instruir a la Administración a fin de que remita a la Sugef, por la vía y en el plazo establecidos por la normativa SUGEF 24-00, la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocidos los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio de 2021, los cuales presentan una metodología en concordancia con el Reglamento SUGEF 14-17 y cuyos resultados se consideran razonables.

2. Instruir a la Administración a fin de que remita a la Sugef, por la vía y en el plazo establecidos por la normativa SUGEF 24-00, la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio de 2021”. (774)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-22-ACD-137-2021-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y cinco minutos**, se retiran el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 8

7.1.- El Sr. Mauricio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, adjunta la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva Nacional, así como el Informe de sus comités de apoyo. (Ref.: Oficio DIRCR-525-2021)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que se llevó a cabo el proceso de autoevaluación de esta Junta Directiva y de los comités de apoyo.

Informa, pues, que la autoevaluación de la Junta Directiva Nacional se ubica en un nivel de madurez denominado operacional. Los niveles son inicial, básico, definido, operacional y avanzado, de modo que está a las puertas de lograr el nivel máximo de madurez de acuerdo con esta metodología.

Señala que, de los distintos componentes evaluados, hay algunos que se ubican en el nivel máximo de madurez, mientras que el promedio arrojó un nivel inferior como, por ejemplo, evaluación de la Junta Directiva, operación de la Junta Directiva y análisis crítico, así como competencias de la Junta Directiva y composición de la Junta Directiva.

Estos son los rubros autoevaluados por los directores que resultaron con oportunidades de mejora y, en esa línea, se destaca la necesidad de seguir fortaleciendo la capacitación en temas relacionados con el funcionamiento del mercado financiero y conocimiento técnico relacionado con la gestión bancaria.

Además, se considera que los temas relacionados con las habilidades y conocimientos de los miembros de la Junta Directiva están claramente documentados, lo cual facilita la selección y conformación de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva.

Añade que cada director respondió 24 preguntas, desagregadas en cinco grandes componentes: compromiso y entendimiento de la estrategia corporativa, estructura y organización, roles y responsabilidades, temas y agenda y participación y contribución. Un 89% de los ítems fueron calificados como cumple y un 4%, fueron calificados con un cumplimiento parcial. Esto, sumado de manera lineal da una calificación de un 95%.

Advierte que hay tres temas que presentan oportunidades de mejora, a saber, el desarrollo de la estrategia corporativa, el conflicto de interés y la comunicación con los auditores externos. Con el fin de reducir las brechas indicadas, se recomienda valorar los siguientes planes de mitigación:

- Realizar una revisión de los expedientes de los miembros de la Junta Directiva Nacional con el fin de actualizarlos si se requiere.
- Realizar un refrescamiento de la política de conflicto de interés a la Junta Directiva Nacional, aunque, como parte de la gobernanza, está prevista una revisión integral de dicha política.
- Fortalecer el programa de capacitación de la Junta Directiva Nacional, con temas relacionados con tendencias que afecten el mercado financiero.
- Establecer un proceso de fortalecimiento en cuanto a la gestión de la estrategia Corporativa, así como su seguimiento.

En lo que respecta a los distintos comités, señala que todos se autoevaluaron de manera positiva, por ejemplo, el Comité de Cumplimiento obtuvo una nota de 98% al sumar las preguntas con una calificación de cumple, que son el 97%, con las preguntas calificadas como cumple parcial, que fue un 1%.

Por su parte, el Comité Corporativo de Auditoría obtuvo una calificación de 97% y la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, un 98,5%. En ambos, se plantea como una oportunidad de mejora, realizar la evaluación de la gestión a través de un órgano independiente a ellos.

En el caso del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, comunica que obtuvo una nota del 100%, mientras que la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local obtuvo un 96,6% y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, un 91,6%. En el primer órgano la oportunidad de mejora es fortalecer el programa de capacitación en temas correspondientes a la agenda que desarrolla y tanto en este órgano como en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, se recomienda llevar a cabo la evaluación a través de una instancia independiente, lo cual se está llevando a cabo con la consultoría de KPMG, que evalúa la gestión de los comités.

En el Comité Corporativo de Riesgo el resultado de la autoevaluación fue de un 95,3% y una oportunidad de mejora visualizada tiene que ver con los planes de contingencias y, en ese sentido, se solicita al Área de Continuidad del Negocio establecer una programación para llevar a cabo la actualización de los planes de continuidad y su calendarización en el Comité.

Apunta que en el Comité Corporativo de Tecnología de Información la nota fue de un 89% (un 81% cumple y 8% parcial), de modo que es el comité que presenta la nota más baja. En este caso, se destaca dos oportunidades de mejora, a saber:

- Estrategia de Innovación: Estructurar dentro del plan de trabajo la calendarización sobre el seguimiento a la estrategia de innovación y solicitar la construcción de indicadores de seguimiento.
- Seguimiento a los proyectos y logro de beneficios: Solicitar a la División Oficina Corporativa de proyectos un fortalecimiento del proceso de reporte

Con esto, finaliza su exposición.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, comenta que está muy claro el informe y consulta si, al final, todos los directores contestaron los cuestionarios correspondientes.

El **Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas**, responde que sí.

La **Presidenta, Sra. Badilla López**, mociona para:

Dar por recibida la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva Nacional, así como el Informe de sus comités de apoyo.

Lo anterior, en atención al artículo 21 del Acuerdo Sugef No. 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo” y al acuerdo JDN-5633-Acd-312-2019-art. 9.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva Nacional, así como el Informe de sus comités de apoyo.

Lo anterior, en atención al artículo 21 del Acuerdo Sugef No. 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y al acuerdo JDN-5633-Acd-312-2019-Art. 9”. (780)
(Ref.: Oficio DIRCR-525-2021)

ARTÍCULO 9

7.2.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocida la presentación y comunicado de prensa referido al resultado de la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021 y recomienda a la Junta Directiva Nacional el monitoreo de los resultados de estas acciones dirigidas a mejorar el indicador de eficiencia operativa que encierra una serie de aspectos, sobre todo porque se compara al Banco Popular con los pares nacionales. (Ref.: Acuerdo CCR-33-ACD-269-2021-Art-7)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos**, ingresa el Director de Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla.

El **Director de Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla**, menciona que, tal como se informó al Comité Corporativo de Riesgo, el pasado 30 de agosto la empresa Fitch Ratings afirmó las calificaciones internacionales de riesgo emisor del Banco Popular.

La calificación de riesgo internacional de largo plazo y corto plazo se mantienen en un nivel similar a la anterior y a las últimas calificaciones semestrales. Además, la calificación nacional de largo plazo y de corto plazo se mantienen prácticamente invariables respecto a la calificación que ha venido asignando la firma al Banco Popular.

Calificación de Riesgo	Escala	Anterior	Actual
Emisor Largo Plazo	Internacional	B	B
Emisor Corto Plazo	Internacional	B	B
Emisor Largo Plazo	Nacional	AA+(cri)	AA+(cri)
Emisor Corto Plazo	Nacional	F1+(cri)	F1+(cri)

Asimismo, destaca que, igual que en las últimas revisiones, se ha mantenido la perspectiva negativa a largo plazo, la cual se indica en el informe de la firma y en el comunicado de prensa, puesto que se asocia a la condición del soberano, es decir, la calificación de riesgo del país, la cual se mantiene en B y con perspectiva negativa.

Sostiene que esa perspectiva negativa refleja los riesgos hacia la baja en el entorno operativo a nivel del país y el perfil crediticio de los bancos, los cuales, según la firma, podrían enfrentarse a un debilitamiento más agudo sostenido en caso de una recuperación económica más leve y destaca un potencial a la baja en el soberano, calificado en B con perspectiva negativa.

De este modo, la perspectiva negativa de la calificación del Banco Popular se asigna debido a la calificación del soberano y la perspectiva de esa misma calificación a nivel internacional.

Comenta que en el informe de la firma se destacan algunos aspectos positivos de la gestión del Banco Popular, entre los cuales están:

- Niveles altos de los índices de capitalización. El tamaño del patrimonio asociado a los activos ponderados por riesgo se ubica entre los niveles más altos a nivel local e internacional.
- Estructura de fondeo estable.
- El perfil financiero del banco está respaldado por el carácter público y los beneficios que le otorga la ley, como la capitalización obligatoria y la captación de depósitos.
- Importancia sistémica del Banco Popular por su papel dentro del régimen de pensiones como depositario del ahorro obligatorio de los trabajadores costarricenses, su participación de mercado en los préstamos de consumo y su franquicia amplia.
- El Banco Popular es el tercer banco del país en depósitos y en préstamos personales.
- Aumentó voluntario de las provisiones para cubrir pérdidas de préstamos con una cobertura del 188%. Se considera favorable para hacer frente en el mediano plazo al vencimiento de las medidas de alivio.
- Se espera que la capacidad de absorción de pérdidas del banco siga sólida en el año 2021, impulsada por índices de capital y cobertura de reservas elevados.

En resumen, la firma destaca una serie de aspectos positivos en cuanto a la evaluación que realiza de la Institución. Es un seguimiento periódico que da la firma desde hace muchos años a la Organización. Parte de esa revisión implica una sesión de trabajo conjunto que se hace con la firma, la plana gerencial y los principales ejecutivos, donde se hace un repaso detallado de estos elementos.

En conclusión, se mantiene la calificación del Banco Popular en las mismas condiciones del semestre anterior y la perspectiva negativa obedece, en gran medida, a la condición del soberano, pues, de acuerdo con la expectativa que tenga la calificación de riesgo país, se podría estar mejorando.

Efectivamente, la reactivación económica y todas las condiciones a nivel del entorno financiero y económico del país, los temas de empleo, el mejoramiento del déficit fiscal y las finanzas públicas, en general, podría fortalecer la condición del soberano y, a su vez, favorecería la perspectiva negativa que se mantiene en el caso del Banco Popular, aunque otros bancos como el Banco de Costa Rica y Banco Nacional también presentan esa misma perspectiva en la calificación internacional.

Con esto, finaliza el repaso ejecutivo del resultado de este ejercicio y la calificación emitida por el consejo calificador de Fitch Ratings mediante un comunicado de prensa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recalca que la firma destaca que el Banco Popular tiene una posibilidad de mejora a lo interno y es la observación del índice de eficiencia operativa, pues, en la medida en que vaya mejorando, la calificación, eventualmente, podría mejorar.

De esta manera, la firma también da una luz hacia la cual debería dirigirse la Organización, por ello, podría tratar de controlar lo que puede tener bajo control, porque el macro ambiente está fuera de su alcance.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CCR-33-ACD-269-2021-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo da por conocida la presentación y comunicado de prensa referido al resultado de la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021.

2. Instruir a la Administración a fin de que mantenga informada a esta Junta Directiva sobre los resultados de las acciones que se están llevando a cabo para gestionar los factores negativos señalados en la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo CCR-33-ACD-269-2021-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo da por conocida la presentación y comunicado de prensa referido al resultado de la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021.

2. Instruir a la Administración a fin de que mantenga informada a esta Junta Directiva sobre los resultados de las acciones que se están llevando a cabo para gestionar los factores negativos señalados en la calificación de riesgo del Banco Popular emitida por Fitch Ratings, Inc. en agosto de 2021”. (775)
(Ref.: Acuerdo CCR-33-ACD-269-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos**, se retira el Director de Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 10

8.2.1.- El, remite el Informe de seguimiento de acuerdos con corte al 31 de agosto de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-1020-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que se generaron 415 incisos durante el periodo, de ellos, 77 son de acción administrativa, de los cuales 10 están pendientes. De plazo fijo son 12 y seis están pendientes. De requiere respuesta hay cuatro con pendientes, pero en sesiones anteriores se ha informado sobre ellos. El primero se trata de: "establecer un plan para atender las oportunidades de mejora señaladas en el informe de Auditoría Externa sobre el acuerdo n.º 210", que recae en la Gerencia General Corporativa, detalla. Del modelo de madurez también se mencionó su avance en días pasados y también recae en dicha Gerencia.

Asimismo, se solicitó el "análisis de la estructura de la Dirección de Soporte Administrativo" y explica que está resaltado en color verde porque ya lo recibió la Secretaría General. Por último, se menciona sobre el índice de transparencia de la Defensoría de los Habitantes. En este punto se solicitó a la Gerencia General Corporativa que se realizara un análisis al respecto para presentarlo ante este órgano director. Este inciso sigue pendiente, señala.

Agrega que la Secretaría General ha gestionado ante las unidades responsables (y respecto de periodos anteriores) lo relativo a los incisos de acción administrativa correspondientes a 2019, de manera que ya ese aspecto está limpio. De 2020 a la fecha, se reportan aún tres pendientes. Esta, opina, es una muy buena noticia, lo cual tiene el respaldo de la gente responsable de la Administración.

También menciona que en el periodo anterior se le solicitó a la Gerencia General Corporativa que atendiera ocho acuerdos que aún se reflejaban como pendientes, de los cuales, cuatro siguen así y ya se resolvió la otra mitad.

Informa que se envió un recordatorio a dicha dependencia sobre la atención de acuerdos y solicitudes de prórroga el pasado 21 de setiembre. Ahora solicitan a esta Junta Directiva que se dé por recibido este informe y que la Gerencia General Corporativa atienda los acuerdos que siguen pendientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Secretaría General por el seguimiento dado a los acuerdos y también a la Administración, pues no era así la dinámica usual de hace un tiempo atrás, dado que se presentaban muchos más incisos pendientes. Luego mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de agosto de 2021.

2. Dado que para esta Junta Directiva Nacional es de vital importancia contar con los insumos necesarios que le permitan analizar los temas y tomar las decisiones adecuadas y oportunas para el buen manejo de la institución, como parte de las funciones como órgano de dirección del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal, se instruye a la Administración atender, a la brevedad, los siguientes acuerdos: JDN-5799-Acd-84-2021 inciso 1-a, JDN-5729-Acd-408-2020 inciso 4-a y JDN-5807-Acd-172-2021 inciso 3-a, en virtud de que a la fecha no se ha cumplido con lo requerido.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos emitidos por la Junta Directiva Nacional, con corte al 31 de agosto de 2021.

2. Dado que para esta Junta Directiva Nacional es de vital importancia contar con los insumos necesarios que le permitan analizar los temas y tomar las decisiones adecuadas y oportunas para el buen manejo de la institución, como parte de las funciones como órgano de dirección del Conglomerado Financiero Banco Popular y Desarrollo Comunal, se instruye a la Administración atender, a la brevedad, los siguientes acuerdos: JDN-5799-Acd-84-2021 inciso 1-a, JDN-5729-Acd-408-2020 inciso 4-a y JDN-5807-Acd-172-2021 inciso 3-a, en virtud de que a la fecha no se ha cumplido con lo requerido". (781)
(Ref.: Oficio SJDN-1020-2021)

ARTÍCULO 11

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para valoración, la solicitud de vacaciones del lunes 11 al viernes 15 de octubre de 2021. (Ref.: Oficio SJDN-1024-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la solicitud de vacaciones del Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, por el periodo del 11 al 15 de octubre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar la solicitud de vacaciones del Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, por el periodo del 11 al 15 de octubre del 2021”. (782)
(Ref.: Oficio SJDN-1024-2021)

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendientes, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

- 8.3.1. Análisis de expedientes de las operaciones con honramiento de aval, a efectos de identificar la posible materialización de riesgos operativos en el proceso de análisis y otorgamiento de crédito. (Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-55-2021-Art-6)
- 8.4.1.- Plan de trabajo para el análisis de la estructura de la Dirección de Soporte al Negocio. (Oficio GGC-974-2021)
- 8.4.2.- Traslado de dos funcionarias de oficinas comerciales para la atención de alertas. (Oficio GGC-1246-2021)
- 8.4.3.- Acciones realizadas en cuanto al tema de expedientes. (Oficio GGC-1288-2021).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dejar pendientes, para una próxima sesión, los siguientes puntos:

- 8.3.1. Análisis de expedientes de las operaciones con honramiento de aval, a efectos de identificar la posible materialización de riesgos operativos en el proceso de análisis y otorgamiento de crédito. (Acuerdo CBSFyBDE-8-ACD-55-2021-Art-6)
- 8.4.1.- Plan de trabajo para el análisis de la estructura de la Dirección de Soporte al Negocio. (Oficio GGC-974-2021)
- 8.4.2.- Traslado de dos funcionarias de oficinas comerciales para la atención de alertas. (Oficio GGC-1246-2021)
- 8.4.3.- Acciones realizadas en cuanto al tema de expedientes. (Oficio GGC-1288-2021)”. (776)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General